



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# Informe de **Gestión ICBF** 2020

## **DIRECTIVOS**

Lina María Arbeláez Arbeláez  
**Directora General**

Liliana Pulido Villamil  
**Subdirectora General**

Gustavo Martínez Perdomo  
**Secretario General**

Claudia Alejandra Gélvez Ramírez  
**Directora de Primera Infancia**

Santiago Molina Álvarez  
**Jefe Oficina de Cooperación y Convenios**

Luisa Fernanda Vélez López  
**Directora de Infancia (E)**

Wilson Arley Quimbayo Ospina  
**Jefe Oficina de Gestión Regional**

Luisa Fernanda Vélez López  
**Directora de Adolescencia y Juventud**

John Fernando Guzmán Uparela  
**Director de Gestión Humana**

Juan Pablo Angulo Salazar  
**Director de Familias y Comunidades**

Andrés Vergara Ballén  
**Director Financiero**

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
**Directora de Nutrición**

Karolina Mejía Acosta  
**Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario**

Alejandro Peláez Rojas  
**Director de Protección**

Helen Ortiz Carvajal  
**Directora de Contratación**

Amanda Castellanos Mendoza  
**Directora de Planeación y Control de la Gestión**

Patricia Ochoa Restrepo  
**Directora de Servicios y Atención**

Julia Elena Gutiérrez de Piñeres  
**Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar**

Gonzalo Carreño Padilla  
**Director de Abastecimiento**

Álvaro Andrés Rueda Zapata  
**Director de Información y Tecnología**

Rocío Gómez Rodríguez  
**Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad**

Édgar Leonardo Bojacá Castro  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Yanira Villamil Suzunaga  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Ximena Ramírez Ayala  
**Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**

# Informe de **Gestión ICBF** 2020

---



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# Tabla de contenido

Introducción	7	5.9 Alianza Nacional contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes	135
Estructura del Informe de gestión	10	5.10 Acciones incluyentes con enfoque diferencial	137
<b>1. Marco de referencia</b>	<b>10</b>	5.11 Gestión de cooperación y convenios	140
1.1 Funciones del Instituto de Bienestar Familiar	10	5.12 Atención en el marco de la emergencia por la ola invernal	146
1.2 Organigrama	12	<b>6. Construcción de paz</b>	<b>151</b>
1.3 Plataforma estratégica	13	<b>7. Fortalecimiento institucional</b>	<b>157</b>
<b>2. Contribución del ICBF al Plan Nacional de Desarrollo</b>	<b>14</b>	7.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	157
<b>3. Gestión presupuestal 2020</b>	<b>16</b>	7.2 Direccionamiento estratégico y planeación	160
3.1 Apropriación presupuestal	16	7.3 Transparencia y Acceso a la Información Pública	161
3.2 Ejecución presupuestal	17	7.4 Estrategia de rendición pública de cuentas y mesas públicas	163
3.3 Reservas presupuestales	20	7.5 Cualificación y formación del talento humano	164
<b>4. Superación de la pobreza</b>	<b>23</b>	7.6 Gestión del conocimiento y la innovación	168
<b>5. Acciones institucionales dirigidas a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias para su protección y desarrollo integral</b>	<b>29</b>	7.7 Evaluaciones e investigaciones	173
5.1 Atención integral a la Primera Infancia	29	7.8 Observatorio del Bienestar de la Niñez	177
5.2 Atención a la infancia	53	7.9 Supervisión y asistencia técnica	182
5.3 Atención a la Adolescencia y Juventud	61	<b>8. Eficiencia administrativa</b>	<b>186</b>
5.4 Atención a Familias y Comunidades	64	8.1 Reporte financiero	186
5.5 Protección de niñas, niños y adolescentes	78	8.2 Estado de la planta de personal	188
5.6 Atención en nutrición	110	8.3 Servicio a la ciudadanía	192
5.7 Sistema Nacional de Bienestar Familiar	119	8.4 Desarrollos normativos	196
5.8 Gestión Regional	132	8.5 Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República	204
		8.6 Evaluación del Sistema de Control Interno	207



# Introducción

El año 2020 tuvo desafíos inimaginables para la sociedad, el COVID-19 ha tenido consecuencias que van más allá de la emergencia sanitaria, evidenciando la necesidad de abordar de manera integral políticas multisectoriales que garanticen el desarrollo, minimicen el impacto social y generen bienestar, sobre todo, para los grupos más vulnerables de la sociedad. En este sentido, es importante resaltar que la pandemia volvió a poner en evidencia la correlación que existe entre la inversión y protección a los derechos de la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud con el tipo de sociedad que queremos construir.

Es esencial que, como sociedad, comprendamos el impacto de invertir adecuada y eficientemente los recursos públicos destinados a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud. De acuerdo con el premio Nobel en economía James J. Heckman, la tasa de retorno de la inversión en primera infancia se encuentra entre el 7% y el 10% por encima de la que se ejecuta para cualquier otro grupo poblacional. Invertir en nuestras niñas y niños es creer en una fuerza transformadora que nos lleve como sociedad a un futuro más equitativo y justo.

Por ello, es clave que el artículo 44 de nuestra Carta Política "... La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño[a] para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos", se convierta en un derrotero de la sociedad, la familia y el Estado. Los derechos de la niñez, siempre deben prevalecer.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene como misión institucional "Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social". En este sentido y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2018-2022, tiene la responsabilidad de liderar la construcción de un país en el que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de equidad y libres de violencias.

Con el fin de facilitar el control social de la labor que desempeñamos como entidad pública y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), el presente informe de gestión para la vigencia 2020 recoge las acciones desarrolladas por el ICBF, en cumplimiento de nuestra misión.

Las acciones desarrolladas por la Entidad parten del diagnóstico de la situación de la niñez, la adolescencia y las familias colombianas para fundamentar, desde la evidencia, los retos en la atención integral a esta población. Además, se enmarcan en ocho objetivos institucionales dirigidos a promover el desarrollo y la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social, generando bienestar a lo largo del curso de vida.

Aunque es difícil resumir todo el esfuerzo y el trabajo realizado por un equipo humano consciente y comprometido con la niñez colombiana, este informe buscará de manera concisa, mostrar el accionar

en procura de la prevención y protección de los derechos y el bienestar de niños niñas y adolescentes. En el marco de nuestra gestión, quisiera también resaltar 5 logros claves durante el 2020, que nos permiten seguir construyendo un país en donde la piedra angular para el desarrollo económico y social es la niñez.

El primer logro fue la **flexibilización de los servicios de atención para niñas y niños durante la pandemia**. Con el fin de garantizar el desarrollo pleno de más de 1.700.000 niños y niñas entre los 0 y los 5 años, se construyó la estrategia Mis Manos te Enseñan. Este estrategia tiene dos aspectos primordiales:

- a. La continuidad del desarrollo motor y cognitivo
- b. La seguridad alimentaria

A partir de lo anterior y de la mano de agentes educativos y madres comunitarias se garantizaron actividades semanales y el trabajo con padres de familia para abordar el aprendizaje de los niños y niñas desde los hogares. Para garantizar este esquema se entregaron kits pedagógicos y se construyó una multiplataforma digital, telefónica y con visitas remotas. Por otra parte, logramos entregar más de catorce millones y medio de canastas alimentarias, que no sólo cubrían el 70% del valor calórico diario que necesita un niño o niña, sino que se reforzó para ayudar al núcleo familiar y los cuidadores.

El segundo logro es la creación de **BETTO Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad**. Betto es una herramienta tecnológica con la que garantizamos la objetividad y transparencia en la selección de los operadores que prestarán servicios para la primera infancia en 2021, para brindar atención de calidad. Gracias también a esta innovación focalizamos más de 161.500 niñas y niños de primera infancia en pobreza extrema que nunca habían recibido atención por parte del ICBF.

En tercer lugar, en el marco de la Gran Alianza contra la Desnutrición liderada por la Primera Dama de la Nación, el ICBF logró la **disminución en un 36,1%<sup>1</sup> las notificaciones de muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición** en 2020. Lo anterior se logró con un incremento adicional del 9% en la cobertura de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo con la atención de 33.100 usuarios, así como la implementación de 5 unidades de búsqueda activa para un total de 19 y al mantenimiento de la operación de los 13 centros de recuperación nutricional

Otro gran logro en el 2020 es la **cualificación y formación para la Primera Infancia**: aseguramos 35.566 becas para la cualificación de madres comunitarias y agentes educativos hasta el 2021 con una inversión de \$85.800 millones de pesos. Gracias a este compromiso, en 2020 más de 11.000 iniciaron su proceso de formación en maestrías, especializaciones, diplomados, entre otras modalidades, para el mejoramiento de la calidad de los servicios de primera infancia. La inversión fue de más de \$33.626 millones.

Finalmente, **creamos la nueva dirección de Adolescencia y Juventud**, con el fin de dar herramientas a los jóvenes para potenciar sus talentos y apoyarlos en la imaginación y materialización de sus proyectos de vida, a través de estrategias innovadoras y disruptivas que cierren brechas, basados en la metodología Sacúdete que aborda tres fases: inspiración, enfoque y transformación.

---

1. Instituto Nacional de Salud. Reporte preliminar 8 de Febrero de 2021.

Asimismo, durante el año 2020, el ICBF lideró la implementación de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la cual se logró avanzar en la implementación de 17 iniciativas estratégicas lideradas por seis entidades del gobierno nacional. Igualmente, se movilizaron 32 entidades estatales, 38 organizaciones no estatales y los 32 gobiernos departamentales, en torno a la construcción del Plan Nacional de Acción y los planes territoriales contra la violencia hacia la niñez y la adolescencia. Para la construcción de estos planes, que serán puestos en marcha en 2021, se consultó a los niños, niñas y adolescentes a través de diferentes espacios de participación.

Estas apuestas institucionales se enmarcan en los objetivos<sup>2</sup> del Gobierno Nacional contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (Ley 1955 de 2019) haciendo énfasis en: i) Ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, para buscar que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección. ii) Crear la Estrategia de Desarrollo Naranja para fomentar talentos en la infancia y la adolescencia: arte, cultura, deporte, y ciencia y tecnología. iii) Anticipar y prevenir las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, a través de la creación de un subsistema de protección que vincule a todo el Estado y iv) Fortalecer a las familias en valores y herramientas para el cuidado y la crianza

Dimos grandes pasos, pero los retos como corresponsables del desarrollo y la protección integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias son muchos, por tal razón, debemos tener presente que en la niñez de nuestro país está la mirada transparente y la ilusión de un mañana en el que la carrera de la vida se corre en equipo..

Con el trabajo conjunto conservamos la esperanza de una sociedad sin violencia, sin vulneración a los derechos, sin monstruos que acechen la inocencia de la infancia, la expectativa de un mañana y la felicidad de reconstruir una sociedad más justa y equitativa.

Debo confesar que son ellas y ellos los que me dan la energía para seguir trabajando sin descanso, cuando atestiguar la crueldad humana me hace desfallecer, cuando me duelen las mezquindades y cuando las ideologías y peleas políticas quieren aplastar el trabajo realizado. En esos momentos aparecen sus miradas, sus abrazos sinceros, sus voces de aliento que aún guardan la ilusión de que los adultos entendamos que es en ellos, solamente en ellos, sobre quienes recae la esperanza de recrear la humanidad y ser grandes como país.

Porque un país que invierte y protege a la niñez, está destinado a ser grande.

**LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ**

---

2. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno Nacional se comprometió a desarrollar, mediante la articulación interinstitucional y regional, las siguientes estrategias: i) contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan la niñez, con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas, ii) Ampliación de la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia, iii) para la superación de la pobreza infantil para resolver, de raíz, los problemas que vive la niñez, iii) el Desarrollo Naranja para el florecimiento de talentos en arte, deporte, ciencia y tecnología, iv) Fortalecimiento de las capacidades de las familias como entornos directos para el desarrollo y bienestar de la niñez, v) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para optimizar la implementación de la política pública.

# Estructura del Informe de gestión

El presente informe está construido de acuerdo con la estructura del Plan estratégico intersectorial 2019-2022 que está conformado por cuatro grandes ejes: superación de la pobreza; infancia, niñez, adolescencia y familias; construcción de paz; y fortalecimiento institucional. Con el fin de dar mayor claridad a la presentación de los temas, se diseñaron unos capítulos adicionales que contribuyen a una mejor comprensión de las acciones desarrolladas por la Entidad en la vigencia 2020.

## 1. Marco de referencia

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de tres (3) millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención, con treinta y tres (33) sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario Nro. 2388 de 1979, que mediante Decreto Nro. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Entidad hace parte del Sector de Inclusión social y la reconciliación, el cual está encargado de las políticas, planes, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social y la reconciliación, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y bienestar de las familias colombianas, la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado; así como de la definición de políticas para la construcción de memoria de los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado.

### 1.1 Funciones del Instituto de Bienestar Familiar

El Artículo 21 de la Ley 7 de 1979 y sus modificatorios establecen las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estas son:

1. Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad.
2. Formular, ejecutar y evaluar programas y dictar las normas necesarias para el logro de los fines señalados en el artículo anterior.

3. Coordinar su acción con los otros organismos públicos y privados.
4. Preparar proyectos de Ley, reglamentos y demás normas relacionadas con el menor de edad y la familia.
5. Colaborar en la preparación de los reglamentos que fijen las funciones de la Policía Nacional con respecto a la protección y trato a los menores de edad.
6. Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el ordinal 19 del artículo 120 de la Constitución Nacional, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los menores de edad.
7. Señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción.
8. Otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia y a instituciones que desarrollen programas de adopción.
9. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.
10. Coordinar y realizar campañas de divulgación sobre los diversos aspectos relacionados con la protección al menor de edad y al fortalecimiento de la familia.
11. Recibir y distribuir los recursos y auxilios que se incluyan en el Presupuesto Nacional con destino a entidades oficiales o particulares que se ocupen de programas de protección del menor de edad y a la familia e inspeccionar la inversión de estos.
12. Promover la atención integral del menor de 7 años<sup>3</sup>.
13. Desarrollar programas de adopción.
14. Crear programas de protección preventiva y especial para menores de edad, lo mismo que auxiliar técnica y económicamente a los organismos de esta naturaleza existentes en el país, cuando lo considere conveniente.
15. Prestar la asistencia técnica necesaria para el estudio integral del menor de edad que esté bajo las órdenes de los jueces de menores del país y emitir dictámenes periciales (antropo-heredo-biólogos) en los procesos de filiación y en aspectos psicosociales cuando el juez lo solicite.
16. Coordinar su acción con el Ministerio de Trabajo en todo lo relacionado con el trabajo y con las reglamentaciones sobre el trabajo de menores de edad.
17. Ejecutar los programas que le correspondan dentro del Plan Nacional de Nutrición que señale el Gobierno Nacional.
18. Investigar los problemas referentes a la nutrición del pueblo colombiano, planear y ejecutar programas nutricionales y adelantar las acciones necesarias para el mejoramiento de la dieta alimenticia de la mujer embarazada o en periodo de lactancia y del menor, en coordinación con los demás organismos del Estado.

---

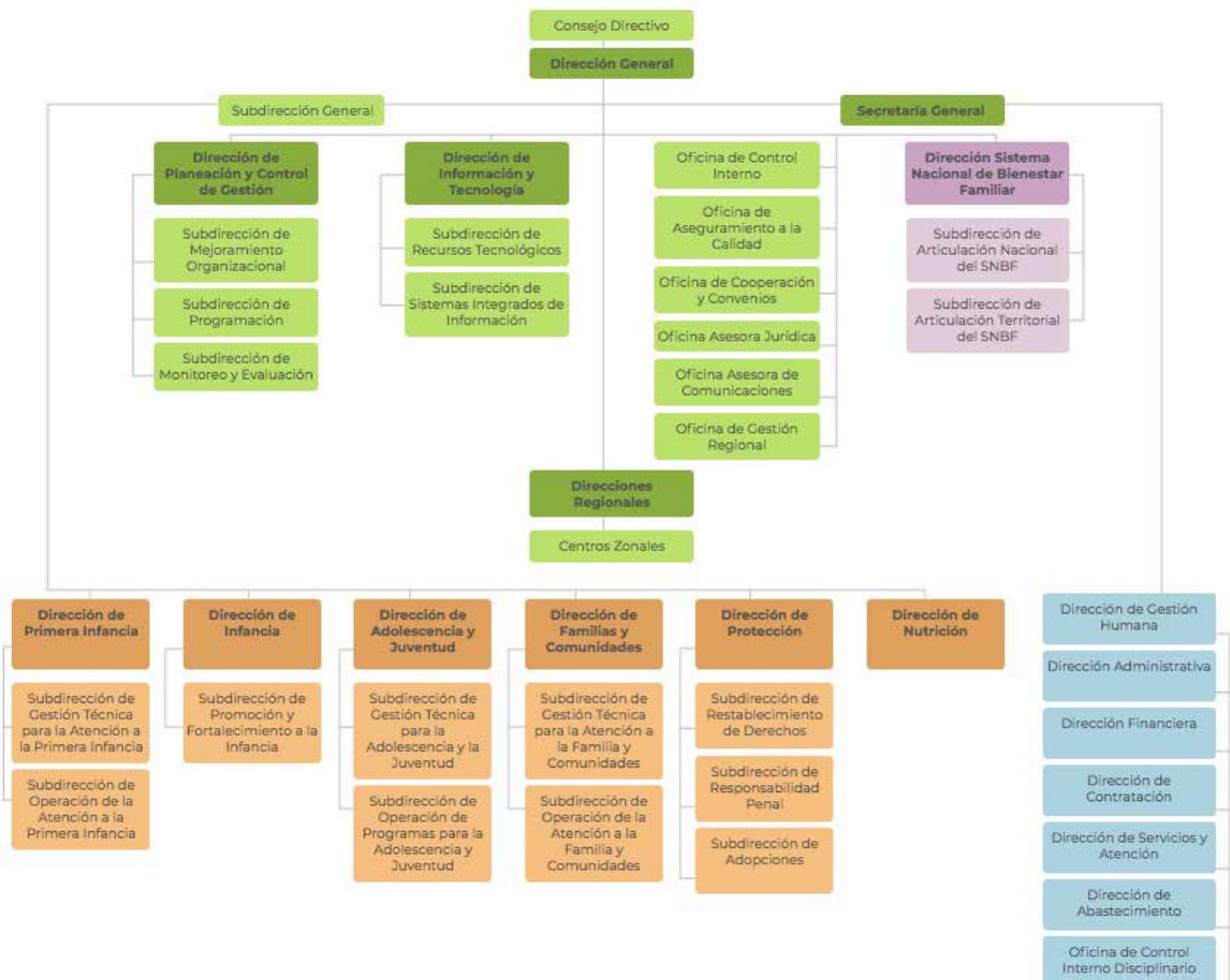
3. Texto definitivo, según modificación por el artículo 126 del Decreto 1471 de 1990.

19. Promover las acciones en que tenga interés por razón de su vocación hereditaria o de bienes vacantes o mostrencos, de acuerdo con las Leyes.
20. Imponer multas a su favor en los casos previstos por la Ley en la cuantía y según los procedimientos que se determinen en el Decreto reglamentario de la presente Ley.
21. Las demás que se le asignen por disposiciones especiales.

## 1.2 Organigrama

A continuación, se presenta la estructura orgánica de la Entidad, de acuerdo con el Decreto Nro. 879 del 25 de junio de 2020 «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”» y el Decreto Nro. 987 de 2012.

**Gráfica 1. Organigrama ICBF**



Fuente: ICBF 2021.

## 1.3 Plataforma estratégica

El mapa estratégico del ICBF está compuesto por misión, visión y objetivos estratégicos, el cual se ilustra a continuación:

**Gráfica 2. Mapa estratégico ICBF 2019-2020**



## 2. Contribución del ICBF al Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, expedido mediante Ley 1955 de 2019, está conformado por tres (3) pactos estructurales, trece (13) pactos que contienen estrategias transversales y nueve (9) pactos regionales, en los cuales se enmarcan las acciones y metas para sentar las bases de la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para lograr igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

El PND estableció una ruta de acción en materia de niñez y adolescencia, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, buscando que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección.
- Crear la estrategia Desarrollo Naranja para el fomento de talentos en la infancia y la adolescencia (arte, cultura, deporte y ciencia y tecnología).
- Anticipar las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, creando un subsistema de protección que vincule a todo el Estado.
- Fortalecer a las familias en valores y herramientas para el cuidado y crianza.

El ICBF contribuye al logro de estos objetivos a través de acciones orientadas al cumplimiento de ocho (8) indicadores, cuya ejecución para la vigencia 2020 y el avance para el cuatrienio se presenta en la Tabla 1.

Es importante precisar que aquí se presenta la ejecución de las metas e indicadores del ICBF que aportan al Plan Nacional de Desarrollo, por lo cual la fuente de información es el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional (SIMEI) de la entidad.

**Tabla 1. Ejecución de indicadores ICBF que aportan al Plan Nacional de Desarrollo 2020**

Área	Indicador	Meta cuatrienio	Meta Vigencia 2020	Ejecución 2020	% de ejecución Meta 2020*	% de avance Meta cuatrienio*
Dirección de Primera Infancia	Número de niños y niñas atendidos en educación inicial en el marco de la Atención Integral	1.500.000	1.412.133	1.420.934	100,62 %	94,72 %
	Porcentaje de niñas y niños en Primera Infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	88,3 %	88,3 %	55 %	62,29 %	55 %

Área	Indicador	Meta cuatrienio	Meta Vigencia 2020	Ejecución 2020	% de ejecución Meta 2020*	% de avance Meta cuatrienio*
Dirección de Primera Infancia	Número de Madres Comunitarias nuevas en proceso de formación o cualificación en atención integral a la primera infancia	16.500	8.800	8.811	100,12 %	53,40 %
	Número de mujeres gestantes atendidas en los servicios de Primera Infancia	342.144	85.536	85.182	99,59 %	52,22 %
Dirección de Familias y Comunidades	Número de familias en situación de vulnerabilidad o con niños, niñas y adolescentes en protección atendidas por el programa Mi Familia	280.000	64.480	64.169	99,52 %	43,24 %
Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud	Número de niñas, niños y adolescentes en el programa Desarrollo Naranja	400.000	250.000	261.562	104,62 %	65,39 %
Subdirección General	Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años)	260	284	167,85	169,2 %	155,02 %
	Tasa de violencia intrafamiliar	132	143	92,66	154,33 %	142,46 %

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte 31 de diciembre 2020

\*Cálculos propios ICBF - 2020

**Nota:** La fuente de información del avance en los indicadores propios del Plan Nacional de Desarrollo es SINERGIA. Teniendo en cuenta que hay indicadores que cuentan con responsabilidad compartida entre el ICBF y otras entidades nacionales, el reporte en SINERGIA puede diferir del reporte de SIMEI. Se presenta fuente SIMEI con el fin de evidenciar el aporte del ICBF a

El indicador "Porcentaje de niñas y niños en Primera Infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral", se situó en un rango crítico de avance, debido a que, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, se suspendió la atención presencial de las niñas, niños y mujeres gestantes de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3005, 3289 y 4415 de 2020, lo que dificultó la verificación de las atenciones priorizadas.

Este indicador está asociado a la medición de nueve (9) atenciones en salud, las cuales se reportan en el sistema de información Cuéntame. Tres (3) de las nueve (9) atenciones (Afiliación a salud, atención

integral en salud y seguimiento nutricional) se vieron afectadas por la suspensión de la atención presencial. Estas tres (3) tienen un valor altamente significativo en el resultado global del indicador y si bien dentro del mismo se contempla que los usuarios tengan seis (6) o más, las restantes no alcanzan a apalancar el resultado para obtener un comportamiento satisfactorio.

De otra parte, resulta relevante precisar que los indicadores Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años) y Tasa de violencia intrafamiliar, son indicadores decrecientes. Para la vigencia 2020, presentaron una ejecución muy superior a la meta establecida en el cuatrienio, posiblemente por un impacto de la situación generada por la emergencia sanitaria por COVID-19.

## 3. Gestión presupuestal 2020

A continuación, se presenta la gestión financiera y presupuestal del ICBF durante la vigencia 2020.

### 3.1 Apropriación presupuestal<sup>4</sup>

La Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del año 2020. Así mismo, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para esta vigencia, detallando las apropiaciones y la definición y clasificación de gastos para todas las entidades públicas.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le fue asignada una apropiación inicial por valor de seis billones novecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y dos millones de pesos (\$6.988.192 millones), distribuida de la siguiente forma: seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete millones de pesos (\$681.667 millones) para funcionamiento y seis billones trescientos seis mil quinientos veinticinco millones de pesos (\$6.306.525 millones) para inversión. No obstante, mediante Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una reducción al presupuesto de la Entidad por valor de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos un millones de pesos (\$184.401 millones), quedando una apropiación final de seis billones ochocientos tres mil setecientos noventa y un millones de pesos (\$6.803.791 millones).

**Tabla 2. Apropriación presupuestal ICBF 2020**

Apropriación inicial	Apropriación bloqueada	Apropriación final
\$6.988.192	\$184.401	\$6.803.791

Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020.

4. Las cifras entre paréntesis de este apartado están escritas en millones de pesos.

De la apropiación presupuestal de la vigencia 2020, el 37,61 % corresponde a recursos propios del ICBF y el 62,39 % restante, a recursos nación.

## 3.2 Ejecución presupuestal

Como resultado de la gestión presupuestal, con corte al 31 de diciembre de 2020, el ICBF registró compromisos por el 98,69 % del presupuesto asignado (\$6.803.791 millones de pesos). De los recursos comprometidos, se obligó el 97,52 % (\$6.548.627 millones de pesos) y se efectuaron pagos por el 97,01 % (\$6.514.120 millones de pesos). Se registró pérdida de apropiación por valor de \$89.233 millones de pesos, correspondientes al 1,31 % de la apropiación. A continuación, se presenta la asignación y ejecución presupuestal para la vigencia, por cada una de las áreas del ICBF:

**Tabla 3. Asignación y ejecución presupuestal 2020 por área responsable**

Responsable	Apropiación	% Apr.	Compromisos	% Compr/ Aprop.	Obligado	Pagado
Dirección de Primera Infancia	4.385.739	64,46 %	4.341.213	99,0 %	4.288.148	4.282.141
Dirección de Protección	902.240	13,26 %	885.590	98,2 %	841.295	837.997
Dirección de Gestión Humana	642.338	9,44 %	626.580	97,5 %	623.587	619.736
Dirección de Nutrición	237.608	3,49 %	236.873	99,7 %	228.137	224.890
Dirección Administrativa	232.113	3,41 %	224.478	96,7 %	191.986	189.960
Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud	136.156	2,00 %	134.597	98,9 %	124.898	120.866
Dirección de Familia y Comunidades	135.419	1,99 %	134.591	99,4 %	132.877	132.282
Dirección de Información y Tecnología	58.082	0,85 %	57.417	98,9 %	49.661	38.917
Dirección de Servicio y Atención	20.999	0,31 %	20.999	100,0 %	20.360	20.360
Dirección Financiera	20.749	0,30 %	20.520	98,9 %	18.926	18.926
Dirección de Sistema Nacional de Bienestar Familiar	11.449	0,17 %	11.427	99,8 %	11.305	10.898
Oficina Asesora de Comunicaciones	7.712	0,11 %	7.712	100,0 %	7.356	7.356

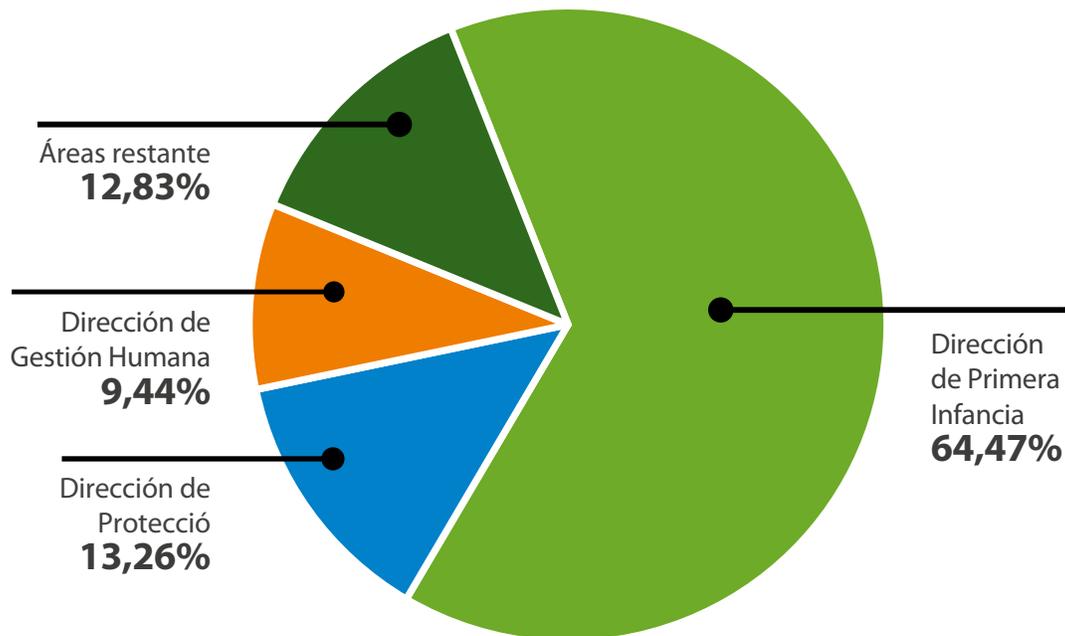
Responsable	Apropiación	% Apr.	Compromisos	% Compr/ Aprop.	Obligado	Pagado
Dirección de Abastecimiento	4.438	0,07 %	3.938	88,7 %	2.603	2.603
Dirección de Planeación y Control de la Gestión	3.745	0,06 %	3.745	100,0 %	2.347	2.347
Oficina Asesora Jurídica	3.662	0,05 %	3.555	97,1 %	3.520	3.520
Subdirección de Monitoreo y Evaluación	1.343	0,02 %	1.321	98,4 %	1.321	1.321
<b>Total</b>	<b>6.803.791</b>	<b>100 %</b>	<b>6.714.556</b>	<b>98,7 %</b>	<b>6.548.327</b>	<b>6.514.120</b>

Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

De la apropiación presupuestal del ICBF para la vigencia 2020, el 64,46 % fue asignado a la Dirección de Primera Infancia, el 13,26 % a la Dirección de Protección, el 9,44 % a la Dirección de Gestión Humana y el 12,84 % a las áreas restantes. Frente a la ejecución presupuestal, todas las áreas se ubicaron por encima del 88,5 %.

**Gráfica 3. Apropiación presupuestal por áreas 2020 - ICBF**



**Fuente:** Dirección de Planeación y Control de Gestión. ICBF. Corte: 31 de diciembre de 2020

Adicionalmente, en la Tabla 4 se presenta la apropiación y ejecución presupuestal desagregada por regional:

Tabla 4. Apropriación y ejecución presupuestal por regional 2020

Regional	Apropiación	% Apr.	Compromisos	% Compr/ Aprop.	Obligado	Pagado
Sede de la Dirección General	1.146.666	16,85 %	1.122.085	97,86 %	1.071.128	1.052.591
Antioquia	588.474	8,65 %	587.690	99,87 %	575.745	575.059
Bogotá	516.787	7,60 %	508.950	98,48 %	487.231	486.120
Valle	420.028	6,17 %	416.125	99,07 %	408.900	406.551
Bolívar	334.347	4,91 %	331.282	99,08 %	308.477	306.337
Atlántico	319.826	4,70 %	318.458	99,57 %	316.259	315.992
La Guajira	296.549	4,36 %	291.156	98,18 %	282.006	280.719
Córdoba	260.137	3,82 %	259.030	99,57 %	257.278	257.112
Nariño	231.973	3,41 %	230.679	99,44 %	228.629	228.165
Cauca	230.868	3,39 %	228.980	99,18 %	226.457	225.783
Magdalena	221.794	3,26 %	221.215	99,74 %	219.948	219.547
Cundinamarca	207.383	3,05 %	204.512	98,62 %	197.519	197.264
Santander	203.707	2,99 %	203.275	99,79 %	201.270	201.067
Cesar	198.590	2,92 %	197.216	99,31 %	196.074	195.978
Chocó	182.582	2,68 %	182.045	99,71 %	181.309	181.154
Tolima	160.227	2,35 %	159.747	99,70 %	158.441	157.779
Norte de Santander	153.628	2,26 %	152.518	99,28 %	151.097	150.812
Caldas	140.970	2,07 %	140.547	99,70 %	137.688	137.115
Huila	140.776	2,07 %	140.516	99,82 %	139.633	139.298
Sucre	134.230	1,97 %	133.844	99,71 %	133.062	132.762
Boyacá	129.440	1,90 %	128.143	99,00 %	126.496	126.358
Meta	109.974	1,62 %	109.428	99,50 %	105.632	105.062
Risaralda	94.860	1,39 %	94.220	99,32 %	91.773	91.685

Regional	Apropiación	% Apr.	Compromisos	% Compr/ Aprop.	Obligado	Pagado
Quindío	63.324	0,93 %	63.054	99,57 %	61.662	60.835
Caquetá	60.769	0,89 %	60.588	99,70 %	60.325	60.227
Putumayo	52.462	0,77 %	52.269	99,63 %	52.201	51.681
Arauca	48.098	0,71 %	47.657	99,08 %	47.386	47.293
Casanare	44.358	0,65 %	43.554	98,19 %	41.701	41.534
Amazonas	23.076	0,34 %	21.097	91,43 %	20.346	19.950
ICBF - Sin desagregar	21.949	0,32 %	-	0,00 %	-	-
Guaviare	19.099	0,28 %	18.967	99,31 %	18.832	18.628
Vichada	15.500	0,23 %	14.905	96,16 %	14.076	13.996
San Andrés	11.889	0,17 %	11.773	99,02 %	11.090	11.083
Vaupés	10.177	0,15 %	9.795	96,25 %	9.446	9.404
Guainía	9.275	0,14 %	9.236	99,57 %	9.211	9.182
<b>Total</b>	<b>6.803.791</b>	<b>100,0 %</b>	<b>6.714.556</b>	<b>98,69 %</b>	<b>6.548.327</b>	<b>6.514.120</b>

Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020.

**Nota:** El concepto "ICBF - Sin desagregar" corresponde a recursos no asignados a una regional.

### 3.3 Reservas presupuestales

El rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2020 ascendió a doscientos mil cuatrocientos treinta y seis millones de pesos (\$200.436 millones), lo que implica una reducción del 33 % frente al observado a finales del 2019, que fue de trescientos un mil novecientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$301.964 millones).

De dicha cifra, ciento sesenta y seis mil doscientos treinta millones de pesos (\$166.230) corresponden a reservas presupuestales y treinta y cuatro mil doscientos seis millones de pesos (\$34.206 millones) a cuentas por pagar. Es importante destacar que la reserva presupuestal de 2020 disminuyó en setenta y nueve mil doscientos cuarenta millones de pesos (\$79.240 millones) frente a 2019, pasando de representar el 3,8 % del presupuesto total de dicha vigencia, al 2,4 %. Este resultado positivo está

directamente correlacionado con el hecho de que el ICBF incrementó su nivel de obligaciones presupuestales como porcentaje del presupuesto total, pasando de 95,6 % en 2019 a 96,2 % en 2020.

**Tabla 5. Rezago presupuestal ICBF 2020**

Concepto	2019	Participación en la apropiación final	2020	Participación en la apropiación final
Apropiación final	\$6.520.146.376.510		\$6.803.791.083.896	
Total rezago	\$301.964.728.856	4,6 %	\$200.436.330.181	2,9 %
Reserva	\$245.470.005.559	3,8 %	\$166.229.862.656	2,4 %
Cuentas por pagar	\$56.494.723.296	0,9 %	\$34.206.467.525	0,5 %

Cifras en pesos

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020.

Las reservas constituidas se concentraron principalmente en tres dependencias: la Dirección de Primera Infancia (31,9 %), la Dirección de Protección (26,9 %) y la Dirección Administrativa (19,3 %). En la Tabla 6, se presenta el total de reserva constituida desagregada por dependencias:

**Tabla 6. Reservas presupuestales por dependencia - ICBF 2020**

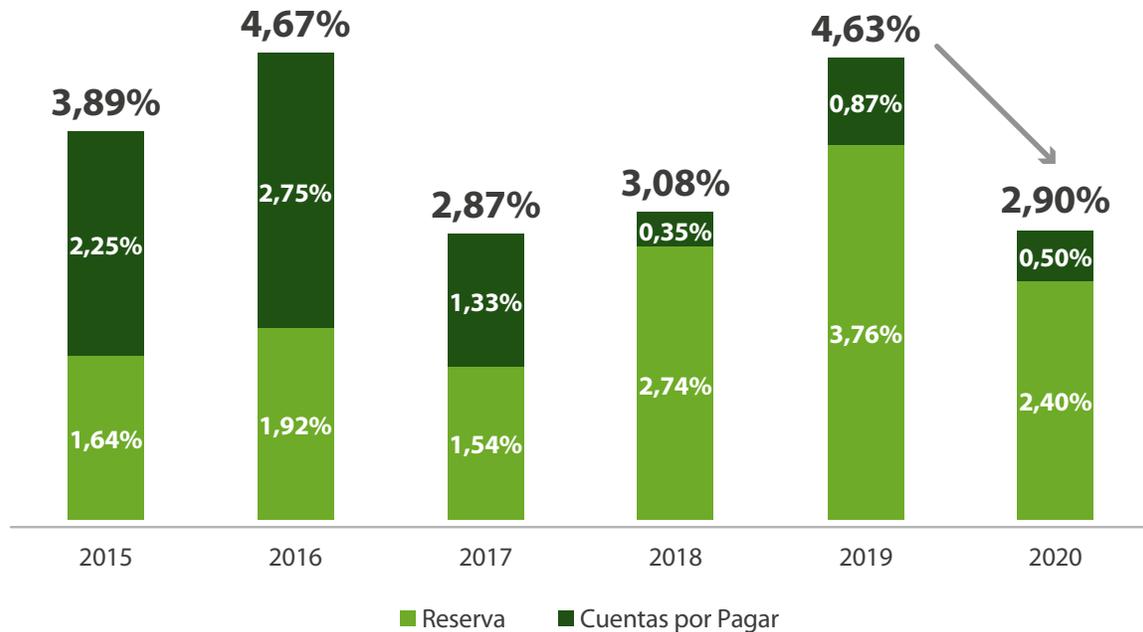
Área	Valor reserva constituida 2020	Participación en total de reservas
Primera Infancia	\$53.065.719.275	31,9 %
Protección	\$44.736.126.326	26,9 %
Administrativa	\$32.051.699.901	19,3 %
Infancia - Adolescencia y Juventud	\$9.698.378.381	5,8 %
Nutrición	\$8.736.021.807	5,3 %
Dirección de Tecnología	\$7.756.590.257	4,7 %
Gestión Humana	\$2.992.412.456	1,8 %
Familias y Comunidades	\$1.713.648.531	1,0 %
Financiera	\$1.593.954.451	1,0 %
Planeación	\$1.398.238.344	0,8 %
Abastecimiento	\$1.334.852.577	0,8 %
Servicio y Atención	\$639.008.570	0,4 %
Oficina Asesora de Comunicaciones	\$355.556.687	0,2 %
Sistema Nacional de Bienestar Familiar	\$121.947.155	0,1 %
Oficina Asesora Jurídica	\$35.707.938	0,0 %
Total	\$166.229.862.656	100 %

Cifras en pesos

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020.

Al comparar el comportamiento del rezago presupuestal constituido en 2020 frente a lo ocurrido en el año 2019, se observa un cambio de tendencia, toda vez que en 2019 el rezago correspondió al 4,6 % del presupuesto total de la Entidad, en tanto que en 2020 esta cifra bajó al 2,9 %, alcanzando nuevamente los niveles más bajos presentados en los últimos cinco (5) años.

**Gráfica 4. Evolución del rezago presupuestal y su composición.  
ICBF 2015 a 2020**



**Fuente:** Elaboración propia. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020.

En relación con el rezago presupuestal constituido en la vigencia 2019, es importante resaltar que, al cierre de la vigencia 2020, el ICBF ejecutó el 100 % de las cuentas por pagar y el 94,4% de las reservas presupuestales. De este último concepto, quedaron por ejecutar un total de \$13.760 millones pesos, es decir, el 5,6 %, asociados principalmente a Contratos de infraestructura, a cargo de la Dirección Administrativa, así como a Contratos de aportes, a cargo de las direcciones de Primera Infancia y Protección. Finalmente, en la vigencia 2020 no se efectuaron pagos por pasivos exigibles.

## 4. Superación de la pobreza

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 trazan la ruta para que los países logren *poner fin a la pobreza, protejan el planeta y mejoren las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo*. En particular, en lo que a pobreza se refiere, el ODS 1 resalta el desafío que enfrenta la humanidad en cuanto a la erradicación de la pobreza en todas sus formas, lo que implica enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima<sup>5</sup>. Y de manera específica, llama la atención sobre la necesidad de medir la pobreza en la niñez.

Para hacer frente a este desafío, Colombia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se comprometió a construir una **estrategia para la superación de la pobreza infantil**, entendiendo que invertir en la niñez repercute no solo en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, sino que evita que las desigualdades se acumulen a lo largo de sus vidas y que las mismas se transmitan a la siguiente generación. En este mismo sentido, se resalta la necesidad de contar con un instrumento que permita medir la pobreza infantil y así desarrollar acciones acertadas, oportunas y pertinentes para terminar con este flagelo.

Cumplir con este compromiso es ahora aún más apremiante. Debido a la pandemia que vive el mundo por el COVID-19 desde marzo de 2020, según el informe de los ODS 2020, publicado por Naciones Unidas, “se estima que aproximadamente 71 millones de personas volverán a caer en la extrema pobreza en 2020, lo que supondría el primer aumento de la pobreza mundial desde 1998”<sup>6</sup>.

La nueva realidad ha traído consigo retos enormes para los países, quienes han tenido que redoblar sus esfuerzos en materia de políticas públicas, especialmente, las dirigidas a poblaciones en riesgo como las niñas, niños y mujeres. Sobre este punto en particular el informe señala que “a medida que más familias caen en la extrema pobreza, los niños de las comunidades pobres y desfavorecidas corren un riesgo mucho mayor de verse involucrados en el trabajo infantil, el matrimonio infantil y el tráfico infantil”<sup>7</sup>. Definir acciones para hacer frente a estas proyecciones es una responsabilidad ineludible.

Es el momento de comprender que invertir en la niñez es invertir en el futuro de un país, no hacerlo traerá consecuencias negativas difíciles de revertir. Así lo evidencian diversos expertos, entre ellos, el Premio nobel de economía James J. Heckman, quien afirma que “Invertir en la educación en la primera infancia es una estrategia rentable, incluso durante una crisis presupuestaria. La reducción del déficit sólo se logrará mediante la inversión acertada de fondos públicos y privados. Los datos muestran que una de las estrategias más eficaces para el crecimiento económico es la inversión en el desarrollo de los niños en situación de riesgo. Los costos a corto plazo se ven ampliamente compensados por los beneficios inmediatos y a largo plazo que se logran mediante la reducción de la necesidad de educación especial y compensatoria, mejores resultados en el ámbito de la salud, menor necesidad de servicios sociales, reducción de costos de la justicia penal y aumento de la autosuficiencia y la productividad de las familias.”<sup>8</sup>.

5. Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 1. Naciones Unidas. 2015.

6. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Naciones Unidas. 2021

7. Ídem.

8. James J. Heckman. La inversión en el desarrollo durante la primera infancia: Reduce déficits y fortalece la economía. Consultado en 2021.

Dicha inversión debe abordar las diferentes dimensiones que aportan a la pobreza en la niñez y que alimentan el círculo de marginación, en otras palabras, es necesario entender la pobreza desde su enfoque multidimensional. En este sentido, se deben atender los derechos de las niñas, niños y adolescentes en:

- Educación
- Seguridad económica
- Salud
- Ambientes seguros y adecuados
- Juego y recreación
- Prevención de la vulnerabilidad social
- Cuidado/protección.

Según un estudio realizado por Heckman por cada dólar invertido en educación, salud y el desarrollo de los niños y niñas, el rendimiento estimado es de siete (7) dólares, es decir, existe un retorno efectivo. Existe, entonces, una correlación directa entre la inversión en la niñez y su retorno futuro. Atender y garantizar los derechos de las niñas, niños y jóvenes permite su desarrollo integral y en consecuencia se garantiza el desarrollo económico, social y político del país; se generan soluciones costo-eficientes para mitigar la pobreza, especialmente, en un momento en que sus derechos están en riesgo por la pandemia; y se nivela el “campo de juego” para los más vulnerables.

No obstante, todo este esfuerzo es en vano, sino se llega precisamente a la población más vulnerable. Por esta razón, un punto crucial para erradicar la pobreza infantil es focalizar los servicios dirigidos a esas niñas, niños y adolescentes que no reciben ninguna atención y llevarles los servicios integrales del Estado, y no solo a ellos, sino también a sus familias. Aún existen lugares del país donde el difícil acceso, los entornos culturales y la violencia dificultan que esta población acceda a la oferta social.

En este marco, el ICBF junto con Prosperidad Social tienen la responsabilidad de diseñar e implementar la estrategia para la superación de la pobreza en la niñez en Colombia, a través de un trabajo intersectorial. Así mismo, el ICBF hace parte de las discusiones técnicas alrededor de la construcción del índice para la medición de la pobreza infantil, a cargo del Departamento Nacional de Planeación. Con el fin de avanzar en estos dos temas, durante el año 2020 se desarrollaron dos instancias: Mesa de estrategia de superación de la pobreza y el Comité de medición de la pobreza infantil.

A continuación, se detallan las acciones realizadas y los hitos alcanzados en la vigencia 2020, con el fin de reducir la pobreza y, por lo tanto, reducir la inequidad.

## **Focalización**

En 2020, el ICBF continuó con la focalización de sus estrategias y programas, de forma que, como lo señala el documento CONPES 100 de 2006, el gasto social se destine hacia los sectores de la población que más lo necesitan. En contextos como el actual, en medio de una difícil situación económica y social ocasionada por la pandemia, se muestra la necesidad de la focalización como instrumento para la superación de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

Para lograr este objetivo, el ICBF, en cabeza de las direcciones misionales, la Subdirección General y la Dirección de Planeación y Control de Gestión, desarrollaron acciones para la focalización territorial y poblacional de cada uno de sus programas, en conformidad con las etapas definidas en la Resolución 10909 de 2019 y los criterios de ingreso, permanencia y egreso de los beneficiarios de los servicios y modalidades de prevención.

Para la focalización de primera infancia y la asignación de los nuevos beneficiarios se llevaron a cabo avances importantes en el uso de Tecnologías de la Información para la selección de los operadores de los servicios por medio de la herramienta Betto (Bienestar - Eficiencia - Transparencia - Tecnología - Oportunidad), la cual también incorpora un componente de georreferenciación de los hogares de niñas y niños focalizados a partir de Sisbén IV, de geocodificación del ICBF y de las unidades de servicio próximas, así como criterios poblacionales y territoriales para la priorización en la atención.

Para el resto de los programas, servicios y modalidades de prevención se generaron ejercicios a partir de la priorización de territorios, por medio de diversos indicadores que dan cuenta del contexto, por ejemplo, variables socioeconómicas como la pobreza multidimensional, y las problemáticas específicas a abordar como la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Este ejercicio se complementó con la identificación de la población objetivo por medio del cruce de las bases de datos de fuentes internas y externas conforme a los criterios de ingreso definidos en cada caso.

Los hitos en materia de focalización son:

- Diseño de la herramienta tecnológica Betto que, con criterios específicos, basados en inteligencia artificial, machine learning y analítica de datos, focaliza a niñas y niños que necesitan los servicios del ICBF, ya sea por razones de pobreza y vulnerabilidad o por habitar en zonas rurales y rurales dispersas.
- En 2020 se surtieron tres etapas del proceso de focalización: identificar, seleccionar y asignar. El reto para el 2021 es hacer seguimiento para garantizar que las niñas y niños identificados asistan a los servicios y vivan de acuerdo con su edad en entornos seguros.
- Se identificaron 166.500 niñas y niños en todo el país que nunca han recibido atención del ICBF y que ingresarán a su oferta en 2021. Esto se logró a través de la herramienta tecnológica Betto.
- Análisis de los cambios en los puntos de corte para identificar los potenciales beneficiarios al pasar de la metodología de Sisbén III a Sisbén IV.
- Uso de la georreferenciación, que trae consigo la nueva metodología de Sisbén, para avanzar en procesos de microfocalización.

### **Mesa técnica de diseño de la Estrategia para la superación de la pobreza en la niñez**

Esta mesa técnica es la instancia que se encarga del diseño de la Estrategia para la Superación de la Pobreza en la Niñez (ESPN), con el fin de atender a niñas, niños y adolescentes en consonancia con las necesidades y vulneraciones que ya tenían o que pudieron surgir debido a las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

En 2020 se avanzó en la elaboración del documento conceptual de la Estrategia<sup>9</sup>, el cual se divide en dos partes: lineamientos generales y definición de las dimensiones. Uno de los grandes logros en este marco es que se configuró la propuesta de lo que se entiende por pobreza en la niñez:

*“La pobreza en los niños, niñas y adolescentes es un conjunto de privaciones o carencias básicas que impiden su desarrollo integral”*

Desde la definición propuesta, el abordaje de esta problemática debe enfocarse en dar respuesta a la experiencia de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes cursos de vida frente a la realidad de las privaciones o carencias básicas que los afectan, para contribuir con su desarrollo integral, el disfrute de derechos y su participación plena<sup>10</sup>.

El documento de trabajo que aborda los lineamientos generales de la Estrategia presenta los enfoques teóricos con los que se aborda el fenómeno:

**Enfoque de derechos:** parte de la premisa que la pobreza es un problema relacionado con los derechos humanos (Naciones Unidas, 2011), en este sentido, no se puede desterrar la pobreza si no se logra un nivel de vida razonable que incluya una adecuada alimentación, atención de salud, educación y protección contra las catástrofes. Así, la reducción de la pobreza no es un asunto acerca de la moralidad o el asistencialismo, sino que es un compromiso de los Estados que los lleva a tener la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir los derechos de los individuos.

**Enfoque de capacidades:** consiste en “permitir a las personas tener una vida que valoren y en permitirles aprovechar su potencial como seres humanos”. Este enfoque reconoce que el impacto del ingreso sobre las capacidades es contingente y condicional; es decir, que personas, comunidades y países diferentes pueden necesitar niveles diferentes de recursos para alcanzar las mismas capacidades.

Este primer documento también contiene la explicación conceptual del fenómeno de la pobreza en la niñez, el marco normativo mediante el cual el país ha emprendido acciones para contrarrestar la problemática y, por último, recoge los acuerdos de talleres realizados con Prosperidad Social, UNICEF y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, para la definición de la cadena de valor de la Estrategia que expone los objetivos, componentes y actividades generales de la misma.

El segundo documento presenta las dimensiones de la Estrategia. En este sentido, la pobreza infantil se aborda como una problemática social con carácter multidimensional que involucra: educación, salud, seguridad económica, juego y recreación, cuidado, ambientes seguros y adecuados. Siendo así, la estrategia entiende que las necesidades de niñas, niños y adolescentes son diferentes a las de los adultos o de los hogares en pobreza.

En conclusión, la Estrategia para la superación de la pobreza en la niñez plantea acciones preventivas y de mitigación, de tal manera que no solo se tienen en cuenta las vulneraciones, sino también los

9. Documento de trabajo de Prosperidad Social e ICBF, construido a partir de las discusiones e insumos de estas entidades junto con la Consejería para la Niñez y Adolescencia, el Departamento Nacional de Planeación y UNICEF.

10. Documento de trabajo. Lineamientos generales. Estrategia para la superación de la pobreza en la niñez en Colombia. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

riesgos que corre una niña, niño o adolescente para caer en pobreza. En este sentido, la Estrategia no solo busca atender el fenómeno existente, sino también matizarlo en aquellos que podrían llegar a caer en situación de pobreza<sup>11</sup>.

## Comité de medición de la pobreza infantil

El Comité de medición de la pobreza infantil es un grupo técnico, liderado por DNP, y conformado por diferentes instancias del Gobierno Nacional: DANE, DNP, ICBF<sup>12</sup>, PS, CPNA, la academia (Universidad de los Andes y Universidad Nacional), cooperación internacional (UNICEF, OPHI, CEPAL, Banco Mundial) y expertos independientes, con el fin de que el ejercicio de medición tenga independencia y estabilidad.

El primer logro del Comité es, previa discusión técnica con los equipos de gobierno y en articulación con la mesa de la Estrategia, la definición de la pobreza en la niñez, puesto que no existía en la legislación ni en las políticas públicas. Esta definición resalta la importancia de que la medición parta de las privaciones o carencias básicas, pero que también contemple la necesidad del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

En segundo lugar, se estableció que la unidad de análisis de la medición será cada niña, niño y adolescente, es decir, la unidad será el individuo. Este consenso tiene la salvedad de que la medición de la pobreza multidimensional de la niñez se debe integrar y complementar con las medidas de pobreza en el país.

En tercer lugar, se realizó un perfil preliminar de pobreza en la niñez para Colombia que presentó los siguientes hechos estilizados:

- Existen niñas, niños y adolescentes en pobreza fuera de las mediciones oficiales.
- Los hogares más pobres son los que integran a niñas, niños y adolescentes y quienes están en la ruralidad.
- La pobreza en la niñez se concentra en las regiones Caribe, Pacífica y Orinoquía-Amazonía. Los hogares con niñas, niños y adolescentes con discapacidad, migrantes y de grupos étnicos tienen las más altas tasas de pobreza.
- En todas las desagregaciones, los adolescentes son más pobres respecto al resto de grupos de edad.

Por último, se presentaron diferentes metodologías para la medición de la pobreza, tales como: como la de Alkire-Foster, la combinación lineal con pesos 60 (al individuo) -40 (al hogar), índice multidimensional de inclusión social y productiva para personas mayores, entre otros. En el 2021 se definirá la metodología que se aplicará para conseguir el objetivo de medir la pobreza en la niñez.

11. Estos documentos se presentan con un proceso de retroalimentación constante de expertos internacionales de UNICEF y de la Consejería presidencial para la Niñez y Adolescencia.

12. En representación del ICBF asisten como participantes con voz, pero no con voto: la Subdirección General, la Dirección de Planeación y la Dirección de Familias.

Finalmente, durante 2020 se realizó un ciclo de charlas sobre Estrategias y mediciones para la superación de la pobreza en la niñez, que consistieron en sesiones de diálogo entre expertos internacionales y el equipo técnico del gobierno nacional para fortalecer la estrategia y la medición. Entre los expertos están: Enrique Delamónica y Gerardo Escaroz (UNICEF), Alberto Minujin, Albert Arcarons (Oficina del Alto Comisionado contra la pobreza infantil de España), María Colacce (CEPAL Uruguay), Michelle Muschett (OPHI y exministra de Desarrollo Social en Panamá), Ernesto Espíndola (CEPAL Chile). El ciclo se preparó conjuntamente entre el ICBF, Prosperidad Social, DANE, UNICEF y la Consejería para la niñez y la adolescencia.

### Servicios y programas del ICBF que contribuyen a la mitigación de la pobreza<sup>13</sup>

A lo largo del presente informe se encuentran los logros alcanzados en 2020 en cada uno de los servicios, programas y estrategias del ICBF, por tal razón, a continuación, se mencionan solo aquellos que aportan a la mitigación de la pobreza. Para ampliar información remitirse al capítulo 5.

- **Servicios para primera infancia:** dado que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a cinco años.
- **Generaciones Sacúdete:** su objetivo es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes; y aportar a la consolidación de proyectos de vida sanos, legales y sostenibles.
- **Mi familia:** promueve la familia como verdadero entorno protector y la educación inicial en el hogar. Aborda acompañamiento psicosocial especializado, fortalecimiento de entornos afectivos, consolidación de capacidades parentales y acompañamiento para práctica de adecuadas pautas de crianza.
- **Hagamos de nuestra casa el lugar más seguro:** busca prevenir la violencia durante el tiempo de aislamiento obligatorio.
- **Estrategia de prevención de riesgos específicos:** promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la prevención de vulneraciones específicas con enfoque territorial.
- **Programas de nutrición:** atienden situaciones de riesgo para el estado nutricional de niños, niñas y mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- **Generaciones étnicas con bienestar:** promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos mediante intervenciones en sus territorios con enfoque diferencial. Potencia el desarrollo de proyectos de vida y el fortalecimiento de habilidades, a través de prácticas tradicionales e intereses propios.

---

13. Para ampliar información y conocer cifras de atención del 2020 remitirse al capítulo 5 de este documento.

## 5. Acciones institucionales dirigidas a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias para su protección y desarrollo integral

### 5.1 Atención integral a la Primera Infancia

En Colombia, la primera infancia comprende el momento del curso de la vida que va desde la gestación hasta los 6 años. Dado que esta etapa constituye un momento clave para el desarrollo humano, una atención integral y un cuidado adecuado de las niñas y niños desde la gestación impacta en el desarrollo de sus habilidades básicas de lenguaje, su motricidad y su pensamiento simbólico, así como en la forma de aprender, relacionarse y comunicarse con su entorno.

El Estado colombiano cuenta con un marco de política pública y técnica que posibilita la realización del derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral, otorgado en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2016, “Código de la Infancia y la Adolescencia” y la Ley 1804 de 2016, “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre”, mediante las cuales se establece la educación inicial como un derecho impostergable de las niñas y niños menores de 6 años.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 1804 de 2016 establece la política “De Cero a Siempre”, como la política que representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, valores, estructuras, roles institucionales y acciones estratégicas que, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y niños desde los cero hasta los seis 6 años de edad. Esta política se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial.

El artículo 19 de la mencionada Ley describe las funciones del ICBF en la ejecución de esta política, a saber: “a) Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre; b) Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre; c) Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social”.

De manera complementaria, la línea Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se propone fortalecer el papel de las familias como garantes fundamentales de la protección, el afecto y los derechos de las niñas y los niños, y ampliar la atención integral desde la

primera infancia hasta la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida y a un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de sus derechos.

En este sentido, el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, tiene la misión de:

- Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral, de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.

En cumplimiento de lo anterior, el ICBF, en cabeza de la Dirección de Primera Infancia, lidera la operación de los servicios de atención a niñas y niños en el territorio nacional, a través de cuatro (4) modalidades: Institucional, Familiar, Comunitaria y Propia e Intercultural. Además, realiza acompañamiento técnico y operativo a las treinta y tres (33) Direcciones regionales y 215 Centros zonales del país. Y finalmente, lidera los procesos de formación del talento humano vinculado a la prestación de los servicios, los cuales están orientados al desarrollo de capacidades para brindar una educación inicial oportuna, pertinente y de calidad en el marco de la atención integral.

## Atención integral

La atención integral es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial<sup>14</sup>. Dichas acciones se encuentran definidas en la Ruta Integral de Atenciones (RIA)

La RIA es una herramienta de gestión intersectorial que contribuye a organizar la gestión de atención integral de manera coordinada con todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). De las 200 atenciones que contempla la RIA, la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia ha priorizado nueve (9) que son centrales para el desarrollo de las niñas y niños, las cuales se deben gestionar y concretar en el marco de la prestación del servicio de cada una de las modalidades de atención para la primera infancia del ICBF. Las atenciones priorizadas son:

**Tabla 7. Atenciones priorizadas para la primera infancia - ICBF**

Atención	Descripción
Documento de identidad	En respuesta al derecho del reconocimiento de la personalidad jurídica.

14. Artículo 4. Ley 1804 del 2 de agosto de 2016. Política "De Cero a Siempre".

Atención	Descripción
Afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Permite el acceso a los beneficios del derecho a la salud.
Esquema de vacunación de acuerdo con la edad	Considerada la mejor estrategia y la más costo-efectiva para reducir los casos de enfermedad y muerte por enfermedades inmunoprevenibles en los niños y las niñas.
Consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y la asistencia a controles prenatales	Monitoreo que comprende la identificación de signos físicos relacionados con enfermedades y factores de riesgo que se relacionen con alteraciones del desarrollo físico y motor.
Valoración y seguimiento nutricional	Acción de vigilancia epidemiológica, encaminada a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de las mujeres gestantes, las niñas y los niños.
Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza	Fortalecimiento y/o resignificación sobre la manera de cuidar, criar y proteger que tienen las familias.
Acceso a libros y contenidos culturales especializados	Acercamiento de niños, niñas y sus familias a los diversos materiales literarios y a las experiencias culturales que pueden encontrar en sus territorios.
Talento humano cualificado	Proceso permanente y de largo plazo que se orienta a fortalecer las acciones adelantadas con la primera infancia.
Educación inicial	Derecho impostergable de la primera infancia y estructurante de la atención integral, que busca aportar al desarrollo infantil desde los conocimientos, saberes y prácticas de quienes interactúan directamente con las niñas y los niños, a través de estrategias y experiencias intencionadas que se fundamentan en un conocimiento pedagógico que existe para ello <sup>15</sup> .

**Fuente:** Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia (versión 5). ICBF. 2020

## Educación inicial

El Artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 contempla la educación inicial como un derecho impostergable de la primera infancia, el cual se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso<sup>16</sup>. La educación inicial se encuentra en el marco de la atención integral porque en ella se realizan acciones concurrentes, intersectoriales y articuladas en seis (6) componentes de atención: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; ambientes educativos y protectores; talento humano y proceso administrativo y de gestión.

En el marco del educación inicial, se cuenta con cuatro (4) modalidades de atención:

**1. Modalidad institucional:** funciona en espacios especializados para atender a las niñas y niños en la primera infancia, así como a sus familias o cuidadores, priorizando a las niñas y niños desde los 2 y hasta

15. Documento Nro. 20. Sentido de la Educación Inicial.

16. Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.

los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, esta modalidad está diseñada para atender las diferentes edades con la singularidad que eso implica, por ello podrán atender a niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite, y hasta los 5 años 11 meses 29 días, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar en su entorno cercano, específicamente de grado de transición.

Esta modalidad cuenta con seis (6) servicios:

- a) **Centros de Desarrollo Infantil (CDI):** este es un servicio gratuito, opera durante 210 días al año, de lunes a viernes, en un horario de ocho (8) horas diarias; son espacios amplios, construidos o adecuados para atender a las niñas y los niños entre los 6 meses y los 5 años, 11 meses y 29 días en diferentes aulas o niveles. Están diseñados para atender desde 100 hasta 600 usuarios, aproximadamente.
- b) **Hogar Infantil (HI):** servicio de educación inicial, en el marco de la atención integral, para niñas y niños menores de 5 años, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días; sin embargo, pueden ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y el hogar infantil cuente con las condiciones requeridas para hacerlo. Atiende durante 210 días hábiles al año o fracción proporcional, según la fecha en la que se suscribe el contrato; funciona de lunes a viernes con horarios de ocho (8) horas. Este servicio, requiere para su ejecución de la participación económica de los padres de familia a través del pago de un aporte denominado “tasa compensatoria” reglamentada por la Resolución 1740 del 27 de abril de 2010, el cual hace parte del presupuesto del HI y se calcula con base en el ingreso en salarios mínimos de los padres de familia bajo el principio de la subsidiaridad, es decir, el que más ingresos tiene aporta más.
- c) **Jardín Social:** este servicio agrupa hasta treinta y dos (32) Hogares Comunitarios Familiares (HCB) y funcionan en un lugar especialmente construido para este fin. Cuentan con el apoyo de las alcaldías o gobernaciones y son administrados y cofinanciados por las cajas de compensación familiar. Brindan atención de manera gratuita durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de ocho (8) horas.
- d) **Hogar Múltiple:** está conformado mínimo por seis (6) Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, los cuales brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de ocho (8) horas. La cantidad total de niñas y niños que se reciben depende del tamaño de la instalación que se construya para este fin y de la cantidad de profesionales contratados. Los Hogares Múltiples requieren del compromiso de las autoridades locales como alcaldías, gobernaciones u otras entidades privadas o públicas, quienes son las encargadas de contratar a los profesionales idóneos para su funcionamiento.
- e) **Hogar Empresarial:** diseñado para la atención de niñas y niños desde los 6 meses y hasta los 5 años, que son hijas e hijos de empleados con bajos ingresos, a los cuales se les brinda atención durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de ocho (8) horas. Las empresas apoyan económicamente su funcionamiento y facilitan los espacios al interior de sus instalaciones. El ICBF aporta el costo establecido para los Hogares Comunitarios de Bienestar en este servicio y la empresa cofinancia las instalaciones, dotación, equipo interdisciplinario y servicios generales, entre otros.
- f) **Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER):** este servicio permite a las madres que se encuentran en los centros de reclusión fortalecer el vínculo afectivo con sus hijos

hasta que cumplen los 3 años y se encuentran en espacios contiguos, diseñados para el cuidado y disfrute de experiencias pedagógicas enriquecidas en el marco de la atención integral.

**2. Modalidad Familiar:** busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, privilegiando la atención en los primeros 1000 días de vida. Este es el tiempo en el que ocurren numerosos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de este un periodo altamente sensible que requiere del cuidado intencionado de los adultos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores, el cual parte del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas y las de sus familias.

La Modalidad Familiar surge como una propuesta de educación inicial que responde a la necesidad de favorecer el acompañamiento a familias, fortalecer las interacciones y capacidades parentales de las familias y cuidadores, así como para dar respuesta de atención en territorios rurales, rurales dispersos y algunas zonas urbanas. A través de esta modalidad se promueve el desarrollo integral de la primera infancia en entornos más cercanos y propios a sus condiciones, con el acompañamiento de las familias y sus cuidadores en los procesos de cuidado y crianza.

Esta modalidad cuenta con dos (2) servicios:

- a) Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF):** este servicio está dirigido a mujeres gestantes y a niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días que habitan en zonas rurales y rurales dispersas. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar en su entorno cercano, en particular de grado de transición. En zonas urbanas vulnerables se atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.
- b) Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (FAMI):** atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales; se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar en su entorno cercano, en particular de grado de transición. En zonas urbanas vulnerables se atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

**3. Modalidad Comunitaria:** se plantea como un escenario de acogida para niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, sus familias y cuidadores, en coherencia con las características, particularidades e historias territoriales del país. El diseño de esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) y tienen un énfasis en lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender una niña o niño por unidad de servicio o una niña o niño con discapacidad.

La Modalidad Comunitaria tiene dos (2) características particulares: por un lado, exige y posiciona el protagonismo de la familia y la comunidad, y plantea una estrategia de corresponsabilidad de parte de la sociedad civil. Y por otro, es una modalidad que permite vivir la cotidianidad de niñas y niños, dado que la relación entre madres y padres comunitarios y agentes educativos, como líderes de los procesos formativos, hace parte de la historia y los procesos comunitarios en los que viven y se desarrollan las niñas, niños, sus familias y cuidadores.

Esta modalidad cuenta con tres (3) servicios:

- a) **Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB):** se brinda atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF. El servicio se presta en la casa de la madre o padre comunitario o en espacios aportados por la comunidad y se atienden entre diez (10) a catorce (14) niñas y niños.
- b) **Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados (HCB):** dirigido a niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Agrupa de dos (2) HCB en adelante, dependiendo de la infraestructura y su capacidad instalada.
- c) **Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales (HCB Integrales):** se brinda atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Se diferencia de los anteriores porque cuenta con talento humano complementario para brindar la educación inicial en el marco de la atención integral. Este equipo interdisciplinario es rotativo y se compone de coordinador pedagógico, profesional en salud y nutrición, profesional psicosocial, un pedagogo y un especialista en artes. Está diseñado operativamente para atender 200 HCB.

**4. Modalidad Propia e Intercultural:** funciona principalmente en los territorios étnicos y zonas rurales y rurales dispersas del país. Busca garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños hasta los 4 años 11 meses, 29 días, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades. Se atienden niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses 29 días de edad siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar en su entorno cercano, específicamente en el grado de transición; también a mujeres gestantes en el marco el marco de la atención integral.

La identidad de la modalidad está dada por el lugar estructural que cuenta con la participación de las autoridades tradicionales y de la comunidad en general, y por ser la forma de atención a la primera infancia que, en sus componentes, da cuenta de las particularidades, formas de cuidado y desarrollo integral de los grupos étnicos. Se define con base en el fortalecimiento y la pervivencia cultural, una particular comprensión del territorio y una estructura social y política propia.

Esta modalidad se desarrolla en espacios y tiempos concertados con las comunidades y es liderada por un equipo intercultural. Independientemente de su forma de atención, se garantizan las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de acuerdo con las necesidades del momento del curso de vida, por medio de ración servida y ración para preparar. Tiene tres (3) formas de atención:

- a) **Forma de atención 1:** diseñada para comunidades cuyo contexto geográfico les permite reunirse de manera periódica y concertada, en espacios definidos conjuntamente, con el fin de realizar los diferentes procesos de educación inicial en el marco de la atención integral. La Unidad Comunitaria de Atención (UCA) atiende a un máximo de cuarenta (40) usuarios, los cuales pueden ser niñas y niños en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias), durante cinco (5) días a la semana, y mujeres gestantes.

- b) Forma de atención 2:** dirigida a comunidades con mayor dispersión cuyo contexto geográfico y territorial les permite reunirse de manera periódica y concertada, en espacios definidos conjuntamente, con el fin de realizar los diferentes procesos de educación inicial en el marco de la atención integral. La UCA atiende a un máximo de veinte (20) usuarios, los cuales pueden ser niñas y niños en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias), durante cinco (5) días a la semana, y mujeres gestantes.
- c) Forma de atención 3 - Itinerante:** dirigida a comunidades ubicadas en territorios cuya dispersión geográfica dificulta que los usuarios se reúnan de manera frecuente, razón por la cual se requiere que el talento humano intercultural se desplace a los diferentes territorios para brindar atención integral. La UCA atiende a quince (15) usuarios o menos, en espacios concertados con las comunidades, durante dos (2) semanas al mes, con una duración mínima de cinco (5) horas diarias. Los usuarios pueden ser niñas y niños en primera infancia y mujeres gestantes.

### Atención y ejecución presupuestal 2020

En 2020, el ICBF atendió de manera integral a 1'417.967 niñas, niños y mujeres gestantes, a través de los servicios de educación inicial. Pero gracias al trabajo realizado en diferentes modalidades se llegó a un total de 1.715.742 usuarios, a través de sus distintas modalidades. Para garantizar esta atención se comprometieron recursos por más de \$4 billones de pesos, como se observa en la Tabla 8:

**Tabla 8. Atención a la primera infancia por modalidad y tipo de servicio 2020**

Modalidad Comunitario					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
HCB Agrupados - Comunitario	866	34.901	35.021	\$ 86.264.295.790	\$ 84.478.127.026
HCB - Comunitario	30.390	359.008	360.002	\$ 891.480.273.121	\$ 880.521.224.083
HCB Integral - Comunitario Integral	7.182	90.735	90.895	\$ 226.300.339.684	\$ 224.277.501.481
Servicio Especial para la Primera Infancia - Comunitario	319	4.102	4.102	\$ 8.209.570.320	\$ 8.209.570.320
<b>TOTAL</b>	<b>38.757</b>	<b>488.746</b>	<b>490.020</b>	<b>\$ 1.212.254.478.915</b>	<b>\$ 1.197.486.422.910</b>
Modalidad Familiar					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Desarrollo infantil en medio familiar con arriendo - Familiar	2.651	132.424	135.109	\$ 305.299.202.899	\$ 302.777.158.008
Desarrollo infantil en medio familiar sin arriendo - Familiar	10.304	307.071	314.067	\$ 684.761.934.533	\$ 681.581.055.321
HCB Fami - Familiar	9.031	113.355	115.000	\$ 236.037.167.466	\$ 234.021.296.366
Servicio Especial para la Primera Infancia - Familiar	2.031	94.887	94.927	\$ 102.779.755.329	\$ 99.790.828.033
<b>TOTAL</b>	<b>24.017</b>	<b>647.737</b>	<b>659.103</b>	<b>\$ 1.328.878.060.227</b>	<b>\$ 1.318.170.337.728</b>

Modalidad Institucional					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
CDI con arriendo – Institucional	713	82.521	83.203	\$ 306.060.026.405	\$ 301.933.325.309
CDI sin arriendo – Institucional	1.574	186.464	187.620	\$ 629.384.595.226	\$ 626.269.876.487
Desarrollo infantil en establecimientos de reclusión - DIER Institucional	10	69	70	\$ 1.484.757.438	\$ 618.564.320
Hogares Comunitarios de Bienestar Múltiples - Institucional	1	70	70	\$ 209.791.995	\$ 209.791.995
Hogares Empresariales - Institucional	23	467	471	\$ 1.352.372.696	\$ 1.190.751.376
Hogares Infantiles - Institucional	776	99.015	99.876	\$ 341.840.321.363	\$ 338.960.593.618
Jardines Sociales - Institucional	5	1.419	1.423	\$ 4.986.614.477	\$ 4.862.468.887
Otras formas de atención - Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral	165	2.969	2.983	\$ 2.704.054.545	\$ 2.701.655.349
Servicio Especial para la Primera Infancia - Institucional	711	93.661	93.681	\$ 164.289.657.250	\$ 147.819.407.958
Tasa Compensatoria / Hogares Infantiles - Institucional	0	0	0	\$ 2.737.082.471	\$ 2.545.419.732
<b>TOTAL</b>	<b>3.978</b>	<b>466.655</b>	<b>469.397</b>	<b>\$ 1.455.049.273.866</b>	<b>\$ 1.427.111.855.031</b>
Modalidad Propia e Intercultural					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Atención propia e intercultural	3.705	91.455	92.445	\$ 276.855.302.091	\$ 268.794.346.947
Servicio Especial para la Primera Infancia - Atención propia e intercultural	90	4.754	4.777	\$ 7.161.858.870	\$ 6.920.833.720
<b>TOTAL</b>	<b>3.795</b>	<b>96.209</b>	<b>97.222</b>	<b>\$ 284.017.160.961</b>	<b>\$ 275.715.180.667</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70.547</b>	<b>1.699.347</b>	<b>1.715.742</b>	<b>\$ 4.280.198.973.969</b>	<b>\$ 4.218.483.796.336</b>

Cifras en pesos

Fuentes: ICBF. Metas Sociales y Financieras SIM. Corte: 31 de diciembre de 2020  
Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Principales logros 2020

A continuación, se detallan los logros obtenidos durante la vigencia, en los programas y servicios prestados por la Dirección de Primera Infancia:

1. **Desarrollo de un piloto para brindar atención en educación inicial a niñas y niños que habitan en zonas rurales donde no se cuenta con servicios del ICBF o estos tienen poca cobertura. Se dispusieron 3120 cupos en once (11) municipios ubicados en cuatro**

**subregiones PDET, que permitieron que niñas y niños recibieran un servicio de calidad ajustado a sus necesidades.**

Esta es una iniciativa intersectorial que busca diseñar y desarrollar el piloto de un servicio de educación inicial para niñas y niños entre 0 y 5 años, pertinente y adaptado a las particularidades territoriales de dichas zonas, con énfasis en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), con el fin de lograr mayor cobertura y atención de calidad en zonas con baja o nula presencia de servicios de primera infancia del ICBF<sup>17</sup>.

El piloto del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar inició en septiembre de 2019 con la fase de alistamiento y desde el 15 de noviembre se comenzaron a desarrollar acciones en territorio. En marzo de 2020, el servicio fue flexibilizado siguiendo las directrices para la operación del ICBF en el marco de la emergencia por el COVID-19. Las familias con conexión han recibido acompañamiento telefónico por parte de agentes educativos y el equipo interdisciplinar. Para las demás familias, se promueven acciones de cuidado y crianza a través de medios alternativos como las emisoras comunitarias.

El desarrollo del piloto, durante la vigencia 2020, se implementó en cuatro (4) Subregiones PDET, lo que permitió llegar a once (11) municipios, a través de 3120 cupos con los que se atendieron 2.969 niñas y niños.

**Tabla 9. Implementación piloto del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar**

Subregión PDET	Municipios	Cupos	Fecha de inicio de operación
Nordeste Antioqueño	Remedios Segovia El Bagre Zaragoza	960	Noviembre/2020
Sur de Bolívar	San Pablo Santa Rosa	560	Octubre/2020
Montes de María	San Jacinto El Guamo	480	Octubre/2020
Sur del Tolima	Ataco Rioblanco Planadas	1.120	Octubre/2020
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>3.120</b>	

**Fuente:** Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia. ICBF. Corte: 31 de diciembre de 2020

El piloto se implementó en dos fases. La primera se financió con recursos del Fondo Colombia en Paz y fue ejecutada por la Consejería de Niñez y Adolescencia con el liderazgo técnico del ICBF y el acompañamiento del Ministerio de Educación. Esta fase se desarrolló entre noviembre de 2019 y agosto de 2020, con una atención efectiva de 1520 niñas y niños de las Subregiones PDET Nordeste antioqueño y Sur de Bolívar.

17. Este piloto aporta a la meta de atender 100.000 niñas y niños con un servicio de educación inicial ajustado a las necesidades de zonas rurales y rurales dispersas del país, se realizó el piloto del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF).

La segunda fase inició en octubre, luego de lograr satisfactoriamente una transición operativa del piloto para ser ejecutado y financiado de manera directa por el ICBF, se dio continuidad a la atención y se abrieron 1600 cupos adicionales en las Subregiones PDET de Montes de María y Sur del Tolima, alcanzando un total de 3120 cupos programados. De esta manera, se sentaron las bases para su sostenibilidad, mediante la creación y posterior escalamiento de un nuevo servicio de educación inicial para zonas rurales y rurales dispersas en todo el país.

Adicionalmente, se realizó una evaluación de operaciones del piloto, financiada por UNICEF y ejecutada por el Centro Nacional de Consultoría (CNC), con el objetivo de identificar fortalezas en torno a la eficiencia y eficacia del servicio, así como posibles cuellos de botella durante su ejecución. En este marco, se centró en identificar los factores reales y potenciales que influyen en la implementación del servicio. Entre los meses de julio y octubre se ajustaron los instrumentos de recolección de información para ser aplicados de manera virtual o telefónica y el trabajo de campo se desarrolló entre noviembre y diciembre. Los resultados serán entregados por la consultoría en febrero de 2021.

En este sentido, también se organizó un conversatorio de intercambio de experiencias significativas del Piloto del servicio de educación inicial en zonas rurales, el cual contó con la participación del talento humano vinculado al servicio. El objetivo fue identificar aprendizajes, recomendaciones, retos y oportunidades respecto a las dinámicas territoriales y comunitarias, el acompañamiento pedagógico familiar y el fortalecimiento técnico del talento humano que permitan el mejoramiento técnico y operativo del modelo.

**2. El ICBF ha desarrollado diferentes acciones para mejorar la focalización de los servicios de primera infancia, con el fin de conocer dónde están las niñas y niños que necesitan los servicios de la Entidad, especialmente aquellos con un enfoque territorial. Así, se identificaron más de dos millones de niñas y niños considerados potenciales beneficiarios de los servicios para primera infancia.**

Con el propósito de identificar la población objetivo de atención en servicios de primera infancia y priorizar los municipios/territorios para el 2021, se publicó la Guía para la Captura y Registro de Coordenadas Geográficas y Direcciones en el Sistema Cuéntame, la cual tiene como propósito establecer los lineamientos metodológicos para la captura, registro, verificación y revisión de las coordenadas de las Unidades de Servicio (UDS), las Unidades Comunitarias de Atención (UCA) y la dirección de funcionamiento de las Entidades Administradoras de Servicio (EAS), así como de los usuarios atendidos en los servicios de primera infancia.

Este documento sirvió como base e insumo para realizar la georreferenciación de la población objeto de focalización para el 2021, lo que permitió identificar más de dos millones de niños y niñas considerados potenciales beneficiarios de los servicios para primera infancia.

Además, se hizo un análisis para la redistribución de cupos a liberar de las niñas y niños que transitan al sistema educativo formal a nivel municipal, con base en las vulnerabilidades presentes en el territorio y criterios poblacionales de focalización.

Finalmente, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, se elaboró el documento Análisis de grupos para la transición al SISBÉN IV, en el que se establecen los puntos de corte que determinan la población potencial de atención, de conformidad con su nivel de vulnerabilidad socioeconómica.

Frente a focalización otros logros alcanzados son:

- **Elaboración de la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia:** una vez publicada, se realizaron jornadas de socialización e inducción, con las 33 Regionales, a través de videoconferencias, con el fin de que se apropie en todo el país.
- **Seguimiento trimestral al cumplimiento de la focalización:** en 2020 se realizaron tres (3) informes de seguimiento a la focalización de los servicios de primera infancia, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de focalización poblacional y territorial y validar los beneficiarios activos al corte.

Así mismo, por regional, se generaron bases de datos de las niñas y niños que no cumplen con los criterios de focalización para cada corte, las cuales están acompañadas de un informe regional.

- **Asignación de cupos:** se realizó un ejercicio de focalización para la expansión en 1600 cupos del piloto del servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar rural y rural disperso rediseñado, con lo que se llegó a un total de 3120 cupos.

### 3. Mejor infraestructura para brindar servicios de calidad con enfoque diferencial en La Guajira

Con el objetivo de fortalecer la Modalidad Propia e Intercultural en el departamento de La Guajira y en cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017, el ICBF, con el apoyo de la Presidencia de la República, llevó a cabo ejercicios de concertación con autoridades tradicionales para gestionar los predios y posibilitar la construcción de tres (3) Unidades Comunitarias de Atención (UCA) prototipo, en las comunidades de Sararao (Maicao), Cerro de la Teta (Uribia) y Shirurría (Manaure).

Actualmente se cuenta con los tres (3) predios y se está en fase de inicio de las obras en las tres (3) comunidades. Frente a la atención, se trasladarán a estas UCA usuarios que ya venían siendo atendidos en la vigencia 2020 en las UCA construidas por las comunidades, las cuales se encuentran en condiciones deficientes.

### 4. Ruta para poner en marcha el programa Semillas de vida.

En 2020 se dejan en firme las bases para poner en marcha el programa Semillas de vida, cuyas acciones implican la interacción dinámica y permanente del territorio, la comunidad y la familia, en lo relacionado con la protección, el cuidado, la crianza, la educación, la alimentación y nutrición y la participación de los niños y niñas hasta los 5 años, en el marco del régimen especial de los territorios indígenas.

En el marco del Decreto 1953 de 2014, *“Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios, hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, Semillas de Vida se asimila a los procesos de educación inicial y cuidado a niñas y niños hasta los 5 años, en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Dentro del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el ICBF es la entidad del Sistema de Bienestar Familiar (SNBF) quien tiene la competencia para adelantar los procesos relacionados con el Programa Semillas de vida. En este sentido y con el fin de ponerlo en marcha, se definió la ruta de habilitación para la administración de

Semillas de vida; se realizaron reuniones con el Comité de Impulso al Decreto 1953 de 2014, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT); se diseñó la guía de orientaciones para la presentación de propuestas de habilitación de Semillas de vida y su instrumento de valoración; se diseñó la ruta interna del ICBF para evaluar las propuestas para la administración del Programa; y finalmente, se elaboró un proyecto de acto administrativo de la adopción de la ruta para la habilitación por parte del ICBF.

## **5. Alianza para mejorar los contenidos de la educación inicial en contextos de movilidad humana.**

Sesame Workshop ha desarrollado reconocidas estrategias para facilitar el acceso a contenido educativo de alta calidad y apropiado para la edad, incluidos materiales de prevención de COVID-19 para niñas, niños y cuidadores migrantes en ciudades fronterizas. El ICBF, consciente de las necesidades de esta población, apuesta por desarrollar estas estrategias en varias zonas del país. Este proyecto será financiado por el Gobierno de Finlandia, y los recursos se canalizarán a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para el cierre de la vigencia, se encontraba en curso la formalización de los recursos en esta organización multilateral y una vez surtido este proceso se espera el inicio de su ejecución durante el primer trimestre de 2021.

Por otro lado, se identificaron las brechas de atención a niñez migrante frente a estándares internacionales, gracias al desarrollo de una propuesta de adaptación de servicios de prevención y protección para niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, realizado por UNICEF, con el apoyo técnico del ICBF. Esta propuesta permite articular y armonizar los servicios y oferta prestados, atendiendo las necesidades y particularidades de los migrantes venezolanos, con una aproximación presupuestal para su aplicación en el mediano y corto plazo. Específicamente, se analizó el servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), lo que permitió identificar brechas de atención a partir de necesidades y elaborar recomendaciones de ajustes al servicio. En este sentido, se cuenta con un plan de acción que contempla alianzas intersectoriales y de cooperación internacional para la gestión de dichas recomendaciones. Las acciones que están en el ámbito de acción del ICBF se realizarán en el proceso de ajuste de los manuales operativos.

## **6. Atención de calidad para niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad.**

De acuerdo con los lineamientos de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” (Ley 1804), así como lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y acogiendo postulados y enfoques del Decreto 1421 de 2017; la Dirección de Primera Infancia del ICBF, a través de sus cuatro (4) modalidades de atención a la Primera infancia, garantizó en la vigencia 2020, el acceso prioritario, la permeancia participativa y con ajustes razonables y el tránsito armónico de 2884 usuarios y usuarias con discapacidad en las treinta y tres (33) regionales del país donde se cuenta con cobertura de los servicios<sup>18</sup>.

### **Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19**

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 en el país, la Entidad adoptó medidas de prevención, manejo y contención en los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención

---

18. Cifras con base en los registros administrativos del Sistema Cuéntame. Corte: 30 de noviembre de 2020.

Integral, y suspendió, de forma excepcional, la atención presencial en las Unidades de Servicio (UDS), las Unidades Comunitarias de Atención (UCA) y el Grupo de Atención (GA-4).

En este contexto, la Dirección de Primera Infancia generó lineamientos y desarrolló estrategias para garantizar la atención de las niñas, los niños y las mujeres gestantes y en periodo de lactancia, de los diferentes servicios y sus familias. A continuación, se describen las acciones y luego los logros alcanzados.

### **Estrategia Mis manos te enseñan**

Esta estrategia de atención consiste en la orientación a las familias de niñas, niños y mujeres gestantes atendidas en los servicios de primera infancia del ICBF, en la implementación de prácticas de cuidado y crianza en el hogar, junto con un acompañamiento psicosocial.

Se trata de catorce (14) prácticas que buscan orientar a las familias para cualificar las interrelaciones de cuidado sensible con sus niñas y niños, con el fin de potenciar el desarrollo integral. Las primeras nueve (9) prácticas están relacionadas con el cuidado, la salud, la higiene, la prevención de accidentes y la promoción de hábitos alimentarios adecuados. Las otras cinco (5) están dirigidas a potenciar el desarrollo infantil, ya que están directamente relacionadas con el sentido de la educación inicial. Adicionalmente, esta estrategia incluye:

- Un taller mensual de formación y acompañamiento donde se propician encuentros con las familias de las niñas y niños usuarios de los servicios de primera infancia, a través de medios virtuales, telefónicos, radiales u otros medios alternativos de comunicación, para fortalecer sus capacidades en el rol del cuidado y la crianza, y los vínculos entre familias de los diferentes servicios.
- Acompañamiento psicosocial a las familias para identificar y promover el despliegue de recursos personales y familiares en la definición de acciones que favorezcan la convivencia y mitiguen el impacto psicosocial de la emergencia sanitaria.

En los contenidos se incorporaron adaptaciones con enfoque de discapacidad en fichas de “exploraciones semanales”, con recomendaciones, ideas, sugerencias e información estratégica para el talento humano y para las familias. Así mismo, la Dirección de Familias y Comunidades estuvo a cargo de la sección ‘Cuidadores’ donde se han dispuesto recursos relacionados con prácticas de crianza positiva para interactuar con niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con su edad, así como consejos, orientaciones y recomendaciones de cuidados, prevención de riesgos, resolución de conflictos y sana convivencia en el hogar.

En este mismo sentido, la Dirección de Protección ha generado artículos y contenidos dirigidos a las familias, cuidadores, cuidadoras, padres, madres y adolescentes informando acerca de los riesgos digitales a través de historias acerca del grooming, sexting, trata de personas, contextos de ESCNNA, micromachismos, violencias de género, matrimonio temprano, entre otros. En particular, se brindan recomendaciones, información acerca de las características y particularidades de las violencias, así como de las rutas de atención.

Por su parte, la Dirección de Nutrición, aportó recomendaciones para promover una alimentación saludable, fresca y variada. Algunas de las temáticas abordadas fueron lactancia materna, alimentación complementaria, nutrientes críticos para fortalecer el sistema inmune, prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, entre otros.

Ahora bien, el eje de articulación es el acompañamiento permanente por parte del talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS), a través de los medios y recursos disponibles, de acuerdo con las medidas de aislamiento selectivo definidas por el Gobierno Nacional. El medio de comunicación regular para contactar a las familias es el telefónico, en ese sentido, cada mujer gestante, niña y niño de los servicios de atención a la primera infancia recibe como mínimo seis (6) llamadas de acompañamiento al mes, con una duración promedio de quince (15) minutos cada una.

Para los casos en que el contacto telefónico con las familias no es posible por las condiciones territoriales, en el marco de los Comités Técnicos Operativos de los contratos de aporte, se define la estrategia de contacto más pertinente. Considerando que el acompañamiento es remoto, puede valerse de diferentes medios como los sistemas de medios públicos y medios de comunicación alternativos y comunitarios. La definición de estrategias para el acompañamiento, alternativos a las llamadas, implica un ejercicio de creatividad y de lectura de las realidades comunicativas de cada una de las comunidades; así mismo, requiere organizar los mecanismos para mantener el contacto a través de medios masivos que no son usuales en el proceso de atención a la primera infancia, pero que permiten movilizar mensajes, experiencias y retos claves alrededor de las prácticas de cuidado y crianza.

Por otra parte, en los casos en que las niñas y los niños tengan diagnóstico de desnutrición aguda, moderada o severa, se realiza un acompañamiento telefónico particular por parte de un nutricionista, cada quince (15) días, para el seguimiento al estado de salud del usuario. En este acompañamiento se registra la información relacionada con los datos básicos de ubicación y contacto, identificación de síntomas relacionados con enfermedades respiratorias, gastrointestinales e identificación de signos físicos de desnutrición aguda, moderada o severa, además de las acciones correspondientes a la canalización a los servicios de salud, cuando sea necesario.

El seguimiento al estado de salud de los usuarios que no fueron identificados con desnutrición aguda, moderada o severa se realiza a través de los acompañamientos telefónicos pedagógicos. En estos se realiza la identificación y el seguimiento sobre posibles situaciones que afecten el estado de salud física o emocional, así:

- Riesgos para la salud física y psicológica en familias donde se presentan casos de síntomas de enfermedad respiratoria, contagio del virus o fallecimientos asociados a este o se identifiquen alertas sociales, emocionales y/o comportamentales como desabastecimiento, ansiedad, miedo o enojo (causados por la situación de emergencia sanitaria) y/o cualquier tipo de violencia, respectivamente.
- Riesgos asociados a hábitos alimentarios o patrones de comportamiento inadecuados, como ingesta insuficiente de alimentos o sedentarismo.

En consecuencia, a todas las niñas y los niños se les realiza un seguimiento telefónico o alternativo para conocer, por medio de las familias o la comunidad, el estado de cumplimiento del esquema de vacunación, de acuerdo con la edad y el periodo gestacional.

### **Entrega de Ración Para Preparar (RPP) y Kit pedagógico**

La estrategia de entrega de alimentos promueve condiciones indispensables para el disfrute del nivel más alto de salud y nutrición de la primera infancia y las mujeres gestantes, al tiempo que fomenta el acceso y consumo de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad.

En este sentido, las modalidades de Primera Infancia y cada uno de los servicios que hacen parte de ellas incluyen, dentro de las acciones del componente de salud y nutrición, la entrega de RPP (Ración Para Preparar), la cual contiene las especificaciones técnicas en cuanto a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana y las Guías Alimentarias para la Población Colombiana (GABA).

Las Direcciones de Primera Infancia y Nutrición, con el objetivo de configurar una Minuta Patrón de Situación de Emergencia de Primera Infancia, adelantaron acciones que permitieron seleccionar los alimentos para el suministro a los hogares, en consonancia con las medidas declaradas por parte del Gobierno Nacional, en términos de la adecuada provisión de alimentos y el sistema nacional de abastecimiento de estos a todo el territorio nacional.

Adicionalmente, se han entregado kits pedagógicos que incluyen elementos para que las niñas y los niños disfruten aprender, exploren y se relacionen con el mundo.

### **Seguimiento a estrategias de atención**

En respuesta a la necesidad de hacer un seguimiento permanente a las estrategias de atención implementadas, se desarrolló el Sistema del Plan de Emergencia Sanitaria (SPES), que incorpora información de cada usuario, a nivel de Unidades de Servicios, las Unidades Comunitarias de Atención y el Grupo de Atención, de acuerdo con los registros realizados por las Entidades Administradoras de los Servicios (EAS). Los formularios del SPES están integrados y en línea con el Sistema de Información Cuéntame.

Además de la información referente a la entrega de raciones para preparar, kits pedagógicos, cartillas y acompañamientos a las familias, mujeres gestantes, niñas y niños, el SPES permite tener información actualizada del estado de otras variables de interés, tales como: acceso a agua y alimentos; estado de salud reportado por los hogares; presuntos hechos de violencia; alertas emocionales y socioeconómicas; hábitos alimentarios y sedentarismo; y vacunación. El registro y seguimiento de esta información, suministrada por familias y cuidadores, facilita la comprensión sobre el estado de las atenciones y, en consecuencia, tomar acciones al respecto.

Por otra parte, en el contexto de las estrategias de atención a mujeres gestantes, niñas y niños, el seguimiento se realiza así:

**Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza:** se realiza el cargue de datos en el Sistema de Información Cuéntame, seleccionando el tema cuidado y crianza, siempre y cuando se haya hecho contacto efectivo con las familias en por lo menos tres (3) llamadas al mes para todos los servicios, incluyendo el taller de formación y acompañamiento a familias. En los casos en los que no es posible el contacto telefónico y se esté implementando el contacto con las familias y comunidad por medios alternativos, el supervisor del contrato, en el Comité Técnico Operativo o Directivo que sesiona de manera virtual, debe aprobar que se marque dicha atención.

**Valoración y seguimiento nutricional:** con ocasión del aislamiento preventivo y el aislamiento selectivo, como medida de mitigación del virus, la toma de medidas antropométricas fue suspendida. Sin embargo, desde la Dirección de Primera Infancia se han dado las orientaciones para que las EAS cumplan con el seguimiento al estado de salud de las niñas y los niños de los servicios de atención a la primera infancia, como se describió anteriormente.

En el marco del convenio de cooperación entre el ICBF y el Programa Mundial de Alimentos (WFP)<sup>19</sup> se recibieron micronutrientes en polvo para 150.000 niñas y niños de las modalidades y servicios de la dirección de primera infancia y la modalidad 1000 días para cambiar el mundo de la Dirección de Nutrición, que se distribuyeron en 192 municipios de las ocho (8) regionales que hacen parte de la Región Atlántica.

De estas estrategias de atención implementadas durante la pandemia por COVID-19 en la vigencia 2020, se destacan los siguientes logros:

Es importante resaltar que se inició una evaluación del diseño, la eficiencia y efectividad de la

Premio Nacional de Alta Gerencia, otorgado por el Gobierno Nacional, en la categoría **La Administración pública no se detiene ante la crisis**. Fue destacada internacionalmente por la OCDE, el Banco Mundial y Harvard.

Diseño de 2 anexos orientaciones técnicas, 2 guías para el talento humano, 5 retos para las familias, 9 cartillas para las familias, 4 kits pedagógicos y 19 exploraciones semanales.

Más de **66,7 millones** de llamadas de acompañamiento telefónico realizadas. Más de **12 millones de entregos** de Ración para Preparar (RPP) y alrededor de 3,8 millones de kit pedagógicos entregados.

**35 jornadas** semanales de Comunidades de Aprendizaje realizadas, con la participación de más de **7.000 personas** por sesión entre talento humano de UDS/UCA y colaboradores del ICBF.

25 boletines semanales de WhatsApp diseñados y movilizados, en los que se comparten actividades de Mis Manos Te Enseñan. Más de **176 mil** entradas adicionales a los recursos en línea del ICBF.

**918** experiencias significativas presentadas por 30 Regionales, fueron sistematizadas y clasificadas, y han sido movilizadas por medio del banco de recursos.

estrategia Mis manos te enseñan, en el marco del proyecto Conectar para Educar, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el que participan el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia (CPNA)<sup>20</sup>. La evaluación hace énfasis en zonas rurales y/o con limitaciones de conectividad. En los meses de noviembre y diciembre de 2020 se aplicaron los instrumentos de recolección de información y el informe de resultados se conocerá en enero de 2021.

### Pilotos de Apertura Presencial Excepcional (PAPE)

Los Pilotos de Apertura Presencial Excepcional (PAPE) corresponden a la forma de atención presencial bajo el esquema de alternancia que se llevó a cabo en la vigencia 2020, en diez (10) Unidades de Servicio y/o Unidades Comunitarias de Atención, de los servicios de educación inicial del ICBF, en las Modalidades de Atención Institucional, Comunitaria, Propia e Intercultural. Los PAPE buscan conocer y evaluar los modelos propios de alternancia, construir confianza con las familias, el talento humano y la comunidad para un regreso seguro a la presencialidad; y generar evidencia para la toma de decisiones centradas en el bienestar de las niñas y los niños de cara al 2021.

19. El objeto del convenio es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para llevar a cabo la estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo y contribuir así con la prevención de las deficiencias de nutrientes esenciales, en niñas y niños de 6 a 23 meses de edad de los servicios de atención para la primera infancia del ICBF".

20. También se realizó la evaluación de la estrategia Aprender en Casa del Ministerio de Educación.

Para esto se trabaja en la corresponsabilidad y el cuidado colectivo en dos vías: primero, desde las familias hacia el servicio, involucrando desde temprano a padres y cuidadores en las medidas de cuidado y bioseguridad; y segundo, desde el servicio hacia las familias, propiciando ambientes seguros, saludables, flexibles y amables para las niñas y los niños durante el servicio presencial.

Los siguientes son los principios que orientan la implementación de los PAPE y deben ser aplicados por todos los actores involucrados en la prestación de los servicios de educación inicial bajo el esquema de alternancia:

**Tabla 10. Principios de los PAPE**

Principio	Descripción
Voluntario	Parten del interés y la necesidad de los actores interesados, familias, comunidad, talento humano y EAS, de volver a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
Territorializado	La posibilidad de operar con presencialidad bajo el esquema de alternancia la determinará el comportamiento de la pandemia en cada territorio.
	A partir del monitoreo de reportes y datos del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de las decisiones tomadas por las autoridades locales (para la atención en comunidades de grupos étnicos, en articulación con las autoridades municipales y tradicionales), se delimitarán las zonas en las cuales resulta viable implementar los PAPE y se definirán las acciones de identificación, reducción, respuesta y recuperación de los riesgos.
Orientado a construir confianza	Implica el compromiso de todos los actores con el cuidado colectivo, respondiendo a la dinámica: “yo te cuido - tú me cuidas”, entendiendo que el accionar individual repercute en el colectivo, y que, por lo tanto, se requiere un trabajo coordinado donde cada uno actúa en procura del bien común, bajo el sentido de corresponsabilidad y cuidado mutuo.
Selectivo	De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, las personas, niñas y niños que se encuentran excluidos del Modelo de Alternancia no podrán hacer parte de los PAPE. Así mismo, se analizará cuáles son las UDS/UCA que se encuentran listas para la apertura bajo el esquema de alternancia.
Multimodal	Según las particularidades de la UDS/UCA, se optará por alguno de los modelos de alternancia propuestos, no se homogenizará el servicio y se tendrá que ajustar para dar respuesta a las diversas realidades de la comunidad.
Evaluable	Se monitorea y evalúa de forma continua su puesta en marcha, para así realizar los ajustes que sean necesarios en el camino. Para lo cual se contará con el acompañamiento y seguimiento permanente del ICBF y las Entidades Territoriales de forma intersectorial para que cada acción sea realizada de manera concertada e informada con las instituciones y sectores involucrados.
Gradual y flexible	Las aperturas de los PAPE bajo el esquema de alternancia, se realizan de forma paulatina, en la medida que se lleva a cabo la revisión de las condiciones necesarias por cada UDS/UCA. De igual forma, como es un proceso en permanente monitoreo, se podrá optar por el cierre de la presencialidad, si así lo amerita.
Intercultural	Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad se entrelaza con la construcción de confianza y la participación.

**Fuente:** Guía de orientaciones técnicas, operativas y financieras para el desarrollo de los “Pilotos de Apertura Presencial Excepcional - PAPE” en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. 2020.

La presencialidad bajo el esquema de alternancia se contempló únicamente para niñas y niños mayores de 2 años y mujeres gestantes que no tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19. No incluye a niñas y niños de 0 a 2 años, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para esta franja poblacional. Adicionalmente, las niñas y los niños mayores de 2 años, así como las mujeres gestantes que participan del PAPE, cumplen con una serie de medidas de protocolos de bioseguridad para garantizar su cuidado y el de los todos los actores.

Como logros de la vigencia, se destacan:

Diseño del paquete técnico, operativo y financiero para desarrollar **10 pilotos** de Apertura Presencial Excepcional en las Modalidades de Atención Institucional, Comunitaria y Propia e intercultural.

Apertura de **11 UDS/UCA** en 6 regionales: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Guaviare, Nariño y Valle del Cauca. De estas, 2 son de Modalidad Comunitaria, 7 de Institucional y 2 de Propia e intercultural. Contando con **481 niñas y niños** en atención presencial y la disposición de **155 agentes educativos** y madres comunitarias para la prestación de estos servicios.

Un logro adicional es el inicio de un proceso de monitoreo, en asocio con UNICEF, de los PAPE implementados en 2020, cuyo informe de resultados estará listo en el primer trimestre de 2021. El propósito de este ejercicio es:

- Establecer el nivel de eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de adaptación de las UDS/ UCA, de implementación de guías PAPE, de planeación y seguimiento de la atención PAPE, y de planeación pedagógica bajo la operación de alternancia.
- Identificar las ventajas y desventajas de los PAPE frente al servicio remoto, en términos de costos y resultados.
- Generar recomendaciones para el mejoramiento y escalamiento de la atención PAPE, buscando aumentar su efectividad y la confianza de los actores relevantes en la prestación del servicio durante la situación de pandemia.

## Otros logros 2020

### Fortalecimiento del Sistema de Información.

En 2020 se implementaron herramientas tecnológicas para optimizar los procesos relacionados con la gestión de información para la atención a la primera infancia. Para el cumplimiento de este pilar se desarrollaron las siguientes actividades:

**Definición de procedimientos asociados a las TICS:** se generaron los procedimientos para focalización, actualización del manual del sistema de información Cuéntame, APP Bienestar y el Sistema del Plan de Emergencia Sanitaria (SPES). Así mismo, se desarrolló la funcionalidad de creación de grupos

dentro de las Unidades de Servicio (UDS) que permite asociar tanto a los beneficiarios como a los agentes educativos a estos grupos.

**Calidad y veracidad de datos de beneficiarios, madres comunitarias y agentes educativos:**

se actualizó el catálogo de errores del sistema Cuéntame y se realizó un análisis de las variables que presentan errores con mayor frecuencia, permitiendo así mejorar la calidad de los datos que se entregan al Sistema de seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia (SSDIPI) para el cumplimiento de la meta de Educación Inicial.

Se desarrolló una campaña para depurar la información de acudientes o responsables con múltiples beneficiarios, lo que permitió identificar cerca de 10.000 casos, que se redujeron a menos de 1.000 y se continúa trabajando en este tema.

Finalmente, se realizó el análisis de calidad de la información de la localización de UDS y de beneficiarios, lo que dio como resultado que más del 97 % de las UDS cumplen criterios de calidad en este sentido. El análisis de esta información se incluirá en la malla de validación de datos de Cuéntame y en el reporte de calidad de datos de este sistema.

**Producción y administración del SISEG:** el objetivo de este sistema de información es hacer seguimiento y evaluación de la gestión de las Unidades de Servicio y obligaciones de las Entidades Administradoras de Servicios, de tal forma que le permita al ICBF fortalecer sus procesos de atención en todo el país. En 2020 se recibió, por parte del desarrollador SOFTMANAGMENT, el sistema en ambiente de pruebas y la documentación necesaria. En conjunto con la Dirección de Información y Tecnología se inició el proceso de pruebas en el ambiente de preproducción. En la vigencia 2021 se espera iniciar la operación del sistema.

**Beneficios sociales y asuntos sindicales de las Madres Comunitarias.**

Relacionamiento con los Sindicatos de Madres Comunitarias: se realizaron treinta y seis (36) mesas de trabajo con las representantes de los sindicatos de madres comunitarias de cada seccional (Sintracihobi, Colmadres, Sintia, Ustrabin y Sindimaco), en las que se abordaron y resolvieron inconvenientes por presunta vulneración de derechos laborales de madres comunitarias y las dificultades con la operación de los servicios de la Modalidad Comunitaria y la Modalidad Familiar, servicio FAMI.

Las Direcciones Regionales brindaron respuesta oportuna a las peticiones relacionadas con los beneficios sociales para las madres comunitarias, tales como el subsidio pensional y el cálculo actuarial. Por su parte, los Centros zonales ampliaron sus conocimientos sobre el procedimiento administrativo de cierre de las unidades de servicio de los hogares comunitarios de bienestar y la resolución de los recursos, teniendo en cuenta la garantía del principio del debido proceso.

**Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional:** de conformidad con lo establecido en el Decreto 605 del 2013, compilado por el Decreto 1833 de 2016, el cual tiene como objetivo establecer las condiciones para el acceso al subsidio de la subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional de las personas que dejen de ser madres comunitarias y no reúnan los requisitos para obtener una pensión ni sean beneficiarias del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos, se hicieron las gestiones pertinentes que dieron como resultado:

Ampliación de la cobertura del subsidio pensional en 200 cupos, como resultado de concertaciones con el Ministerio de Trabajo.

Ingreso de 223 nuevas beneficiarias al subsidio pensional.

Pago oportuno del subsidio pensional a 2.604 beneficiarias, gracias a la realización de 5 transferencias mediante acto administrativo, con una efectividad de cobro del 98 %

**Certificaciones de cálculo actuarial:** se expidieron treinta y cuatro (34) certificaciones de cálculo actuarial<sup>21</sup> con el fin de que las beneficiarias obtuvieran el reconocimiento de la pensión de vejez. Estas certificaciones se expidieron así: veinticinco (25) en Bogotá, cuatro (4) en Huila, una (1) en Nariño, una (1) en Santander, una (1) en Tolima y dos (2) en Valle del Cauca.

### Soluciones tecnológicas para una gestión más eficiente.

La implementación de soluciones tecnológicas tiene como propósito optimizar los tiempos, control y gestión de las actividades que se ejecutan en la planeación financiera, la focalización, el apoyo a la contratación de los servicios de primera infancia y el apoyo a la supervisión, generando valor al consolidar las fuentes de información para un correcto desarrollo del proceso. En este sentido en 2020 se logró:

### Desarrollo de la estrategia Compras locales.

El componente de Salud y Nutrición hace parte de los procesos estratégicos de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, el cual contempla la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)<sup>22</sup>, a través de acciones asociadas a la importancia de contar con una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, que le aporte a la formación de hábitos y estilos de vida saludables. En este marco, el ICBF impulsa la estrategia de compras locales, incluida como una obligación en los contratos de los operadores. Para el caso de primera Infancia, los operadores deben invertir el 10 % del valor de los contratos en adquirir localmente: al menos el 4 % en alimentos y el restante 6 % o más puede ser en más alimentos, dotaciones de juegos didácticos, ropa de trabajo o productos de aseo, limpieza y desinfección fabricados en el mismo departamento en que se consumen o en la contratación de talento humano profesional oriundo del mismo departamento.

En el fortalecimiento de la estrategia nacional de Ruedas de negocios virtual de compras públicas locales, se destacan los siguientes resultados en las regiones priorizadas para la vigencia 2020:

21. Tiene como objetivo el pago del valor actuarial de las cotizaciones entre el 29 de enero de 2003 y el 14 de abril de 2008 de madres comunitarias que no tuvieron acceso al Fondo de Solidaridad Pensional durante ese período.

22. El documento CONPES 113 de marzo de 2008 estableció la Política PSAN y determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). El objetivo de dicho Plan es contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.

Tabla 11. Compras locales por regiones priorizadas 2020

#	Departamento priorizado	Municipio	Implementación	Fase 5: Seguimiento a preacuerdos firmados en los encuentros locales de la Fase 4	
				Fase 5: Fecha seguimiento	Valores de los acuerdos en Fase 5
1	Tolima	Chaparral Ibagué	Zonas PDET – Seguimiento	23/11/2020	\$ 208.687.497
2	Putumayo	Mocoa	Zonas PDET	01/12/2020	\$ 32.000.000
3	Nariño	Pasto Tumaco	Zonas PDET	09/12/2020	\$ 540.255.000
4	Arauca	Arauca	Zonas PDET	30/11/2020	\$ 268.711.833
5	Sucre	Sincelejo	Zonas PDET	03/12/2020	\$ 25.600.000
6	Meta	Villavicencio	Zonas PDET	02/12/2020	\$ 653.487.613
7	Norte de Santander	Tibú	Zonas PDET	04/12/2020	\$ 3.352.841.100
8	Bolívar	Cartagena	Zonas PDET	07/12/2020	\$ 8.338.000
9	Boyacá	Tunja	Seguimiento	24/11/2020	\$ 11.265.440
10	Risaralda	Pereira	Seguimiento	27/11/2020	\$ 1.913.309.224
11	Caldas	Manizales	Territorio Nuevo	25/11/2020	\$ 1.487.802.844
12	Quindío	Armenia	Territorio Nuevo	26/11/2020	\$ 1.196.406.163
13	Vichada *	Puerto Carreño	Territorio Nuevo	07/12/2020	\$ 1.300.000
14	Guainía *	Inírida	Territorio Nuevo	09/12/2020	\$ 1.340.000
15	Vaupés *	Mitú	Territorio Nuevo	10/12/2020	\$ 350.000
16	Santander	Bucaramanga	Seguimiento	10/12/2020	\$ 436.980.000
<b>Total</b>					<b>\$ 10.138.674.714</b>

Cifras en pesos.

Nota: \*Dada la conectividad del territorio, no desarrollaron las Ruedas de Negocios Virtuales de compras públicas locales en el marco de la estrategia para el departamento.

**Fuente:** Subdirección de Operaciones para la Atención a la Primera Infancia. Corte: 31 de diciembre 2020.

## Cumplimiento de metas institucionales 2020

Respecto al cumplimiento de metas para la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados de los indicadores de Plan de Acción e internos de la Dirección de Primera Infancia, para la vigencia 2020:

Tabla 12. Indicadores Plan de Acción Primera Infancia - ejecución 2020

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la Atención Integral.	1.412.133	1.420.934	1.500.000	1.420.934	94,7 %	Óptimo
Número de agentes educativos en proceso de formación y/o cualificación en Atención Integral a la Primera Infancia.	20.000	22.826	64.000	22.826	35,7 %	Óptimo
Porcentaje de UDS de las modalidades de atención a la Primera Infancia priorizadas por el ICBF, que cuentan con procesos de fortalecimiento situado.	80 %	3.520	5.000	70,4 %	70,4 %	Adecuado
Número de visitas de apoyo a la supervisión realizadas a los servicios de atención a la Primera Infancia.	138.000	193.561	264.000	193.561	73,3 %	Óptimo
Número de usuarios de primera infancia de zonas rurales y rurales dispersas atendidos integralmente con servicios de educación inicial pertinente.	15.000	16.562	100.000	16.562	16,6 %	Óptimo
Número de niños y niñas en primera infancia con pertenencia étnica atendidos en el marco de la atención integral.	195.000	199.969	214.000	199.969	93,4 %	Óptimo
Porcentaje de cumplimiento a la gestión del esquema de apoyo a la supervisión.	100 %	3.229	3.300	97,8 %	97,8 %	Adecuado
Porcentaje de niñas y niños en Primera Infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral.	88,3 %	782.076	1.420.934	55 %	55 %	Crítico
Número de mujeres gestantes atendidas en los servicios de Primera Infancia.	171.072	178.684	342.144	178.684	52,2 %	Óptimo
Número de Madres Comunitarias nuevas en proceso de formación o cualificación en atención integral a la primera infancia.	8.800	8.811	16.500	8.811	53,4 %	Óptimo
Porcentaje de cupos ejecutados en los servicios comunitarios para la atención a la primera infancia.	100 %	493.553	510.002	96,8 %	96,8 %	Adecuado

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

De los once (11) indicadores de Plan de Acción a cargo de la Dirección, siete (7) se ubicaron en un rango óptimo de ejecución, tres (3) en rango adecuado y uno (1) en rango crítico.

Es importante señalar que el indicador "Porcentaje de niñas y niños en Primera Infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral", se situó en un rango crítico de avance,

debido a que, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, se suspendió la atención presencial de las niñas, niños y mujeres gestantes de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3005, 3289 y 4415 de 2020, lo que dificultó la verificación de las atenciones priorizadas.

Este indicador está asociado a la medición de nueve (9) atenciones en salud, las cuales se reportan en el sistema de información Cuéntame. Tres (3) de las nueve (9) atenciones (Afiliación a salud, atención integral en salud y seguimiento nutricional) se vieron afectadas por la suspensión de la atención presencial. Estas tres (3) tienen un valor altamente significativo en el resultado global del indicador y si bien dentro del mismo se contempla que los usuarios tengan seis (6) o más, las restantes no alcanzan a apalancar el resultado para obtener un comportamiento satisfactorio.

**Tabla 13. Indicadores internos Primera Infancia - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de niños, niñas y mujeres gestantes en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seguimiento nutricional	89.8%	33.412	1.420.934	2,4 %	2,4 %	Crítico
Porcentaje de niños, niñas y mujeres gestantes en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con documento de identificación.	98.7%	1.408.618	1.420.934	99,1 %	99,1 %	Óptimo
Porcentaje de niños y niñas atendidos integralmente en las regionales del ICBF, que cuentan con esquema de vacunación completo	100%	1.305.881	1.420.934	91,9 %	91,9 %	Adecuado
Porcentaje de niños, niñas y mujeres gestantes en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral cuyas familias participan en procesos de formación.	92%	1.399.343	1.420.934	98,5 %	98,5 %	Óptimo
Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de la asistencia técnica realizada por la Dirección de Primera Infancia, Regionales y Centros Zonales para el mejoramiento de la Educación Inicial en el marco de la atención integral.	100%	1.397	1.397	100 %	100 %	Óptimo
Porcentaje de niños y niñas que asisten a los servicios de primera infancia Primera Infancia, reportados a las regionales y a las secretarías de educación certificadas para la matrícula al sistema educativo.	100%	279.040	281.012	99,3 %	99,3 %	Adecuado
Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	1.177.800	1.194.915	98,6 %	98,6 %	Adecuado

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de niños y niñas víctimas de conflicto armado que serán atendidos en las diferentes modalidades de Atención a la Primera Infancia.	233.004	198.540	233.004	198.540	85,2 %	Adecuado

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

De los cinco (5) indicadores internos que se miden trimestralmente, es importante mencionar que el de "Porcentaje de niños, niñas y mujeres gestantes en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seguimiento nutricional" presenta un avance crítico, debido a que la atención presencial en Unidades de Servicio fue suspendida hasta el 31 de diciembre de 2020, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo con las resoluciones 3289 del 20 de abril de 2020 y 4415 del 31 de julio 2020.

Si bien, la Dirección de Primera Infancia dio las orientaciones para que las Entidades Administradoras del Servicio realizaran el seguimiento al estado de salud de las niñas y los niños de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, no fue posible realizar las tomas antropométricas físicas a las niñas, niños y mujeres gestantes de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, teniendo en cuenta que se debían evitar actividades que generaran aglomeraciones o el elevado contacto entre las personas, por ende, no se tienen registros de información en el sistema Cuéntame para este indicador.

### Retos para la vigencia 2021

A continuación, se presentan los siete (7) principales retos que tiene la Entidad en la atención integral a la primera infancia, para la vigencia 2021:

1. Definir e implementar la estrategia de atención a niñas, niños y mujeres gestantes en el marco de la emergencia sanitaria, para el retorno seguro, gradual y flexible de la prestación de los servicios de atención a la primera infancia de forma presencial bajo el esquema de alternancia.
2. Fortalecer el esquema de seguimiento a la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, con verificación al 100 % de Unidades de Servicio y Entidades Administradoras de Servicios.
3. Fortalecer las estrategias para la atención a niñas, niños y mujeres gestantes de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en las zonas rurales y rurales dispersas, población en contexto de movilidad humana y discapacidad.
4. Ampliar la cobertura y calidad de la oferta de los procesos de formación al talento humano, por medio de metodologías multimodales y flexibles que permitan cualificar a agentes educativos, madres y padres comunitarios de los diferentes servicios de atención a la primera infancia, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y particularidades territoriales, llegando así a zonas rurales y rurales dispersas.
5. Establecer e implementar acciones que permitan mejorar la calidad de la información relacionada con la atención a niñas, niños y mujeres gestantes para la toma de decisiones basadas en evidencia, lo que incluye herramientas para el seguimiento a la calidad de la atención individualizado y con

alertas ante presuntas vulneraciones de derechos de los usuarios y/o presuntos incumplimientos a las condiciones contratadas.

6. Fortalecer la estrategia intersectorial con el fin de aunar esfuerzos de carácter técnico y financiero para la prevención de violencias y promoción de entornos protectores para las niñas, niños y mujeres gestantes.
7. Gestionar alianzas estratégicas para identificar experiencias exitosas frente a la gestión del conocimiento y consolidar una línea de investigación alrededor de la primera infancia, en el marco del Observatorio del bienestar de la niñez.

## 5.2 Atención a la infancia

---

La Constitución Política de Colombia enlista en el Artículo 44 los derechos fundamentales de niñas y niños, determinando su protección y garantía especial, en el marco de los derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales sobre derechos humanos. Además, le otorga la obligación a la familia, a la sociedad y al Estado de asistir y proteger a la niñez y, a su vez, determina la prevalencia de estos derechos sobre los derechos de los demás.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) adopta la concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos prevalentes, ya reconocida en la Constitución Política de 1991, a quienes se les debe garantizar las condiciones para su protección y desarrollo integral. También desarrolla principios como el interés superior del niño y de la niña, la corresponsabilidad y la perspectiva diferencial.

Ahora bien, la situación de niñas y niños en materia de protección integral sigue siendo un reto para el país, razón por la cual, el ICBF en el artículo 31 del Decreto 879 del 25 de junio de 2020<sup>23</sup> crea la Dirección de Infancia y le asigna la responsabilidad de liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a promover los derechos de la infancia comprendida entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, para dar una respuesta oportuna y eficaz a la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que afectan a la infancia. Así mismo, es de su competencia diseñar los referentes de calidad para la atención de esta población en coordinación y articulación con las entidades que conforman el SNBF, recogiendo los referentes conceptuales y operativos para el desarrollo de la política pública y la atención integral de niñas y niños.

Finalmente, es importante aclarar que, para la vigencia 2020, el proyecto de inversión<sup>24</sup> continuó siendo el mismo para la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud (esta última, también creada por el Decreto 879 de 2020). En ese sentido, la información de atención y cumplimiento de metas en la vigencia 2020 se reporta de manera compartida por ambas direcciones.

---

23. "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 'Cecilia de la Fuente de Lleras'".

24. Este proyecto de inversión contempla lo estipulado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) con código BPIN 2019011000028.

## Atención y ejecución presupuestal 2020

Para la vigencia 2020, la meta de la Dirección de Infancia y de la Dirección de Adolescencia y Juventud era atender a 269.832 niñas, niños y adolescentes, a través de la oferta institucional de servicios dispuesta para ellos. Al finalizar el año, se contó con un total de 265.791 niñas, niños y adolescentes participantes en los diferentes programas de atención, en treinta y dos (32) Regionales y 931 municipios del país, lo que equivale a una ejecución del 99 % de la meta<sup>25</sup>.

A continuación, se presenta el detalle de la atención realizada por el ICBF a niñas, niños y adolescentes en el país, desagregada por programa:

**Tabla 14. Atención a niñas, niños y adolescentes a la primera infancia por modalidad y tipo de servicio 2020**

Modalidad Promoción y Prevención para el Desarrollo Integral de NNA					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Acciones masivas de alto impacto social para prevención de riesgos específicos de niñas(os) y adolescentes - AMAS / EPRE	0	17.680	17.680	\$ 12.216.309.720	\$ 10.267.150.783
Atención jornada completa con discapacidad	22	866	866	\$ 12.690.821.961	\$ 11.522.510.022
Atención media jornada con discapacidad	59	3.363	3.363	\$ 33.574.885.056	\$ 31.676.055.483
Generaciones 2.0	0	144.772	145.818	\$ 44.873.993.550	\$ 40.702.577.791
Generaciones étnicas con bienestar	0	76.550	76.550	\$ 18.429.808.283	\$ 17.418.954.869
Generaciones rurales con bienestar	0	22.520	22.670	\$ 5.469.879.854	\$ 5.033.791.907
Otras formas de atención	0	40	40	\$ 85.000.000	\$ 0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>81</b>	<b>265.791</b>	<b>266.987</b>	<b>\$ 127.340.698.424</b>	<b>\$ 116.621.040.855</b>

Cifras en pesos

**Fuentes:** ICBF. Metas Sociales y Financieras SIM. Corte: 31 de diciembre de 2020  
Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Principales logros 2020

Los principales logros obtenidos en la vigencia en cuanto a la atención de la niñez son:

- 1. A partir de la creación de la Dirección de Infancia, se reformuló la oferta de programas, con el fin de brindar atención de calidad.**

Esta labor se realizó a partir del reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos, con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y como protagonistas de

25. De acuerdo con lo indicado, el proyecto de inversión para la vigencia 2020 sigue siendo el mismo entre la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF "Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional". Por lo tanto, la información de indicadores y metas en la vigencia 2020 se encuentran reportadas de manera conjunta por parte de las direcciones mencionadas.

su propio desarrollo. Los programas utilizan metodologías innovadoras y disruptivas que permiten el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, el ejercicio pleno y responsable de su ciudadanía, y el acompañamiento en la formulación de proyectos de vida.

Con el fin de organizar dicha oferta se elaboraron cuatro (4) manuales operativos: Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, Generaciones étnicas con bienestar, Generaciones 2.0 y Estrategia de riesgos específicos. Además, se diseñó un (1) lineamiento técnico y conceptual para la promoción de derechos y la prevención de riesgos en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños.

## **2. Apoyo técnico al Proyecto de Ley “Prohibición del castigo físico, humillante y degradante”.**

En un trabajo articulado con la sociedad civil, representantes del Congreso de la República y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), el ICBF apoyó la elaboración de insumos técnicos para el Proyecto de Ley: “Prohibición del castigo físico, humillante y degradante”, cuyo objetivo es prohibir toda forma de castigo físico y psicológico, tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niños, niñas y adolescentes. La iniciativa está a la espera de su último debate en la plenaria del Senado, y ha reunido el apoyo de la mayoría de los sectores políticos en el Legislativo, aprobada por unanimidad en la Comisión Primera del Senado el 5 de octubre de 2020.

Esta temática es especialmente importante para el ICBF, dado que la violencia que sufren niñas y niños al interior de las familias debe prevenirse de forma urgente por múltiples razones, entre ellas, las consecuencias en el desarrollo de sus víctimas. Investigaciones nacionales e internacionales demuestran que el castigo físico produce alteraciones en el funcionamiento y la estructura cerebral, lo cual ocasiona dificultades en la regulación emocional y aumenta los niveles de estrés ante situaciones adversas (Bugental, Martorell, & Barraza, 2003; Tomoda et al., 2009). A su vez, el maltrato incrementa las probabilidades de padecer, en la adolescencia y adultez, trastornos psicológicos como depresión y ansiedad (Gershoff & Grogan-Kaylor, 2016; Gershoff, 2002; Gershoff & Grogan-Kaylor, 2016). Estudios realizados en Colombia han agregado, a su vez, que los efectos del maltrato se convierten en desventajas del desempeño en escenarios académicos y laborales (Cuartas, McCoy, Grogan-Kaylor & Gershoff, 2020).

Con relación al contexto social de las familias, se ha indicado que las que se encuentran ubicadas en territorios donde existen altos índices de violencia y pobreza, presentan mayores índices de maltrato debido a la alta exposiciones a situaciones estresantes (Cuartas, Grogan-Kaylor, et al., 2019). Como precipitantes familiares, la CEPAL (2009), ha señalado que el maltrato es una práctica de violencia que se transmite generacionalmente, en la cual los principales agresores de niñas y niños son el padre, la madre u otro adulto en el hogar, de allí que la violencia al interior de las familias sea un fenómeno en ocasiones naturalizado e invisibilizado.

## **3. Diseño del plan de acción de la “Red protegerlos es conmigo” para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual y comercial (ESCNNA).**

La Red se creó en el marco del Comité de la Ley 1336 de 2009 y tiene como fin el desarrollo de un plan de trabajo para la promoción de derechos, prevención, participación y movilización social; la atención y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes; y la judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales. Participan el Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

Dicho Comité definió un plan de trabajo con el propósito de impulsar y fortalecer la articulación nación-territorio para el establecimiento de acciones, planes, programas y estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA, enmarcados en la línea de política pública vigente. En este sentido, se definieron siete (7) líneas de acción que serán implementadas en el 2021 por las organizaciones que integran el comité, dentro de las cuales se incluyen: fortalecer las capacidades protectoras de la ciudadanía; consolidar alianzas estratégicas; fomentar la coordinación institucional para la prevención y protección de las víctimas; promover espacios de participación de las familias y sus comunidades; gestionar el conocimiento y actualizar de forma constante la dinámica de la problemática; fortalecer las capacidades técnicas de servidores(as) públicos(as); y generar incidencia política en la lucha contra la ESCNNA.

#### **4. Se desarrollaron 2.292 ejercicios de participación y control social con la participación de 58.372 personas**

Se fortaleció el Consejo Asesor y Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CACNNA) por medio del desarrollo de tres (3) actividades, en conjunto con el SNBF:

- Intercambio de experiencias con el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Perú (CCONNA): espacio diseñado para escuchar las voces de niñas, niños y adolescentes frente a la situación de emergencia sanitaria y el impacto de esta situación en el ejercicio de sus derechos. Participaron niñas, niños y adolescentes de ambas instancias, se socializaron sus propuestas para continuar con las actividades propuestas por los Consejos en el marco del COVID- 19 y se acordó un nuevo espacio virtual para discutir temas como la violencia intrafamiliar, promocionar la salud mental, luchar contra el cambio climático y el acceso a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en ambos países.
- Diálogo de saberes sobre riesgos digitales y uso creativo del Internet en Boyacá: en este espacio participaron actores de la Gobernación de Boyacá, Unicef, el ICBB (Dirección de Infancia, Dirección de Adolescencia y Juventud) y la Alta Consejería Presidencial para la Infancia y la Adolescencia. Se abordaron saberes alrededor de los riesgos digitales y las posibilidades de tener un uso responsable del entorno digital.
- Red de Crianza en el marco de la Comisión del Niño de Mercosur: esta Red tiene el objetivo de articular los esfuerzos nacionales y promover acuerdos regionales orientados al cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos universales y regionales como piso mínimo de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. De este espacio hacen parte el CACNNA, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, MERCOSUR, entre otros. En el marco de la consolidación del plan de acción, se convoca a niñas, niños y adolescentes del CACNNA, para la priorización de los temas. Algunas de las temáticas priorizadas para la agenda 2021 son: no discriminación y no violencia; cuidado, promoción y protección integral de todos los derechos de la infancia y adolescencia; vulneración de derechos en la institucionalización; violencia intrafamiliar; garantizar y destinar recursos económicos para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; educación sexual integral; trabajo infantil.

Finalmente, es importante resaltar que se realizó un ajuste a la Resolución 1260 del 2017 (Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) que permitió, por primera vez,

seleccionar a una niña y un niño con discapacidad como consejeros del CACNNA. Este es un gran logro en términos de garantizar los derechos de las niñas y niños con discapacidad.

#### **5. Avance en el diseño del modelo de seguimiento de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.**

Para las entidades que brindan servicios para la niñez es vital contar con un sistema de medición intersectorial que permita ordenar, ajustar y crear la oferta necesaria para lograr la integralidad de la atención de niñas y niños, su seguimiento y evaluación. Por tal razón, se ha venido trabajando en el modelo de seguimiento de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

En este sentido, se avanzó en dos líneas. En primer lugar, en el seguimiento nominal de las atenciones, es decir, niño a niño, a través de una propuesta que parte de la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA y describe las veintiocho (28) atenciones para la verificación de su cumplimiento en cada niño y cada niña, precisando las acciones capaces de generar condiciones que potencian el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes, según su momento de desarrollo.

En segundo lugar, en el desarrollo de un tablero de indicadores agrupados para el seguimiento a fenómenos de riesgo o vulneración como la tasa de trabajo infantil, la tasa de homicidios, las cifras de violencia intrafamiliar, la tasa de embarazo adolescente, entre otros, gracias al trabajo conjunto entre las entidades que hacen parte de la Ruta Integral de Atención (RIA). Se espera conocer el impacto de las acciones del Estado frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes en Colombia.

#### **6. Generación de conocimiento para prevención de violencias: el ICBF aportó su conocimiento técnico para la construcción de materiales pedagógicos en torno a la convivencia y prevención de violencias.**

Con el propósito de promocionar la convivencia y la prevención de violencias en el entorno educativo, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos, el ICBF apoyó la construcción de la Guía de fortalecimiento de los comités territoriales de Convivencia Escolar. Adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Educación y como respuesta a la orden de la Corte Suprema de Justicia, se apoyó el diseño y contenido técnico de cartillas pedagógicas sobre este tema.

#### **7. Promoción de la salud mental y prevención del suicidio.**

Se priorizó la promoción de la salud mental y prevención del suicidio en la infancia por medio de su inclusión en la Mesa Interna de Salud Mental del ICBF. Adicionalmente, el tema se incluyó en el curso de Salud Mental, dirigido a todos los colaboradores de la Entidad.

### **Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19**

El ICBF ha establecido acciones para asegurar la atención a niñas, niños y adolescentes durante la pandemia por COVID-19 en Colombia, por medio de la ejecución de los programas de "Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias" y "Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)". Este último se presenta en el capítulo correspondiente a adolescencia y juventud.

### **Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias.**

Bajo esta modalidad se desarrollaron planes de trabajo bimestrales que respondieron a las necesidades de cada niña, niño y adolescente con discapacidad, ante la emergencia sanitaria y a los objetivos definidos en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF). Estos fueron abordados por el equipo profesional de los operadores, mediante mecanismos virtuales, llamadas telefónicas o visitas domiciliarias, de acuerdo con los instrumentos de seguimiento y control telefónico a familias de los beneficiarios, definidos por el ICBF en el protocolo establecido para verificar la atención brindada. Así mismo, los planes de trabajo respondieron a los esquemas de operación ajustados para posibilitar la atención no presencial y garantizar el desarrollo de los componentes y momentos de la atención definidos para la modalidad<sup>26</sup>.

El ICBF, durante la vigencia 2020, realizó alrededor de 15.526 llamadas por semana, 10.549 seguimientos virtuales semanales y 439 visitas domiciliarias en las veintitrés (23) Regionales donde se opera, con el fin de hacer seguimiento a los beneficiarios en el marco de la pandemia.

En el desarrollo del plan de trabajo se entregaron 42.237 paquetes alimentarios a 4050 beneficiarios de la modalidad, en cincuenta y seis (56) municipios del país, con productos no perecederos que cubren más del 50 % del requerimiento diario de calorías y nutrientes para los dos grupos poblacionales: 6 a 12 años y 13 a 17 años. Este paquete cubrió de dos (2) a tres (3) raciones diarias por treinta (30) días y se contempló una entrega con y sin Bienestarina Más, según la necesidad.

Adicionalmente, frente al componente de alimentación y nutrición, se desarrollaron acciones sobre prevención en riesgo de malnutrición, promoción de hábitos de alimentación y buenas prácticas saludables, entrega de información a las familias mediante infografías y actividades transversales al proceso de atención.

De igual manera, se ejecutaron acciones para la prevención de violencias al interior del hogar, con el acompañamiento permanente a las familias que presentaban crisis por el confinamiento, dificultades económicas o conductas de ansiedad o agresividad de los beneficiarios, según su tipo de discapacidad. También se llevó a cabo la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para gestionar atenciones a casos de posible contagio por COVID-19, la consecución de medicamentos prescritos y agendamiento de citas por especialista, de acuerdo con el tipo de discapacidad del beneficiario y de la necesidad del servicio.

Se gestionaron acciones de articulación con las Secretarías de Educación Municipal y Departamental para la vinculación de los beneficiarios al entorno educativo, así como el desarrollo de mesas territoriales para movilizar la oferta desde los diferentes sectores y entidades que hacen parte del SNBF. En este sentido, se desarrollaron tres (3) encuentros macrorregionales y una jornada independiente con la Regional Bolívar, con el fin de dar apertura a las mesas territoriales para movilizar el tránsito de los beneficiarios a otros servicios, ofertas y atenciones que brinden las demás entidades territoriales, de acuerdo con las características y necesidades de las niñas, niños y adolescentes vinculados a la modalidad.

---

26. En concordancia con lo establecido en el Anexo de Contingencia, aprobado mediante Resolución 3019 del 19 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 5936 del 11 de noviembre de 2020.

Desde cada una de las Regionales se llevaron a cabo jornadas de análisis de casos en el marco de los Comités Técnicos Operativos, para revisar las particularidades de los 1906 niñas, niños y adolescentes que se encontraban escolarizados, con el fin de definir si deben continuar con la atención desde la modalidad o pueden egresar de la oferta a otras atenciones. El resultado de dicho proceso se encuentra en revisión por parte del equipo de la Sede Nacional.

### Cumplimiento de metas institucionales 2020

Para la vigencia 2020, el ICBF contó con siete (7) metas correspondientes a la atención de niñas, niños y adolescentes. A continuación, se presenta la relación de cumplimiento de los indicadores:

**Tabla 15. Indicadores Plan de Acción Infancia, Adolescencia y Juventud - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en prevención del reclutamiento en los territorios priorizados.	8.200	8.660	8.200	8.660	105,6 %	Óptimo
Número de agentes educativos, institucionales y comunitarios participantes de procesos de formación.	7.877	8.299	12.817	8.299	64,7 %	Óptimo
Número de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la estrategia de desarrollo naranja	250.000	261.562	400.000	261.562	65,4 %	Óptimo
Porcentaje de avance en el diseño y socialización de la ruta integral de atenciones para la infancia y la adolescencia.	40 %	37 %		37 %	37 %	Adecuado
Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de Acción de la Política de Infancia y Adolescencia	30 %	40 %	-	40 %	40 %	Óptimo
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad fortalecimiento de capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad y sus familias	4.802	4.229	4.802	4.229	88,1 %	En Riesgo
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en la Estrategia de prevención de riesgos específicos EPRE	19.500	17.680	19.500	17.680	90,7 %	Adecuado

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

De los siete (7) indicadores de Plan de Acción a cargo de la Dirección de Infancia y a la Dirección de Adolescencia y Juventud, cuatro (4) se ubicaron en un rango óptimo de ejecución, dos (2) en rango adecuado y uno (1) en riesgo.

El indicador “Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad fortalecimiento de capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad y sus familias”, se situó en un rango “en riesgo” de ejecución, toda vez por la emergencia sanitaria no era posible realizar ingresos de beneficiarios nuevos debido a la particularidad de la atención. Por lo anterior, el equipo técnico consideró la posibilidad de ajustar este componente con el fin de permitir el ingreso de beneficiarios nuevos a la modalidad. Para tal efecto, se actualizó el Anexo de Contingencia mediante la Resolución 5936 del 11 de noviembre de 2020, el cual seguirá rigiendo durante la vigencia 2021 en tanto continúe la atención no presencial.

**Tabla 16. Indicadores internos de atención a niñas, niños y adolescentes - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de municipios priorizados (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil	90	96	90	96	106,7 %	Óptimo
Número de niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de servicios de la DNA	256.202	265.791	256.202	265.791	103,7 %	Óptimo
Número de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de conflicto armado atendidos en los diferentes servicios de atención a la Niñez y Adolescencia	53.695	73.805	53.695	73.805	137,5 %	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

### Retos para la vigencia 2021

1. Promover procesos de articulación interinstitucional que permitan el cofinanciamiento de la oferta de la Dirección de Infancia, con el fin de lograr la ampliación de la cobertura; una cohesión sectorial que contribuya al desarrollo integral de niñas y niños, generando las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad; e incidencia de la infancia como piedra angular de la transformación del país en el marco de la Política de infancia y la adolescencia.
2. Robustecer los procesos de acompañamiento territorial del equipo técnico de la Dirección de Infancia, con herramientas metodológicas innovadoras y disruptivas que fortalezcan las estrategias de promoción de derechos y prevención de riesgos que afectan a la infancia en las treinta y tres (33) Regionales del ICBF.
3. Continuar con el proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena y el Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
4. Posicionar a la niñez en la agenda pública nacional, a través de actividades de sensibilización y articulación que permitan abordar la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones

desde la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas y niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección, brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo, promover la adopción de prácticas protectoras y desarrollar adecuaciones territoriales en el marco de la RIA.

## 5.3 Atención a la Adolescencia y Juventud

Como se mencionó anteriormente, en conformidad con lo establecido en el Decreto 879 del 25 de junio de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ‘Cecilia de la Fuente de Lleras’”, se modificó la Dirección de Niñez y Adolescencia y sus subdirecciones, orientada a la creación de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud.

La Dirección de Adolescencia y Juventud tiene como propósito promover los derechos de la adolescencia y la juventud, prevenir las situaciones que ponen en riesgo la garantía de los mismos y generar oportunidades para la construcción de proyectos de vida que aporten al desarrollo personal de adolescentes y jóvenes, así como al de sus entornos próximos. Con su creación, el ICBF se constituye en la entidad aliada de la Consejería Presidencial para la Juventud, para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete, a través de modalidades b-learning y virtual, con el cual se espera llegar a lo largo del territorio nacional con una oferta de servicios especializados y metodologías disruptivas que permitan la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, así como de referenciación y conexión con servicios y ofertas de empleo, educación y emprendimiento.

Se reitera que, para la vigencia 2020, el proyecto de inversión y las metas de gestión para estas áreas se desarrollaron de manera conjunta, de acuerdo con lo reportado en la anterior sección. Sin embargo, en este capítulo se complementa la información de los principales logros obtenidos en la atención, diferenciada y específica, brindada a la población objetivo de la Dirección de Adolescencia y Juventud que se encuentra entre los 18 y 28 años.

### Principales logros 2020

De acuerdo con lo anterior, el ICBF reestructuró la oferta para enfocar la atención diferenciada a la población joven, lo que trajo consigo los siguientes logros:

- 1. Desarrollo del programa “Generaciones Sacúdete”: para que adolescentes y jóvenes, especialmente quienes habitan en zonas de alta vulnerabilidad social, transformen sus territorios, realicen emprendimientos locales y se vinculen a la educación superior. Actualmente, 145.818 usuarios se han vinculado a la estrategia y hacen parte del primer ecosistema juvenil diseñado para la atención y potencialización de los talentos juveniles en el país.**

Este programa se diseñó con el fin de contribuir al desarrollo integral de adolescentes y jóvenes y al fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, por medio del desarrollo de una mentalidad emprendedora

y la apropiación de la cultura digital. Para comenzar su implementación se elaboraron tanto el manual operativo, como las orientaciones técnicas, metodológicas y de virtualización. En este mismo sentido, está en proceso de modificación el programa Generaciones Étnicas con Bienestar.

Adicionalmente, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencia para la Juventud – Colombia Joven, se elaboró y aprobó el CONPES 4006 de 2020, por medio del cual se dio “concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 50 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para desarrollar habilidades del siglo XXI en la adolescencia y la juventud colombiana”. A partir de este documento, se llevó a cabo la articulación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para obtener un préstamo de cuatro (4) años de inversión destinados a fortalecer la atención del programa.

## 2. Implementación de la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos: se atendieron 17.680 niñas, niños y adolescentes en veintiocho (28) regionales y 164 municipios del territorio nacional.

En aras de garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes y en concordancia con los dos pilares de promoción y protección, se implementó la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos (EPRE), la cual tiene como propósito promover los derechos y prevenir riesgos específicos como embarazo adolescente y violencias basadas en género; reclutamiento, utilización y vinculación al delito; prevención de violencias sexuales; uso y consumo de sustancias psicoactivas.

Esta apuesta se desarrolla por medio de metodologías especializadas que buscan brindar herramientas a los participantes para tomar decisiones autónomas, informadas, desestimar prácticas de riesgo y fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos. Lo anterior, gracias al afianzamiento de sus habilidades esenciales y técnicas en favor de la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles, libres de violencias y en ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanías corresponsables. La oferta en cada una de las líneas de prevención de riesgo fue:

**Tabla 17. Cupos atendidos por línea de intervención 2020 - Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos**

Línea de intervención	Cupos atendidos	Municipios intervenidos
Alta permanencia en calle	400	3
Migrantes	1000	11
PEA	2275	25
Reclutamiento	5060	50
Riesgos digitales	250	2
SPA	3150	27
Suicidio	300	1
Trabajo infantil	450	5

Línea de intervención	Cupos atendidos	Municipios intervenidos
Violencia escolar	650	7
Violencia familiar	1199	13
Violencia sexual	2946	27
<b>Total general</b>	<b>17.680</b>	<b>164</b>

Fuente: Reporte MSYF. ICBF. Corte: 31 de diciembre de 2020.

### 3. Formación contra las violencias: 22.560 niñas, niños y adolescentes y 11.192 madres y padres cuidadores se formaron contra las violencias.

El proyecto fue realizado por el ICBF, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la empresa TIGO, en el marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de aunar esfuerzos y recursos para implementar acciones que promuevan el uso responsable y creativo de Internet entre niñas, niños, adolescentes y sus familias.

De otra parte, 3228 personas recibieron cualificación técnica, entre los que se destacan operadores colaboradores y funcionarios del ICBF, entes territoriales, instituciones educativas y adolescentes y jóvenes en catorce (14) diferentes espacios a través de la plataforma Webinar. En esta formación virtual se abordaron temáticas como la prevención de riesgos y vulneración de adolescentes y jóvenes, la política pública de juventud y la participación de adolescentes y jóvenes.

### 4. Participación técnica en la construcción de la Política Pública de Adolescencia y Juventud

El ICBF participó en la construcción de la Política Pública de Adolescencia y Juventud, en espacios intersectoriales tales como: a) la formulación del CONPES de Política de Juventud; b) el diseño de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas; y c) la creación de metodologías y modelos de abordaje del uso y consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes en la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.

Este apoyo técnico permite avanzar en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con garantizar los tránsitos armónicos durante todos los momentos del curso de vida desde la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Además, está basado en la experiencia de la Entidad como líder en la construcción de la política pública para la atención a la primera infancia, lo que permitió la transferencia de conocimientos y estructuras técnicas pertinentes.

## Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19

### Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)

En el Programa "Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)" se diseñó un protocolo de actuación dirigido a las direcciones regionales del ICBF y a los operadores del programa con un plan de trabajo adaptado al estado de emergencia. En este, se desarrollaron contenidos pedagógicos para las niñas,

niños, adolescentes y sus familias, con el fin de promover relaciones de cuidado en el hogar, apoyo emocional, resolución asertiva de conflictos y recomendaciones para mantener la salud física y emocional durante la emergencia sanitaria.

Bajo este protocolo se garantizó la atención de manera remota a niñas, niños y adolescentes en 910 municipios del país, a través de espacios virtuales, telefónicos o esquemas de seguimiento no presenciales. De igual manera, se entregaron más de 1.700.000 refrigerios (bebidas lácteas, panificados y fruta correspondiente al 10 % del valor nutricional diario) en treinta y dos (32) Regionales a niñas, niños y adolescentes, implementando las medidas de bioseguridad tanto para el talento humano como para los participantes.

Por último, se creó el Modelo de Acompañamiento Territorial (MAT) - Sacúdete por las Regiones, que permitió llevar la metodología Sacúdete a más de 100 adolescentes y jóvenes de los municipios de Buenaventura (Valle del Cauca), Corinto, Miranda (Cauca), Quibdó (Chocó) y Manaure (La Guajira).

### Retos para la vigencia 2021

1. Generar los procesos de articulación para cumplir con las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo 5187/OC-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Implementar el Programa Generaciones Sacúdete en su modalidad Espacios Comunitarios a partir de la adecuación metodológica, para atender alrededor de 90.000 adolescentes y jóvenes en treinta y tres (33) departamentos del país.
3. Consolidar el ecosistema digital Sacúdete para la generación de oportunidades de educación, empleo y emprendimiento para 13.500 adolescentes y jóvenes del territorio nacional.
4. Iniciar los procesos de adecuación de veinte (20) infraestructuras, para que en 2022 se consoliden los Centros sacúdete del ICBF.
5. Implementar la Estrategia para la prevención de riesgos asociados a la prevención de las violencias basadas en género, el uso y consumo de sustancias psicoactivas, la trata de personas, el reclutamiento, utilización y vinculación al delito con la participación de 4000 adolescentes y jóvenes.
6. Posicionar a la Dirección de Adolescencia y Juventud desde su misionalidad de promoción de derechos, prevención de riesgos y generación de oportunidades para adolescentes y jóvenes a lo largo del territorio nacional.

## 5.4 Atención a Familias y Comunidades

---

En el marco de su proceso misional de promoción y prevención, el ICBF cuenta con la Dirección de Familias y Comunidades (DFC), a través de la cual adelanta acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y corresponsables en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Esta Dirección diseña e implementa modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario para potenciar capacidades en las familias, promover factores protectores, reducir factores de riesgo de vulneración de derechos, y prevenir violencias contra niñas, niños y adolescentes que emergen en las relaciones e interacciones que se dan al interior del sistema familiar.

A continuación, se describen las dos modalidades:

### **Mi Familia**

La modalidad de atención Mi Familia empezó su implementación en la vigencia 2020 y responde a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Es un programa de acompañamiento familiar psicosocial especializado que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, así como reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra, de forma que se salvaguarden los derechos de la niñez y la adolescencia.

El programa está dirigido a familias con niñas, niños o adolescentes que estén o hayan tenido un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD); a familias con adolescentes o jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA); a familias con niñas, niños y/o adolescentes en alto riesgo de vulneración de derechos; y, a familias vulnerables con niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Las familias pueden fortalecer sus propios recursos e implementar estrategias para prevenir la violencia y el maltrato, incluida la violencia física y sexual, entre otras situaciones que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en Colombia, gracias al acompañamiento psicosocial. Este acompañamiento inicia con la medición de habilidades tanto en padres, madres o cuidadores como en las niñas, niños y adolescentes, a través de la aplicación de test psicológicos, los cuales permiten realizar un diagnóstico inicial de las familias para brindar un acompañamiento diseñado a su medida.

Las sesiones están conformadas por un ciclo básico y uno de profundización. Durante el ciclo básico se abordan temáticas relacionadas con el autocuidado y cuidado del otro, regulación emocional, vinculación positiva, comunicación asertiva y resolución de conflictos, entre otros. El ciclo de profundización ofrece la posibilidad de abordar temáticas que responden a los intereses y particularidades de las familias como prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), reintegros familiares sostenibles, prevención de la violencia sexual, entre otros.

Esta modalidad cuenta además con un componente denominado “Convergencia de oferta y gestión de redes”, para gestionar el acceso de las familias y sus integrantes a programas y servicios sociales en respuesta a necesidades o intereses particulares.

### **Territorios Étnicos con Bienestar**

La modalidad de atención Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) corresponde a un programa diseñado de manera exclusiva para la atención de familias pertenecientes a grupos étnicos y tiene como objetivo fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los pueblos étnicos (indígenas, gitanos o Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales), a través de proyectos participativos.

Estos proyectos buscan promover acciones comunitarias dirigidas a la protección de las niñas, niños y adolescentes, para que afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo, con el fin de contribuir a su supervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social.

## Atención y ejecución presupuestal 2020

Durante la vigencia 2020, 64.169 familias adelantaron el proceso de acompañamiento familiar psicosocial que ofrece Mi Familia, con cobertura en 201 municipios o ciudades de los treinta y dos (32) departamentos del país y el Distrito Capital. Por su parte, en la modalidad de Territorios étnicos con bienestar, se atendieron 17.433 familias pertenecientes a grupos étnicos, con cobertura en 152 ciudades o municipios de veintinueve (29) departamentos del país<sup>27</sup>.

En la Tabla 18 se presenta la inversión realizada y las familias beneficiarias en estas dos modalidades:

**Tabla 18. Atención a familias y comunidades por modalidad y tipo de servicio 2020**

Modalidad Acompañamiento Familiar y Comunitario					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Mi Familia Rural	0	6.507	27.526	\$ 14.421.705.624	\$ 14.208.456.902
Mi Familia Urbana	0	57.662	235.416	\$ 98.155.612.516	\$ 96.870.077.088
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>64.169</b>	<b>262.942</b>	<b>\$ 112.577.318.140</b>	<b>\$ 111.078.533.990</b>

Modalidad Étnicos					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Territorios étnicos con bienestar	0	17.433	55.765	\$ 17.463.000.000	\$ 16.735.615.939
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>17.433</b>	<b>55.765</b>	<b>\$ 17.463.000.000</b>	<b>\$ 16.735.615.939</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>0</b>	<b>81.602</b>	<b>318.707</b>	<b>\$ 130.040.318.140</b>	<b>\$ 127.814.149.929</b>

Cifras en pesos

**Fuentes:** ICBF. Metas Sociales y Financieras SIM. Corte: 31 de diciembre de 2020  
Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Principales logros 2020

- **Inclusión de familias cuyos integrantes reciben o recibieron servicios del ICBF: el 71 % de las familias beneficiarias en 2020 hicieron parte del sistema familiar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que recibieron o reciben servicios del ICBF.**

El ICBF logró una mayor articulación con modalidades y servicios misionales de la Entidad. El acompañamiento familiar psicosocial que se ofrece a través de la modalidad Mi Familia tiene el potencial

27. No se contó con cobertura en el Distrito Capital ni en los departamentos de Boyacá, Guainía y Vaupés.

de complementar la atención que se brinda a través de las modalidades y servicios de protección (restablecimiento de derechos o responsabilidad penal) u otras intervenciones de promoción y prevención dirigidos a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Brindar de manera coordinada acompañamiento familiar psicosocial y servicios de promoción, prevención o protección de derechos, permite avanzar en la atención integral de los sujetos individuales y colectivos, potenciando los resultados en términos de la plena garantía de derechos y la promoción del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

En línea con lo expuesto, durante la vigencia 2020 se realizaron esfuerzos importantes para incluir dentro de esta modalidad, a familias de niñas, niños y adolescentes que estuvieran siendo atendidos en otros servicios del ICBF. Así mismo, se definieron mecanismos de articulación para lograr coherencia y coordinación entre los procesos en los cuales se encontraba involucrada la familia y sus integrantes.

En este aspecto se destaca que, el 71 % de las familias beneficiarias en 2020 constituyen el sistema familiar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que recibieron o reciben servicios del ICBF. De las 64.166 familias beneficiarias, 8065 estuvieron o están vinculadas a servicios de protección, 32.566 tienen niñas o niños beneficiarios de servicios de atención a la primera infancia y 4796 tienen niñas, niños o adolescentes en servicios de promoción de derechos dirigidos a la niñez y la adolescencia.

Adicionalmente, la Dirección de Familias y Comunidades incluyó un indicador específico<sup>28</sup> en el Plan de Acción del ICBF, en articulación con la Dirección de Protección, para hacerle seguimiento a la vinculación efectiva de familias de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en modalidades priorizadas de Protección. Este indicador se propuso llegar a las familias de por lo menos el 75 % de 34.343 niñas, niños, adolescentes o jóvenes (NNAJ) que se estima pasarían por las modalidades priorizadas de protección entre 2019 y 2022.

En la vigencia 2019 la meta era llegar al 15 % de las familias de los NNAJ identificados, es decir, a las familias de 5151 NNAJ. Esta meta fue superada levemente, dado que se llegó a las familias de 5175 NNAJ, lo que representa un avance del 15,1 %. Para la vigencia 2020, la meta acumulada se estableció en un 35 %, lo que significaba atender a las familias de 6845 NNAJ adicionales.

Gracias a la articulación entre las direcciones en los niveles nacional, regional y zonal, se logró llegar a las familias de 9011 NNAJ, lo que permitió alcanzar un acumulado de 14.186 NNAJ cuyas familias participan en la modalidad Mi Familia, entre 2019 y 2020, alcanzando un porcentaje de avance del 41,3 %, una cifra que supera la meta establecida.

- **Fortalecimiento del componente Convergencia de oferta y gestión de redes de apoyo: caracterización de 4.397 programas y proyectos que existen en los 201 municipios en los que operó Mi Familia, con el fin de fortalecer la convergencia de oferta a nivel local. Además, se socializaron con los beneficiarios ofertas y programas de otras entidades.**

El componente Convergencia de oferta y gestión de redes de apoyo, de la modalidad Mi Familia, tiene como propósito identificar oferta que promueva la inclusión social y productiva de las familias, facilitando su participación en espacios sociales, comunitarios y en los servicios institucionales del Estado. En 2020 se realizaron acciones de socialización y articulación con tres (3) entidades del orden nacional, que permitieron obtener importantes resultados:

---

28. Indicador PA-156 'Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de modalidades priorizadas vinculados en Protección cuyas familias reciben acompañamiento familiar y comunitario'.

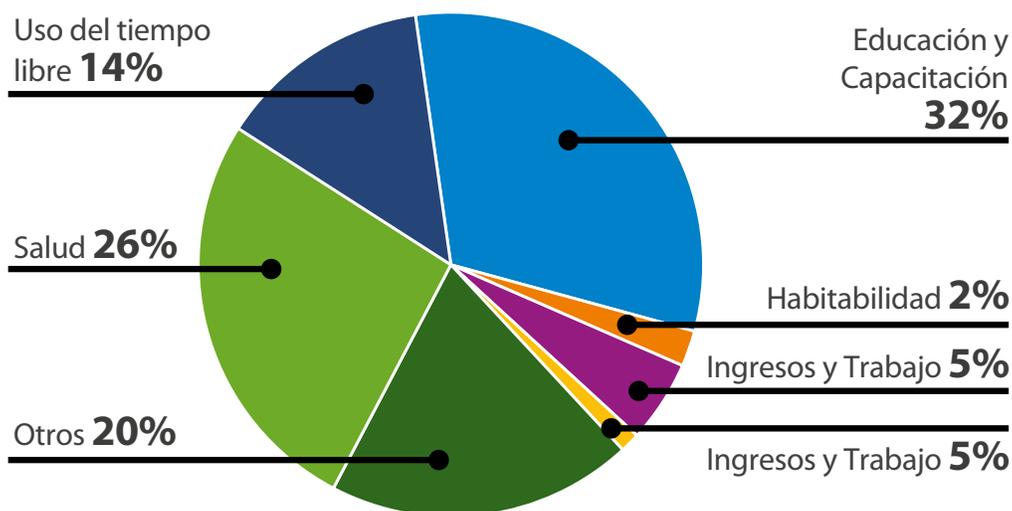
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** se realizó el cruce de los beneficiarios de la modalidad Mi Familia con los programas Generación E, Ingreso Solidario, Jóvenes en Acción, Familias en Acción, Colombia Mayor, Unidad para la Reparación y Atención Integral para las Víctimas y Devolución del IVA. De los 59.108 registros enviados por el ICBF, se cruzaron 57.679, lo que equivale al 97 % de las familias de la modalidad, las cuales están identificadas como beneficiarias potenciales de programas sociales.

Con esta información se ajustó el proceso de acompañamiento familiar, con el objetivo de aprovechar estos beneficios para movilizar acciones que contribuyeran a fortalecer los entornos protectores de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante los meses de aislamiento preventivo y meses posteriores, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

- **Prosperidad Social (PS):** se socializó el programa Empléate a los profesionales de gestión de oferta de la modalidad, con el objetivo de dar a conocer el servicio con los integrantes de las familias que previamente fueron identificadas como potenciales beneficiarios, al cumplir con los requisitos de acceso. Como resultado del proceso, se logró realizar el registro de caracterización de 3417 integrantes de las familias con más de 18 años, distribuidos en veinticuatro (24) de las treinta y tres (33) regionales del ICBF que atienden la modalidad.
- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT):** en el marco de la articulación, se identificaron 11.354 integrantes de las familias de la modalidad que cumplen con los criterios para acceder a los beneficios otorgados por el programa Mi Casa Ya. Desde el componente de convergencia de oferta, se socializó el programa con el 100 % de estas familias.

En relación con la oferta territorial, se realizó una caracterización de 4397 programas y proyectos que existen en los 201 municipios en los que operó Mi Familia, con el fin de fortalecer la convergencia de oferta a nivel local. Las dimensiones donde se encuentra mayor oferta es Educación y Capacitación con un 32 % de los programas y proyectos identificados, seguido por Salud con un 26 %. Esta información fue relevante para lograr acciones puntuales en beneficio de las familias participantes, de acuerdo con la oferta local identificada.

**Gráfica 5. Oferta de programas y proyectos en municipios con cobertura de Mi Familia**



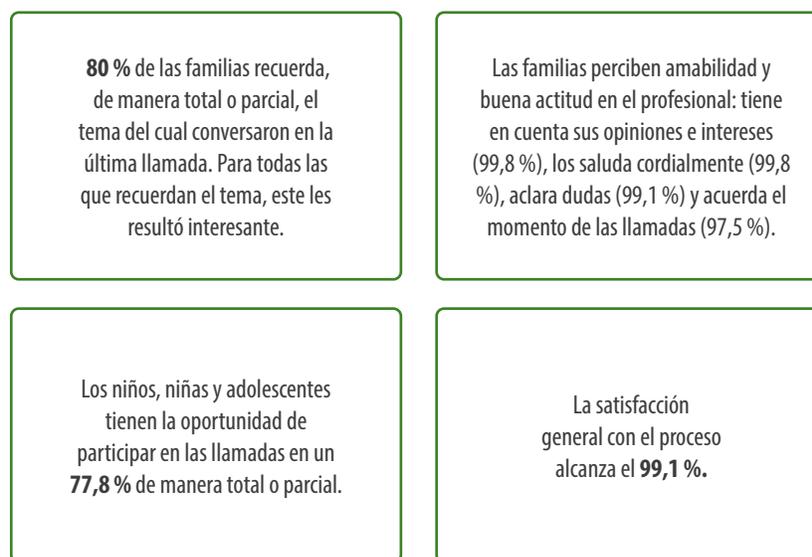
Fuente: ICBF - DFC. Formato de registro de oferta modalidad Mi Familia. 2020

Con relación a la gestión de redes que hace parte del componente, se identificaron los factores de riesgo de las familias y se realizaron acciones de articulación con aliados estratégicos, durante la fase de atención, que brindaron acompañamiento a las familias para hacer frente a las situaciones complejas por las que estaban atravesando, por ejemplo, manejo de la ansiedad por la pandemia, riesgo de conducta suicida y violencia intrafamiliar.

- **Gracias al diseño e implementación de un esquema de monitoreo y evaluación no presencial se conoció el nivel de satisfacción de los beneficiarios con el programa (99,1%) y el porcentaje de seguimiento por parte de los profesionales de acompañamiento familiar (73,5 %).**

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 la modalidad Mi Familia se implementó de manera no presencial, se diseñó un esquema de monitoreo y seguimiento con el apoyo técnico del Programa Recursos Humanos para la Salud en 2030 (HRH2030 por sus siglas en inglés). El esquema tiene tres (3) componentes: encuesta telefónica a familias beneficiarias, encuesta virtual a profesionales de acompañamiento familiar y grupos focales con el talento humano de los operadores a cargo.

La encuesta telefónica a las familias beneficiarias se realizó desde el Centro de Contacto del ICBF. Se logró completar la encuesta con 445 familias, esta contenía preguntas alrededor de la identificación de la modalidad, la recordación de los temas tratados, la percepción de la familia sobre la importancia de esos temas, la utilidad en el cumplimiento de los roles como padres, madres o cuidadores, la percepción de utilidad de los temas para niñas, niños y adolescentes, entre otros. Los principales hallazgos obtenidos con la aplicación de este instrumento son:



Por su parte, la encuesta dirigida a Profesionales de Acompañamiento Familiar (PAF) de la modalidad, se realizó a través de un formulario en línea que completaron 926 profesionales. En esta encuesta se indagó por la percepción de los PAF, la relevancia e importancia que tienen para las familias los temas abordados, la participación de los distintos integrantes de las familias en el proceso, la utilidad de los materiales, la remisión de las familias con las que trabajan a otros servicios sociales, entre otros. Los principales hallazgos son:

El tercer componente de este esquema de monitoreo fueron los grupos focales con el talento humano de las Unidades de Acompañamiento Familiar y las Unidades de Asistencia Técnica de los operadores de la modalidad. Entre el 21 de agosto y el 11 de septiembre de 2020 se llevaron a cabo seis (6) grupos focales alrededor de cinco (5) grandes preguntas sobre los objetivos que busca el programa: la experiencia vivida para el desarrollo no presencial de Mi Familia en cuanto a materiales, apoyo y preparación para llevarlo a cabo; el diseño de las llamadas planteado por el ICBF; los logros y desafíos; y, la proyección del programa teniendo en cuenta las circunstancias del país en la pandemia y pospandemia por COVID-19.

El **73,5 %** de los PAF realiza entre 2 y 3 llamadas, para completar una sesión de acompañamiento (número recomendado); un **12,5 %** desarrolla la sesión en una única llamada; y, cerca del **14 %** realiza 4 o más llamadas para cada sesión.

En el **78,42 %** de las llamadas participan varios integrantes de las familias.

Alta percepción de cumplimiento de los objetivos de las llamadas, alta participación de las madres y alta percepción de comprensión de la información por parte de los padres, madres y cuidadores.

Oportunidades de mejora frente a la participación de los NNA y la comprensión de la información que se transmite a población. La participación de los padres en el proceso es uno de los principales retos del acompañamiento.

- **Aplicación de instrumentos psicométricos de diagnóstico: se realizó un diagnóstico objetivo de las habilidades de las familias al inicio de programa, para orientar al profesional de acompañamiento en el diseño de una atención a la medida de las necesidades de cada familia y así evidenciar cambios al finalizar el proceso. El diagnóstico permitió realizar ajustes en algunas regiones.**

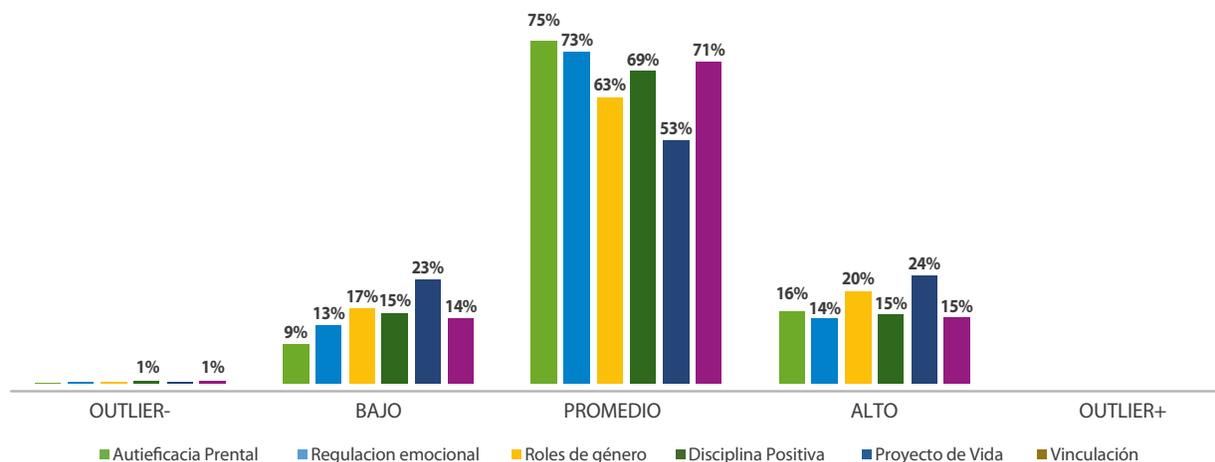
Mi Familia contempla la medición de doce (12) habilidades, agrupadas en seis (6) dimensiones: Vinculación, Disciplina Positiva, Regulación emocional, Autoeficacia Parental, Roles de género y Proyecto de vida, a través de la aplicación de cuatro (4) test psicológicos y dos (2) cuestionarios. El objetivo de estos instrumentos es clasificar, ordenar y comparar el comportamiento de las personas entre diferentes individuos o mediante la comparación de atributos de un mismo individuo en diferentes momentos del tiempo (Furr & Bacharach, 2014, pág. 36)<sup>29</sup>, de forma que permitan evidenciar resultados de corto y mediano plazo.

Dadas las condiciones de emergencia sanitaria, los instrumentos de habilidades se aplicaron de forma virtual con el propósito de identificar factores de riesgo y orientar de forma adecuada y pertinente el acompañamiento familiar psicosocial, necesario en tiempos de aislamiento preventivo obligatorio, toda vez que existen mayores riesgos de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes (ONU Mujeres, 2020; Human Rights Watch, 2020)<sup>30</sup>.

29. Furr, R. M., & Bacharach, V. R. (2014). Psychometrics. An Introduction. United States of America: Second.

30. Human Rights Watch. (2020). COVID-19 and Children's rights. Recuperado el 25 de abril de 2020, de <https://www.hrw.org/news/2020/04/09/covid-19-and-childrens-rights-0>  
ONU Mujeres. (2020). Prevención de la violencia contra las mujeres frente al COVID-19 en América Latina y el Caribe. Panamá: ONU Mujeres.

**Gráfica 6. Resultados instrumentos psicométricos de diagnóstico - Distribución nacional de las dimensiones**



**Fuente:** Formato de Seguimiento Mi Familia. Corte: 30 de agosto de 2020. Elaboración de la Dirección de Familias y Comunidades.

De la primera toma de instrumentos (ex-ante a la intervención) se calcularon cinco (5) categorías, en las que se clasificaron los resultados de cada una de las dimensiones y habilidades, teniendo en cuenta el comportamiento de la totalidad de las familias, con el fin de facilitar la comparación relativa de los resultados. La gráfica anterior muestra la distribución nacional de las familias en cada dimensión.

De esta distribución se puede resaltar que los resultados de las dimensiones de autoeficacia parental y regulación emocional presentan un comportamiento muy similar y relativamente bajo entre las familias atendidas durante la vigencia 2020, lo que implica factores de riesgos generalizados entre las familias que fueron objeto de trabajo durante el acompañamiento psicosocial familiar.

En cuanto a la dimensión de disciplina positiva, fundamental durante el tiempo de trabajo y estudio en casa, dado que caracteriza la forma en que los padres, madres y cuidadores se involucran, acompañan y ejercen la crianza de los NNAJ, los resultados muestran que el 15 % de las familias atendidas en esta vigencia se encuentran por debajo del promedio nacional de los beneficiarios de Mi Familia; las regionales de Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía y Vichada concentran la mayor proporción de estas familias, por lo que requirieron reforzar estilos positivos de crianza.

- **Diseño e implementación de Mi Familia no presencial, a través del Centro de Contacto del ICBF: gracias al piloto de acompañamiento no presencial del programa Mi Familia se atendieron 164 familias enfrentaban riesgos psicosociales y de vulneraciones de derechos debido a la pandemia.**

Si bien, el despliegue de la modalidad Mi Familia en el territorio nacional ofrece una atención oportuna y cualificada para mitigar estos riesgos, el ICBF consideró oportuno ofrecer un acompañamiento psicosocial de manera virtual, que permitiera contribuir en la atención de familias que solicitan apoyo frente a la crianza y cuidado de las niñas, niños y adolescentes u otras dinámicas familiares. Con este propósito, la Dirección de Familias y Comunidades, en articulación con las Direcciones de Protección y de Servicios y Atención, diseñó e implementó una estrategia piloto de acompañamiento no presencial de la modalidad.

La población objetivo de esta estrategia son las familias en lista de espera para el servicio de Asistencia y Asesoría a la Familia, o aquellas que se comunican vía telefónica con el Centro del Contacto para recibir Asistencia y Asesoría<sup>31</sup> por parte de los agentes. La meta era atender 175 familias, en desarrollo del piloto.

Durante los meses de abril a julio se avanzó en la estructuración operativa de la estrategia, así como en la identificación de la población objetivo y en la construcción de los listados de focalización. De igual forma, se realizó la adecuación de los contenidos de Mi Familia, para un entorno de acompañamiento psicosocial telefónico.

A partir de agosto se inició la vinculación de las familias. Durante el primer mes se vincularon 114 y en diciembre ya se encontraban vinculadas 164 familias. El acompañamiento no presencial que se ofrece a través del centro de contacto consta de nueve (9) sesiones, cada una se desarrolla mediante llamadas telefónicas que varían de una (1) a tres (3) o más en algunos casos, dependiendo de la disponibilidad y preferencias de comunicación de las familias.

- **Construcción del Plan de Acción de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.**

En el actual Plan Nacional de Desarrollo se dispuso la creación de una mesa técnica nacional para la implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, cuya secretaría técnica debe ser ejercida por el ICBF<sup>32</sup>. En cumplimiento de lo señalado, el Instituto gestionó la aprobación de la Resolución 11736 del 17 de diciembre de 2019, por la cual se crea y reglamenta la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

El objeto de la Mesa es generar las orientaciones para coordinar, armonizar e impulsar la implementación, seguimiento y ajuste de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. En el mencionado acto administrativo se dispuso participación de diecisiete (17) entidades, a quienes, en el año 2020, se les solicitó la delegación. Así mismo, se estableció que la secretaría técnica del espacio sería ejercida de manera conjunta por las direcciones de Familias y Comunidades y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, del ICBF.

En coordinación con Prosperidad Social, el ICBF, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Dirección de Familias y Comunidades, participó en la construcción del Plan de Acción de la PPNAFF, durante esta vigencia. Esto implicó el desarrollo de un proceso de empalme con el Ministerio de Salud y Protección Social; la identificación y análisis de insumos técnicos; la estructuración y desarrollo de metodologías de trabajo con los equipos técnicos de las entidades que conforman la Mesa y; la realización de tres (3) sesiones de la Mesa para la aprobación de la metodología (2 de julio), la presentación de avances (17 de septiembre) y, finalmente, la aprobación del Plan de Acción construido (4 de diciembre).

- **Implementación de criterios de focalización y priorización: se cualificó técnicamente el proceso de selección de las comunidades beneficiarias de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB).**

---

31. Aunque tienen los mismos nombres el servicio de Asistencia y Asesoría a la Familia de la Dirección de Protección, y la atención de Asistencia y Asesoría del centro de contacto son actuaciones independientes y diferentes.

32. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF) se construyó bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, en respuesta al mandato de la Ley de Protección Integral a las Familias (Ley 1361 de 2009), y fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Social en la vigencia 2018.

Se diseñó y construyó una base de datos con información relevante de comunidades étnicas, con el propósito de avanzar en la selección objetiva de beneficiarios. Este es un insumo para las direcciones regionales del ICBF quienes, a partir de los techos presupuestales definidos, identifican a las comunidades étnicas presentes en su territorio y las invitan a presentar propuestas que pueden ser financiadas a través de esta modalidad.

La base de datos diseñada contiene información para 13.430 comunidades étnicas del país e incluye variables poblacionales, jurídicas, de contexto y atención que fortalecen y orientan la identificación de las comunidades con mayor necesidad de atención.

- **Fortalecimiento de componentes de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar - TEB**

La modalidad TEB consiste en implementar proyectos participativos con las comunidades para promover la protección integral de NNA. En aras de cualificar la atención que se brinda a través de esta modalidad, se construyeron o adecuaron documentos e insumos que permiten potenciar el proceso de atención.

**Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH):** instrumento que contiene las orientaciones para el desarrollo de encuentros de diálogo e intercambio de conocimiento al interior de cada grupo familiar con la participación de los diferentes ciclos de vida, un énfasis en la importancia del diálogo intergeneracional, el cuidado mutuo, la protección de las nuevas generaciones, el juego como estrategia para fortalecer la cultura, la reconciliación familiar, la importancia de los hábitos de vida saludable y el análisis de los cambios o transformaciones que pueden impactar a las familias y comunidades en su diario vivir.

**Guía de Educación Alimentaria y Nutricional:** este documento contiene orientaciones para el fortalecimiento del componente de producción de alimentos para el autoconsumo. Esta guía facilita el ejercicio de planeación e implementación de acciones orientadas al acceso a fuentes de alimento, considerando las condiciones de siembra y/o cuidado de especies menores, identificando aquellas que son susceptibles de ser recuperadas, rescatadas o revitalizadas en cada territorio.

- **Acompañamiento y asistencia técnica en componentes de trabajo con familias en ICBF**

El ICBF cuenta con una oferta amplia de modalidades y servicios en sus procesos misionales de Promoción y Prevención y, Protección. Muchas de estas modalidades y servicios tienen como beneficiario principal a los sujetos individuales, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres gestantes o lactantes, entre otros. No obstante, en esta oferta se incluyen componentes, acciones o momentos de trabajo con las familias, reconociéndolas como sujetos colectivos de derechos y el sistema más inmediato y significativo para el desarrollo individual. Asimismo, el ICBF desarrolla apuestas de información, educación y comunicación alrededor de la plena garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la eliminación de las violencias en su contra.

Tanto en la implementación de la oferta dirigida a sujetos individuales como en las acciones de información, educación y comunicación señaladas, la Dirección de Familias y Comunidades realiza acompañamiento técnico para la adecuada inclusión de los lineamientos institucionales y de política relacionados con la atención de las familias. En este sentido, se destaca el apoyo a las demás áreas misionales del ICBF y a la estrategia Mis manos te enseñan.

**Acompañamiento a áreas ICBF:** la Dirección de Familias y Comunidades desarrolló un plan de trabajo de asistencia y acompañamiento técnico con otras áreas del ICBF. Se trabajó con las direcciones de Protección, Primera Infancia, Nutrición, Infancia y Adolescencia y Juventud para identificar procesos de complementariedad y articulación entre las ofertas de las distintas áreas misionales, así como para dar soporte en los componentes de trabajo con familias de estas áreas.

Del trabajo con la Dirección de Protección se destaca la construcción de la Guía de ruta de articulación entre ambas direcciones, en el marco de la implementación de la modalidad Mi Familia. Esta Guía sistematiza el proceso de coordinación y articulación para la atención pertinente a familias que están en procesos de protección y simultáneamente se encuentran recibiendo el acompañamiento familiar psicosocial que ofrece Mi Familia; el proceso diseñado permite la coordinación oportuna entre los múltiples actores involucrados, los operadores de protección y de Mi Familia, el equipo de la defensoría de familia a cargo del proceso, la Dirección Regional y/o Centro Zonal del ICBF, entre otros.

En el trabajo con la Dirección de Primera infancia se destaca la realización de siete (7) grupos de estudio y trabajo con 31 Direcciones Regionales, para conocer acciones de articulación entre ambas direcciones en el marco de la implementación de Mi Familia con familias con niñas y niños en servicios de atención a la Primera Infancia. Finalmente, se destaca la participación de la Dirección de Familias y Comunidades en los espacios técnicos de estructuración de la oferta de la nueva Dirección de Infancia.

### **Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19**

Las modalidades de acompañamiento familiar y comunitario diseñadas e implementadas por el ICBF constituyen una oferta social pertinente para afrontar la pandemia por COVID-19. Al momento de la declaratoria de emergencia, la modalidad Mi Familia se encontraba en ejecución, por lo tanto, se avanzó rápidamente en la incorporación de ajustes técnicos y operativos que permitieran continuar con el acompañamiento familiar psicosocial. Por su parte, la modalidad Territorios étnicos con bienestar se encontraba en fase precontractual, por lo que se ajustó el cronograma de implementación para incorporar las recomendaciones de las autoridades competentes en materia sanitaria y de las autoridades propias y así, evitar los riesgos de contagio en las comunidades y territorios que habitan los grupos étnicos.

#### **Modalidad Mi Familia**

El acompañamiento familiar psicosocial que se brinda a través de la modalidad contempla el desarrollo de visitas domiciliarias y encuentros de grupos de familias, actividades que resultaban riesgosas e incluso quedaban restringidas dadas las medidas de salud pública tomadas para contener la propagación del virus. Sin embargo, era necesario dar continuidad a la modalidad por su potencial para mitigar las afectaciones psicosociales que se advertían por efectos de la pandemia.

Para conciliar lo expuesto, se adoptó el anexo para la prestación del Servicio de Atención de la modalidad Mi Familia desde el 19 de marzo y hasta el 16 de abril de 2020 mediante la Resolución 2999 del 18 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 3240 del 16 de abril, con el fin de mantener vigente el anexo durante todo el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dicho anexo flexibilizó técnica y operativamente el servicio para garantizar la continuidad de la ejecución y favorecer el proceso de la atención a las familias, fortaleciendo sus capacidades relacionales, familiares y de resiliencia, con el fin de promover el desarrollo y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, manteniendo la seguridad tanto de los profesionales psicosociales como de las familias. De igual manera, este anexo fortaleció el ejercicio de la asistencia técnica y la supervisión a cargo del ICBF para asegurar la adecuada prestación del servicio y la oportunidad en las orientaciones.

Los ajustes en términos y metodológicos iniciaron con el desarrollo de orientaciones para el diligenciamiento no presencial de los instrumentos de caracterización y diagnóstico (Ficha socio familiar e Instrumentos de habilidades). Estas, se complementaron con jornadas de asistencia técnica a través de plataformas virtuales con los equipos regionales. De manera posterior, se desarrolló y divulgó el documento Orientaciones técnicas para el acompañamiento psicosocial familiar no presencial, del 28 de abril de 2020.

Además, con el apoyo del Programa HRH2030 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se elaboraron protocolos para el desarrollo no presencial de cada una de las sesiones del ciclo básico y del ciclo de profundización de la modalidad. Los protocolos y sus recursos de apoyo, como fichas o imágenes para compartir a través de WhatsApp o correo electrónico, se pusieron a disposición de los operadores, estas podían ser adaptadas por los psicosociales de acuerdo con el contexto de las familias. Los encuentros virtuales se desarrollaron a través de plataformas tecnológicas como chat de WhatsApp, llamadas grupales, eventos en vivo o por redes sociales, entre otros; de tal manera que se permitiera el reconocimiento y el intercambio de conocimientos y experiencias entre las familias.

Los ajustes resultaron oportunos en tanto se logró la permanencia de las familias en el proceso, lo que permitió un cumplimiento de la meta de atención de la vigencia del 99,5 %.

### **Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar**

En cuanto a la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB), los ajustes para la operación segura durante la pandemia iniciaron con la modificación de su manual operativo, a través de la Resolución Nro. 3287 del 20 de abril de 2020. Los principales cambios estuvieron asociados a la flexibilización técnica y operativa del servicio en los siguientes aspectos:

- Los encuentros en familia pasaron de tres (3) a dos (2), con el fin de restringir las actividades del ámbito socio-organizativo, debido a que podrían aumentar las posibilidades de contagio por la realización de encuentros masivos
- Prelación al componente de producción alimentaria, con el fin de destinar mayores recursos para prevenir riesgos de desnutrición como consecuencia de la pandemia.
- Se redujo de siete (7) a cinco (5) meses la modalidad como consecuencia del aislamiento preventivo.
- Se reemplazaron los encuentros en familia de manera presencial por trabajo en casa, con guías orientadoras que se construyeron para establecer el contenido metodológico de la modalidad.
- Acompañamiento telefónico a un 20 % de las familias como mecanismo de seguimiento obligatorio y la restricción de espacios masivos.

Adicionalmente, se fortaleció el componente de producción de alimentos, con el objetivo de propiciar el acceso de las comunidades a fuentes de alimento para el autoconsumo, como estrategia para mitigar los efectos económicos de la pandemia. Se ejecutaron 160 proyectos en los que se priorizó el trabajo en torno a actividades de cultivo, cuidado de especies menores, recuperación de semillas tradicionales y preparaciones gastronómicas propias, con una cobertura de 17.610 familias en veintinueve (29) regionales.

### Cumplimiento de metas institucionales 2020

A continuación, se presentan los indicadores asociados a las acciones de Apoyo y Fortalecimiento Familiar del ICBF, metas para la vigencia y su ejecución final.

**Tabla 19. Indicadores Plan de Acción - Familias y Comunidades - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de familias de Grupos Étnicos atendidas con la modalidad de Territorios Étnicos con Bienestar	43.267	43.185	69.267	43.185	62,3%	Adecuado
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de modalidades priorizadas vinculados en Protección cuyas familias reciben acompañamiento familiar y comunitario	35 %	14.186	34.343	41,3 %	41,3 %	Óptimo
Número de Familias en situación de vulnerabilidad o con niños, niñas y adolescentes en protección atendidas por el programa Mi Familia	121.420	121.084	280.000	121.084	43,2 %	Adecuado
Porcentaje de avance en el diseño e implementación del modelo de atención integral étnico.	40 %	40		40 %	40 %	Óptimo
Número de procesos de asistencia técnica desarrollados por la Dirección de Familias y Comunidades con las áreas del Nivel Nacional ICBF, Regionales ICBF o entidades del orden nacional o territorial, en materia de Inclusión y Atención a Familias	12	12	24	12	50 %	Óptimo
Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	25 %	25 %		25 %	25 %	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

De los seis (6) indicadores de Plan de Acción a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades, cuatro (4) se ubicaron en un rango óptimo de ejecución y dos (2) en rango adecuado.

**Tabla 20. Indicadores internos de familias y comunidades - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de Familias víctimas del conflicto armado con acompañamiento Familiar psicosocial	13.500	19.542	13.500	19.542	144,8%	Óptimo
Número de familias con personas con discapacidad beneficiarias de acompañamiento familiar psicosocial	2.751	2.727	2.751	2.727	99,1%	Adecuado

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Retos para la vigencia 2021

Los principales retos en la atención a familias y comunidades, para la vigencia 2021, son:

1. **Escalamiento de Mi Familia.** El reto es vincular a cerca de 120 mil familias a esta modalidad en el 2021, para lograrlo se requiere de una mayor articulación interna entre las direcciones misionales, con el fin de identificar y ubicar a estas familias, y estructurar los procesos de articulación y seguimiento durante la fase de atención. De igual manera, es necesario continuar promoviendo acciones de convergencia de oferta que contribuyan a mitigar los efectos económicos generados por la pandemia.
2. **Implementar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la modalidad Mi Familia.** Este sistema establece mecanismos y procesos para la recepción, consolidación y análisis de información, con el fin de conocer de manera oportuna los avances en la operación de la modalidad, lo que a su vez permite realizar ajustes o redireccionar procesos que garanticen la adecuada atención de las familias beneficiarias.
3. **Establecer mecanismos de articulación rápidos y efectivos con las entidades que implementan oferta social y productiva,** para la vinculación oportuna de las familias beneficiarias del acompañamiento psicosocial a estos programas y servicios, en especial aquellos que buscan mitigar la pobreza y promover la generación de ingresos, dadas las alertas sobre la agudización de la pobreza y las afectaciones sobre el mercado laboral en el escenario de la pandemia y la pospandemia por el COVID-19.
4. **Articulación externa.** Durante la vigencia 2021 se espera materializar el compromiso del ICBF con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para llevar oferta de promoción y prevención a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita. Se espera que cerca de 13.469 familias beneficiarias de Vivienda Gratuita o sus integrantes puedan acceder a la oferta de Mi Familia, Sacúdete y Generaciones 2.0.

- 5. Diseño y puesta en marcha de una estrategia para poner a disposición de todas las familias colombianas información y orientaciones para hacer de los hogares entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes.** Haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se espera desarrollar una estrategia para democratizar información y recursos, con el fin de que las familias colombianas establezcan condiciones para la plena garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 6. Implementar el piloto del Modelo de Atención Integral con los cuatro (4) pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.** La Dirección de Familias y Comunidades liderará un proceso participativo y concertado con las autoridades de los cuatro (4) pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el propósito de brindar los servicios de prevención del ICBF de manera articulada.

## 5.5 Protección de niñas, niños y adolescentes

---

La Dirección de Protección es la encargada de trabajar por la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, ejerce un rol de liderazgo, apoyo y gestión de las múltiples funciones que realizan las Defensorías de familia en los centros zonales y desarrolla otras acciones transversales que buscan la garantía de los derechos vulnerados, amenazados o inobservados.

Dentro de las funciones de las Defensorías de familia se destaca la movilización del SNBF cuando se tiene conocimiento de las inobservancias de derechos, las conciliaciones, los reconocimientos voluntarios de paternidad, la elaboración de demandas, los permisos de salida del país, el acompañamiento a diligencias judiciales, el rol dentro del SRPA y el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando han sido vulnerados o amenazados.

Frente a esta última función, el efectivo restablecimiento de derechos se garantiza a través de diferentes modalidades de atención, programas especializados y estrategias. Las medidas para el restablecimiento de derechos se pueden adelantar a través de modalidades en medio familiar o en medio diferente a la familia de origen o red vincular, cuando estas no son garantes de derechos.

En este marco, se prestan cuatro (4) servicios y/o programas, a saber:

### 1. Restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes

De manera permanente, el ICBF realiza la recepción de los casos de presunta amenaza y/o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>33</sup>, realizando verificación de derechos, a través de los equipos interdisciplinarios de las defensorías de familia, y adoptando las medidas a que haya lugar, en caso de que se evidencien derechos amenazados o vulnerados.

De ser requerido, se ordena la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y se determina la medida de restablecimiento más idónea para proteger a las niñas, niños y

---

33. Para lo cual dispone de los siguientes canales de atención: la línea de atención 141, línea gratuita 01 8000 91 80 80, video llamada <https://webtrc.inconcert.com/videoall/>, llamada en línea <https://webtrc.inconcert.com/call/>, WhatsApp 320 2391685- 3208655450-3202391320, y el chat en línea.

adolescentes, dentro de las cuales se encuentran: 1) el retiro inmediato del medio familiar para ubicarlo en un medio institucional u hogar sustituto; 2) la amonestación a los padres para establecer compromisos y brindar asistencia y asesoría a la familia sin realizar retiro del menor de edad de su medio familiar; 3) la remisión a procesos terapéuticos en una entidad de salud; y 4) ubicación en familia extensa, entre otras.

Frente a las situaciones de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, en vida en calle o abandono, o cualquier otra circunstancia que amenace o vulnere sus derechos, una vez la situación se ha puesto en conocimiento del ICBF, se remite el caso a un(a) defensor(a) de familia. El(a) defensor(a), con el equipo técnico interdisciplinario, realiza la verificación de garantía de derechos y, de conformidad con el resultado de dicha verificación, determina la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adoptando las medidas que más se ajusten a las necesidades del caso en concreto.

## 2. Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

Con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, la dinámica interna de ingresos de adolescentes y jóvenes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes tuvo un comportamiento atípico, lo que se vio reflejado en la ejecución de los cupos en las diferentes modalidades de atención.

Para hacer frente a estas dinámicas se expidieron una serie de resoluciones, cartillas, documentos y anexos técnicos para guiar a los diferentes actores y dar lineamientos sobre la atención, en respuesta a las consideraciones derivadas de la pandemia. En estos documentos se entregan indicaciones acerca de la flexibilización de la atención; la garantía de la salud de los jóvenes y adolescentes, sus familias y los profesionales a cargo de su atención; y otros temas para mantener la integridad de los servicios a adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

## 3. Programa de Adopción

Con el fin de continuar promoviendo el restablecimiento del derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer en el seno de una familia, a través de la adopción como medida de protección basada en el interés superior del niño, el ICBF ha diseñado estrategias como la modernización del trámite, la modificación de los lineamientos y la flexibilización del programa, durante la emergencia sanitaria, para lograr la consecución de familias; especialmente, para aquellos que tienen más dificultades de contar con una familia adoptiva (niñas y niños de características y necesidades especiales)<sup>34</sup>, ya sea por su condición de salud mental o física, su edad (mayores de 10 años) o número de hermanos (más de tres hermanos).

En tal sentido, el Programa de Adopción ha enfocado sus prioridades en la búsqueda de familias de acuerdo con la realidad del perfil de las niñas y niños en situación de adoptabilidad, adelantando actividades que redunden en un mejor proceso de preparación y evaluación.

---

34. Colombia define como niño especial aquel para quien no se cuenta con familia en la lista de espera para su adopción. De tal manera que, en la actualidad, existen familias adoptantes para niños hasta los 9 años sanos, y para dos hermanos donde el mayor tiene hasta 9 años.

#### 4. Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños

La iniciativa Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños (AEPS) desarrolla acciones, directamente y con el apoyo de aliados<sup>35</sup>, con el fin de poner en marcha planes, programas y proyectos de fortalecimiento, innovación y modernización, para promover y realizar intervenciones integrales que contribuyan al desarrollo de competencias, destrezas, habilidades y a los proyectos de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con medidas de protección o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

En este sentido, es un eje estratégico promover, desarrollar y acompañar lo asociado con proyecto de vida y desarrollo de competencias, en el marco de los procesos de atención de los beneficiarios de los servicios de protección, mediante planes y programas complementarios, centrándose en desarrollar herramientas que les permitan generar nuevas oportunidades para construir proyectos de vida autónomos y corresponsables. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta población ha tenido un acceso limitado a actividades para fomentar aptitudes, habilidades y destrezas individuales, fundamentales para asumir una vida autónoma e independiente.

#### Atención y ejecución presupuestal 2020

A continuación, se presentan las atenciones en las modalidades o servicios que se brinda para la protección de niñas, niños y adolescentes.

#### Restablecimiento de derechos

En sus modalidades de restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, el ICBF presta sus servicios en todo el país. Con corte a diciembre 2020, se tiene un reporte acumulado nacional de 68.158<sup>36</sup> niñas, niños y adolescentes con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos Activos, de los cuales 39.986 ingresaron en 2020. En el marco de este servicio se cuenta con tres (3) modalidades de atención:

**Tabla 21. Atención para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes por modalidad y tipo de servicio 2020**

Modalidad Restablecimiento de Derechos					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Casa de Acogida	1	14	15	\$ 38.949.018	\$ 38.949.018
Casa de Protección	2	77	82	\$ 1.713.048.230	\$ 1.667.105.592
Casa Hogar - Vulneración	19	326	672	\$ 4.295.373.328	\$ 4.101.569.670
Casa Universitaria	8	143	162	\$ 2.359.734.943	\$ 2.168.182.430

35. Complementarios a lo que realizan los operadores en el marco de sus obligaciones y del modelo de atención.

36. Fuente: Sistema de Información Misional - SIM.

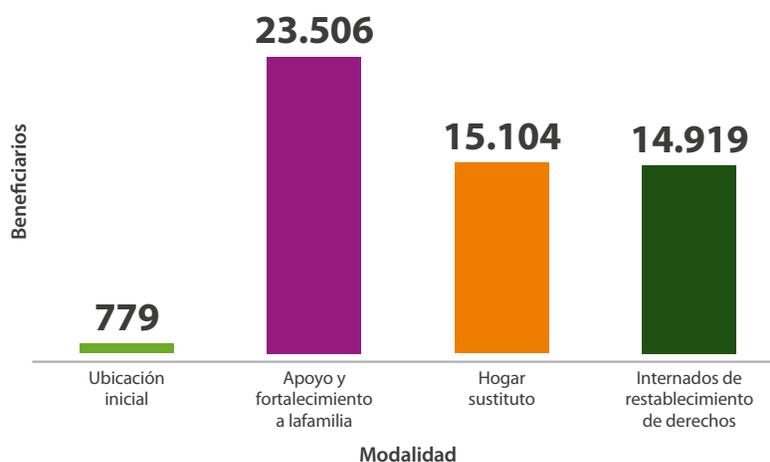
Modalidad Restablecimiento de Derechos					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Centro de Emergencia	16	493	9.276	\$ 12.494.769.815	\$ 11.333.974.485
Externado Jornada Completa - Vulneración	9	481	999	\$ 4.923.844.806	\$ 4.644.735.127
Externado Jornada Completa Consumo Habitual de Sustancias Psicoactivas	1	18	36	\$ 258.710.977	\$ 231.248.410
Externado Media Jornada con Alta permanencia en calle	6	403	824	\$ 2.770.140.484	\$ 2.598.187.970
Externado Media Jornada Consumo social de sustancias psicoactivas	4	198	407	\$ 1.372.686.032	\$ 1.255.545.379
Externado Media Jornada en Situación de trabajo infantil	13	990	2.228	\$ 6.616.225.935	\$ 6.240.527.438
Externado Media Jornada Vulneración	60	3.893	8.649	\$ 27.010.511.094	\$ 25.423.709.253
Hogar Gestor - Desplazamiento forzado con discapacidad - Auto 006 de 2009	247	247	515	\$ 1.280.544.608	\$ 1.046.660.724
Hogar Gestor - Discapacidad	2.716	2.772	6.034	\$ 12.536.726.194	\$ 11.020.884.456
Hogar Gestor para Víctimas en el marco del conflicto armado con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial	24	24	57	\$ 107.778.351	\$ 81.922.521
Hogar Gestor para Víctimas en el marco del Conflicto Armado sin discapacidad ni enfermedad de cuidado especial	425	439	927	\$ 1.077.897.452	\$ 987.608.666
Hogar Sustituto ICBF - Discapacidad	195	287	537	\$ 3.707.868.392	\$ 3.107.021.882
Hogar Sustituto ICBF - Vulneración	482	1.111	2.370	\$ 10.963.206.627	\$ 9.048.579.950
Hogar Sustituto ONG - Discapacidad	1.741	3.206	6.759	\$ 62.791.398.121	\$ 58.687.219.143
Hogar Sustituto ONG - Vulneración	3.711	9.505	20.598	\$ 139.371.873.040	\$ 129.853.038.527
Hogar Sustituto Tutor	26	114	238	\$ 2.354.402.477	\$ 2.135.919.555
Internado – con consumo problemático y/o abusivo de sustancias psicoactivas	28	1.661	3.663	\$ 33.850.662.437	\$ 31.776.145.739
Internado - Discapacidad mental cognitiva	37	2.541	5.122	\$ 50.702.585.661	\$ 48.483.902.751
Internado - Discapacidad mental psicosocial	28	2.625	6.117	\$ 76.526.133.746	\$ 72.392.837.018
Internado - Gestantes y/o en periodo de lactancia	13	448	972	\$ 8.147.390.718	\$ 7.747.994.543
Internado - Situación de vida en calle	9	349	772	\$ 6.441.117.465	\$ 6.055.130.889
Internado - Violencia sexual	7	212	458	\$ 4.089.134.565	\$ 3.802.692.155

Modalidad Restablecimiento de Derechos					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Internado -Preparación para la vida independiente	9	283	627	\$ 4.983.584.690	\$ 4.800.163.089
Internado -Vulneración	84	4.546	10.101	\$ 83.893.639.348	\$ 79.417.368.196
Internado -Vulneración de 0 a 8 Años	6	473	1.009	\$ 9.157.180.311	\$ 8.484.362.325
Intervención de Apoyo - Apoyo psicológico especializado de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa	0	0	5.060	\$ 7.641.171.071	\$ 6.586.094.782
Intervención de Apoyo - Apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	0	0	11.424	\$ 17.481.840.693	\$ 16.638.947.201
Intervención de Apoyo - Apoyo psicosocial con alta permanencia en calle	3	149	298	\$ 666.564.888	\$ 637.846.434
Intervención de Apoyo – Apoyo psicosocial con consumo experimental de sustancias psicoactivas	2	124	253	\$ 545.418.798	\$ 525.999.539
Intervención de Apoyo - Apoyo psicosocial con discapacidad	4	155	315	\$ 774.816.798	\$ 711.357.061
Intervención de Apoyo - Apoyo psicosocial en situación de trabajo infantil	8	586	1.223	\$ 2.235.341.316	\$ 2.117.923.733
Intervención de Apoyo - Apoyo psicosocial vulneración	74	4.050	8.501	\$ 17.740.043.356	\$ 16.581.296.049
Intervención de Apoyo - Violencia sexual	9	501	1.271	\$ 1.536.422.459	\$ 1.499.644.900
<b>TOTAL</b>	<b>10.027</b>	<b>43.444</b>	<b>118.571</b>	<b>\$ 624.458.738.244</b>	<b>\$ 583.932.296.600</b>
Modalidad Unidades Móviles					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Unidades móviles	0	0	237.039	\$ 38.575.808.164	\$ 38.563.524.471
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>237.039</b>	<b>\$ 38.575.808.164</b>	<b>\$ 38.563.524.471</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.027</b>	<b>43.444</b>	<b>355.610</b>	<b>\$ 663.034.546.408</b>	<b>\$ 622.495.821.071</b>

Cifras en pesos

**Fuentes:** ICBF. Metas Sociales y Financieras SIM. Corte: 31 de diciembre de 2020  
Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

En la vigencia 2020 (febrero a diciembre) cada modalidad tuvo un promedio de atención mensual, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 7. Beneficiarios por servicio – promedio mensual 2020**

**Fuente:** Reporte Metas Sociales y Financieras. Corte: 31 de diciembre de 2020.

Frente a la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, 213 desvinculados de grupos armados al margen de la ley han sido atendidos en este programa: ochenta (80) ubicados en casa de protección, 101 en Hogar Sustituto Tutor, quince (15) en Hogar Gestor y diecisiete (17) en Red de Protección.

Adicionalmente, se han atendido 733 niñas, niños y adolescentes de los siguientes hechos victimizantes: minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefacto explosivo improvisado (AEI), amenaza de reclutamiento, orfandad, violencia sexual, hijos nacidos como consecuencia de violencia sexual, víctimas de atentados terroristas, hostigamientos y combates en el marco del conflicto armado.

### Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

En la modalidad del SRPA, en la vigencia 2020 se tenían 11.303 cupos programados, de los cuales el 75,7 % (8.552) fueron ejecutados. Las modalidades del SRPA con mayor ejecución fueron: Semicerrado – Externado jornada completa con el 70,61 %, Centro de Atención Especializado con el 81,73 % y Libertad Asistida/Vigilada con un 80,07 %. Por su parte, debido a las restricciones derivadas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales, la de menor ejecución fue Prestación de Servicios a la Comunidad con el 56,07 %.

**Tabla 22. Atención de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, por modalidad y tipo de servicio 2020**

Modalidad Fortalecimiento a la inclusión social					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Apoyo posinstitucional	11	701	715	\$ 3.167.176.824	\$ 2.987.856.013
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>701</b>	<b>715</b>	<b>\$ 3.167.176.824</b>	<b>\$ 2.987.856.013</b>

Modalidades Complementarias y de Restablecimiento en Administración de Justicia					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Centro de emergencia restablecimiento en administración de justicia	5	34	782	\$ 1.728.683.370	\$ 1.410.646.979
Externado jornada completa restablecimiento en administración de justicia	7	236	490	\$ 3.137.994.722	\$ 2.757.626.370
Externado media jornada restablecimiento en administración de justicia	10	204	484	\$ 1.595.697.909	\$ 1.468.057.023
Internado restablecimiento en administración de justicia	20	914	2.006	\$ 21.368.604.840	\$ 20.093.571.560
Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia	28	821	1.663	\$ 4.025.514.740	\$ 3.671.034.924
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>2.209</b>	<b>5.425</b>	<b>\$ 31.856.495.581</b>	<b>\$ 29.400.936.856</b>

Modalidades No Privativas de la Libertad					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Libertad asistida/vigilada	52	1.767	1.907	\$ 11.009.272.155	\$ 10.199.011.242
Prestación de servicios a la comunidad	13	170	379	\$ 1.123.605.778	\$ 897.470.452
Semicerrado-Externado jornada completa	12	237	272	\$ 3.252.493.930	\$ 3.028.260.729
Semicerrado-Externado media jornada	20	406	465	\$ 3.071.447.369	\$ 2.843.415.445
Semicerrado-internado	8	218	230	\$ 5.225.065.213	\$ 4.977.678.500
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>2.798</b>	<b>3.253</b>	<b>\$ 23.681.884.445</b>	<b>\$ 21.945.836.368</b>

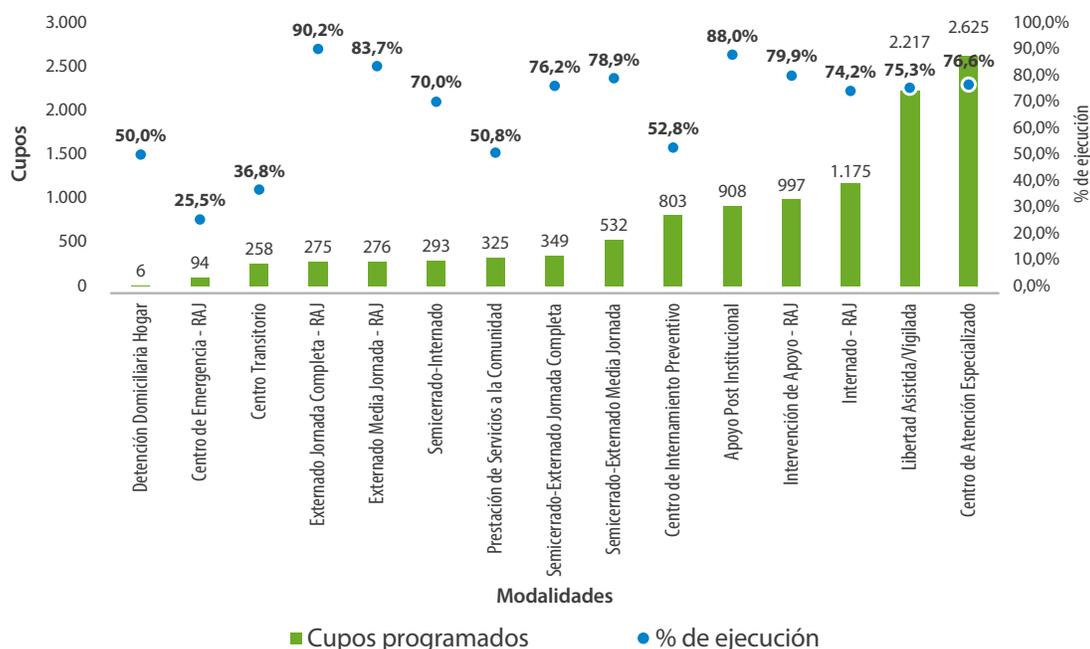
Modalidades Privativas de la Libertad					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto obligado
Centro de atención especializado	26	2.214	2.325	\$ 63.699.146.543	\$ 59.676.539.671
Centro de internamiento preventivo	31	462	2.376	\$ 17.982.487.105	\$ 16.285.713.799
Centro transitorio	37	106	9.776	\$ 4.696.956.567	\$ 3.922.218.372
Detención domiciliaria hogar	0	3	3	\$ 20.916.291	\$ 20.916.291
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>2.785</b>	<b>14.480</b>	<b>\$ 86.399.506.506</b>	<b>\$ 79.905.388.133</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>280</b>	<b>8.493</b>	<b>23.873</b>	<b>\$ 145.105.063.356</b>	<b>\$ 134.240.017.370</b>

Cifras en pesos

Fuentes: ICBF. Metas Sociales y Financieras SIM. Corte: 31 de diciembre de 2020

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

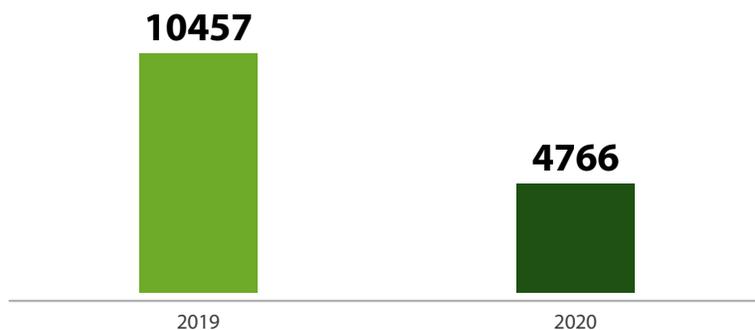
**Gráfica 8. Cupos programados frente a cupos ejecutados 2020 Trimestral**



Fuente: Metas sociales y financieras ICBF. 2020.

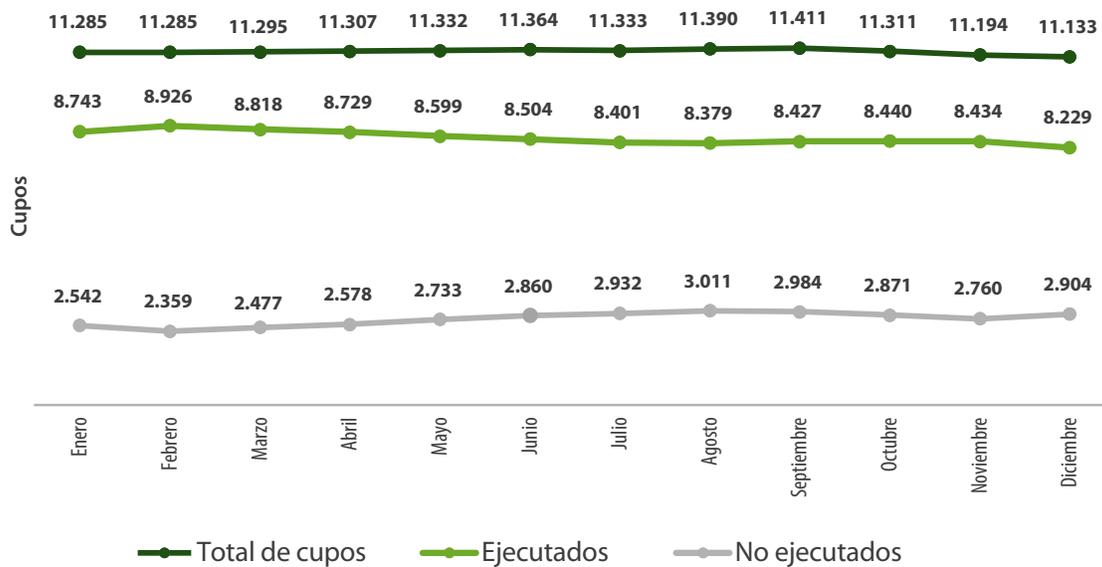
La emergencia sanitaria tuvo efecto en las aprehensiones y avances en los procesos judiciales. En 2019, de enero a diciembre, se realizaron 10.457 aprehensiones en flagrancia, mientras que, en el mismo periodo de 2020, se realizaron 4.766 aprehensiones, un 54 % menos.

**Gráfica 9. Aprehensiones 2019 – 2020**



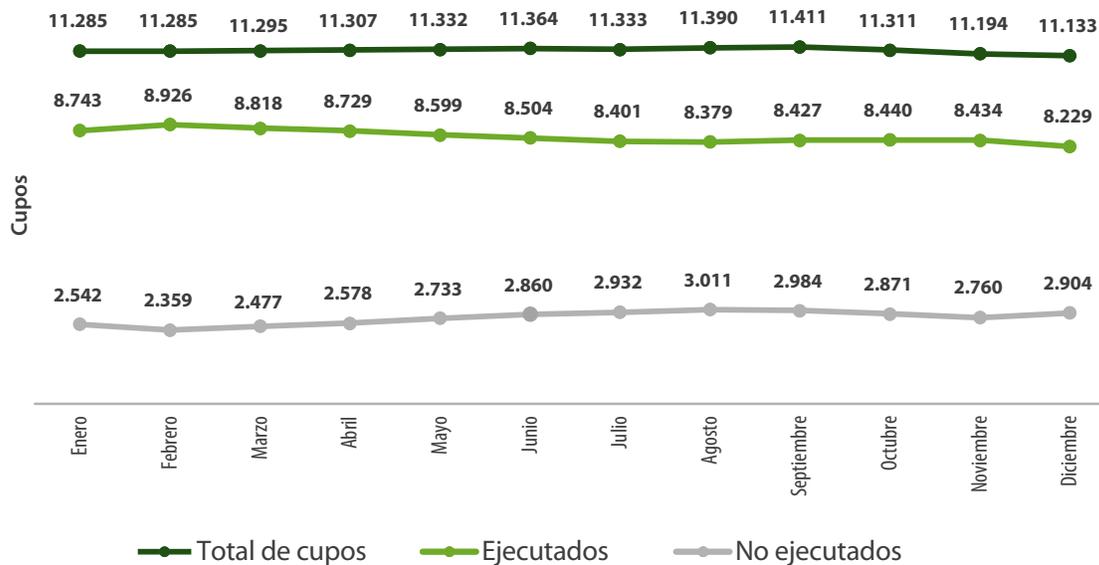
Fuente: Dirección de Protección ICBF - 2020

Esta tendencia también se evidenció en el número de ingresos mensuales al Sistema, en donde la ejecución de cupos programados pasó del 79,1 % en el mes de febrero a 73,6 % en agosto, siendo este el punto más bajo del año, y a 73,9 % en diciembre. Así mismo, se redujeron los cupos contratados, pasando de 11.285 en el mes de enero a 11.133 en diciembre, como se puede observar en la siguiente gráfica.

**Gráfica 10. Comportamiento total de las modalidades 2020**

Fuente: Metas sociales y financieras ICBF. 2020

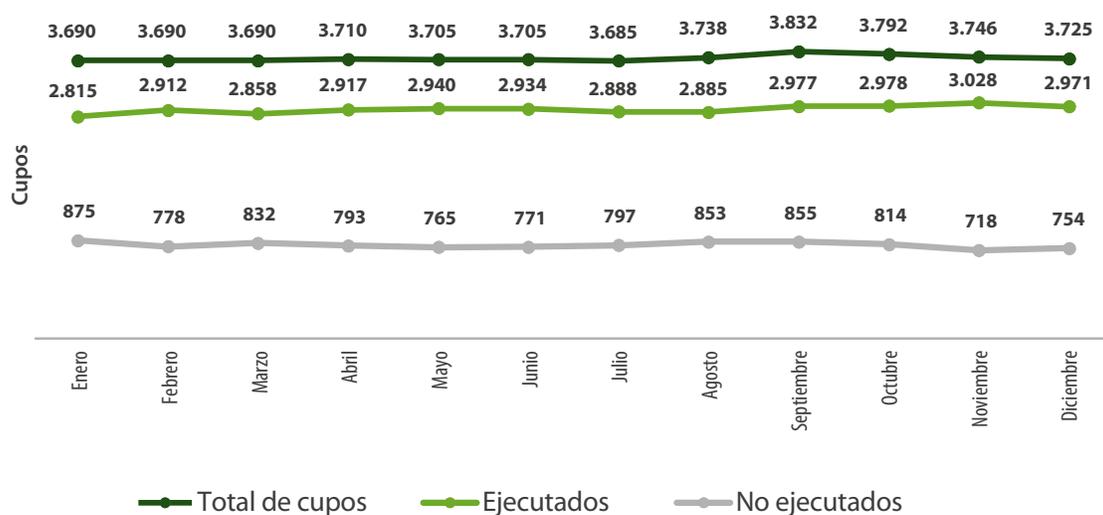
Esta caída se evidenció en una mayor proporción en las sanciones del SRPA, donde la ejecución pasó de 79,2 % en febrero a 71 % en diciembre. Esto representó la disminución de 750 cupos, aproximadamente, a lo largo del año (ver gráfica).

**Gráfica 11. Ejecución de cupos en las modalidades de atención del SRPA 2020**

Fuente: Metas sociales y financieras ICBF. 2020

En contraposición, en las medidas complementarias se presentó un aumento de la ejecución de cupos, pasando de 78,9 % en febrero a 79,75 % en diciembre de 2020.

**Gráfica 12. Ejecución de cupos en las modalidades complementarias del SRPA 2020**



Fuente: Metas sociales y financieras ICBF. 2020

## Programa de Adopción

Durante la vigencia 2020 fueron adoptados 1036 niños, niñas y adolescentes, 680 de ellos con características y necesidades especiales. Al finalizar la vigencia se encontraban en lista de espera para adopción 360 familias colombianas y en etapa de preparación o evaluación 602. Con el fin de facilitar estos procesos, se desarrollaron dos cursos en línea, un curso introductorio y un curso de preparación para las familias y se llevó a cabo la estandarización de la Charla Legal, para su realización de manera virtual. Así mismo, se socializaron dos guías de preparación, una para niñas, niños y adolescentes y otra para las familias.

En cuanto a la adopción internacional, se analizaron 362 solicitudes de adopción de familias residentes en el extranjero, se refrendaron 284, se solicitaron 188 ampliaciones a informes psicosociales y se recibieron 342 ampliaciones de dichos informes. En lista de espera se encuentran 529 familias y en evaluación 54.

Con el propósito de promover la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante la vinculación con familia adoptiva o su participación en las estrategias que posibilitan la adopción, a través de Búsqueda y consecución de Familia se recibieron durante el 2020, 182 cartas de intención, de las cuales 94 ya finalizaron su trámite judicial y cuentan con Sentencia de Adopción. Del total de cartas de intención, 39 se recibieron asociadas a la participación de las niñas, niños y adolescentes en las Estrategias de Acogimiento al Extranjero.

Adicionalmente, una vez se realizan las adopciones internacionales, la Subdirección de Adopciones, en calidad de Autoridad Central, emite las conformidades establecidas en el Artículo 23 de la Convención de La Haya en materia de Protección y la Cooperación en Adopción Internacional. En este marco, durante la vigencia, se emitieron 435 certificados de conformidad.

Para los casos de adopción internacional, se estudiaron y remitieron quince (15) conceptos técnicos de los Programas de Servicio y diez (10) Comités acreditando dieciséis (16) organismos, estos en el marco del Comité de Acreditación de Organismos internacionales, del cual la Dirección ejerce la secretaría técnica.

Por otra parte, atendiendo el derecho del adoptado a conocer su familia de origen, la Subdirección de Adopciones en coordinación con las regionales recibió 354 peticiones de Trámite Búsqueda Orígenes. Así mismo, se han realizado 867 requerimientos para el levantamiento de reserva y, la búsqueda y desarchivo de Historias de Atención. Se analizaron y remitieron 355 historias de atención a los peticionarios.

Finalmente, el ICBF, en cabeza de la Subdirección de Adopciones en calidad de Autoridad Central, está a cargo del Restablecimiento Internacional de Derechos, el cual se encuentra inmerso dentro de la Política Pública de Protección. En el marco del cumplimiento de esta función, se recibieron dieciséis (16) solicitudes de Obtención de Alimentos en el Extranjero, 127 trámites de Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas y 185 Trámites Consulares. En total, se encuentran activas 595 solicitudes, acumuladas entre 2016 y 2020.

## Principales logros 2020

A continuación, se resaltan los principales logros obtenidos durante la vigencia 2020:

### 1. Contratación de operadores basada en evidencia de ejecución.

Finalizando el año 2020 se llevó a cabo la contratación de los operadores para el 2021, haciendo uso de información histórica de ejecución que sustentara las concertaciones para la nueva vigencia. Como resultado de este proceso, se pasó de un total de 11.133 cupos programados en 2020 a 10.854 para 2021, lo que representó una reducción total de 279 cupos (-2,5 % en relación con 2020).

Las modalidades de atención que más disminuyeron en magnitud de cupos para la vigencia 2021 fueron: Centro de Atención Especializada (80 cupos); Prestación de Servicios a la Comunidad (38 cupos); Internado Restablecimiento en Administración de Justicia (RAJ) (35 cupos); y Externado media jornada RAJ (20 cupos). Sin embargo, en términos porcentuales, la Prestación de Servicios a la Comunidad disminuyó un 11,7 %; el Centro de Internamiento Preventivo disminuyó un 10,3 %; el Semicerrado-Internado un 10,6 %; y el Externado Media Jornada – RAJ un 7,2 %. La modalidad de mayor incremento es Apoyo post institucional (30 cupos), con un aumento de 3,3 %.

**Tabla 23. Cupos programados 2020 frente a cupos concertados para 2021**

Modalidad de atención	Cupos Programados 2020*	Cupos contratados para 2021	Diferencia	Cambio porcentual
<b>Modalidades del SRPA</b>				
Centro Transitorio	258	252	-6	-2,3 %
Centro de Internamiento Preventivo	803	720	-83	-10,3% %

Modalidad de atención	Cupos Programados 2020*	Cupos contratados para 2021	Diferencia	Cambio porcentual
<b>Modalidades del SRPA</b>				
Prestación de Servicios a la Comunidad	325	287	-38	-11,7 %
Libertad Asistida/Vigilada	2.217	2.196	-21	-0,9 %
Semicerrado-Externado Jornada Completa	349	336	-13	-3,7 %
Semicerrado-Externado Media Jornada	532	515	-17	-3,2 %
Semicerrado-Internado	293	262	-31	-10,6%
Centro de Atención Especializado	2.625	2.545	-80	-3,0 %
Detención Domiciliaria Hogar	6	6	0	0,0 %
<b>Total</b>	<b>7.408</b>	<b>7.119</b>	<b>-289</b>	<b>-3,9 %</b>
<b>Modalidades RAJ</b>				
Centro de Emergencia - RAJ	94	94	0	0,0 %
Intervención de Apoyo - RAJ	997	1.032	35	3,5 %
Externado Jornada Completa - RAJ	275	275	0	0,0 %
Externado Media Jornada - RAJ	276	256	-20	-7,2 %
Internado - RAJ	1.175	11.40	-35	-3,0 %
Apoyo Post Institucional	908	938	30	3,3 %
<b>Total</b>	<b>3.725</b>	<b>3.735</b>	<b>10</b>	<b>0,3 %</b>
<b>Total General</b>	<b>11.133</b>	<b>10.854</b>	<b>-279</b>	<b>-2,5 %</b>

Fuente: Dirección de Protección – ICBF. Corte: 31 de Diciembre de 2020

Este enfoque se planea adoptar de manera sistemática para los procesos de todo el SRPA, en lo relativo al ICBF.

## 2. Se sentaron las bases para el intercambio de información entre el ICBF y la Fiscalía General de la Nación.

En el marco del Convenio 990 de 2016 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fiscalía General de la Nación, en la Línea 1 “Víctimas, Protección y Asistencia” y la Línea 5 “Procedimientos especiales para niños, niñas y adolescentes”, se diseñó una lista de chequeo que permitirá el intercambio de información entre las dos instituciones, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. Así mismo, se consolidó la ruta de respuesta de la Fiscalía al ICBF.

Por otra parte, se realizará seguimiento a la implementación de la ruta para la denuncia en línea entre la Fiscalía General y el ICBF. Para el desarrollo de esta metodología, se concertó un plan piloto con regionales priorizadas, cuya socialización está programada para iniciar en marzo de 2021.

### 3. Diseño e inicio de la fase territorial de la Estrategia de Fortalecimiento Técnico para el diseño de Políticas Públicas de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes por parte de Entidades Territoriales.

En el marco de esta estrategia se priorizaron las Regionales de Atlántico, Bogotá, Cauca, Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Quindío y Risaralda, para el desarrollo del ciclo de formación con expertos del ICBF, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación. Con este diseño se espera iniciar la formulación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito por parte de adolescentes y jóvenes, y el aumento de estrategias y programas en los instrumentos de planificación territorial.

### 4. Mejora en la oportunidad de los procesos dentro del SRPA gracias a la articulación con actores judiciales.

Con el fin de mejorar la aplicación del Principio de oportunidad, así como la coordinación interinstitucional, se establecieron canales de comunicación directos entre las Direcciones regionales de Regionales Meta, Sucre, Norte de Santander, San Andrés, La Guajira, Cali, Valle del Cauca y Risaralda, y Direcciones Seccionales de la Fiscalía<sup>37</sup>. Esto canales permiten la obtención de información relevante cuando se requiere establecer el estado de avance de algunas investigaciones, cuyas víctimas son adolescentes y jóvenes del SRPA.

Adicionalmente, se logró la participación de los jueces en el proyecto de reforma al Código de Infancia y Adolescencia. Este diálogo ha sido positivo para conocer aspectos que dificultan la operatividad del sistema y la actualización de la información en el SIM, por la parte de los defensores de familia.

### 5. Infraestructura de calidad para brindar atención oportuna.

En 2020 se lograron diferentes resultados en materia de construcción, dotación y supervisión de contratos. En total se comprometieron \$2.650 millones de pesos en dotaciones para nueve (9) departamentos. En la Tabla 23 se presenta el detalle de los recursos:

**Tabla 24. Recursos comprometidos en dotación de unidades aplicativas - 2020**

Regional	Tipo de dotación	Recursos comprometidos
Amazonas	Dotación de talleres, sistemas y reposición.	\$ 139.662.919
Antioquia	dotación inicial y tecnología.	\$ 979.647.430
Atlántico	Dotación inicial, talleres, reposición y tecnología.	\$ 372.373.635
Bolívar	Dotación inicial, reposición, talleres.	\$ 328.267.289
Caldas	Dotación de talleres, deportiva, tecnología, reposición, talleres y cocina.	\$ 418.707.184

37. En el marco del Convenio 0990 de 2016 suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

Regional	Tipo de dotación	Recursos comprometidos
Meta	Dotación inicial.	\$ 79.422.647
Nariño	Dotación inicial.	\$ 52.999.996
Risaralda	Dotación inicial, taller música, panadería, deportiva, cocina y tecnología.	\$ 177.410.769
San Andrés	Dotación inicial.	\$ 101.711.251
<b>Total Recursos Dotación</b>		<b>\$ 2.650.203.120</b>

Fuente: ICBF. 2020

Además, se recibieron proyectos de vigencias pasadas por un total de \$15.392 millones de pesos. Estos se desarrollaron en tres (3) departamentos y en Bogotá: el más grande es la construcción en Fase 1 del nuevo CAE El Redentor por un valor de \$14.349 millones de pesos.

**Tabla 25. Proyectos recibidos - Recursos de vigencias anteriores 2017-2019**

Regional	Proyecto	Inversión ejecutada
Amazonas	Reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia en el Departamento de Amazonas.	\$269.910.103
Bogotá	Construcción Fase 1 nuevo CAE El Redentor: Construcción de alojamientos, áreas administrativas, servicios generales, talleres.	\$14.349.154.983
Cundinamarca	Reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el municipio de Cajicá.	\$58.062.472
Risaralda	Diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de reparaciones locativas priorizadas por el ICBF para el Centro de Atención especializados Créeme Marcialiano Ossa	\$715.442.322
<b>Total recursos ejecutados</b>		<b>\$15.392.569.880</b>

Fuente: Elaboración propia. ICBF 2020.

Finalmente, se dejaron comprometidos \$6.334 millones de pesos que se verán reflejados en el 2021 en la construcción, dotación, reparación y mantenimiento de infraestructura en catorce (14) departamentos.

**Tabla 26. Recursos de infraestructura comprometidos 2021**

Regional	Proyecto	Recursos comprometidos
Amazonas	Consultoría de diseño para aulas taller, y mantenimiento de redes CAE Leticia	\$80.000.000

Regional	Proyecto	Recursos comprometidos
Bogotá	Mantenimiento para la habilitación de alojamientos. Aulas de clase y aulas de sistemas, CAE Redentor Adolescentes	\$245.813.834
Bolívar	Mantenimiento cocina y mantenimiento PTAP CAE Nueva Vida	\$63.352.071
Chocó	Reparación planta eléctrica y permisos ambientales CAE Quibdó	\$78.959.997
Grupo 1 LP: Amazonas, Santander, Valle del Cauca, Casanare y San Andrés	Diagnóstico y adecuaciones a infraestructura (incluye interventoría)	\$2.380.392.345
Grupo 2 PL: Antioquia, Chocó, Nariño y Tolima	Diagnóstico y adecuaciones a infraestructura (incluye interventoría)	\$1.814.095.534
Grupo 3 PL: Risaralda, Caldas y Huila	Diagnóstico y adecuaciones a infraestructura (incluye interventoría)	\$1.671.988.299
<b>Total Recursos Infraestructura 2021</b>		<b>\$6.334.602.080</b>

Fuente: Elaboración propia. ICBF 2020.

## 6. Desarrollo e implementación de la plataforma ADA “Asistente de Adopciones” para facilitar y agilizar el trámite de adopciones, porque cada día cuenta.

Esta herramienta tecnológica se implementó en diez (10) regionales: Bogotá, Cundinamarca, Valle, Tolima, Antioquia, Santander, Caldas, Meta, Atlántico y Risaralda, con el propósito de modernizar el trámite de adopción y reducir de 24 a 9 meses los tiempos del proceso de preparación y evaluación de una familia adoptante. El fin último es que las niñas, niños y adolescentes que están en el sistema de protección del ICBF con declaratoria de adoptabilidad logren tener una familia lo más pronto posible.

La plataforma permite reducir los tiempos en el trámite de adopción, realizar el agendamiento de la charla legal informativa de adopciones e iniciar el trámite de adopción en línea, simplificar trámites, obtener información en tiempo real y disminuir la deserción motivada por la falta de información.

A través de la plataforma ADA, vía formulario web, se registraron 1297 peticiones de agendamiento de charla legal de adopciones y 135 peticiones de trámite de adopción.

La plataforma contiene:

- Micrositio web exclusivo del programa de adopciones.
- Formulario de agendamiento de charla legal de adopciones en línea.
- Formulario de solicitud de adopción en línea en el que los solicitantes pueden adjuntar los documentos que son requisito para iniciar el trámite de adopción.

- Módulo de consulta del estado de la solicitud de adopción como herramienta de seguimiento por parte de los solicitantes.
- Chatbot para dar respuesta a las preguntas que formulan los ciudadanos frente al trámite de adopción.

### 7. Tecnología y normatividad al servicio de los procesos para agilizar los trámites.

A partir del 1 de octubre de 2020, las solicitudes de Restitución y Regulación internacional de visitas se pueden realizar a través de la página web del ICBF, la cual está disponible para la ciudadanía y para las autoridades centrales de otros países lo que se traduce en una modernización del proceso y en celeridad en el trámite, principio rector de estas solicitudes..

Adicionalmente, con el fin de lograr fijar un procedimiento de los procesos en el marco del Convenio de Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas, se desarrolló el borrador del proyecto de Ley "Por medio del cual se define el procedimiento de ejecución de la Convención de La Haya del 25 de octubre de 1980, Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana de 1989 Sobre la Restitución Internacional de los niños".

### 8. Fortalecimiento de las Defensorías de familia para la garantía y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Teniendo en cuenta que las Defensorías de familia cumplen un papel trascendental en la garantía y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a lo largo del año 2020 se implementaron estrategias para fortalecerlas en tres (3) componentes: talento humano, plan de asistencia técnica y operatividad. A continuación, se presenta el detalle de este ejercicio:

- **Talento humano:** las necesidades de las Defensorías de familia son cambiantes por las dinámicas propias de la sociedad, las vulneraciones en contra de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) y el aumento de denuncias gracias a la apertura de diferentes canales de atención al ciudadano.

En este marco, cada año se hacen diagnósticos para conocer las necesidades de las Defensorías y gestionar la aprobación de cargas adicionales que apoyen los trámites de restablecimiento de derechos (profesionales y asistenciales contratados mediante prestación de servicios). En el año 2020 se aprobaron 834 cargas.

**Tabla 27. Cargas aprobadas Defensorías de familia 2020**

Abogados	Psicólogos	Trabajadores sociales	Nutricionistas	Asistenciales	Antropólogos
130	71	60	49	504	20

Fuente: Dirección de Protección – ICBF. 2020

Adicionalmente, y con el objetivo de apoyar estrategias para descongestionar las peticiones pendientes de verificación de derechos, se aprobaron 222 cargas adicionales por cuatro (4) meses.

- **Asistencia técnica:** con la finalidad de afianzar los conocimientos técnicos y jurídicos que requieren las autoridades administrativas y los profesionales interdisciplinarios de las Defensorías de familia para desempeñar su rol diario misional, se desarrollaron las siguientes acciones: 1) Atención permanente a la formulación de más de 2297 consultas técnico-jurídicas allegadas por medio electrónico, telefónico y físico. 2) Realización de 252 Comités técnicos consultivos en todo el país, con el análisis de 3203 casos. 3) Realización de capacitaciones con la participación de 7299 profesionales, entre los que se destacan defensores de familia, comisarios de familia y equipos interdisciplinarios. 4) Elaboración de boletines de actualización semanal, por medio de los cuales se envían las novedades jurídicas que impactan el cumplimiento de sus funciones. 5) Realización de Grupos de Estudio Trabajo (GET). 5) Elaboración de videos informativos Cápsulas del Saber, cuyo propósito es brindarle a las Defensorías de familia herramientas para fortalecer, afianzar y recordar conceptos y conocimientos frente a las actuaciones que pueden utilizar en el sistema de información misional.
- **Implementación Artículo 208 de la Ley 1955 de 2020: aval para ampliación de términos en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos.** Teniendo en cuenta que la Resolución 11199 del 2 de diciembre de 2019 dio cumplimiento al artículo 208 del Plan Nacional de Desarrollo y estableció el procedimiento para dar el aval de ampliación del término de seguimiento de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, se han hecho seguimientos a las solicitudes que las autoridades administrativas han realizado a los directores regionales. De acuerdo con la última información reportada, a corte 31 de diciembre del 2020, se evidencian 239 registros en el SIM de la actuación (PRD\_900) Solicitud aval ampliación seguimiento PARD, a Director Regional.

En relación con la obligación de la Dirección de Protección de avalar las solicitudes adicionales que se presentan posterior a las emitidas por la Dirección regional se recibieron y dieron respuesta a las primeras cinco (5) solicitudes presentadas ante la Dirección de Protección conforme a la Resolución antes mencionada.

#### **9. Más agilidad en los procesos a través de la expedición por correo electrónico de copias de registros civiles y certificados de defunción.**

En el marco de los diferentes trámites que las autoridades administrativas adelantan, con el fin de restablecer los derechos amenazados o vulnerados de las niñas, niños y adolescentes o gestionar las inobservancias que sean reportadas, se requiere de forma inmediata copia de registros civiles y de certificados de defunción. No obstante, para la respuesta física de este requerimiento, algunas notarías y registradurías tienen unos tiempos que, en muchos casos, pueden afectar el trámite que se adelanta en las Defensorías y Comisarías. Mediante convenio realizado con la Registraduría Nacional del Estado Civil se da respuesta a esta situación, dado que se expide copia por correo electrónico de forma ágil. Hasta la fecha se han emitido 7500 copias sencillas de registros civiles.

#### **10. Convenio Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para apoyar el restablecimiento de contacto de las niñas, niños y adolescentes venezolanos vinculados a un Proceso de Restablecimiento de Derechos, con su familia en Venezuela.**

En el marco del estado de emergencia y del Convenio con la Cruz Roja para apoyar el restablecimiento de contacto de las niñas, niños y adolescentes venezolanos vinculados a un proceso de restablecimiento

de derechos, con su familia en Venezuela, se construyó la Guía para el trabajo virtual o vía telefónica para el mantenimiento de contactos familiares y registro de niños, niñas y adolescentes no acompañados. Como resultado de este ejercicio se concluyó que dichos mecanismos son adecuados para cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio 1538 de 2019.

Se destaca el trabajo mancomunado con el CICR para el restablecimiento del contacto entre familiares (RCF), el mantenimiento del contacto entre familiares (MCF) y la reunificación familiar de niñas, niños y adolescentes no acompañados en PARD. Al cierre de la vigencia se recibieron 111 solicitudes de las cuales once (11) están en proceso de búsqueda y veintidós (22) cuentan con RCF y MCF. El documento de prórroga del convenio está en trámite, con el fin de extenderlo hasta el 31 de diciembre de 2021 y posibilitar reintegros al medio familiar en Venezuela.

### **11. Descongestión de procesos con alta permanencia lo que repercute en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes.**

En 2019 se implementó el Plan de Choque, el cual consiste en movilizar los 49.262 procesos de las niñas, niños y adolescentes que tenían declaratoria de vulneración de derechos antes de la expedición de la ley<sup>38</sup>. En el año 2020, gracias al seguimiento virtual y a los comités técnicos en las Regionales, se logró que el 93,6 % de estos procesos con alta permanencia fueran descongestionados, lo que impacta de forma positiva la vida de las niñas, niños y adolescentes.

### **12. Verificación de derechos de posibles amenazas contra la niñez.**

En 2019 se evidenció la existencia de solicitudes de presuntas amenazas o vulneración de derechos sin verificación de derechos desde el año 2008 y que estas no se veían reflejadas en el indicador. A partir de este hallazgo, se creó la estrategia Plan rezago para gestionarlas y/o depurarlas del Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF, a partir de una línea base de 58.024 procesos rezagados, para su seguimiento por Regional (corte a 30 de abril de 2019). En 2020 se continuó la estrategia y se logró llegar al 80,09 % de solicitudes verificadas.

Web Citaciones: con el apoyo de la Dirección de Información y Tecnología, a partir del segundo semestre del 2019 contamos con el aplicativo “web citaciones”; como una acción de mejora que permite facilitar el cumplimiento del artículo 102 de la Ley 1098 y ofrecer mayor agilidad para el procedimiento, dado que las regionales son las responsables de realizar de manera directa la publicación de las citaciones en la página web del ICBF.

La aplicación permite oportunidad en la publicación de las citaciones que soliciten los Defensores de Familia cuando desconocen la identidad y/o la dirección de quienes deben ser citados a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

A la fecha el aplicativo se ha implementado en siete (7) regionales (Antioquia, Atlántico, Bogotá, Caldas, Risaralda, Santander y Valle), previa capacitación de los enlaces por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Para el segundo semestre de 2020 se programó la implementación en las regionales Magdalena, Meta, Nariño, La Guajira, San Andrés y Chocó.

---

38. Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley 1878 de 2018 y el régimen de transición establecido para los procesos.

### 13. Elaboración de los planes regionales 2021, con el fin de mejorar la atención de los adolescentes y jóvenes del SRPA y brindarles herramientas para que construyan proyectos de vida legales y sostenibles.

En el 2020 se acompañó la elaboración de estos Planes por parte de las 33 direcciones regionales y la distrital. Estos documentos de planificación estratégica buscan direccionar las acciones del ICBF en relación con la atención de la población del SRPA y orientarla a resultados. Este ejercicio se desarrolló en seis (6) eventos macrorregionales, en los que se contó con la participación de todos los líderes regionales del SRPA, de los coordinadores de asistencia técnica y de algunos directores regionales.

### 14. Convenios y alianzas para mejorar la atención del sistema:

La Dirección de Protección ha tenido un buen relacionamiento con otras entidades y organizaciones que apoyan procesos propios del Sistema de responsabilidad penal o aportan al conocimiento sobre las dinámicas relativas a la criminalidad en adolescentes y jóvenes. En este sentido, a continuación, se presenta una tabla resumen de los principales logros de los programas, alianzas, convenios y actividades realizados con terceros durante el año 2020.

**Tabla 28. Convenios y alianzas para mejorar la atención del sistema**

Aliado/ Cooperante	Programa/actividad	Logro 2020
Organización Prolongar	Programa "arte para reconstruir"	Entrega de recursos metodológicos para siete (7) servicios SRPA del país.
HRH2030 programa 2020-2021	Fortalecimiento del componente restaurativo	Integración de los componentes de gestión de conocimiento, fortalecimiento técnico y articulación con actores del SRPA.
Organización La Mixera	Programa "relator al aire"	Generación de contenidos en el CAE Centro de Formación Juvenil del Cesar de proyección a la comunidad.
Kuepa	Procesos de formación certificada en manejo de sistemas, atención al cliente y hotelería y turismo	Formación de 93 adolescentes y jóvenes del SRPA de ocho (8) regionales ICBF y 12 servicios (Todos graduados).
Corporación Reconciliación Colombia - ACDI/VOCA	Programa la reconciliación es nuestro cuento	Desarrollo de mesas y foros de trabajo que derivan en recomendaciones de política pública para el SRPA. Inicio del Proyecto NuevaMente en Bogotá. Guía de empleabilidad para jóvenes del SRPA.
Ministerio de Educación Nacional	Asistencia técnica	Elaboración de trece (13) encuentros regionales sobre la prestación del servicio educativo en el SRPA
Unicef	Alianza de trabajo para el desarrollo de capacidades y herramientas para aplicar los estándares internacionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia en sus procedimientos, rutas, estrategias y mecanismos	Elaboración de una consultoría corporativa para el diseño y aplicación de un instrumento de recolección de información que permita identificar las características de los adolescentes y jóvenes del SRPA en términos de diversidad, así como las discriminaciones y violencias de las cuales puedan ser objeto

Aliado/ Cooperante	Programa/actividad	Logro 2020
ACDI/VOCA	Fortalecimiento de la capacidad de la respuesta del ICBF frente a la oferta de servicios para lograr la protección integral de niños, niñas, adolescentes como una estrategia de contención frente a las secuelas que genera el aislamiento en diferentes entornos	Recepción de 115 tabletas Recepción de material quirúrgico para la confección de 1000 tapabocas en las regionales con taller de confección
Sena	Fortalecimiento de capacidades y formación de los adolescentes y jóvenes del SRPA	Firma de un convenio interinstitucional con el Sena para aportar en la formación de los adolescentes y jóvenes
Innpulsa	Estrategia para aumentar la probabilidad de éxito en el egreso de los adolescentes y jóvenes del SRPA	Definición de líneas estratégicas de trabajo: educación, empleabilidad y emprendimiento para el SRPA.
Ejército Nacional	Convenio interadministrativo para garantizar el acceso equitativo a la definición de la situación militar de la población adolescente y joven del SRPA	Formalización de convenio en donde se aseguró la participación de la Subdirección de Responsabilidad Penal, con el fin de velar por equiparar las oportunidades de acceso a la definición de la situación militar de los adolescentes y jóvenes del SRPA, en relación con los otros adolescentes bajo protección de ICBF.
Policía Nacional	Acuerdo para intercambio de información	Participación en la definición de las líneas de acción del convenio para garantizar el intercambio de información relacionada al SRPA.

Fuente: Dirección de Protección ICBF 2020.

## Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19

La emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, y las medidas implementadas para mitigar la propagación del COVID-19, impuso retos para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. En este contexto, se resalta que los servicios de protección no fueron suspendidos y su desarrollo se dio de forma permanente y sin interrupciones, a través de la implementación de acciones para el fortalecimiento de los procesos y las diferentes modalidades.

## Restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes

**Defensorías de familia:** frente a las funciones de las Defensorías de familia, se emitió la Resolución Nro. 2953 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 3101 de 2020, por medio de la cual se suspendieron los términos de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y Trámites de Atención Extraprocesal (TAE), hasta el día hábil siguiente a la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este mismo acto administrativo se estableció que la prestación del servicio continuaría para la atención de actos urgentes y verificación de derechos, para lo cual, cada Dirección regional y Centro zonal debía contar con un plan de trabajo mediante la figura de disponibilidad. En este sentido,

se definieron criterios mínimos para la organización de las Defensorías de familia, entre los que se encontraban los siguientes:

- Priorización de casos de mayor gravedad y que requirieran acciones urgentes, que no podían ser suspendidos por ningún motivo, previo análisis del defensor: violencia física, psicológica y negligencia, violencia sexual, abandono, hechos victimizantes en el marco del conflicto, migrantes no acompañados, extraviados, menores de 3 años en establecimientos de reclusión, trata de personas y expósitos.
- Participación de todos los funcionarios y contratistas vinculados a las Defensorías de familia y Centros zonales, excluyendo personal con mayor riesgo de afectación en su salud (mujeres en estado de gestación, personas mayores de 60 años, con gripe o enfermedades catastróficas).
- Participación de todos los Centros zonales en la atención de verificación de derechos y actos urgentes para que existiere amplitud en los turnos de atención.
- Implementación de las medidas y protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria, considerando las particularidades de cada Centro zonal y sus defensorías de familia.

De esta manera, se evitó la suspensión total de los trámites para asegurar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y, las posibles pérdidas masivas de competencia por la imposibilidad de adelantar acciones en los procesos, tendientes a la definición de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes dentro de los términos establecidos por la ley para adelantar las actuaciones administrativas. Al mismo tiempo, se veló por la seguridad y protección tanto de los defensores de familia como de los colaboradores del ICBF y los usuarios.

**Medidas para las instituciones:** para garantizar el cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes en las instituciones de las diferentes modalidades de atención de protección se establecieron medidas como: 1) suspensión de salidas de los beneficiarios; 2) suspensión del contacto con personas que no hagan parte del talento humano de la modalidad; 3) adecuación de espacios para el aislamiento de los beneficiarios, en caso de presentar algún síntoma; y 4) la suspensión de visitas de familias biológicas y referentes afectivos. En el caso de los Hogares sustitutos, se establecieron recomendaciones sobre la necesidad de permanecer en casa, tanto para las madres sustitutas como para los miembros del hogar, considerando las excepciones planteadas por el Gobierno Nacional. Por tal motivo, se dispusieron medios telefónicos y virtuales, con el fin de garantizar el contacto de las niñas, niños y adolescentes con sus familias.

**Medidas para los servicios no institucionales<sup>39</sup>:** se ajustó la forma de intervención para las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular, con el fin de garantizar la continuidad en el proceso de atención, con el uso de la vía telefónica y medios virtuales.

**Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI):** a nivel nacional, los cuarenta y cuatro (44) EMPI conformados por 132 personas realizaron jornadas de constatación y verificación de derechos en

---

39. Los servicios son: Intervención de apoyo – apoyo psicosocial, Externado media jornada, Externado jornada completa, Hogar gestor, y el servicio complementario de Intervención de apoyo y Apoyo psicológico especializado.

contextos de trabajo infantil, alta permanencia en calle y situación de vida en calle; además, gestionaron la oferta creada por las diferentes entidades del SNBF y entidades territoriales para atender la emergencia por COVID-19.

**Unidades móviles:** a nivel nacional, las 117 Unidades móviles, conformadas por 489 personas, que tienen a cargo la atención en emergencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la emergencia sanitaria llevaron a cabo acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, en dos (2) frentes: 1) atención humanitaria y acompañamiento psicosocial, con enfoque diferencial étnico cuando corresponda, a la población desplazada, en riesgo de desplazamiento, migrante ubicada en departamentos de frontera (Guajira, Arauca, Nariño, Norte de Santander) o focalizada en el marco de la emergencia sanitaria; y, 2) acompañamiento presencial, con todos los elementos de bioseguridad, a las unidades de servicio para fortalecer su proceso de atención, mediante la producción y entrega de material pedagógico y metodologías para el manejo de ansiedad y situaciones de crisis.

Con el aislamiento preventivo inteligente, las Unidades móviles, los Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) y las Unidades de apoyo, retornaron a la presencialidad.

Centros transitorios para la protección de la niñez: previendo la necesidad de contar con espacios para cumplir con la cuarentena o aislamiento de casos de COVID-19 diagnosticados o sospechosos, a través del Decreto Legislativo 563 de 2020, se crearon los Centros transitorios para la protección de la niñez, con el fin de: 1) prevenir el contacto de niñas, niños y adolescentes que hayan salido de centros médicos y deban permanecer en aislamiento por orden médica; 2) garantizar la disponibilidad de cupos para las niñas, niños y adolescentes que ingresen a los servicios de protección y hayan estado expuestos a situaciones de contagio del COVID-19 en los últimos catorce (14) días; 3) contar con infraestructura adecuada para el aislamiento de niñas, niños y adolescentes con síntomas de COVID-19; y 4) contar con instalaciones que cumplan con los protocolos de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la emergencia sanitaria se contrataron cuatro (4) servicios transitorios en las regionales Tolima<sup>40</sup>, Córdoba, Guajira y Nariño, en donde se atendieron setenta y siete (77) niñas, niños y adolescentes.

**Hogares sustitutos transitorios de emergencia:** se creó esta estrategia con el propósito de flexibilizar los perfiles para la conformación de nuevas unidades de servicio dirigidas a niñas, niños y adolescentes a quienes se les haya definido la medida de restablecimiento de derechos. Como resultado se abrieron 286 nuevos hogares en veinticinco (25) departamentos.

Además, se hizo entrega de una tableta para conexión virtual a procesos de fortalecimiento técnico. Además, se estableció un Convenio de cooperación entre el ICBF, UNICEF y una ONG colombiana, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes a través de los Hogares sustitutos transitorios de emergencia en los departamentos de Nariño, Vichada, Arauca y la Guajira. Se logró así la apertura de cuarenta y siete (47) nuevas unidades de servicio y el fortalecimiento de ochenta y siete (87) ya existentes, para un total de 134 Hogares sustitutos. También, se hizo entrega de una tableta para conexión virtual a procesos de fortalecimiento técnico.

---

40. Este servicio funcionó hasta el 30 de octubre de 2020.

### Subdirección de Responsabilidad Penal Adolescente

Se estableció la flexibilización de las modalidades de atención para garantizar la prestación de los servicios y modalidades de protección, en el marco del anexo técnico publicado el 30 de marzo de 2020 con orientaciones en tres (3) aspectos:

1. Proceso de atención: modificaciones según modalidad mientras transcurre emergencia, aumentando las actividades de virtualización.
2. Talento humano: especifica las acciones que deben adoptar frente a las medidas sanitarias de autocuidado y cuidado de la población sujeto de atención.
3. Alimentación: referido a la entrega de paquete alimentario que representa la entrega del aporte nutricional correspondiente con la modalidad y jornada en la que cumple medida o sanción.

Además, se prepararon, expidieron y socializaron documentos para orientar el desarrollo de los servicios y modalidades de protección, de acuerdo con el momento epidemiológico; así mismo, se dio respuesta a las inquietudes de las regionales y operadores frente a los mismos:

- Cartilla educativa “Medidas de prevención y contención en los servicios de protección del ICBF frente a la infección por COVID-19”.
- Memorandos “Orientaciones en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19 por parte de entidades del sistema como el Ministerio de Educación y el ICBF”.
- Resolución 3067 de 2020 por la cual se aprueba el anexo técnico para garantizar la prestación de los servicios de protección en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, documento que refiere a la cartilla “Medidas de prevención y contención en los servicios de protección del ICBF frente a la infección por COVID-19”.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió dos (2) documentos técnicos con lineamientos para focalizar la población en protección del ICBF, a saber:

- Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes en Colombia.
- Lineamientos para las visitas de familiares y referentes afectivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno institucional, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

En materia de contratación se expidió la Resolución 3102 del 31 de marzo del 2020, que modificó la Resolución 3018 del 19 marzo del 2020 y que en su artículo 1 señala: “las licencias de funcionamiento para prestar servicios de Protección Integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que venzan durante el término de la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se entenderán prorrogadas automáticamente hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Lo anterior da aplicación al Decreto Legislativo 1168 del 25 de agosto de 2020, la Resolución 1462 de fecha 25 de agosto de 2020 y la Resolución 002230 del 27 de noviembre del 2020 que prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.

Gracias a estos lineamientos, y en un trabajo continuo con los operadores y las regionales, se hizo seguimiento diario a los casos confirmados y sospechosos de COVID-19 en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos y responsabilidad penal, desde el 19 de marzo hasta la fecha. A través de este seguimiento se busca conocer el contexto y evolución de los casos, para brindar orientación y acompañamiento a las gestiones con los actores de salud, dar respuesta a inquietudes y solicitudes de actualización de la información y, concertar acciones.

Uno de los resultados positivos de las restricciones derivadas de la pandemia fue la disminución en el ingreso de sustancias psicoactivas a los Centros institucionales CEA y CIP, y la reducción en el consumo por parte de los adolescentes y jóvenes allí ubicados, lo que podría también estar relacionado con el bajo número de amotinamientos, evasiones y disturbios al interior de los Centros durante el 2020. De acuerdo con la información proporcionada por directivos y coordinadores de setenta y cuatro (74) unidades de servicio, el 29,7 % (22) reportó consumo de SPA al interior de los servicios entre los meses de enero y julio de 2020. Puntualmente, 72,7 % de los centros, en cuales se reportó consumo de SPA durante los primeros siete (7) meses del año, consideró que el consumo presentó una disminución mientras que para el 13,6 % se mantuvo constante.

Esta emergencia sanitaria también llevó a la reestructuración del plan de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, para fortalecer la respuesta de los actores de salud a las barreras identificadas. Algunas prioridades fueron la atención en salud mental y la gestión de atenciones en salud en casos sospechosos y positivos para COVID-19 ubicados en Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal.

En línea con lo anterior, se llevaron a cabo acompañamientos por teleorientación por parte del equipo psicosocial de la línea nacional 192 del Ministerio de Salud y Protección Social. Estos con el propósito de apoyar los casos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en PARD y SRPA que manifestaron afectaciones en su salud mental. Para tal fin se remitieron durante ocho (8) semanas las matrices diligenciadas por las regionales en las que se reportaron casos, y se recibió la retroalimentación correspondiente sobre las gestiones realizadas por parte de los equipos psicosociales.

### **Subdirección de Adopciones**

Teniendo en cuenta las medidas tomadas para prevenir la propagación del COVID-19, la Subdirección de Adopciones flexibilizó la Ruta del Programa, tanto para los trámites de adopción nacionales como internacionales, garantizando así su continuidad sin la pérdida de rigurosidad. En este sentido, se autorizó la realización de los informes de seguimiento posadopción vía virtual, lo que permitió contar con un total de 2196 informes (1231 nacionales y 965 internacionales).

Adicionalmente, se recibieron de manera digital las ampliaciones o actualizaciones solicitadas por los profesionales a cargo del estudio y análisis de los expedientes, ya radicados en la Subdirección de Adopciones. En total se recibieron por esta modalidad 262 ampliaciones. Por otro lado, a partir del 6 de abril de 2020, los Organismos Internacionales radicaron 269 nuevos expedientes.

Desde el mes de junio de 2020, las charlas legales para familias colombianas se realizaron de manera virtual. En total se llevaron a cabo 163 con la participación de 1152 personas.

Durante el periodo de pandemia, comprendido entre el 12 de marzo al 31 de diciembre, 1447 niñas, niños y adolescentes fueron presentados al Comité de Adopciones y 742 cuentan con familia asignada (451 colombianos y 291 extranjeros).

Se recibieron y analizaron 269 solicitudes de adopción internacional en expedientes digitales, se refrendaron 204 y cuatro (4) no fueron refrendadas. Para dar continuidad al proceso de familias extranjeras se recibieron 258 ampliaciones de informes psicosociales.

Finalmente, en el marco del Comité de autorización se emitieron doce (12) conceptos técnicos de los Programas de Servicio de Adopción de los Organismos Internacionales y seis (6) conceptos técnicos de los protocolos de atención de las IAPAS para la renovación o expedición de una nueva autorización o licencia.

### **Padrinos de corazón**

En el 2020 se implementó una estrategia de flexibilización de esta estrategia, en el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, que consistió en realizar conversatorios con las familias, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de manera independiente, y hacer un sondeo de las vinculaciones exitosas, así como de los aspectos por mejorar. En este marco se realizaron las siguientes actividades:

- Dieciocho (18) conversatorios con padrinos y madrinas con vínculos existentes.
- Dieciocho (18) conversatorios con niñas, niños, adolescente y jóvenes.
- Trece (13) encuentros virtuales de fortalecimiento.

Adicionalmente, se logró la inscripción de 342 familias como padrino o madrina de corazón bajo el rol de referentes afectivos.

### **Estrategia de acogimiento**

Con el fin de promover, dentro de las actividades de caracterización, la aproximación, la interacción o la creación de posibles vínculos afectivos seguros, entre niñas, niños y adolescentes (con características y necesidades especiales, declarados en adoptabilidad) y familias residentes en Colombia o en el extranjero, se implementaron herramientas metodológicas y didácticas virtuales, durante la emergencia sanitaria. Como resultado de esta experiencia se realizaron setenta y ocho (78) encuentros virtuales en las cuales participaron sesenta y nueve (69) niñas, niños y adolescentes; y se estudiaron sesenta (60) familias y quince (15) cartas de intención.

### **Restablecimiento Internacional de derechos**

Entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre, tiempo en que se declaró la emergencia sanitaria, se recibieron:

- Sesenta y cinco (65) solicitudes de Restitución Internacional.
- Diez (10) solicitudes de Regulación Internacional de Visitas.
- Trece (13) solicitudes de Obtención de Alimentos.
- 141 solicitudes de trámite consular.

- Trece (13) retornos de niñas, niños y adolescentes colombianos desde otros países a Colombia.
- Diecinueve (19) retornos de niñas, niños y adolescentes en el marco de la ejecución del Convenio de Restitución Internacional.

## Defensorías de familia

Teniendo en cuenta la declaración de pandemia por el COVID-19, la Dirección de protección implementó acciones para que el restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes no tuviera un impacto negativo. Los diferentes procesos como capacitaciones, comités técnicos consultivos, seguimiento y asesoría en general a las Defensorías y Comisarías de familia tuvieron que ser reformados, haciendo de la virtualidad el mayor aliado para la continuidad de los servicios. A continuación, se resumen las principales gestiones realizadas para facilitar la prestación del servicio por parte de las Defensorías de familia.

**Documentos emitidos en el marco de la contingencia:** se hizo un trabajo conjunto entre las áreas internas del ICBF para emitir resoluciones, líneas técnicas y documentos con lineamientos para la actuación de las autoridades administrativas frente al conteo de términos y la atención de niñas, niños y adolescentes.

- Resolución 2953 del 17 de marzo del 2020: mediante la cual se adoptan medidas transitorias frente a los trámites de restablecimiento de derechos.
- Circular 006 del 26 de marzo del 2020: dirigida a los directores regionales con instrucciones que permitan garantizar la prestación del servicio de protección por medio de turnos de atención para la verificación de derechos y trámite de actos urgentes.
- Circular 007 del 31 de marzo del 2020: dirigida a los directores regionales con instrucciones para que se facilitara el transporte de los funcionarios y se suministraran elementos de bioseguridad.
- Resolución 3101 del 31 de marzo del 2020: por la cual se modifica la resolución 2953 del 2020.
- Resolución 3507 del 14 de mayo del 2020: mediante la cual se adoptan medidas frente a los trámites administrativos de restablecimiento de derechos.
- Memorando radicado bajo el Nro. 202020000000129283: se notifica el levantamiento de la suspensión de términos de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y Trámites Extra Procesales, en el marco de la decisión adoptada por el Consejo de Estado el 11 de septiembre.
- Memorando radicado bajo el Nro. 202020000000135963: con directrices para las valoraciones que realizan los profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios de las defensorías de familia, en atención a la emergencia sanitaria a causa del coronavirus COVID-19, acudiendo a los diferentes medios tecnológicos existentes para procurar la realización de los trámites propios.
- Memorando radicado bajo el Nro. 202020000000138993: emitido el 1 de octubre de 2020, en el que se notifica a las regionales sobre los PARD con pérdida de competencia y próximos a vencerse, para que se establezcan las acciones correspondientes en cada Regional.

**Seguimiento a las regionales:** teniendo en cuenta las resoluciones que se emitieron frente a la suspensión de términos del PARD, se realizaron aproximadamente 375 reuniones de seguimiento al plan de trabajo en casa, con el fin de acompañar a los Defensores durante este proceso y facilitar apoyo técnico para el manejo de las solicitudes recibidas. Se vincularon profesionales de Gestión humana, quienes brindaron las indicaciones de bioseguridad a los defensores asistentes y al personal de las regionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó la necesidad de implementar un “Plan padrino”, en el que diferentes funcionarios y contratistas de la Dirección de Protección realizaran seguimientos quincenales a las regionales asignadas. De esta forma se logró mantener una comunicación permanente entre la Dirección de Protección y sus regionales, para identificar de qué manera se implementarían los turnos de disponibilidad durante la coyuntura.

**Protocolo de audiencias y notificaciones virtuales de conformidad con la Resolución 3507 del 2020:** el protocolo de audiencias y notificaciones virtuales se implementó en respuesta a la situación de pandemia, como resultado se emitió el memorando radicado Nro. 20202000000079363 del 22 de mayo de 2020 denominado «Protocolo para realizar las notificaciones y audiencias virtuales en los PARD y conciliaciones extraprocesales, en atención a lo establecido en la resolución 3507 del 14 de mayo de 2020. “Por la cual se adoptan medidas frente a los trámites administrativos de restablecimiento de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes y se adoptan otras disposiciones en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19”».

Esta resolución brinda orientaciones a los defensores de familia sobre los trámites administrativos de restablecimiento de derechos, a favor de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren a su cargo, de forma electrónica y virtual, en conformidad con el artículo 4 del Decreto 491 y el artículo 103 del Código General del Proceso.

Este documento establece los medios electrónicos, formas legales, medios de notificación y el protocolo que se debe adelantar para la práctica de las diligencias virtuales, desarrolladas dentro de los trámites mencionados. Además, instituye que la dirección de correo electrónico es uno de los medios virtuales y electrónicos válidos para la notificación personal o por aviso, dentro de los trámites del PARD y Conciliaciones. No obstante, el uso de los demás medios electrónicos establecidos en la Ley 527 de 1999 tienen como finalidad comunicar, suministrar o recibir información conducente, para obtener datos que permitan adelantar la notificación propiamente dicha.

En vista de lo anterior y atendiendo a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, con el fin de garantizar el acceso al servicio de Notificaciones por Estado de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos por medio virtual, se creó y remitió un enlace para consultas sobre el estado: basta con diligenciar el número de petición o de SIM, y el primer nombre y apellido.

En los trámites en que se desconozca el paradero de quien debe ser citado, estos se realizan a través de la página WEB del ICBF y por medio masivo de comunicación, como lo establece el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Finalmente, en el marco de esta implementación de la virtualidad, se hicieron capacitaciones y acompañamientos permanentes, a través de reuniones en las que se contó con más de 2.757 asistentes.

## Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños 2020

Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños se ha constituido en una experiencia exitosa: en el año 2020 se contó con la participación de más de 20.000 beneficiarios, en todos sus componentes. En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se realizaron las siguientes acciones:

- Entrega de recursos para la compra de 586 computadores para jóvenes de los servicios de protección del ICBF, estudiantes de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, con el fin de garantizar el derecho a la educación. Teniendo en cuenta la necesidad de redoblar los esfuerzos hacia los escenarios virtuales, se buscó alcanzar la permanencia educativa a través de la entrega de estos insumos.
- Implementación de programas de formación a la medida en artes y oficios (diplomados), a través de metodologías adaptadas a las necesidades de virtualización y a las condiciones con las que cuentan los operadores en materia de conectividad. Con estos programas se han beneficiado más de 400 adolescentes y jóvenes, tanto de las modalidades de responsabilidad penal como de vulneración de derechos, en doce (12) regionales del país: Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda, Guajira, Antioquia, Quindío, Meta, Cauca, Nariño, Tolima, Cesar y Bolívar.
- Alianzas estratégicas para implementar la línea de educación experiencial de manera virtual, con la Juventus Academy y la Fundación Tiempo de Juego:

Juventus Academy. Talleres de formación deportiva en dos fases:

- La primera contó con la participación de 530 beneficiarios de las regionales Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Putumayo, Tolima y Bogotá.
- La segunda con 758 niños y jóvenes de las regionales Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Santander y Valle.

Tiempo de Juego: talleres lúdicos, artísticos y recreativos para desarrollar competencias socioemocionales de niñas, niños y adolescentes. Participaron 314 usuarios de ocho (8) Centros de Protección, de las regionales Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar Huila, Quindío, Risaralda y Tolima.

- Desarrollo del curso virtual de preparación para el mundo laboral, de seis (6) módulos, con la participación de veintiséis (26) jóvenes de los servicios de protección; se contó con voluntarios profesionales de la entidad Gabrica.
- En alianza con CODEMONKEY, se ejecutó un piloto en la Regional Huila para formar a veintidós (22) niñas, niños y adolescentes, vulnerables y de SRPA, en lenguaje de programación, a través de actividades lúdicas virtuales. Con el piloto se buscó desarrollar y fortalecer competencias socioemocionales (trabajo en equipo, solución de problemas, pensamiento creativo, comunicación asertiva) mediante actividades lúdicas/digitales, que así mismo involucra el aprendizaje de lenguaje de programación. Así mismo, se busca que este tipo de propuestas de aprendizaje experiencial hagan parte de los oferentes para esta línea, teniendo en cuenta sus resultados.

## Otro logros 2020

### 1. El ICBF cumplió con la reglamentación del Artículo 215 del PND<sup>41</sup> y amplió 70 cupos.

Dicha reglamentación se hizo mediante el Decreto 1173 del 26 de agosto de 2020, dando cumplimiento al acceso al Subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional a las personas que dejan de ser madres o padres sustitutos y cumplan con los requisitos establecidos para el subsidio vitalicio. Adicionalmente, se logró la ampliación de 70 cupos para ingreso de nuevos beneficiarios.

### 2. El ICBF aporta a los derechos de los adolescentes en cuanto a la normatividad para su protección laboral.

El ICBF participó en la elaboración del Decreto por el cual se reglamenta el artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia sobre la edad mínima de admisión al trabajo y el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar y por excepción del desarrollo de actividades remuneradas por parte de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de promover el desarrollo de sus habilidades, destrezas y competencias.

### 3. Difusión sobre el impacto positivo de las medidas no privativas de la libertad en el SRPA.

En el marco del convenio 1260 de 2019 suscrito entre el ICBF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se aunaron esfuerzos con el propósito de fortalecer las modalidades de atención para el cumplimiento de sanciones no privativas de la libertad. Para esto se construyó una estrategia comunicativa que incluye tres (3) piezas pedagógicas que brindan información acerca del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y de las diferentes sanciones disponibles, haciendo especial énfasis en los beneficios y el impacto positivo de las medidas no privativas en el proceso de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

Dicha estrategia busca sensibilizar a los diferentes actores frente a la importancia de estas medidas, proporcionar información a los adolescentes y jóvenes de manera pedagógica sobre la ruta jurídica, facilitar el reconocimiento de sus derechos y de obligaciones de manera general durante su paso por el SRPA, el reconocimiento de las víctimas y la importancia de la reparación del daño.

Estas piezas fueron socializadas y divulgadas en diferentes escenarios, como el Curso de Formación Especializado en el SRPA a cargo de ICBF, espacio con las Regionales, operadores pedagógicos y aliados estratégicos (210 personas participantes) y en la página web del ICBF<sup>42</sup>.

### 4. Intercambio de experiencias.

Se llevaron a cabo cuatro (4) eventos de 'Reencuentro con mis raíces' (en español, francés e inglés), que contaron con la participación de las Autoridades Centrales, Organismos Acreditados y el SSI de diez (10)

41. "Artículo 215. Subsidio de solidaridad pensional. Tendrán acceso al Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la Ley 797 de 2003, las personas que dejen de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015, que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. La identificación de las posibles beneficiarias de este subsidio la realizará el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entidad que complementará en una porción que se defina el subsidio a otorgar por parte de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional".

42. Disponible en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes-srpa-0>

países, entre ellos Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza, Bélgica, España, Francia, Brasil y Holanda - Países Bajos.

En el marco de este proceso también se realizó el “VI Congreso Internacional en Prácticas y Justicia Restaurativa” con la participación de expertos internacionales de Estados Unidos, Francia, Italia, Bélgica, España, Chile, Costa Rica y Colombia; entidades territoriales y operadores del SRPA. Se alcanzaron más de 10000 visualizaciones en los tres (3) días del evento<sup>43</sup>.

## 5. Rediseño del modelo de atención y de operación de restablecimiento de derechos.

Durante la vigencia se dio continuidad a la construcción del nuevo modelo de atención y de operación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento. Así mismo, se realizaron ajustes a los documentos vigentes, con el fin de fortalecer el proceso de atención para las niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos abierto a su favor.

En el marco del rediseño del modelo de atención, se avanzó en construcción de documentos borrador de lineamiento del modelo de atención y manuales operativos enfocando los cambios principales en:

- Fortalecimiento técnico de modalidades de atención de acogimiento familiar.
- Inclusión de Método de administración de casos (MAC) como componente estratégico y transversal del modelo de atención.
- Redefinición del proceso de atención enfocando en el acompañamiento psicosocial para la resignificación de eventos adversos en la historia de vida de las niñas, niños, adolescentes.
- Mayor enfoque en el desarrollo de capacidades de cuidado y autogestión de las familias y redes de apoyo.

## Cumplimiento de metas institucionales 2020

Los resultados de los indicadores de la Dirección de Protección para la vigencia 2020 se detallan a continuación:

**Tabla 29. Indicadores Plan de Acción Familias y Comunidades - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes CON características y necesidades especiales, que logran tener una familia asignada.	85 %	2.292	2.471	92,8 %	92,8 %	Óptimo

43. Se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=kg34N79uZhQ&t=6s>

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de cumplimiento de los informes de seguimiento post adopción registrados en el Sistema de Información Misional - SIM	95 %	13.407	13.830	96,9 %	96,9 %	Óptimo
Porcentaje de adolescentes y jóvenes declarados en adoptabilidad que lograron vincularse a educación media y/o procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano y/o formación técnica, tecnológica o universitaria en el marco de las Alianzas estratégicas y Proyecto sueños.	100 %	759	762	99,6 %	99,6 %	Adecuado
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley.	100 %	9.424	9.533	98,9 %	98,9 %	Adecuado
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado por conflicto armado y otros hechos victimizantes asociados al desplazamiento, en riesgo de desplazamiento o víctima de desastre, con proceso de acompañamiento familiar por las Unidades Móviles.	100%	136.133	111.680	121,9 %	121,9 %	Óptimo
Porcentaje de Regionales con estrategias para el desarrollo de habilidades, competencias y/o emprendimientos para la inclusión social, de los adolescentes y jóvenes sancionados en el SRPA a través del SITE (Sistema de Información de Talentos y Emprendimientos).	100 %	25	27	92,6 %	92,6 %	Adecuado
Porcentaje de cupos ejecutados para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los servicios de protección para el restablecimiento de derechos.	90 %	43.444	50.981	85,2 %	85,2 %	Adecuado
Número de trámites en línea que optimizan los procesos de la Subdirección de Adopciones	4	4	4	4	100 %	Óptimo
Porcentaje de cupos ejecutados para la atención de adolescentes y jóvenes en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	80 %	8.493	11.243	75,5 %	75,5 %	Adecuado

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de documentos de lineamientos técnicos actualizados del Proceso de Protección	4	2	4	2	50 %	Crítico
Porcentaje de avance del diseño e implementación de un modelo de operación en una modalidad de Protección	30 %	29 %		29 %	29 %	Adecuado
Porcentaje de avance del diseño e implementación del plan de fortalecimiento de las Defensorías de Familia	43 %	43 %		43 %	43 %	Óptimo
Número de regionales con acompañamiento y seguimiento para el fortalecimiento a los servicios de atención para el cumplimiento de sanciones no privativas de la libertad.	10	8	27	8	29,6 %	En Riesgo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

De los trece (13) indicadores de Plan de Acción a cargo de la Dirección de Protección, cuatro (4) se ubicaron en un rango óptimo de ejecución, seis (6) en rango adecuado, dos (2) en rango crítico y uno (1) en riesgo.

## Retos para la vigencia 2021

Los principales retos en materia de protección a niñas, niños y adolescentes, para la vigencia 2021, son:

1. Fortalecer al seguimiento de los casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, asociadas a contextos de flujos migratorios, específicamente en zonas de alta complejidad.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención en salud de la población migrante en protección (Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente), en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Oficializar protocolos para compartir información entre la Policía Nacional, la Fiscalía General, el INPEC y el ICBF, con el fin de hacer seguimiento a capturas, aprehensiones, procesos penales e imposiciones de medidas privativas de la libertad de los adolescentes y jóvenes egresados del SRPA.
4. Gestionar y apoyar los planes de trabajo de las regionales para depurar las solicitudes de restablecimiento de derechos sin verificar, así como los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos con largas permanencias previos a la expedición de la Ley 1878 de 2018.
5. Continuar fortaleciendo las articulaciones con cooperación internacional y entidades del Estado, con el objetivo de lograr la búsqueda y reunificación familiar de las niñas, niños y adolescentes venezolanos no acompañados.

6. Implementar la plataforma ADA en el 100 % de las regionales para beneficio de la ciudadanía interesada en el trámite y de los funcionarios del ICBF.

## 5.6 Atención en nutrición

---

La Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición contempla un conjunto de acciones en alimentación y nutrición, familiares y sociales, encaminadas a la atención y prevención de la desnutrición en zonas priorizadas, definidas gracias a ejercicios de cruce de variables en salud, nutrición y vulnerabilidad social.

La Estrategia se encuentra articulada con el Plan de Trabajo contra la Desnutrición 2019-2022 - Plan 'Ni1+'. Esta iniciativa intersectorial del Gobierno Nacional, liderada por el ICBF, tiene como objetivo disminuir las muertes de niñas y niños menores de 5 años por y asociadas a desnutrición; además, contribuye al logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dentro del Plan Ni 1+, se han establecido las siguientes líneas de acción: 1) articulación intersectorial en la identificación, captación y atención de los casos; 2) acompañamiento durante el proceso de recuperación nutricional y fortalecimiento de capacidades en los territorios y; 3) evaluación y monitoreo a la gestión intersectorial y otras acciones de articulación. Estas líneas de acción se encuentran engranadas con la Estrategia de Atención y Prevención a la Desnutrición y sus modalidades de atención: Centros de Recuperación Nutricional (CRN), 1000 días para cambiar el mundo y el servicio de Unidades de Búsqueda Activa (UBA), las cuales se detallan a continuación.

- **Centros de Recuperación Nutricional (CRN):** es una modalidad de atención intramural que busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, sin patología agregada, que cumplan los criterios establecidos. Con la participación de un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, se desarrollan acciones de atención en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud, nutrición y acompañamiento familiar.
- **1000 días para cambiar el mundo:** es una modalidad de atención extramural que contribuye a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla. Su objetivo es promover el desarrollo en los mil primeros días de vida, a través de la prevención de la desnutrición, generando condiciones adecuadas de nutrición y salud, al tiempo que se fortalecen las capacidades familiares y se crean entornos protectores. La atención se realiza en el hogar durante por lo menos cuatro (4) meses o hasta mejorar el estado nutricional y opera mediante unidades de servicio de 150 beneficiarios, en territorio rural o rural disperso, regularmente. Las familias son acompañadas por nutricionistas, trabajadores sociales, auxiliares de enfermería y gestores comunitarios.
- **Unidades de Búsqueda Activa (UBA):** son equipos que desarrollan actividades de identificación y captación de niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda y, mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, de zonas rurales y rurales dispersas. El objetivo

es activar de forma oportuna la ruta de atención de la desnutrición<sup>44</sup>, canalizar a las diferentes modalidades de atención del ICBF y demás atenciones con presencia en los territorios.

- **Política de Seguridad Alimentaria Nutricional:** tiene como objetivo promover el conocimiento y la apropiación de herramientas técnicas que orientan las políticas públicas en el marco de la alimentación y nutrición de la población colombiana. Mediante la adaptación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana con enfoque diferencial, territorial y de género, contribuye a: 1) la toma de decisiones en seguridad alimentaria y nutricional, 2) erradicar la malnutrición, 3) al fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones, 4) al desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación en temas de alimentación y nutrición, 5) promover estilos de vida y alimentación saludable, y 6) al reconocimiento de las diferencias y prácticas culturales en la alimentación.

Adicionalmente, en el marco de las acciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), se brinda acompañamiento técnico a las entidades territoriales y, en especial a los municipios PDET, con el fin de implementar el sistema para la garantía del derecho a la alimentación. Este acompañamiento implica desarrollar ejercicios para la promoción de la participación de la sociedad civil, como una estrategia fundamental del proceso, dando respuesta al compromiso adquirido en el Acuerdo de Paz. Por otro lado, aporta a la ejecución de la política, al organizar de manera efectiva las funciones y acciones de los actores involucrados en la seguridad alimentaria y nutricional.

- **Administración para la producción, compra y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional:** mediante esta estrategia se incluyen Alimentos de Alto Valor Nutricional en las minutas patrón de los diferentes servicios de atención, con el fin de contribuir al aporte de los nutrientes necesarios para cubrir las recomendaciones de calorías y nutrientes.
- **Otras acciones de apoyo alimentario - Alimentos de Alto Valor Nutricional por convenios o contratos de aporte:** modalidad mediante la cual se suministran Alimentos de Alto Valor Nutricional, como complemento nutricional, a la población en situación de vulnerabilidad, previa entrega a las entidades del sector salud, entidades territoriales y otras organizaciones, con el fin de contribuir al logro de un adecuado estado de salud y nutrición.

## Atención y ejecución presupuestal 2020

A continuación, se presentan los cupos y usuarios atendidos en cada una de estas modalidades, durante la vigencia 2020, junto con la ejecución presupuestal.

**Tabla 30. Atención en nutrición por modalidad y tipo de servicio**

Modalidad Alimentos de Alto Valor Nutricional					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Alimentos de alto valor nutricional por convenios o contratos de aporte	216	157.923	157.923	\$ 0	\$ 0
TOTAL	216	157.923	157.923	\$ 0	\$ 0

44. Descrita en la Resolución 5406 de 2015.

Modalidad Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición Infantil					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Centros de recuperación nutricional para la primera infancia	13	201	1.327	\$ 7.046.598.350	\$ 6.404.642.465
Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional (modalidad mil días para cambiar el mundo)	0	21.860	36.079	\$ 80.621.656.585	\$ 76.724.614.486
TOTAL	13	22.061	37.406	\$ 87.668.254.935	\$ 83.129.256.951

Modalidad Unidades de Búsqueda Activa - UBAS					
Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Meta financiera	Presupuesto Obligado
Unidades de Búsqueda Activa - UBAS	0	0	20.964	\$ 3.560.279.107	\$ 3.105.141.935
TOTAL	0	0	20.964	\$ 3.560.279.107	\$ 3.105.141.935
TOTAL GENERAL	229	179.984	216.293	\$ 91.228.534.042	\$ 86.234.398.886

Modalidad 1000 días para cambiar el mundo: los cupos corresponden al total de los beneficiarios atendidos simultáneamente durante el mes, en cuanto los usuarios equivalen al acumulado de los beneficiarios atendidos mes a mes, es decir, se tienen en cuenta los beneficiarios que se vienen atendiendo del mes anterior y se suman los que ingresaron nuevos, esta es la rotación presentada.

Modalidad Centros de Recuperación Nutricional (CRN): un cupo equivale a la atención durante treinta (30) días, el cual puede corresponder a la atención de uno o más usuarios, es decir, lo que corresponde a la rotación presentada finalmente.

Servicio de atención Unidades de Búsqueda Activa (UBA): presenta la cantidad de usuarios identificados, esto obedece a que la atención se realiza según la demanda en territorio.

Cifras en pesos

**Fuentes:** ICBF. Metas Sociales y Financieras SIM. Corte: 31 de diciembre de 2020

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Principales logros 2020

De la gestión realizada en la vigencia, se destacan los siguientes logros:

### 1. Construcción del Proyecto de Ley “Por el cual se crea el Sistema para la Garantía de Derecho a la Alimentación”.

El ICBF, en su rol de secretaría técnica de la CISAN, y en coordinación con las instituciones integrantes, lideró la construcción de este Proyecto de Ley, con el fin de crear nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación entre las entidades del orden nacional y territorial que tienen facultad en los temas y acciones relacionadas con la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (GPDA), la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque hacia la Garantía del Derecho a la Alimentación y el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Estos instrumentos son fundamentales para el desarrollo de la política pública y generan un avance en el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (serán formalizados y reglamentados en el 2021).

## **2. Diseño de mejores instrumentos para garantizar una alimentación sana de los beneficiarios de los servicios del ICBF y apoyar a los productores locales.**

Desde los procesos de fortalecimiento institucional en Seguridad Alimentaria y Nutricional se actualizó la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición de los programas misionales del ICBF.

Se elaboraron y actualizaron ocho (8) minutas patrón de alimentos en todas las direcciones misionales del ICBF<sup>45</sup>, las cuales se armonizaron con las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mayores y menores de 2 años, las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes y la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos. Estas minutas se caracterizan por incrementar el aporte de alimentos densos en nutrientes como frutas y verduras, proteínas de origen animal como huevos, leche y carnes y, además, en reducir el aporte de azúcares y productos procesados. Así mismo, se realizó la actualización y flexibilización de las fichas técnicas de alimentos, con el objetivo de permitir la compra a productores pequeños y locales en cada departamento del país.

## **3. Once (11) planes departamentales implementados y en proceso de implementación tres nuevos departamentos<sup>46</sup>, para evitar que niñas y niños mueran por desnutrición aguda.**

No podemos permitir que ninguna niña o niño muera por causas asociadas a la desnutrición, por tal razón, contamos con un plan de acción contra la mortalidad infantil por desnutrición (Ni1+), en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, liderado por la Primera Dama de la Nación, para la atención y prevención de la desnutrición aguda. En este marco se hace seguimiento a los planes departamentales.

## **4. Implementación de nuevas Unidades de Búsqueda Activa para focalizar potenciales beneficiarios.**

Se implementaron cinco (5) nuevas Unidades de Búsqueda Activa (UBA) en los cuatro (4) departamentos que se sumaron al Plan 'Ni1+' durante la vigencia 2020: Arauca, Magdalena, Meta y Nariño. Con estas, se logró la operación total de diecinueve (19) UBA en diez (10) de los departamentos priorizados (Arauca, Cesar, Chocó, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Vichada) con las cuales se alcanzó la focalización de 20.964 usuarios. Es importante mencionar que dentro de la población focalizada se encontraron 753 casos de usuarios con desnutrición aguda, 1.437 casos de riesgo de desnutrición aguda y 316 casos de mujeres gestantes con bajo peso gestacional. Estos usuarios, una vez identificados, fueron remitidos, según su estado nutricional, al sector salud o a modalidades de atención del ICBF a nivel territorial y se realizó seguimiento a la atención efectiva.

## **5. Seguimiento nutricional para salvar vidas.**

Con el propósito de identificar las alteraciones del estado nutricional de las niñas y niños atendidos en los servicios de primera infancia y nutrición, durante el primer trimestre de 2020, se logró la consolidación de más de 1.169.086 datos de peso y talla de los beneficiarios vinculados en las modalidades de atención a la Primera Infancia de las treinta y tres (33) regionales del ICBF, alcanzando un registro de 80 % de la información, de acuerdo con la ejecución de metas sociales y financieras. A partir de estos

45. Dos (2) en la Dirección de Protección, dos (2) en la Dirección de Adolescencia y Juventud, una (1) en la Dirección de Familias y Comunidades, una (1) en la Dirección de Infancia, una (1) en la Dirección de Primera Infancia y una (1) en la Dirección de Nutrición.

46. Atlántico, Bolívar y Valle del Cauca.

datos, se identificaron 12.592 casos de desnutrición aguda, información que se remitió a las Direcciones regionales, con el fin de que fueran canalizados a servicios de salud para su atención, en concordancia con lo definido en la Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual forma, considerando las medidas adoptadas en el marco de la pandemia, se fortaleció la identificación de signos y síntomas de alarma relacionados con desnutrición o enfermedades asociadas al total de usuarios vinculados a los servicios de educación inicial, priorizando a 24.342 para la toma presencial de medidas antropométricas (peso y talla) para la verificación de su estado nutricional y la gestión de atenciones en salud.

## **6. Alianzas para cualificar la atención a las familias: unidos se brinda una mejor atención.**

Se desarrollaron acciones de cooperación que permitieron cualificar la atención a las familias en la estrategia de atención y prevención de la desnutrición del ICBF, mediante el apoyo de entidades privadas:

- Fundación éxito y Tiendas ARA: entrega de raciones de alimentos que complementan el aporte nutricional de las raciones de alimentos entregadas en el marco de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo.
- Sawyer: donación de filtros de agua para los trece (13) centros de recuperación que operan en el territorio nacional, desde el ICBF.
- DSM Nutritional Products Colombia S.A: donación de micronutrientes en polvo para beneficiar a 1083 niñas y niños de 6 a 23 meses atendidos con la estrategia de fortificación casera en el marco de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo en la región Orinoquía-Amazonía. Además, apoyo en la impresión de 500 juegos de las Guías alimentarias para la población colombiana que serán enviadas a los profesionales en nutrición de los centros zonales y regionales del ICBF.
- Unicef: donación de 552.000 sachets de alimentos listo para el consumo que se usan para contribuir en la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños que se atienden en el marco de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo. Además, apoyo en la impresión de 82.000 infografías para la identificación de signos físicos de desnutrición en la operación de los servicios de las direcciones de familias y comunidades, primera infancia y nutrición.
- PMA: convenio para llevar a cabo la estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo (MNP) y contribuir así con la prevención de las deficiencias de nutrientes esenciales en los ocho (8) departamentos de la Región Atlántica.
- FAO: convenio cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la promoción de prácticas saludables y sostenibles de seguridad alimentaria en el hogar, en el marco de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo, en seis (6) departamentos que cuentan con Plan Ni1+ y la prevención del desperdicio de alimentos.
- P&G: donación de sachets purificadores de agua para los usuarios de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo en municipios del departamento del Chocó.

### **7. Más de dos millones de usuarios beneficiados con alimentos de alto valor nutricional.**

Mediante la producción y distribución de 17.584 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), que tienen como fin la prevención de las deficiencias de micronutrientes, se logró la atención a más de 2.400.000 beneficiarios.

Adicionalmente, se realizaron los estudios, resultados y propuestas de mejora para el proceso de AAVN mediante la ejecución del contrato de consultoría y se incluyó la facturación digital y flexibilización en la actualización de fichas técnicas de los alimentos.

### **8. Constitución del Banco de Oferentes.**

Con el fin de garantizar criterios de contratación y seguimiento objetivos y oportunos a nivel nacional, el ICBF logró la conformación del Banco Nacional de Oferentes (BNO) por tres (3) años, así como la habilitación de 120 entidades para la operación de las modalidades y el servicio, con quienes se adelantará la contratación en la vigencia 2021.

### **9. Instrumentos innovadores para el seguimiento de contratos como mecanismo para mejorar la oportunidad y la transparencia.**

En el marco de la flexibilización de los servicios de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, durante la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se innovó en el diseño de los primeros instrumentos de supervisión para aplicación de manera remota, como apoyo en la ejecución y seguimiento de los contratos de las modalidades 1000 días para cambiar el mundo, Centro de Recuperación Nutricional y del servicio de Unidades de Búsqueda Activa, acorde con los lineamientos técnicos. Lo anterior, con el fin de lograr un mejor control sobre las ejecuciones, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual y permitir la eficiente atención y bienestar de las niñas, niños y mujeres gestantes usuarios de estas modalidades.

### **10. El ICBF comparte información y aprende de sus pares en cuanto a seguridad alimentaria y nutricional.**

La Entidad participó en catorce (14) eventos multiplataforma, nacionales e internacionales, en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición considerando el contexto de la pandemia por COVID-19, fue una oportunidad para hacer aportes, aprender y hacer sinergias continuas en Seguridad Alimentaria y Nutricional y en la implementación de estrategias y acciones catalizadoras para el cumplimiento de los ODS.

### **11. Avance en la construcción del modelo de medición para la prevención de desperdicios en los servicios del ICBF.**

Durante la vigencia se participó en el proceso de formulación de la Política para la Prevención de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1990 de 2019. Así mismo, se inició la construcción del modelo de medición para la prevención de desperdicios en los servicios del ICBF.

## 12. Actualización de lineamientos técnicos para la prevención de la desnutrición infantil.

Se actualizaron y publicaron los manuales operativos de las modalidades Centros de Recuperación Nutricional (v.4) y 1.000 días para cambiar el mundo (v.7), incluyendo sus referentes técnicos y operativos, lo cual permitirá en el marco de sus objetivos, contribuir a la prevención y atención oportuna de la desnutrición infantil.

### Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19

#### Política de Seguridad Alimentaria Nutricional

El ICBF participó activamente en la CISAN en la elaboración de recomendaciones de política en las estrategias de producción y disponibilidad de alimentos; accesibilidad física y económica a los alimentos; promoción de prácticas alimentarias y de nutrición saludables; e institucionalidad y políticas públicas hacia el Derecho a la Alimentación. Dichas recomendaciones están dirigidas a las entidades territoriales, con el fin de aportar a la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional ante los retos que impone la pandemia por COVID-19.

Por otra parte, se desarrollaron oportunamente los instrumentos e insumos técnicos en planificación alimentaria y nutricional requeridos para garantizar los aportes nutricionales de las niñas, niños y adolescentes atendidos en todos los servicios del ICBF con complementación alimentaria, en concordancia con las exigencias impuestas por la emergencia sanitaria por COVID-19 y la flexibilización de los servicios.

En este sentido, el cambio más importante se presentó en la forma de entregar los alimentos de una ración servida a una ración para preparar (canasta nutricional), que garantizara un aporte nutricional mayor al 100 % del requerimiento de calorías y nutrientes para las niñas y niños menores de 5 años y un aporte adicional para el requerimiento nutricional de la familia. Además, se establecieron intercambios de alimentos no perecederos que podían ser incluidos en la Ración para Preparar, siempre y cuando fueran producidos por los territorios e hicieran parte de los hábitos y costumbres alimentarias de la población.

Adicionalmente, se brindó asistencia técnica y acompañamiento virtual a agentes educativos de las 33 Regionales, en educación alimentaria en emergencia, lactancia y COVID-19, y promoción de prácticas de alimentación saludables, a través de videoconferencias nacionales y regionales.

#### Estrategia de atención y prevención de la desnutrición

Se flexibilizaron los servicios orientados a la prevención de la desnutrición, con la publicación de anexos técnicos y la socialización de recomendaciones que permitieron continuar con la prestación de los servicios sin interrupción. Dentro de los anexos técnicos publicados mediante actos administrativos, se incluyen:

- **Anexo Orientaciones Especiales Funcionamiento UBAs Aislamiento Preventivo COVID-19:** por medio del cual se definieron acciones para la identificación y seguimiento remoto de niñas y niños con desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso, a través de medios virtuales; también se realizaron preguntas de tamizaje para COVID-19, con el fin de identificar casos probables. De igual manera, en el momento en que se logró reactivar la focalización en las comunidades para la realización de tamizaje nutricional, se dispusieron todas las medidas de

protección y bioseguridad de los equipos interdisciplinarios, limpieza y desinfección de equipos, para mitigar los riesgos asociados con el coronavirus.

- **Anexo orientaciones para la prestación del servicio en la modalidad Centro de Recuperación Nutricional (CRN):** por medio del cual se emitieron recomendaciones para la atención al interior del CRN, asegurando todos los protocolos de protección, bioseguridad y distanciamiento. Dentro de las acciones se consideró la entrega de raciones alimentarias adicionales de egreso a los usuarios atendidos en los centros, con el fin de contribuir a la garantía del acceso a los alimentos, esto, dadas las posibilidades limitadas de vinculación inmediata a los servicios de primera infancia por la contingencia de la pandemia.
- **Anexo orientaciones técnicas para la operación de la modalidad de 1000 días para cambiar el mundo durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por sars-cov-2 (COVID-19):** dentro de las medidas flexibles, se logró que las Raciones Familiares para Preparar se entregaran a los usuarios puerta a puerta, disminuyendo los riesgos de contagio. De igual manera, se suspendieron los encuentros grupales, dando prioridad a la atención y acompañamiento individual, utilizando herramientas virtuales y garantizando seguimientos más frecuentes. En aquellos casos donde se hacía necesario la visita al hogar (casos priorizados por los equipos), únicamente acompañaba un integrante del equipo, asegurando todas las medidas de protección y bioseguridad, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante la pandemia, desde el mes de marzo y hasta el mes de noviembre, se entregaron 189.946 canastas especiales a los usuarios de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo, en 347 municipios de 30 departamentos, con una inversión de \$ 43.572 millones de pesos.

Adicionalmente, se realizó la caracterización de los servicios especiales del ICBF (1000 días, UBA y Unidades móviles) como unidades informadoras al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) en los departamentos de Caldas, Caquetá, Valle del Cauca, Boyacá, Casanare, Cauca, Bolívar, Norte de Santander, Córdoba, Amazonas, Atlántico, Putumayo, Santander, Cundinamarca, Vaupés, Antioquia, Huila y Arauca. También se apoyó la formulación e implementación de los planes de trabajo territoriales contra la desnutrición 2020, en los once (11) departamentos priorizados.

## Cumplimiento de metas institucionales 2020

Los resultados de los indicadores de nutrición para la vigencia 2020 se detallan a continuación:

**Tabla 31. Indicadores Plan de Acción Nutrición - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de toneladas distribuidas de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional.	14.500	15.290	14.500	15.290	105,4 %	Óptimo
Porcentaje de mujeres con bajo peso en periodo de gestación, que logran ganar peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional.	70 %	1.152	1.409	81,8 %	81,8 %	Óptimo

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años atendidos que mejoran su estado nutricional.	86,5%	3.688	4.080	90,4 %	90,4 %	Óptimo
Número de litros distribuidos de Alimentos líquidos de Alto Valor Nutricional.	1.800.000	2.164.302	1.800.000	2.164.302	120,2 %	Óptimo
Número de niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en la modalidad para la prevención de la desnutrición.	69.256	66.956	140.980	66.956	47,5 %	Adecuado
Número de agentes educativos capacitados que participan en la estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.	30.200	33.963	60.400	33.963	56,2 %	Óptimo
Número de niñas y niños atendidos en la modalidad Centros de Recuperación Nutricional.	3.589	3.126	9.020	3.126	34,7%	Adecuado
Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes valorados por las Unidades de Búsqueda Activa identificados en las comunidades intervenidas.	85 %	13.896	14.064	98,8 %	98,8 %	Óptimo
Porcentaje de avance en la construcción de las políticas y planes en el marco de la política de seguridad hacia la Garantía del Derecho a la Alimentación.	100 %	100 %		100 %	100 %	Óptimo
Porcentaje de comités departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN con fortalecimiento técnico sobre la política pública del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SGPDA .	100 %	8	8	100 %	100 %	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEL. Corte: 31 de diciembre de 2020

De los diez (10) indicadores de Plan de Acción a cargo de la Dirección de Nutrición, ocho (8) se ubicaron en un rango óptimo de ejecución y dos (2) en rango adecuado.

**Tabla 32. Indicadores internos de Nutrición - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que recuperaron su estado Nutricional que se encuentran en la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, CRN.	86.5%	206	211	97.6%	97.6%	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEL. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Retos para la vigencia 2021

Los principales retos para la atención en nutrición en el 2021 son:

1. Armonizar los requerimientos técnicos del componente nutricional de las minutas de complementación alimentaria de los diferentes servicios del ICBF con la Ley de compras públicas locales y la política de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, con el fin de ofrecer alimentos frescos, naturales, en cosecha y propios del territorio.
2. Actualizar las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes-RIEN y la Hoja de Balance de Alimentos-HBA en su serie 2015.
3. Incrementar a catorce (14), los departamentos del país con planes de trabajo y mesas de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del Plan Ni1+.
4. Gestionar con el SNBF la ruta y respuesta oportuna en la atención de las niñas y niños identificados con DNT aguda en el marco de la articulación intersectorial.
5. Establecer las alianzas, gestionar los recursos y avanzar en la fase de identificación de necesidades y diseño metodológico para el desarrollo de la cuarta versión de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN), en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, con la participación de entidades como Prosperidad Social, el DANE, entre otros.
6. Gestionar la expedición del CONPES estratégico de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
7. Continuar con la implementación de la estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables con la participación de 15.100 nuevos agentes educativos del ICBF.
8. Implementar con pertinencia, oportunidad y calidad las acciones contenidas en la actualización del manual operativo de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo, principalmente en lo relacionado con el componente alimentario, considerando la conformación de la nueva minuta para la Ración Familiar para Preparar (RFPP), dado que se realizarán esfuerzos para su regionalización con la inclusión de alimentos propios de la región, favoreciendo las compras locales.
9. Fortalecer la articulación con los servicios de atención a la primera infancia, para garantizar que las niñas y niños atendidos en el marco de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, en el momento de su egreso de los servicios de nutrición, puedan ser vinculados a los servicios de educación inicial, permitiendo un tránsito armónico que asegure el mantenimiento del estado nutricional y evitar recaídas.

## 5.7 Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Con la entrada en vigor de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adquiere mayores responsabilidades frente a su rol como rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar

Familiar (SNBF). En general, implica comprender la articulación con otras entidades nacionales y territoriales, como un sistema con perspectiva de derechos que supera el análisis sectorial y en el que se encuentra la protección integral de las niñas, niños y adolescentes como el centro de toda acción del Estado.

La propuesta de articulación del SNBF<sup>47</sup> se basa en los conceptos de Agentes, Instancias y Ámbitos de acción. Como Agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que realizan acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Las Instancias hacen referencia a los escenarios o espacios de articulación, coordinación, operación, participación y decisión que convocan a los agentes para gestionar dichas acciones. Finalmente, los Ámbitos de acción corresponden a la nación, los departamentos, los distritos y los municipios.

En este contexto, la Dirección del SNBF del ICBF es la dependencia que apoya el cumplimiento del rol de rectoría y coordinación del Sistema, con lo cual, el ICBF complementa su papel de prestador de servicios, y se convierte en un dinamizador y orientador de las acciones públicas dirigidas a la garantía, prevención, promoción y restablecimiento de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes del país.

En la vigencia 2020, se acompañó a las entidades territoriales mediante la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades e implementación de la Política Pública de Niños, Niñas y Adolescentes en todo el territorio nacional, a través de la articulación directa con los equipos de los gobiernos locales y de las instancias de decisión, operación y participación que funcionan en los municipios y departamentos del país.

En el ámbito nacional, se adelantaron acciones coordinadas con los agentes del SNBF, movilizand o agendas en el marco de las instancias técnicas y de coordinación de políticas y estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes. Es de resaltar que, de las cincuenta y un (51) instancias nacionales en las cuales el ICBF participa, coordina y/o moviliza acciones públicas con agentes del SNBF, en siete (7) de ellas se tuvo un rol de liderazgo frente a su convocatoria, desarrollo de agenda y secretaría técnica.

## Principales logros 2020

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos durante la vigencia 2020:

### 1. Medición del Gasto Público en Niñez.

La finalidad de este proceso es hacer un seguimiento a la programación presupuestal y a la ejecución de recursos para las niñas, niños y adolescentes del país. En este marco se elaboró el documento "Metodología de medición de gasto público en niñez de las entidades nacionales". Este presenta los postulados legales sobre los cuales se asigna el presupuesto para la población infantil y adolescente, el diseño del marco metodológico, la propuesta de metodología general, los resultados para las vigencias 2016 a 2019 (en un apéndice con los ejercicios y aplicación de la metodología), conclusiones y recomendaciones.

---

47. Desarrollada en el manual operativo del SNBF y reglamentada por el Decreto 936 de 2013.

La metodología define como población objetivo a la primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años), la infancia (de 6 a 11 años) y la adolescencia (de 12 a 17 años), en los entornos en los que transcurre su vida: el hogar, las instituciones y el espacio público.

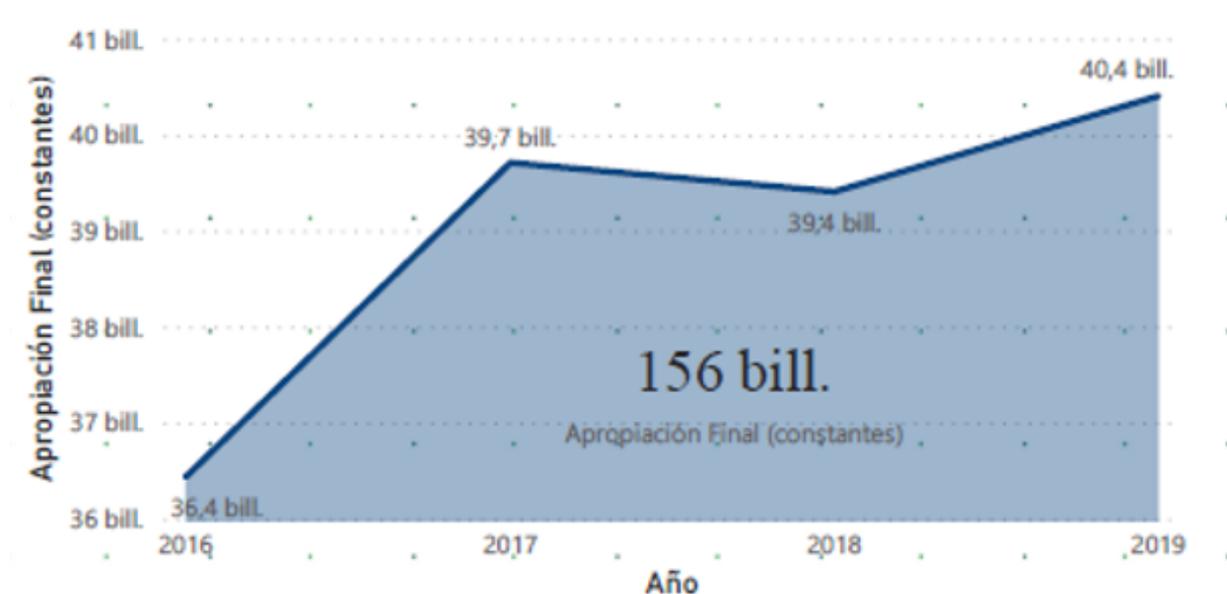
Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que ejecutan recursos para la población objetivo son fuente de información. Las fuentes de gasto público analizadas son todas las fuentes del presupuesto de orden central y, adicionalmente, el Sistema General de Participaciones.

Para 2020, se continuó con la construcción de la línea base de los recursos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional, con el fin de complementar los ejercicios realizados en vigencias anteriores por programas y proyectos dirigidos a cumplir con las obligaciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Para ello, se solicitó a veintidós (22) entidades, aproximadamente, identificar los recursos de funcionamiento e inversión dirigidos a niñas, niños y adolescentes desde sus respectivas carteras en la vigencia 2019.

Con estos insumos se realizó una medición del gasto desde 2016 hasta 2019, que arrojó los siguientes resultados:

- El presupuesto estimado (apropiación vigente<sup>48</sup>) de 2016-2019, a precios constantes del año 2020, para la primera infancia, infancia y adolescencia ascendió de 36,4 billones en 2016; a 39,72 billones en 2017; 39,42 billones en 2018 y 40,42 billones en 2019. Lo cual representa en términos reales un crecimiento del 11 % en el período comprendido entre 2016 y 2019.

**Gráfica 13. Presupuesto para niñas, niños y adolescentes: vigencias 2016-2019**



**Fuente:** elaboración propia. Precios constantes 2020.

48. Son autorizaciones máximas de gasto que se aprueban para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracontarse.

- Se estimó que, aproximadamente el 70 % del presupuesto dirigido a niñas, niños y adolescentes proviene de las transferencias realizadas a las entidades territoriales, a través del Sistema General de Participaciones (Educación, Alimentación Escolar, Primera Infancia) y del Sistema de Seguridad Social en Salud, seguido de la inversión que realiza el ICBF.
- El sector que más aporta a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes es Educación con un 65 % (Incluyendo SGP Educación y Alimentación Escolar); seguido de Inclusión Social y Reconciliación con un 22 %, que se explica por un esfuerzo importante de inversión por parte de entidades como Prosperidad Social y el ICBF; y, en tercer lugar, Salud, correspondiente a los gastos del Sistema General de Seguridad Social en Salud con un 11 %.

## **2. Elaboración y validación del trazador de gasto público en niñez que permite identificar la inversión de las entidades nacionales y territoriales en este grupo poblacional.**

En la mesa de Gasto Público en Niñez (GNP) se adelantó la elaboración de un trazador de gasto público en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) para identificar la inversión de las entidades nacionales y territoriales dirigida a esta población.

Para el cumplimiento de este compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en primer lugar, se desarrolló un documento técnico que sustentó y orientó la construcción del trazador de gasto. En segundo lugar, se dió un diálogo y complementó la propuesta con delegados de diez (10) entidades nacionales. Y, por último, se desarrollaron sesiones como piloto de la propuesta del trazador con el ICBF, el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, Prosperidad Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social. Conjuntamente se hicieron los ajustes pertinentes y presentó su versión final al Comité Ejecutivo del SNBF.

## **3. Propuesta de Indicadores de la Política de Infancia y Adolescencia, con el fin de contar con información oportuna y de calidad.**

Se presentó propuesta de batería de indicadores de la Política de Infancia y Adolescencia, la cual contemplaba setenta y cinco (75) indicadores que fueron categorizados en cuatro (4) grupos. De acuerdo con la aprobación de la Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia, el ICBF reorganizó la batería construida, en relación con las veintiocho (28) atenciones definidas en dicha Ruta. Con lo anterior, se pidió a dieciséis (16) entidades del SNBF que, de acuerdo con este nuevo esquema, realizaran un análisis y una selección para priorizar aquellos indicadores que deberían hacer parte del tablero de control y así realizar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Esta nueva batería se presentó en el marco de la Mesa del SUIN y como resultado del ejercicio, se priorizaron veintitrés (23) indicadores: seis (6) de producto y diecisiete (17) de resultado, que obedecen a trece (13) atenciones con fuente de información definida; así como, la propuesta de treinta (30) nuevos indicadores para el diseño y construcción en años posteriores. Esta propuesta permite tener un punto de partida para la consolidación de los instrumentos de seguimiento con la información con que cuenta el país en este momento.

## **4. Apoyo a los mandatarios para la inclusión de la niñez y las familias en los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023.**

El ICBF, en su función de coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), acompaña a las autoridades territoriales en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la protección integral de niñas, niños, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019, por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el ICBF desarrolló una estrategia de incidencia con los nuevos mandatarios locales para la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes territoriales de desarrollo. Las acciones se enfocaron en apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en las diversas etapas del proceso. Dicha estrategia se desarrolló de manera articulada con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para este proceso, se elaboró el Lineamiento de orientaciones para la inclusión de la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias en los Planes de Desarrollo Territorial para el periodo 2020-2023, referente técnico para los mandatarios y sus equipos de trabajo, que da orientaciones y herramientas para priorizar la niñez y las familias en la planeación e inversión de los gobiernos territoriales. Además, se diseñaron otra serie de documentos de orientación para la revisión de las propuestas de planes territoriales de desarrollo por parte de los Consejos Territoriales de Planeación, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.

En el marco de esta estrategia se revisaron 1057 propuestas de planes de desarrollo. Las revisiones fueron remitidas a través de correo electrónico a los respectivos gobernadores y alcaldes y, así mismo, a los presidentes de las asambleas departamentales y presidentes de los concejos municipales. En esta misma vía, se realizaron dos (2) reuniones virtuales en las que se brindaron orientaciones, una con la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol) y la otra con la Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia (Confenacol).

De este proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

**1057** infografías elaboradas, con recomendaciones para cada entidad territorial y enviadas por el ICBF de manera oficial a los alcaldes y Gobernadores.

**1013** entidades territoriales asistidas técnicamente, en la elaboración de su diagnóstico situacional, evidenciando las condiciones y vulneraciones que afectan a los NNA, y la inclusión de prioridades de inversión en sus planes de desarrollo.

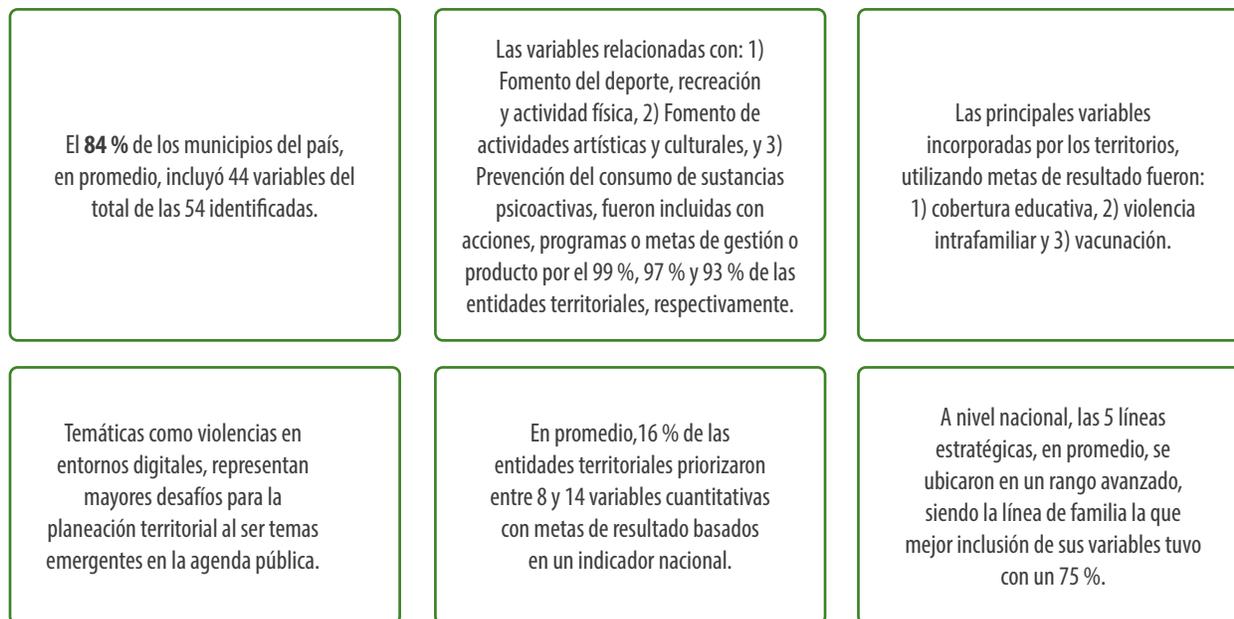
Participación en sesiones de deliberación de Concejos y Asambleas en **861** entidades territoriales, en las cuales se acompañó técnicamente a los gobiernos locales, para la inclusión de prioridades de inversión dirigidos a NNA y familias en los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023.

## **5. Análisis del grado de inclusión de los temas de niñez y familias en 1126 planes territoriales de desarrollo.**

Concluido este proceso, el ICBF diseñó una metodología para analizar planes territoriales de desarrollo en búsqueda de cincuenta y cuatro (54) variables cualitativas y cuantitativas, con el fin de estimar el grado de inclusión de la niñez y las familias en este importante instrumento de gestión territorial. Las variables corresponden a cinco (5) líneas estratégicas definidas por el Comité Ejecutivo del SNBF: 1) Atención integral; 2) Familias; 3) Violencias; 4) Consumo de sustancias psicoactivas y Derechos sexuales y reproductivos; y 5) Nutrición.

El ICBF analizó 1126 planes territoriales de desarrollo y a partir de los resultados, se ubicaron en cuatro (4) categorías: Robusto, Avanzado, Intermedio y Básico. Los diferentes rangos reflejan, en síntesis, una mayor o menor inclusión de temáticas como acciones y/o programas con metas de gestión y resultado y, a su vez, en catorce (14) temáticas específicas, la definición de un número alto o bajo de metas de resultado, objetivos que, sin duda, dan mayor contundencia a la planeación.

A partir de este estudio se encontró que:



## 6. Fortalecimiento interinstitucional: Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En 2020 se realizaron doce (12) sesiones, siete (7) ordinarias y cinco (5) virtuales, del Comité Ejecutivo del SNBF, conformado por directivos del Departamento Nacional de Planeación, Prosperidad Social, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, un Representante de la Sociedad Civil organizada, y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia como invitado permanente. Los principales temas abordados fueron:

- Avances y resultados en el proceso de acompañamiento para la inclusión de los temas de niñez en la formulación de planes de desarrollo territoriales.
- Acciones de respuesta con relación a niñez, en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Atención en protección a niñas, niños y adolescentes, en el marco de la pandemia por COVID -19.
- Activación de la atención educativa y estrategias para enfrentar el aumento en la desescolarización en el marco de la pandemia por el COVID-19.
- Avances y resultados de la medición del gasto público de las entidades nacionales en niñez.
- Propuesta Decreto Mecanismo Articulador para el abordaje de la violencia de género.
- Ruta de Atenciones en Salud para niñas, niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

- Resultados del análisis de Planes de Desarrollo Territoriales 2020 a 2023.

En el marco de esta instancia, se validaron los siguientes documentos:

- Resolución “Por la cual se crea y reglamenta la Mesa Técnica para la Incorporación del Enfoque Diferencial Étnico Racial en los Instrumentos de Política Pública relacionados con la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, y las Familias de los Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.
- Resolución “Por la cual se crea y reglamenta la Mesa Estratégica de Niñez Migrante en Colombia”.
- Términos de la convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del SNBF.
- Informe final de evaluación del proceso de selección del representante de la sociedad civil ante el Comité Ejecutivo del SNBF.
- Modelo de Gestión Territorial.
- Trazador del gasto para niñez.

Así mismo, concluido el periodo de representación de la sociedad civil por parte de Aldeas Infantiles S.O.S en el Comité Ejecutivo del SNBF, el ICBF adelantó el proceso de convocatoria y selección de un nuevo representante, de acuerdo con lo definido por la Resolución 3900 de 2016. Como resultado de dicha convocatoria, World Vision quedó seleccionado como el actual representante de la sociedad civil ante el Comité.

## **7. Fortalecimiento interinstitucional: Mesa del Sistema Único de la Información de la Niñez**

La Mesa del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) sesionó de manera virtual logrando la vinculación de trece (13) entidades públicas del orden nacional, tales como: Ministerios de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, de Trabajo, de Educación Nacional y de Cultura, la Consejería Presidencial para la Niñez, Prosperidad Social, el ICBF, la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se logró durante el 2020 la puesta en producción de la versión 2.0 del SUIN e iniciar la actualización de la información concerniente a indicadores que apunten a la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la validación de las actividades del Plan de Acción del SNBF correspondientes a esta instancia. Adicionalmente, como resultado de un ejercicio colectivo, se llegó a un consenso de una batería compuesta por veintitrés (23) indicadores en el marco de la Política de Infancia y Adolescencia, así como la planeación en el desarrollo de indicadores en temas particulares de salud mental en niñas, niños y adolescentes y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

## **8. Diseño del plan de acción de la Mesa Técnica Nacional de Familias.**

Mediante Resolución 11736 del 17 de diciembre de 2019, se creó y reglamentó la Mesa Técnica Nacional de Familias, para la implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF), bajo coordinación de Prosperidad Social y el ICBF, en el marco del SNBF. La primera mesa sesionó el 2 de julio de 2020 con los delegados designados por las entidades, allí se acordó que el Plan de Acción de la Política sería formulado en el segundo semestre de 2020, para lo cual se conformaron cinco (5) grupos funcionales: 1) Transformación cultural, 2) Convivencia democrática,

3) Protección social, 4) Fortalecimiento institucional y 5) Gestión del conocimiento. En estos grupos participaron las dieciséis (16) entidades que conforman la mesa, quienes construyeron el plan de acción que, posteriormente, fue aprobado en la sesión del mes de noviembre de 2020.

Durante 2020, esta Mesa sesionó tres (3) veces en plenaria, se celebraron quince (15) sesiones de los grupos funcionales y seis (6) sesiones técnicas con relatores de grupos funcionales, con dieciséis (16) entidades participantes. Es importante resaltar que el ICBF ejerce la secretaría técnica de esta instancia y lidera, con los demás agentes del SNBF, las acciones para la creación, implementación y seguimiento de programas y proyectos que se han definido en el Plan de Acción de la Política, con vigencia a 2030.

### **9. Generación de planes de acción interinstitucionales en el marco de la Mesa Nacional para la promoción y garantía de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**

Esta instancia, formalizada por la Resolución 13277 de 2018, tiene como objetivo promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública, mediante el diseño de estrategias de articulación con diferentes agentes: Ministerios de Educación Nacional, del Interior, de Cultura, de Salud y Protección Social, Prosperidad Social, Cooperación Internacional, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV), el ICBF, entre otros.

En 2020 se realizaron tres (3) sesiones con una participación promedio de trece (13) personas por encuentro, en representación de ocho (8) entidades del orden nacional. En el marco de estas sesiones se generaron planes de acción coordinados, logrando un trabajo articulado con el Ministerio del Interior para la inclusión de temáticas de participación de niñas y niños en el marco de la celebración de la Semana de la Participación 2020. Así mismo, a través de esta instancia el Ministerio de Cultura socializó y validó los avances en la construcción de Lineamientos para la participación de niñas y niños en primera infancia.

### **10. Garantías para la participación de niñas, niños y adolescentes.**

Las acciones desarrolladas en este componente responden a dos principios centrales para el logro de la protección integral de niñas, niños y adolescentes: la participación y la corresponsabilidad. Estos principios, contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, indican dos cosas:

- La participación no es solo un derecho de las niñas, niños y adolescentes, sino que también debe asumirse como una perspectiva para la acción, ya que potencia y favorece el ejercicio de otros derechos.
- Al promover y generar escenarios de diálogo entre niñas, niños y adolescentes, adultos e instituciones, y difundir acciones transformadoras de la situación de ellos y ellas, se potencia la exigibilidad de los derechos y la cohesión social, al tiempo que se mejoran las acciones públicas; lo que, en síntesis, contribuye a una mejor y mayor garantía de derechos.

Para el periodo de gestión las principales acciones fueron:

- Consulta virtual a 14.347 niñas, niños y adolescentes, a nivel nacional, frente a sus inquietudes y preguntas en el marco del COVID-19.

- Apoyo al ejercicio del intercambio Col-Col (cooperación e intercambio de conocimiento entre territorios), en el marco de Territorios Amigos de la Niñez, en el que se contó con niñas, niños y adolescentes que hacen parte de las mesas de participación de Tumaco, Cúcuta, Montería, Valledupar, Arauca, Medellín y del departamento del Chocó.
- Conformación de Mesas Departamentales de Participación en los territorios de Antioquia, Bolívar y Caldas.
- Desarrollo de un encuentro para intercambiar buenas prácticas construidas en el marco de las Mesas de Participación de sesenta (60) entidades territoriales del país, en torno a temas de participación, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencias, prevención de embarazo en adolescentes, derecho a la salud, y derecho a la recreación y el deporte.
- Elaboración del cuento “Los colores pueden caminar solos, pero si se juntan, forman un arcoíris”, como estrategia para la socialización del Modelo de Gestión Territorial con niñas, niños y adolescentes de las Mesas de Participación de ochenta y un (81) territorios focalizados.
- Ponencia presentada en el Foro sobre participación de niñas, niños y adolescentes, liderado por el Ministerio del Interior, en el que se resaltó la importancia de la instancia de participación, su rol en estos espacios y su incidencia en la gestión pública.
- Implementación de una herramienta metodológica para los encuentros de niñas, niños, adolescentes, padres y madres gestantes en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023.
- Elaboración de lineamientos técnicos: “Documento de recomendaciones para el fortalecimiento de las mesas de participación de NNA en el territorio”.
- Implementación a nivel nacional de la herramienta de seguimiento y monitoreo de las mesas de participación.
- Construcción de herramientas para la movilización y dinamización de las mesas de participación de manera virtual.

## 11. Desarrollo y puesta en marcha del Modelo de Gestión Territorial.

En 2020 se formuló el Modelo de Gestión Territorial (MGT) como una herramienta de articulación nación-territorio para generar y fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales, así como la adecuada formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y al fortalecimiento familiar en los territorios. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el modelo es una apuesta estratégica del Gobierno Nacional para orientar la inversión en favor de la niñez como población prioritaria, con el fin de promover el desarrollo socioeconómico del país.

En este sentido, en la vigencia 2020 se definieron los fundamentos técnicos y operativos para la gestión territorial, la socialización del modelo en las treinta y dos (32) gobernaciones, su implementación en ochenta y un (81) entidades territoriales y la definición metodológica del cálculo de índice de capacidad institucional para las 1133 entidades territoriales.

## 12. Gestión oportuna para la atención de emergencias.

En conjunto con UNICEF se apoyó el desarrollo de insumos técnicos para la definición de esquemas y lineamientos de reducción, prevención, atención y respuesta humanitaria con enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes, armonizando procesos de gestión propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SNGRD).

A continuación, se relacionan los productos entregados que servirán como base para el desarrollo técnico con las áreas misionales del ICBF y la UNGRD en el 2021:

- Orientaciones para la actuación oportuna de las Unidades Móviles del ICBF como respuesta a emergencias.
- Análisis de identificación de problemáticas de riesgo, vulnerabilidades, análisis de la relación pobreza y desastres y su impacto en niñas, niños y adolescentes.
- Orientaciones para la inclusión de productos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes en los kits de emergencias entregados por la UNGRD.
- Propuesta de Esquemas y Lineamientos de Respuesta Humanitaria, y Ruta Nacional y Territorial de Respuesta con Enfoque Diferencial para NNA.

## 13. Gestión del conocimiento para fortalecer la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia y la habitabilidad en calle.

El SNBF, en línea con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo de prevenir el embarazo en la ruralidad, elaboró un documento base (análisis de la situación) para las discusiones y los acuerdos en el marco de la Comisión Intersectorial para los Derechos Sexuales y Reproductivos, cuya secretaría técnica es ejercida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en consideración a que esta comisión acordó con el Departamento Nacional de Planeación aportar los insumos para el CONPES de embarazo adolescente en la ruralidad o el que se decida para recoger esta problemática.

Por otro lado, con el propósito de avanzar en el énfasis de política pública de alta permanencia en calle y realizar un diagnóstico de las niñas, niños y adolescentes en esta situación, se elaboró una ficha de condiciones técnicas para el posterior desarrollo de una investigación sobre la alta permanencia en calle de la niñez en los departamentos de Antioquía, Guaviare y Valle del Cauca.

Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria, se realizó monitoreo y seguimiento al funcionamiento de las instancias del SNBF de las 1133 entidades territoriales del país. El resultado evidenció un funcionamiento positivo: a 31 de diciembre de 2020, se encontraban activos el 97,8 % de los Consejos de Política Social. Así mismo, se desarrollaron 2230 sesiones de trabajo, en 1075 municipios, en las que se abordaron temáticas sociales relacionadas con la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia.

Con relación a las mesas o comités de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar (MIAFF), durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo un total 2614 sesiones, con un nivel del 96,3 % de funcionamiento, en 1059 municipios de 32 departamentos.

En las Mesas departamentales, distritales y municipales de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar se abordaron temáticas prioritarias para las niñas niños y adolescentes tales como: discapacidad; convivencia escolar; seguridad alimentaria y nutricional (CASAN); Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes, prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, y adolescentes por grupos armados al margen de la ley; prevención del abuso sexual, derechos sexuales y reproductivos y ESCNNA; atención al habitante de calle; género y diversidad sexual; migración; gestión y atención de emergencias y consumo de sustancias psicoactivas en primera infancia; prevención del embarazo en adolescentes; erradicación del trabajo infantil; y lucha contra la trata de niñas, niños y adolescentes.

Es importante resaltar que se desarrolló una acción permanente de asesoría y acompañamiento técnico a todas las instancias de operación y desarrollo técnico (comités y mesas intersectoriales de políticas públicas), establecidas en las entidades territoriales en el marco de su autonomía, con el fin de fortalecer su operación en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de sesiones virtuales.

### **Intercambio de conocimiento para avanzar en la construcción de escenarios posCOVID-19.**

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), organizó el webinar “Fortalecimiento del gasto público en niñez en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19: Instrumentos para potenciar los presupuestos nacionales y territoriales a favor de la Niñez”. El objetivo fue sensibilizar a los actores nacionales y territoriales en la necesidad de avanzar hacia escenarios posCOVID-19 con mejores y más eficientes inversiones en niñez, a través del uso y apropiación de nuevos instrumentos para su gestión y seguimiento que potencien su desarrollo integral y hagan más sostenible la implementación de sus políticas públicas.

Adicionalmente, en el marco de la 75 Asamblea General de la ONU, Colombia fue anfitrión del evento paralelo “COVID-19 y otros contextos desafiantes para la protección integral de niños y jóvenes”, organizado por el ICBF, el cual tuvo como propósito llevar a cabo una discusión constructiva y con propuestas de solución, para avanzar en la recuperación del bienestar de la niñez, adolescencia y juventud, y el progreso social que se ha visto amenazado por la actual emergencia generada por la pandemia. Este evento contó con la Participación del Presidente de la República y la Primera Dama de la Nación, cuatro (4) invitados nacionales<sup>49</sup> y diez (10) internacionales<sup>50</sup>, e impactó a más de 57 mil usuarios a través de redes sociales.

### **Cumplimiento de metas institucionales 2020**

A continuación, se relacionan los indicadores asociados a las acciones de articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, durante la vigencia 2020. Se presentan las metas para la vigencia y su ejecución final.

---

49. Directora General del ICBF, Consejera Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, y el Director Ejecutivo.

50. UNICEF, PNUD, BID, Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, Alianza Global, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica, FAO, Organización Panamericana de la Salud, Banco Mundial.

**Tabla 33. Indicadores Plan de Acción SNBF - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de Municipios y departamentos asistidos técnicamente en el ciclo de gestión de la Política Pública de primera Infancia, Infancia y Adolescencia y fortalecimiento familiar	1.133	1.133	1.133	1.133	100%	Óptimo
Número de municipios y departamentos monitoreados en la operación de las instancias del SNBF	1.133	1.133	1.133	1.133	100%	Óptimo
Porcentaje de desarrollo de las líneas de acción formuladas en las políticas públicas nacionales dirigidas a la niñez y a la adolescencia a partir de un ejercicio articulado e intersectorial con los agentes del SNBF.	50%	10	20	50%	50%	Óptimo
Porcentaje de desarrollo del Modelo de gestión territorial, para la implementación de las políticas públicas nacionales en torno a la protección y el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.	50%	6	12	50%	50%	Óptimo
Porcentaje de desarrollo de los énfasis específicos para la protección integral a niños, niñas y adolescentes, en el marco de las políticas públicas para la niñez existentes	50%	8	16	50%	50%	Óptimo
Número de lineamientos técnicos y documentos metodológicos elaborados y validados en el marco del SNBF para la gestión de las políticas públicas dirigidas a la niñez	4	4	4	4	100%	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEL. Corte: 31 de diciembre de 2020

Los seis (6) indicadores de Plan de Acción a cargo de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se ubicaron en un rango óptimo de ejecución.

### Retos para la vigencia 2021

En el marco del desarrollo de los cuatro (4) procedimientos que lidera la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en términos de gestión de las Políticas Públicas para la protección y garantía de derechos de la niñez colombiana y el fortalecimiento de las familias, se definen los siguientes retos para la vigencia 2021:

1. Implementar el Modelo de Gestión Territorial como herramienta de articulación Nación - Territorio, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo de avanzar en el fortalecimiento de las Políticas Públicas para la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para el año 2021 se debe continuar con la implementación del modelo en 172 entidades territoriales.
2. Actualizar el Manual Operativo del Sistema de Bienestar Familiar, dado que no se ha hecho desde el 2013. Esta es una herramienta que permite operativizar el Decreto 936 del 9 de mayo del 2013, a través de un esquema de operación que busca recoger, comprender, ordenar y hacer seguimiento a las acciones requeridas para viabilizar la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar. La actualización es una prioridad, teniendo en cuenta los cambios institucionales, los cambios en las competencias de algunos sectores y entidades en términos de Políticas Públicas y la implementación de programas y proyectos enfocados a la atención y protección de la población objetivo del ICBF.
3. Desarrollar acciones en el marco del procedimiento de gestión de Políticas Públicas y trabajo articulado con el DNP, como la implementación del trazador de gasto público, la estimación del gasto público territorial y la integración de los tableros del gasto público en niñez en el Sistema Único de Información (SUIN).
4. Adelantar desarrollos técnicos que contribuyan a la construcción de líneas de política y que permitan dar respuesta a problemáticas que hacen parte de la agenda pública formal y otras que han surgido o se han exacerbado como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19. En ese sentido, en coordinación y articulación con las entidades del orden nacional que tienen competencias en la implementación de políticas públicas de educación, salud, familia, superación de pobreza y enfoque diferencial, se desarrollarán los siguientes énfasis de política:
  - Estrategia prevención de la deserción escolar.
  - Embarazo adolescente en la ruralidad.
  - Alta permanencia en calle.
  - Capítulos étnicos y estrategia de prevención de violencia basada en género.
  - Armonización de las Rutas Integrales de Atención (RIA).
5. Fortalecer el seguimiento a la situación de la niñez y la gestión del SNBF: es clave continuar con el trabajo de armonizar los datos de los sistemas de información con los que se cuenta, desarrollar tableros de control que permitan contar con datos actualizados y realizar seguimiento continuo al cargue de la información por parte de las entidades al sistema de información SUIN, con el fin de que estos datos sean una fuente confiable de información para la toma de decisiones y participación en espacios intersectoriales.
6. Fortalecer la operación de las instancias de participación en el 100 % de las Entidades Territoriales del país, así como la participación entorno al ciclo de las políticas públicas y el seguimiento de estas en el territorio.
7. Fortalecer las instancias nacionales y territoriales, a través de la movilización de agendas y la propuesta de temas estratégicos, en el marco del ciclo de las políticas públicas de NNA. Así mismo, fortalecer la participación de entidades territoriales, sociedad civil, niñas, niños y adolescentes y entidades del orden nacional y territorial.

## 5.8 Gestión Regional

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 987 del 2012 Artículo 8, la Oficina de Gestión Regional es la encargada de servir de enlace entre las áreas de la Dirección General y las Direcciones Regionales del ICBF. En este marco se realizan acciones puntuales relacionadas con la promoción, apoyo, coordinación y seguimiento de diferentes espacios.

### Principales logros 2020

A continuación, los logros más importantes de la vigencia.

#### 1. Encuentros zonales 2020: el ICBF más cerca del territorio.

Se realizaron, por primera vez, los Encuentros zonales, con el propósito de entablar diálogos, socializar las estrategias implementadas en la emergencia sanitaria, brindar apoyo en temas clave para el desarrollo de su gestión y atender inquietudes. Participaron 215 coordinadores de Centro zonal y directivos de la sede de la Dirección General.

Se abordaron temas como orientaciones en medidas de bioseguridad para realizar el retorno laboral gradual, adecuación y mantenimiento de infraestructuras y vinculación de cargas laborales en planta y contrato.

Es de resaltar la participación y contacto con Centros zonales apartados del país con difícil conectividad, como el Centro zonal Barbacoas y el Centro zonal Nazareth.

#### 2. Propuesta del plan piloto para medir la gestión de los Centros zonales en el país.

La Oficina de Gestión Regional (OGR), de la mano con USAID y su programa HRH2030: Recursos Humanos para la Salud en 2030, socializó el Modelo de coordinación relacional con los coordinadores de los Centros zonales, con el fin de implementar una prueba piloto de este modelo.

El modelo busca fortalecer los servicios del ICBF y la atención de los usuarios, identificando situaciones de índole administrativo, técnico y de relaciones, que permitan medir la calidad del talento humano y hacer seguimiento a las capacidades de los Centros zonales, afianzando la gestión de la OGR en el territorio.

En la socialización participaron seis (6) Direcciones Regionales (Antioquia, Atlántico, Bogotá, Huila, La Guajira y Valle) y trece (13) coordinadores de Centros zonales (Oriente, La Floresta, Aburrá Sur, Hipódromo, Bosa, Engativá, Usaquén La Gaitana, La Plata, Nazareth, Maicao, Palmira, Buga), quienes aportaron su conocimiento, el cual permitirá elaborar un diagnóstico técnico, administrativo y operativo.

Para la vigencia 2021, se tiene prevista su implementación en las treinta y tres (33) regionales y 215 Centros zonales.

### 3. El ICBF avanza en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en espacios regionales.

Como resultado de la participación del ICBF en escenarios regionales derivados de los Talleres Construyendo País, durante el periodo 2018-2019, la Entidad tenía asignados setenta y seis (76) compromisos, de estos, al cierre de la vigencia 2020, sesenta y siete (67) se encontraban en estado terminado y nueve (9) en estado de ejecución.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional inició una ronda de visitas departamentales a partir del segundo semestre del año “Compromisos por Colombia, Reactivación Económica”. El ICBF tiene (5) compromisos asignados en estos espacios con las regionales de Valle del Cauca, Córdoba, Caldas y Atlántico, los cuales se encuentran en estado de ejecución con fecha de cumplimiento al 31 de julio de 2022.

Por otro lado, en el marco de la situación de emergencia derivada por la ola invernal en los meses de noviembre y diciembre, el ICBF tiene nueve (9) compromisos, siete (7) de estos corresponden al departamento de Bolívar (5 en ejecución y 2 en estado vencido) y dos (2) al departamento del Atlántico (en estado de ejecución). En la Tabla 31 se encuentra el detalle de esta información:

**Tabla 34. Compromisos en las regiones por ola invernal 2020**

Compromiso	Beneficiarios	Inversión (millones)	Fecha terminación	Estado
Raciones para preparar de emergencia para familias con niños y niñas primera infancia afectadas por ola invernal	40.697	\$4.220	30/12/2020	Porcentaje de avance 71,6%
Entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional - Bienestarina líquida por un mes, para niños y niñas de 1 año en adelante hasta 54.000 unidades	1800 niños y niñas: 1200 Cartagena y 600 Bolívar	\$72,9	30/12/2020	Porcentaje de avance 88,7%
Nueva unidad móvil de protección para el Distrito Especial de Cartagena - operación 6 meses		\$143	30/07/2021	En ejecución con reporte de avance
Nuevo equipo de apoyo técnico y trabajo con comunidad: un trabajador social y un psicólogo durante 8 meses.		\$56	30/10/2021	En ejecución con reporte de avance
Adecuación de una zona lúdica para 350 beneficiarios en Centro Zonal de La Virgen y Turístico.	350	\$ 70	30/11/2021	En ejecución con reporte de avance
Incremento cobertura a 7000 familias a nivel departamental (Bolívar incluido Cartagena) vía el programa Mi Familia.	3160 familias	\$7.680	30/12/2021	En ejecución con reporte de avance
Entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional - Bienestarina en polvo para 28 centros de vida, durante 8 meses, Convenio interadministrativo Distrito de Cartagena - ICBF	8000 personas mayores aprox.	\$460	30/12/2021	En ejecución con reporte de avance

Fuente: Oficina de Gestión Regional. ICBF. 2020

Finalmente, producto de las visitas realizadas por la Dirección General a las regionales Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Chocó, Cauca, Valle, Quindío, Antioquia y Bogotá, entre los meses de mayo a diciembre, se adquirieron setenta y un (71) compromisos. Al cierre de la vigencia 2020, han sido cerrados cuarenta y ocho (48) correspondiente al 68 % y se encuentran en gestión veintitrés (23) que equivalen al 32 %.

#### 4. Fortalecimiento de la comunicación entre las regionales y la dirección general.

Se promovieron espacios de encuentro virtual con los Directores Regionales que permitieron el intercambio de información, planificación, coordinación y seguimiento de la gestión regional bajo las directrices de la Dirección Nacional: tres (3) Encuentros nacionales y cuatro (4) Encuentros con los coordinadores de centros zonales.

Así mismo, se consolidó la estrategia de apoyo y acompañamiento a la Subdirección General frente a las Direcciones Regionales, logrando que las alertas tempranas fueran atendidas y contestadas por las regionales, dentro de los términos estipulados y en cumplimiento de los protocolos establecidos por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIPRAT).

#### 5. Acciones oportunas para la atención en ola invernal.

Gracias al trabajo conjunto entre la Dirección Nacional del Sistema de Bienestar Familiar y la Oficina de Gestión Regional, y en cumplimiento de las directrices establecidas en el Puesto de Mando Unificado, se consolidó el informe final de las acciones desplegadas y desarrolladas por las Direcciones regionales priorizadas por la ola invernal y el paso del "Huracán Iota": Antioquia, Bolívar, Chocó, La Guajira, Norte de Santander, Valle del Cauca y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco de la declaratoria de Emergencia y Calamidad Pública. Es importante mencionar que, salvo la Regional San Andrés, las Direcciones Regionales dieron por terminada la situación de emergencia reportada.

### Atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19

Dada la emergencia sanitaria por COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional, la Oficina de Gestión Regional inició una estrategia para realizar seguimiento semanal a los inconvenientes presentados por el aislamiento preventivo obligatorio en cada Dirección Regional. Para ello se diseñó una matriz donde se consolidó la información relacionada con problemas para la entrega de raciones, alzas de precios, situaciones complejas de orden público, dotación de implementos de bioseguridad, dificultades asociadas a la conectividad, entre otros.

La matriz se solicitó semanalmente a las regionales y los resultados se reportaron a la Dirección General, Subdirección General y Secretaría General. Entre el 18 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, a partir de dicho reporte, se obtuvieron los siguientes resultados:

El **67 %** reportó problemas asociados al trabajo remoto.

El **58 %** reportó problemas en la prestación de alguna de las modalidades de atención de la Dirección de Protección.

El **25 %** reportó dificultades en el acceso a alimentos Raciones Para Preparar (RPP) en Primera Infancia y Nutrición.

El **25 %** reportó dificultades relacionadas con la dotación de implementos de bioseguridad para los equipos del ICBF.

El **25 %** reportó dificultades con la logística o de orden público para la entrega de las RPP en Primera Infancia y Nutrición.

El **50 %** de las regionales reportaron otros problemas o dificultades relevantes.

## Cumplimiento de metas institucionales 2020

A continuación, se presenta el estado del indicador de gestión regional en la vigencia 2020:

**Tabla 35. Indicadores Plan de Acción Gestión Regional - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento de los Planes de Trabajo de las Direcciones Regionales concertados con la Oficina de Gestión Regional	100 %	33	33	100 %	100 %	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

## Retos 2021

1. Garantizar que las líneas técnicas y operativas dadas por las áreas líderes de proceso de la sede de la Dirección General se transmitan de manera coordinada y oportuna a las Direcciones regionales, a través de la articulación estratégica que la Oficina de Gestión Regional.
2. Fortalecer la coordinación en comunicación, de relaciones y estructura entre funcionarios, operadores, agentes del sistema, Dirección regional y sus Centros zonales, mediante la aplicación de una herramienta de mejora en la gestión. En este sentido, se desarrollará e implementará un piloto en cinco (5) regionales, lo que permitirá contar con un diagnóstico (técnico, operativo y administrativo) de los Centros zonales.
3. Fortalecer el apoyo a la verificación del estado de los servicios prestados por los programas de Primera Infancia y Nutrición del ICBF en el territorio, a través de la puesta en marcha de un piloto en cinco (5) regionales, mediante la creación de un grupo élite. La secretaría técnica estará a cargo de las Direcciones de Primera Infancia, Nutrición y la Oficina de Gestión Regional.

## 5.9 Alianza Nacional contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes

La Alianza Nacional es una estrategia de respuesta y articulación intersectorial, impulsada por el Gobierno Nacional, para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y garantizar la atención integral a aquellos que han sido víctimas de diferentes formas de violencia.

Esta Alianza se enmarca en los compromisos internacionales adquiridos por Colombia frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los asumidos a partir de la adhesión del país a la Alianza Global para poner fin a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

En este mismo sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo hay un compromiso de lograr disminuir, en el cuatrienio, la tasa de violencia al 14,3 %<sup>51</sup>, lo que implica que a 2022 el número de menores de edad que son víctimas de algún tipo de violencia en el país se disminuirá en cerca de 16.015 niñas, niños y adolescentes.

La Alianza Nacional se estructura bajo siete (7) componentes:

- Entornos protectores
- Prevención de riesgos
- Marco legal
- Atención oportuna e integral
- Datos y evidencia
- Fortalecimiento institucional
- Movilización social

En 2020, bajo la coordinación del ICBF, la Alianza Nacional enfocó sus esfuerzos en la construcción de un Plan Nacional de Acción y en brindar asistencia técnica a los departamentos para la formulación de treinta y dos (32) Planes de Acción Territoriales.

Para la construcción del Plan Nacional de Acción, se realizó un proceso de consulta con diferentes actores que permitió identificar iniciativas de prevención de violencia contra la niñez y la adolescencia. Participaron veintisiete (27) entidades del Gobierno Nacional, veintiún (21) organizaciones de la sociedad civil, trece (13) instituciones académicas, cinco (5) consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, y más de doce (12) organismos de cooperación internacional. Como resultado, se identificaron 122 iniciativas de las diferentes entidades del nivel nacional y cuarenta y siete (47) iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales quedaron integradas en el Plan Nacional de Acción que se aprobará en el primer semestre de 2021.

En cuanto al proceso departamental, para la formulación de los planes, se brindó asistencia técnica a los treinta y dos (32) departamentos, a través de equipos líderes, integrados por un miembro de la Gobernación, la gestora o gestor social del departamento, y las Direcciones Regionales del ICBF.

En paralelo, el ICBF, en conjunto con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y otras entidades del Gobierno Nacional, continuó impulsando la implementación de al menos ocho (8) iniciativas priorizadas en el año 2019, en el marco de la Alianza Nacional, a saber: 1) protocolo de alerta de vulneraciones o amenazas en el marco de las modalidades de primera infancia; 2) modelo predictor de violencias; 3) interoperabilidad entre los sistemas SIM y SIVIGE; 4) curso de salud mental; 5) proyecto transmedia para abordar el tema de prevención de violencias; 6) prevención de riesgos en entornos digitales; 7) estudio de normas sociales para cambios culturales; y 8) proyecto juego + crianza amorosa.

---

51. Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (tasa por cada 100.000 NNA). Línea base 303.8 Cuatrienio: 260.2. Reducción: 14,3 %

## 5.10 Acciones incluyentes con enfoque diferencial

El enfoque diferencial es concebido como un principio y una perspectiva de análisis que orienta todas las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. Se dirige al reconocimiento de los derechos y eliminación de barreras, obstáculos, discriminación, prejuicios e imaginarios que impiden el acceso y la garantía real de los derechos en igualdad de condiciones y oportunidades.

En este sentido, el ICBF cuenta con el Modelo de Enfoque Diferencial y Derechos, aprobado mediante la Resolución 1264 de 2017, el cual se constituye en un instrumento que apoya la materialización de los derechos y particularidades de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. Además, busca generar capacidades para analizar y actuar conforme al principio de igualdad y no discriminación, dirigido a asegurar y a promover que se cuenten con servidores públicos y colaboradores con conocimiento, tanto al interior del ICBF como en articulación con los agentes del SNBF.

Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, así como en otros instrumentos de planeación relacionados con enfoques diferenciales, la Entidad tiene un rol frente a temas como la Política Pública LGBTI, la Política Pública de Discapacidad, el Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos y el Plan Decenal de Lenguas Nativas, principalmente.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2020, se resaltan los siguientes logros en la gestión de acciones incluyentes con enfoque diferencial:

### Diferencial étnico

- Constitución de la Mesa Técnica de la Encuesta de Situación Nutricional (ENSIN) con los delegados de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) de pueblos indígenas, como compromiso del Plan Nacional de Desarrollo, el cual le permitirá a los pueblos contar con insumos para el análisis y toma de decisiones relacionados con la situación nutricional.
- Definición de la ruta para la construcción del capítulo Rrom que hará parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la Comisión de Diálogo del Pueblo Rrom.
- Definición de la ruta metodológica para la construcción del capítulo indígena en la Política de Infancia y Adolescencia y caracterización de las vulnerabilidades, con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), en articulación con el SNBF. En este marco, se adelantó un proceso de fortalecimiento de capacidades en enfoque de derechos, derechos de la infancia y la adolescencia, políticas públicas de la protección integral, gestión de conocimiento y procesos de participación.
- Acuerdo con el espacio nacional de consulta previa de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (NARP) para construir de forma conjunta, entre el ICBF y la Comisión Tercera, el capítulo étnico de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Contribución al Plan Decenal de Lenguas Nativas, mediante la concertación de dos (2) acuerdos que permitirán fortalecer la identidad cultural de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en las modalidades propias del ICBF dirigidas a los pueblos indígenas.

- Inclusión de un artículo en el instrumento normativo que regula las condiciones de reclusión y resolución de los indígenas, para garantizar los derechos de madres gestantes, lactantes y las niñas y niños hijos(as) de internas hasta 3 años.
- Continuidad de la oferta exclusiva para los grupos étnicos, mediante la Modalidad Propia Intercultural para la primera infancia, Generaciones Étnicas con Bienestar para la infancia y Territorios Étnicos con Bienestar para las familias y comunidades.
- Creación de la modalidad Generaciones Sacúdete Étnicos, la cual incluye la modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar, dirigido a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años, 11 meses y 29 días pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Entre sus objetivos está la formulación de proyectos de vida que fortalezcan, rescaten y resignifiquen sus prácticas culturales.
- Acompañamiento permanente del ICBF en los procesos de diálogo y concertación a nivel nacional y territorial, para la articulación y coordinación con autoridades frente a las modalidades y servicios del ICBF, tales como:
  - Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): se concertó propuesta para atención en el marco de la contingencia por COVID-19, que corresponde a la operatividad de los lineamientos generales políticos, pedagógicos y administrativos, para la orientación y acompañamiento de las semillas de vida y sus familias<sup>52</sup>.
  - Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC): se brindaron orientaciones para que, en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), se visibilizara la atención específica a la primera infancia, tal y como lo establece el Decreto 1953 de 2014.
  - Espacios consultivos de la población NARP: se acordaron compromisos, en el marco de construcción del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", para garantizar la atención a 80.000 usuarios en servicios de Primera Infancia.

Además, se realizaron diálogos y concertaciones con regionales, centros zonales, entidades administradoras de servicios y organizaciones étnicas y autoridades tradicionales, donde operan servicios de primera infancia, para llegar acuerdos sobre la prestación de servicios de primera infancia, fortaleciendo así el relacionamiento y reconocimiento de las particularidades étnicas desde su cosmovisión y la implementación de acciones étnicamente diferenciadas en el marco de la prestación de los servicios.

- Avances en el diseño del Modelo de Atención Integral Étnico: el Plan Nacional de Desarrollo 2018 establece (en el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos) que el ICBF diseñará e implementará un modelo de atención integral étnico para las niñas, niños, adolescentes y sus familias que permita la atención oportuna, articulada, pertinente y de impacto, de manera conjunta con las comunidades. Esta apuesta inicia con un piloto con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta: Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo.

En este sentido, en la vigencia 2020, el ICBF desarrolló acciones de planeación y alistamiento del piloto del MAI: cadena de valor, estructura operativa, estructura de costos, talento humano,

---

52. Emanados del plan de contingencia COVID-19 PEBI-CRI y en el marco de los contratos suscritos entre las autoridades indígenas de los territorios y asociaciones que hacen parte del CRIC y el ICBF para la vigencia 2020.

actividades e insumos necesarios para su implementación en 2021. Además, se han definido cuatro (4) objetivos específicos encaminados al fortalecimiento de la seguridad y autonomía alimentaria en el territorio ancestral; la revitalización de identidad cultural; el fortalecimiento del gobierno propio; y la prevención y protección en el marco de los derechos colectivos e individuales de los pueblos.

- Intercambio virtual de experiencias entre México, Chile y Colombia frente a la protección integral, aciertos, desaciertos y retos de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia de los pueblos indígenas. Se desarrolló en el marco de la mesa técnica de seguimiento a la situación de la niñez, fortalecimiento familiar y comunitario indígena, la cual contó con la participación de treinta y siete (37) personas.

También se llevó a cabo un intercambio de experiencias virtual entre República Dominicana, Nicaragua y Colombia, en torno a la protección integral para las comunidades NARP, en el marco de la Mesa para la Incorporación del enfoque diferencial en las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia de comunidades NARP.

### **Diferencial discapacidad**

- Incidencia en el plan de acción para la construcción de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a través de la Comisión intersectorial de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en articulación con la Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad y UNICEF.
- Acompañamiento en la reglamentación de la Ley 1413 de 2010 del Sistema Nacional del Cuidado, para el fortalecimiento a la atención de la población con discapacidad y sus cuidadores.
- Implementación de la modalidad Fortalecimiento para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con base en experiencias diseñadas alrededor del arte, la cultura, la literatura, el juego, los deportes, la recreación, la ciencia y la tecnología.
- El ICBF, en el marco de la conmemoración del Día internacional de los derechos de las personas con discapacidad, llevó a cabo el encuentro institucional de experiencias sobre la atención a la población en tiempos de COVID-19, a través del cual se socializaron diseños de flexibilización de las ofertas, para garantizar la atención y participación de la población con discapacidad desde la atención remota. Se contó con 835 participantes: talento humano de las regionales y centros zonales, aliados, usuarios con discapacidad y sus familias o cuidadores.

### **Diferencial género y diversidad sexual**

- Seguimiento a los compromisos del Sistema Universal de Derechos Humanos, relacionados con el Examen Periódico Universal (EPU), la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, la Declaración del Consenso de Ginebra y el seguimiento a indicadores de la Convención Belem do Pará.
- Desarrollo de acciones de prevención en contra de las uniones tempranas y matrimonios infantiles, en corresponsabilidad con agentes en el ámbito nacional y territorial, así como de la sociedad y las familias.

- Contribución a la implementación del Programa Integral para la Garantía de los Derechos de Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, mediante siete (7) compromisos asumidos en el plan de acción.
- Contribución a la implementación de la Política Pública LGBTI en la que el ICBF asumió catorce (14) compromisos dirigidos a fortalecer y transversalizar el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con orientación sexual e identidad de género.
- Articulación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas para avanzar en la caracterización de las vulnerabilidades en el marco de la construcción del capítulo indígena de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, incorporando la interseccionalidad de los enfoques de género, étnico y curso de vida.

## 5.11 Gestión de cooperación y convenios

La Oficina de Cooperación y Convenios aporta al fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante la gestión de recursos técnicos, financieros y de transferencia de conocimiento, emitidos por parte de organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, con el fin de contribuir a la promoción, protección y garantía de los derechos de las niñas niños, adolescentes y familias, de acuerdo con las prioridades institucionales destinadas a apoyar programas, proyectos e iniciativas del ICBF. En este marco, se desarrollan siete (7) líneas de trabajo:

- Gestión de cooperación: gestiona la obtención de recursos de cooperación técnica y financiera.
- Proyectos estratégicos: apoya la formulación de proyectos.
- Gestión de alianzas: realiza alianzas para dar apoyo a los proyectos institucionales.
- Participación en espacios de coordinación de la cooperación: realiza ejercicios de alineación con organismos internacionales, así como mesas de trabajo y espacios de articulación con aliados privados.
- Cooperación Sur-Sur: apoya proyectos de Cooperación Sur-Sur (Misiones Técnicas al exterior y en Colombia).
- Seguimiento a las recomendaciones de Comités de Derechos Humanos de la ONU.
- Cumplimiento de los compromisos internacionales: emite respuesta a los informes internacionales y requerimientos de información (comentarios, informes observaciones y reportes).

### Principales logros 2020

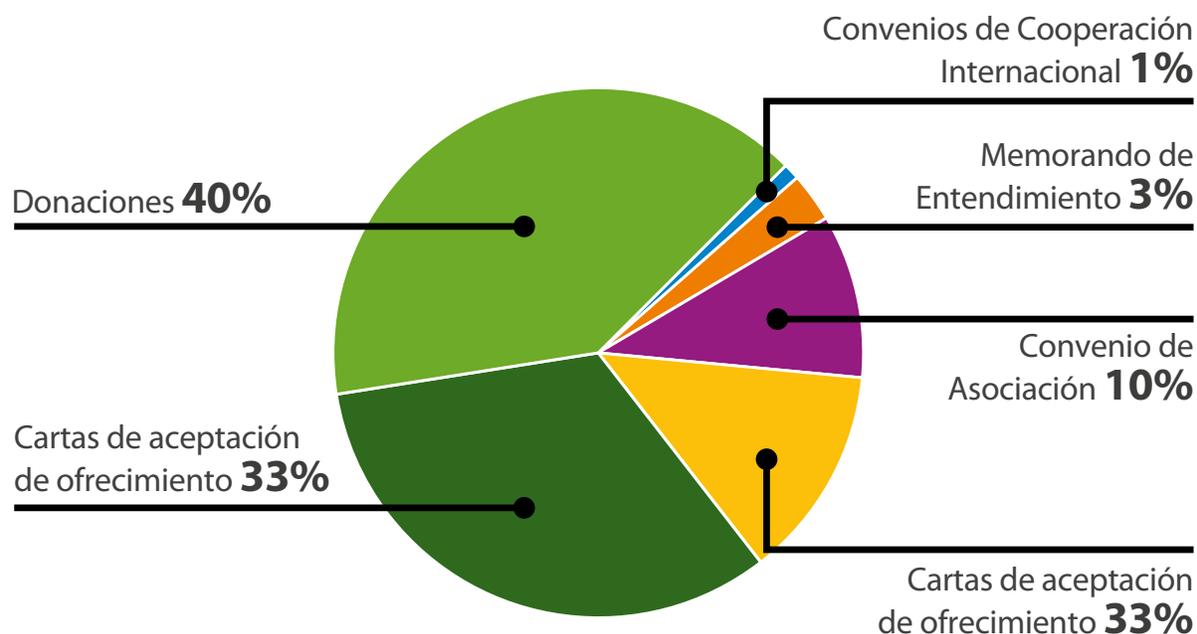
#### 1. Gestión de recursos y alianzas en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes: unidos somos más eficientes.

Durante la vigencia 2020, se gestionaron un total de \$32.567 millones de pesos, de los cuales \$16.259 millones de pesos, es decir, el 50 %, corresponden a Alianzas Estratégicas (AE) y el 50 % restante, \$16.308

millones de pesos, a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Estos recursos se gestionaron a través de setenta y dos (72) alianzas, de las cuales cincuenta y dos (52) fueron de AE y veinte (20) de AOD.

Dicha gestión se materializó por medio de siete (7) convenios de cooperación internacional, un (1) convenio de asociación, veinticuatro (24) cartas de aceptación de ofrecimiento, veintinueve (29) donaciones, nueve (9) actividades y dos (2) memorandos de entendimiento.

**Gráfica 14. Recursos movilizados 2020**



**Fuente:** Sistema de Información de Cooperación - SICO. Corte: 31 diciembre de 2020

Del total de recursos gestionados, se destaca una alineación del 90 %, equivalente a \$29.246 millones de pesos, frente a las tres prioridades de cooperación del ICBF.

**Tabla 36. Recursos gestionados por Líneas de Cooperación Estratégica - ICBF**

Líneas de cooperación estratégicas	Recursos gestionados	%
Seguridad alimentaria y nutricional	\$ 14.415.767.385,00	44 %
Fortalecimiento al proceso pedagógico	\$ 9.762.105.378,52	30 %
Prevención de violencias	\$ 5.068.726.394,00	16 %
Sin alineación	\$ 3.320.934.816,00	10 %
<b>Total</b>	<b>\$ 32.567.533.973,52</b>	

**Fuente:** Oficina de Cooperación y Convenios – ICBF. 2020

De las setenta y dos (72) alianzas gestionadas con empresas, fundaciones empresariales, organizaciones del tercer sector, cooperantes bilaterales y multilaterales, se destacan las siguientes:

**Gráfica 15. Principales aliados 2020**

Programa Mundial de Alimentos - PMA	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF	Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Banco Mundial - BM
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ	ACDI / VOCA	British Council
SESAME WORKSHOP	Fundación Carvajal	Fundación Carulla AeioTU	Colgate
Procter & Gamble - P&G	Grupo Jerónimo Martins	DSM Nutritional Products Colombia S.A.	SAWYER Colombia

Fuente: ICBF. 2020

Adicionalmente, se logró el posicionamiento del ICBF en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos (opción convenio) para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para dotación de primera infancia, a través de tres (3) proyectos en Bajo Cauca, uno (1) en el Nordeste Antioqueño, uno (1) en el Putumayo y uno (1) en Casanare, por un valor de \$24.776 millones de pesos. Los convenios con los tres (3) contribuyentes serán firmados y los recursos ejecutados durante el 2021.

La Oficina de Cooperación y Convenios realizó seguimiento y brindó asistencia técnica a la gestión de alianzas de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF, con actores estratégicos públicos y privados de cada región y organismos nacionales e internacionales, en el marco de las prioridades misionales del Instituto. En este marco, por parte de las Regionales del ICBF, se reportaron 132 alianzas en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.

## 2. Intercambio de conocimiento para fortalecer programas y proyectos.

En 2020 se gestionaron diecisiete (17) iniciativas de cooperación Sur-Sur, entre proyectos de Comisiones Mixtas (6), compromisos derivados de Gabinetes Binacionales (8), cooperación triangular (1), intercambios binacionales (1), y proyectos en el marco estrategias de Cooperación Regionales (1), en donde predominaron agendas temáticas que incluyen líneas de intercambio en participación, atención integral a la primera infancia, prevención y reducción de la desnutrición, garantía de derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, prevención del embarazo adolescente, temas de prevención y protección de población en la frontera, y atención de población migrante.

En este sentido, se destaca la sistematización de la experiencia “Implementación del enfoque y prácticas restaurativas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA Colombia”, la cual será incluida en el portafolio “Saber Hacer Colombia”, un portafolio de experiencias nacionales y territoriales que elabora APC-Colombia para compartirlas mediante proyectos y programas de Cooperación Sur-Sur, Triangular y Col-Col.

A continuación, los proyectos y compromisos gestionados en 2020, en materia de cooperación:

**Tabla 37. Proyectos y compromisos gestionados 2020**

País	Proyecto/Compromiso	Contraparte
Argentina	Proyecto Comixta Colombia-Argentina 2018-2020 “Bibliotecas para el desarrollo local y comunitario”	Comisión Nacional de Bibliotecas Populares - CONABIP
Burkina faso	Proyecto “Intercambio entre Burkina Faso y Colombia para avanzar en la medición, prevención y erradicación de la mutilación genital femenina en Colombia.	UNFPA, UNICEF, Minsalud, DANE. Por Burkina Faso: por definir
Ecuador	Compromiso VIII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador 2020: “Planificar y ejecutar campañas preventivas de sensibilización sobre el delito de tráfico ilícito de migrantes de NNA de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país”.	Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES
Ecuador	Compromiso VIII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador 2020: Elaborar e implementar una hoja de ruta 2020, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas: 1. En los servicios de desarrollo infantil, de 0 a 5 años, en el marco de la atención integral y, 2. De servicios de protección especial de niñas, niños y adolescentes, colombianos y ecuatorianos, acogimiento institucional y modalidades de atención, entre el MIES y el ICBF.	Ministerio de Inclusión Económica y Social
Honduras	Proyecto Comixta Colombia-Honduras 2019-2021 “Desarrollo de recursos y capacidades para la gestión del emprendimiento en la población del ICBF”.	Centro Nacional de Educación para el Trabajo - CENET
Panamá	Proyecto Comixta Colombia-Panamá 2018-2020 “Intercambio de experiencias para desarrollar un proceso de transformación de la población infantil y de los adolescentes frente a su entorno ambiental y el cambio climático”.	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - SENNAIF
Paraguay	Proyecto Comixta Colombia-Paraguay 2018-2020 “Intercambio de Experiencias con entidades paraguayas para el fortalecimiento familiar en comunidades indígenas del departamento del Vaupés, Colombia”.	Departamento de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planificación
Perú	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: “Transferencia de conocimientos en las modalidades alternativas de cuidado de NNA en situación de desprotección familiar en la zona de frontera”.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
Perú	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: “Desarrollo de habilidades blandas y competencias para el desarrollo del proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes institucionalizados”.	
Perú	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: “Espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en Perú y Colombia”.	

País	Proyecto/Compromiso	Contraparte
Perú	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: "Propuesta de diseño de servicio especializado para las familias – SIEF en el marco de la experiencia colombiana".	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
Perú	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: "Elaborar un plan de trabajo para el fortalecimiento de capacidades técnicas sobre políticas y herramientas en materia de desarrollo infantil temprano".	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIES
Perú	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: "Formular e implementar conjuntamente una estrategia/proyecto binacional orientado a la atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, ubicados en zonas de frontera colombo peruana".	Ministerio de Trabajo de Perú - MTPE
Perú	Proyecto Comixta Colombia-Perú 2019-2021 "Intercambio de experiencias en prevención y reducción de la desnutrición infantil en Colombia y Perú".	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIES
Perú	Proyecto Comixta Colombia-Perú 2019-2021 "Fortalecimiento e intercambio de experiencias de promoción de la participación infantil y adolescente en Perú y Colombia".	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
Uruguay	Proyecto "Estrategias de implementación de buenas prácticas para la superación de la pobreza en Colombia y Uruguay" Comixta Colombia-Uruguay 2018-2020.	Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
Uruguay	Proyecto "Intercambio de experiencias para la garantía de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, y la prevención del embarazo en la adolescencia en Colombia y Uruguay" Comixta Colombia-Uruguay 2018-2020.	Instituto del Niño y Adolescentes de Uruguay - INAU
Brasil	XX Comisión de vecindad Colombia-Brasil Intercambio de conocimientos.	Ministerio de la Mujer, de la Familia y de Derechos Humanos
República Dominicana	II Fase de Proyecto de la Estrategia Atención Integral a la Primera Infancia	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia

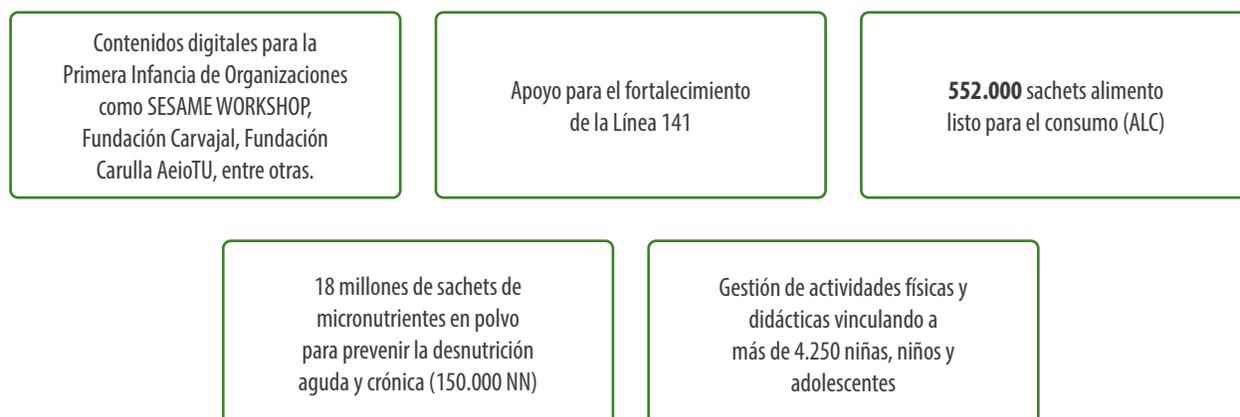
Fuente: Oficina de Cooperación y Convenios – ICBF. 2020

### 3. Aportes al cumplimiento de la Convención de los derechos del niño.

El ICBF, en cabeza de la Oficina de Cooperación, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajó en el seguimiento a las recomendaciones y observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño, frente al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño: se elaboró un plan interinstitucional y se revisaron las 147 recomendaciones identificadas (antecedentes, entidades competentes, asociación con informes alternos de la sociedad civil). En este marco, se aportó información para la elaboración del informe como país que se debe presentar ante el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### Acciones durante la emergencia sanitaria por COVID-19

En el marco de la emergencia por COVID-19, el ICBF, a través de la Oficina de Cooperación y Convenios, gestionó las siguientes alianzas de cooperación:



En 2020, en una nueva alianza con el Banco Mundial, se gestionó un apoyo de cooperación técnica y financiera para las Direcciones de Primera Infancia (BienestarApp), Familias (plataforma y aplicación web para Mi Familia) y Nutrición.

### Cumplimiento de metas institucionales 2020

A continuación, se presenta el estado de los indicadores a cargo de la Oficina de Cooperación y Convenios, en la vigencia 2020:

**Tabla 38. Indicadores Plan de Acción Gestión de Cooperación y Convenios - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Número de alianzas gestionadas con el sector privado y ayuda oficial al desarrollo	130	132	300	132	44 %	Óptimo
Recursos obtenidos por alianzas (millones de pesos)	\$45.000	\$60.928	\$80.000	\$60.928	76,2 %	Óptimo
Porcentaje de realización del estudio de factibilidad de mecanismos innovadores de financiación para programas y proyectos del ICBF, realizados por cooperantes.	100 %	100	100	100 %	100 %	Óptimo

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

### Retos para la vigencia 2021

A continuación, se presentan los principales retos que tiene la Entidad en materia de cooperación, para la vigencia 2021:

1. Aumentar la consecución de recursos de cooperación técnica y financiera definida para avanzar en el cumplimiento de la meta de movilización de recursos técnicos y financieros del cuatrienio correspondiente a 80.000 millones de pesos.
2. Gestionar un total de 120 alianzas, a través de nuevos aliados y la fidelización de los existentes tanto del sector privado, como de gremios y fuentes oficiales, para la consecución de recursos técnicos, financieros y transferencia de conocimiento.
3. Apoyar la fase de diseño de al menos un mecanismo de pago por resultados para servicios de atención de primera infancia.
4. Implementar el esquema de gestión de conocimiento y seguimiento en el marco de los proyectos de cooperación Sur-Sur, que permita dar cuenta del impacto de los proyectos y actividades tanto hacia el interior del ICBF como hacia sus pares.
5. Apoyar a la Dirección de Primera Infancia en la oportuna ejecución de los tres (3) proyectos aprobados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (opción convenio).

## 5.12 Atención en el marco de la emergencia por la ola invernal

En el 2020 la emergencia por la ola invernal y el huracán Iota afectó diversos departamentos de Colombia, lo que causó que, además de las crecientes, inundaciones y desbordamientos, se presentaran fenómenos sociales que impactaron la vida miles de familias, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En el marco de esta emergencia, el ICBF estuvo presente brindando una atención integral a través de los equipos móviles y sus profesionales.

En el presente capítulo se describen las acciones realizadas por la Entidad en un trabajo conjunto con las Direcciones Regionales y en articulación con las autoridades departamentales, municipales y locales.

### 1. Atención a niñas, niños, adolescentes y familias

El ICBF hizo presencia en once (11) departamentos, en los cuales, gracias al trabajo realizado por los equipos de las unidades móviles se atendieron 5.719 niñas, niños y adolescentes.

**Tabla 39. Menores de 17 años atendidos por departamento - emergencia ola invernal 2020**

Nro.	Regional	Nro. de familias atendidas	Nro. de personas atendidas	Nro. de niñas, niños y adolescentes atendidos
1	Antioquia	70	75	57
2	Atlántico	162	168	66
3	Bolívar	198	179	83
4	Caquetá	28	30	31

Nro.	Regional	Nro. de familias atendidas	Nro. de personas atendidas	Nro. de niñas, niños y adolescentes atendidos
5	Cauca	3	4	1
6	Chocó	498	457	231
7	La Guajira	1.015	854	257
8	Magdalena	0	0	6
9	Norte de Santander	254	239	95
10	Santander	70	98	62
11	Sucre	246	311	197
	<b>Total</b>	<b>2544</b>	<b>2146</b>	<b>1029</b>

**Fuente:** Sistema de Información de Unidades Móviles (SIUM) ICBF. Corte: 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

En total se entregaron 388.008 unidades de Bienestarina líquida, de estas, 18.000 en San Andrés, y 10.125 kilos de Bienestarina Más, con una inversión de \$588.125.754 millones de pesos.

**Tabla 40. Cantidad y valor de Bienestarina entregada**

Regional	Unidades Bienestarina líquida	Kg. Bienestarina Más	Valor atención con AAVN
Antioquia	11.520	-	\$ 15.125.760
Atlántico	5.400	-	\$ 7.090.200
Bolívar	18.000	-	\$ 23.634.000
Bolívar	16.200	-	\$ 21.270.600
Chocó	3.600	-	\$ 4.726.800
Chocó	113.688	-	\$ 149.272.344
Córdoba	14.400	1.575	\$ 31.144.950
Córdoba	14.400	-	\$ 18.907.200
La Guajira	86.400	-	\$ 113.443.200
Magdalena	54.000	7.380	\$ 128.244.600
Norte de Santander	7.200	1.170	\$ 18.544.500
San Andrés	18.000	-	\$ 23.634.000
San Andrés	7.200	-	\$ 9.453.600
Santander	18.000	-	\$ 23.634.000
<b>Total general</b>	<b>388.008</b>	<b>10.125</b>	<b>\$ 588.125.754</b>

**Fuente:** Dirección de Protección. Corte: 31 de diciembre de 2020

Adicionalmente, es importante resaltar que se contó con veinticuatro (24) unidades móviles, conformadas por 102 profesionales, disponibles para atender la emergencia en los departamentos mencionados.

Aunque en cada departamento se desarrollaron estrategias particulares dependiendo de las necesidades, en general, las acciones implementadas fueron:

- Traslado de unidades móviles para apoyar los equipos territoriales.

- Adecuación de espacios para la atención de niñas, niños, adolescentes y familias afectadas.
- Entrega de raciones alimentarias y Bienestarina.
- Articulación con los equipos de Defensoría de los centros zonales para gestionar afiliaciones en salud, expedición de documento de identidad, atención en salud fuera de los albergues y entrega de medicamentos a niñas, niños y adolescentes.
- Entrega de paquetes nutricionales y realización de tamizajes a los beneficiarios del programa 1000 días para cambiar el mundo.
- Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas con niñas, niños y adolescentes.
- Orientación a las familias en temas de violencia, convivencia en los albergues, autocuidado por el COVID-19 y charlas sobre resolución de conflictos.
- Articulación con UNICEF, IsraAID, TECHO y la Alcaldía para la implementación de la estrategia Retorno a la alegría (en Cartagena).
- Articulación de acciones con la UNGRD, como cabeza rectora del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), para el seguimiento y actualización de reporte ejecutivo semanal de acciones del ICBF; construcción de protocolos de respuesta (evacuación, personal de respuesta, etc.); gestión y validación de información reportada con áreas misionales; y estrategia para el recibo, inventario y acopio de donaciones para atender a las familias en el Bordo Patía. La UNGRD fue la entidad encargada de la distribución de dichas donaciones.
- Divulgación de la campaña Donemos Bienestar con los operadores de primera infancia, Familia y comunidades, Niñez y adolescencia, funcionarios y contratistas del Centro Zonal Sur de Bolívar, para activar la campaña en medio de la emergencia.
- Las difíciles condiciones de las vías en la zona alta de la Guajira, específicamente en el municipio de Uribe, dificultaron el traslado de los alimentos de la modalidad "1000 días para cambiar al mundo" destinados a los beneficiarios de Nazareth y sus alrededores. Con el apoyo y la gestión de UNGRD se logró llegar a la zona por vía marítima.

## **2. Información de la atención en San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

Entre el 14 y 17 de noviembre de 2020, el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se vio seriamente afectado por el paso del huracán Iota, lo que causó afectaciones en más del 95 % de la Isla de Providencia en cuanto a infraestructura hospitalaria, educativa y de comercio, así como en servicios públicos y viviendas (2000 aproximadamente), lo que trajo consigo consecuencias sociales y económicas para la región.

A continuación, se presenta información sobre la atención brindada por parte del ICBF, hasta el 31 de diciembre de 2020, dada la vigencia de este informe de gestión. No obstante, es importante aclarar que posterior a esta fecha se ha continuado con las acciones de atención y acompañamiento, adecuación y reparación de infraestructura, entre otras.

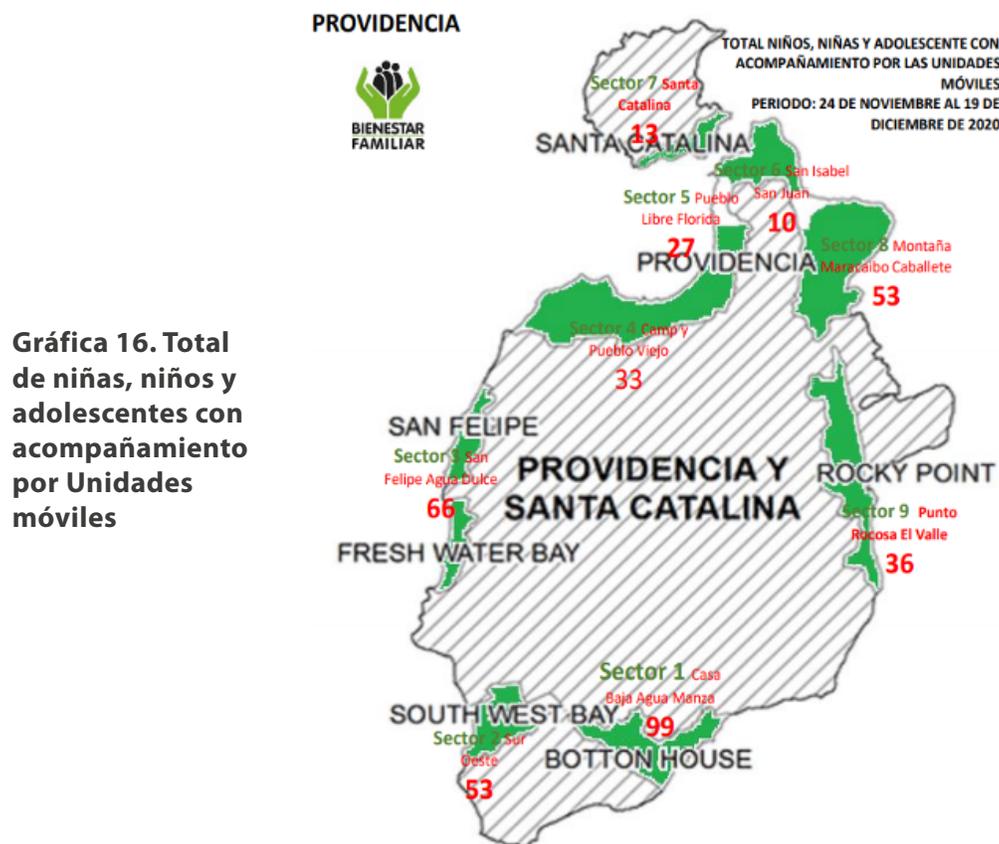
### **Atención a niñas, niños, adolescentes y familias**

Desde el 20 de noviembre se implementó la estrategia de Unidades móviles con profesionales en psicología, nutrición, trabajo social, maestro en artes, pedagogía, sociología y antropología, con el fin de atender a niñas, niños y adolescentes en cada uno de los nueve (9) sectores identificados en Providencia.

De manera permanente se contó con tres (3) Unidades móviles conformadas por catorce (14) profesionales y tres (3) pedagogos de primera infancia, quienes se movilizaron para contribuir a la constatación de derechos, tamizaje nutricional e identificación de necesidades de niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes y familias raizales, afectados por la emergencia. En total se atendieron 655 niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años<sup>53</sup>.

La operación de las Unidades móviles en Santa Catalina se inició el 10 de diciembre, dado que antes de esta fecha no se podía acceder debido a problemas de infraestructura. El ICBF fue la primera entidad en hacer presencia, una vez allí se realizó la debida caracterización de niñas, niños y adolescentes afectados y la entrega de Bienestarina.

A continuación, se presenta la ubicación de niñas, niños y adolescentes atendidos por las Unidades móviles.



**Gráfica 16. Total de niñas, niños y adolescentes con acompañamiento por Unidades móviles**

**Fuente:** Registro único de Unidades Móviles (RUUM). Corte: 19 de diciembre de 2020

El acompañamiento nutricional es un tema crucial, por tal razón, en Ocean View, espacio adecuado para atender la emergencia, se entregaron 16.740 unidades de Bienestarina líquida (Alimento de Alto valor Nutricional) y, aproximadamente, cuatro (4) toneladas para 500 niñas y niños. Además, en San Andrés se entregaron, 40 bultos (40 Kg) de Bienestarina MAS y dos (2) bultos (45) kg de Bienestarina Nutrigest, provenientes del departamento de Bolívar.

53. Base de datos RUUM - Registro único de Unidades Móviles. Corte: 19 de diciembre de 2020

## Actividades de acompañamiento comunitario

Como una muestra de resiliencia y con la participación de niñas, niños y adolescentes afectados por el huracán Iota, se realizaron acciones comunitarias, que muestran los resultados del esfuerzo y del trabajo en conjunto. Entre estas se destacan:

- Huerta comunitaria: trabajo colectivo con las niñas, niños y sus familias para la siembra de las semillas de sandía, maíz, flor de Jamaica.
- Emisora del Ejército: actividades de lectura de cuentos por parte de los profesionales y de las niñas y niños, tanto en creol como en español.
- New Providence New Beginning: en medio de una jornada artística se realizó un muralismo con la comunidad y las entidades que han atendido la emergencia. Primera obra nueva en el marco de la reconstrucción.

## Infraestructura

Los Centros de Desarrollo Infantil de Providencia, Botton House y Little Angels, se vieron parcialmente afectados, por lo tanto, debían ser puestos en funcionamiento lo más pronto posible.

En Botton House se invirtieron \$26.850.420 pesos y fue entregado el 20 de diciembre para la atención de niñas y niños de primera infancia. En cuanto a Little Angels, propiedad de la iglesia de Providencia, se gestionó apoyo por parte del sector privado para su reparación, a través de la estrategia "Ayudar nos hace bien" liderada por la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia. Esta obra tiene un costo aproximado de \$263 millones de pesos.

## Traslado de niñas y niños

Con el fin de realizar el debido traslado de niñas, niños y adolescentes de Providencia hacia San Andrés y otros departamentos del país, se creó y adoptó el Protocolo Traslado de Emergencia, con el objetivo de orientar el traslado o evacuación de las niñas, niños y adolescentes de las zonas afectadas por emergencias o desastres para garantizar la protección de sus derechos.<sup>54</sup> El protocolo establece los criterios a través de los cuales se debe priorizar la evacuación de niñas, niños y adolescentes víctimas de desastres, el paso a paso de dicho proceso de evacuación y recomendaciones para la implementación de acciones en el sector.

Bajo este protocolo, ente el 17 de noviembre y el 22 de diciembre, se trasladaron 260 niñas y niños (sin registro)<sup>55</sup> y 439 registrados, de Providencia a San Andrés Isla. Adicionalmente, treinta y un (31) niñas, niños y adolescentes salieron hacia a otros departamentos<sup>56</sup>.

---

54. Este protocolo se ampara en el Decreto 1472 de 2020 "Por el cual se declara la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Código de Infancia y Adolescencia".

55. Cifra aproximada. Salida a través de once (11) vuelos.

56. Corte: 19 de diciembre de 2020.

## Donaciones

Varias entidades públicas y privadas apoyaron el trabajo del ICBF a través de donaciones en especie, a saber:

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones donó 30 tabletas.
- Save the Children donó 1 carpa (la cual fue instalada en Providencia en la Cancha San Felipe)<sup>57</sup>, 250 kits escolares y 2 kits de material didáctico.
- La empresa AEROCARIBE, donó 1000 regalos para las niñas y niños afectados por la emergencia.
- 1296 latas de atún y 258 unidades de leche en polvo entera fueron trasladadas desde la Dirección Regional Bolívar hacia San Andrés y Providencia.

## 6. Construcción de paz

El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, destacó su compromiso por alcanzar el mandato establecido en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, a través del Pacto por la Construcción de Paz, en el que se apuesta por la inclusión social y productiva, para que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el marco de una cultura de la legalidad, con seguridad y acceso a la justicia.

A través de este Pacto Nacional se busca desarrollar las condiciones sociales, políticas, económicas e institucionales que incidirán de manera directa en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en aquellos que habitan los territorios rurales del país. En este sentido, uno de sus objetivos es llevar las inversiones a los municipios más afectados por la violencia, para atender sus necesidades y así lograr su estabilización.

Este es un camino que requiere del trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales, el sector privado y la cooperación internacional, con el fin de que sean garantizados los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, especialmente de aquellas cuyos miembros están en proceso de reincorporación y aquellas que se encuentran en los municipios PDET.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en sintonía con este mandato y con lo establecido en las políticas públicas dirigidas a la niñez y las familias, se propuso avanzar en el cumplimiento de los diferentes compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz, relacionados con niñas, niños y adolescentes.

Bajo este propósito, los esfuerzos se ven reflejados en distintos logros alcanzados en 2020, por ejemplo, la presencia del ICBF en los 170 municipios priorizados dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en veintidós (22) antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

57. De 5.50 x 5.50 metros con estructura metálica y piso - 800 kgs.

(ETCR), a través de la implementación de diversos programas y servicios de protección y prevención. Así mismo, mediante distintas acciones realizadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de niñas, niños y mujeres gestantes, la atención a la primera infancia, entre otros.

Este capítulo busca precisamente brindar información sobre cuáles han sido los principales avances del Instituto en relación con la atención de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz, reconociendo que se requiere del esfuerzo y compromiso de todos los sectores del país para lograr alcanzar la Paz con legalidad.

### Compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz y principales avances

En el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado con las FARC-EP en el 2016, surgieron varios compromisos relacionados con niñas, niños y adolescentes. Al respecto, el ICBF identificó aquellos que eran responsabilidad exclusiva de la Entidad y aquellos que requerían de algún apoyo, a saber:

- En el marco del punto uno (1) del Acuerdo de Paz, el Instituto debe: 1) aportar con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas; 2) reportar sobre el cumplimiento de siete (7) indicadores del Plan Marco de Implementación, cuatro (4) relacionados con trabajo infantil y tres (3) que son competencia de la CISAN<sup>58</sup>; y 3) aportar desde su competencia en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en los Planes Nacionales Sectoriales.
- En el marco del punto tres (3) del Acuerdo de Paz, el Instituto debe: 1) brindar acompañamiento a niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo, y 2) brindar atención a hijos e hijas de personas en ruta de reincorporación y sus familias.
- En el marco del punto cuatro (4) del Acuerdo de Paz se solicita prestar servicios de atención integral a la primera infancia en zonas rurales afectadas por cultivos de uso ilícito, articulado a lo que se indica en el punto uno (1) del Acuerdo.

Durante el año 2020 se avanzó en el cumplimiento de estos compromisos y se desarrollaron acciones para atender los nuevos retos que surgen constantemente con la implementación del Acuerdo de Paz. A continuación, se presentan los avances más relevantes, los cuales serán profundizados en el Informe de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz que se publica en la sección de transparencia de la página web del ICBF<sup>59</sup>.

### Avances en el Punto 1 del Acuerdo de Paz

En el marco de su misión, el ICBF aporta con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas, razón por la cual se

58. El ICBF reporta indicadores de la CISAN debido a que tiene la secretaría técnica de dicha Comisión. Con corte a 31 de diciembre de 2020, dos (2) indicadores de la CISAN ya tienen ficha aprobada y el otro está en proceso de aprobación.

59. Se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/transparencia/acuerdos-de-paz>

recomienda remitirse al capítulo de Atención a la Primera Infancia del presente informe y así conocer en detalle los avances en esta materia. No obstante, para el abordaje de este compromiso, es preciso resaltar las siguientes acciones:

- Las Direcciones Regionales del Instituto han venido adelantando la identificación de niñas y niños menores de 5 años que no están siendo atendidos en zonas rurales de municipios PDET. De esta forma, se ha apoyado técnicamente a las entidades territoriales en contar con dicha identificación en los 170 municipios priorizados, con el fin de consolidar un diagnóstico de necesidades e ir gestionando los recursos necesarios, para progresivamente vincular a esas niñas y niños en los servicios de atención a la primera infancia.
- En 2019 se gestionó a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) un apoyo presupuestal de la Unión Europea, para avanzar con la atención de hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación con servicios de primera infancia (1 millón de euros para tres años). Durante la vigencia 2020 se reportaron los avances en esta atención que busca fortalecer su desarrollo integral, protección y garantía de derechos.

Respecto al cumplimiento de los indicadores relacionados con trabajo infantil, a cargo del ICBF, se tienen los siguientes avances a 31 de diciembre de 2020<sup>60</sup>:

- Frente a la meta de realizar acciones en 93 municipios en alto riesgo, **se atendieron un total de 33.048 niñas, niños y adolescentes y sus familias en 96 municipios**, mediante la modalidad de atención “Generaciones Sacúdete”, en el marco de la Política para la Erradicación del Trabajo Infantil. Así mismo, la meta de realizar acciones en 31 municipios PDET también se cumplió, ya que se llegó al 100% de los territorios propuestos, atendiendo a **16.625 niñas, niños y adolescentes**.
- **Fueron atendidos en los programas especializados el 100 % de las niñas, niños y adolescentes que ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por motivo de trabajo infantil:** 1050 niñas, niños y adolescentes que ingresaron a PARD a nivel nacional y 275 en municipios PDET. Con dichos ingresos, se llegó a un total de 2783 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil con PARD abierto a su favor, atendidos en los programas de atención especializada dispuestos para el restablecimiento de derechos.
- Se realizaron **940 jornadas de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados**, a través de la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) – Trabajo Infantil. Estas jornadas se realizaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en diversos puntos críticos de noventa y cinco (95) zonas: setenta y seis (76) municipios y diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá.

Respecto a los indicadores que están a cargo de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) se logró:

- Aprobación de las fichas de los indicadores 108 y 108p del Plan Marco de Implementación.

---

60. Fuente: MSYF, Dirección de Planeación y Control de Gestión – ICBF. Corte: 31 de diciembre de 2020.

- Seguimiento a los treinta y dos (32) departamentos y el Distrito Capital para conocer el estado de sus planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional.
- Brindar asistencia técnica a diferentes entidades territoriales para apoyarlas en la formulación, actualización o reformulación de sus Planes SAN, dependiendo de las necesidades. De esta forma, se realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a seis (6) Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional de departamentos que no tienen municipios PDET: Atlántico, Casanare, Santander, Quindío, Risaralda y Caldas; y cuatro (4) más que sí tienen municipios PDET: Tolima, Nariño, Magdalena y Putumayo.
- Avanzar en el ajuste de la ficha del indicador 107 del Plan Marco de Implementación.
- En el marco de las acciones de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), se brindó acompañamiento técnico a las entidades territoriales y especialmente a los municipios PDET, con el fin de implementar el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Este acompañamiento implicó desarrollar ejercicios para la promoción de la participación de la sociedad civil, lo cual contribuye a la ejecución de la política, organizando de manera efectiva las funciones y acciones de los actores involucrados en la seguridad alimentaria y nutricional.

Respecto al aporte del ICBF en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en 2020 el **ICBF atendió 503.263<sup>61</sup> beneficiarios en los municipios PDET**, con la siguiente oferta:

- 21.000 cupos atendidos en 85 municipios PDET, mediante modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades, las cuales buscan fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario y las capacidades socio-organizativas de las comunidades indígenas.
- 85.304 beneficiarios atendidos en 169 municipios PDET, con estrategias de prevención de riesgos y promoción de derechos que buscan empoderar a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, apoyándolos en el desarrollo de sus talentos y en la consolidación de sus proyectos de vida, mediante distintas modalidades de las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud.
- 58.222 beneficiarios atendidos en 146 municipios PDET, mediante estrategias de prevención de la desnutrición aguda (Bienestarina, Centros de Recuperación Nutricional, Mil días para cambiar el mundo), apostándole a disminuir la mortalidad por esta condición.
- 334.521 beneficiarios atendidos en los 170 municipios PDET, mediante diferentes modalidades de atención a la primera infancia.
- 4.216 cupos atendidos en 76 municipios PDET en modalidades de Protección.

Conscientes de la importancia de brindar una atención que se ajuste a las necesidades territoriales y del reto que implican los PDET para todos los sectores, el ICBF, con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), analizó las bases de datos de más de 32 mil iniciativas comunitarias PDET. Con este insumo, se realizaron planes operativos de gestión de oferta para atender las 725 iniciativas identificadas como competencia del ICBF, en tres pilares:

---

61. Fuente: MSYF. Corte: 31 de diciembre de 2020.

- Pilar 4. Educación rural y primera infancia: 320 iniciativas que también contribuyen al punto 4 del Acuerdo de Paz.
- Pilar 7. Derecho a la alimentación: 366 iniciativas.
- Pilar 8. Reconciliación, convivencia y paz: 39 iniciativas.

Los planes para atender las 725 iniciativas comunitarias fueron socializados en las dieciséis (16) subregiones PDET, durante los encuentros interinstitucionales organizados por la Agencia de Renovación del Territorio y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

Por último, respecto al aporte del ICBF en los Planes Nacionales Sectoriales, es importante indicar que se apoyó la formulación del Plan Nacional de Educación Rural, liderado por el Ministerio de Educación, brindando información y asumiendo compromisos en el capítulo de primera infancia. Así mismo, como secretaria técnica de la CISAN, se lideró el diseño del Plan Nacional Intersectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el cual ya cuenta con cierre técnico.

### Avances en el Punto 3 del Acuerdo de Paz

Respecto al acompañamiento brindado a niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo, el ICBF siguió trabajando de manera articulada con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en la implementación del Programa Camino Diferencial de Vida<sup>62</sup>, el cual está orientado a la reincorporación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP.

Es importante indicar que durante la vigencia 2020 los tres (3) jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida que continuaban en el Programa de Atención Especializado del ICBF, transitaron a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Respecto a la atención de hijos e hijas de personas en ruta de reincorporación, en total se identificaron 1.929 niños, niñas y adolescentes, quienes han sido atendidos en algún programa, estrategia, servicio o modalidad de prevención, promoción y/o protección del ICBF.

A continuación, se presentan las cifras generales desagregadas por área misional, además se indica si los beneficiarios habitan dentro de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) o fuera de ellos:

**Tabla 40. Atención de hijos e hijas de personas en ruta de reincorporación por área misional**

Área misional	Número de NNA atendidos		
	En AETCR	Fuera de AETCR	Total
Familias y Comunidades	16	77	93
Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud	19	108	127

62. El ICBF aporta en este Programa en lo relacionado con el restablecimiento de derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP.

Área misional	Número de NNA atendidos		
	En AETCR	Fuera de AETCR	Total
Nutrición	11	96	107
Primera Infancia	373	1.158	1.531
Protección (PARD)*	6	65	71
<b>Total general</b>	<b>425</b>	<b>1.504</b>	<b>1.929</b>

\*Nota: Tres (3) de las niñas, niños y adolescentes atendidos con servicios del área de Familia y Comunidades, tres (3) de los atendidos con servicios de Nutrición, ocho (8) de los atendidos con servicios de Primera Infancia y uno (1) de los atendidos con servicios de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud también estaban en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), sin embargo, no se contaron en la fila denominada "Protección PAR D" para evitar duplicar los datos. Es decir, que en total 86 niñas y niños tuvieron PAR D abierto a su favor.

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión. Corte: 30 de noviembre 2020. Se presentan las cifras con corte a noviembre, debido a que las cifras a 31 de diciembre de 2020 están en proceso de validación en el momento del cierre del presente informe.

Finalmente, respecto al compromiso establecido en el marco del punto 4 del Acuerdo de Paz, es preciso indicar que este se atiende con la oferta de la Dirección de Primera Infancia y se complementa en gran medida con los esfuerzos que se realizan en municipios PDET.

## Otras acciones para destacar

### Implementación de proyecto LuPaz

En el mes de diciembre de 2020 se inició un piloto en el ETCR de Miravalle, Caquetá, para implementar por primera vez el proyecto pedagógico "Lugares para soñar, lugares para la paz - LuPaz", del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente FARC, en el marco de los servicios de atención a la primera infancia de la Modalidad Propia e Intercultural del ICBF. Dicho proyecto, que contó con la asistencia técnica del ICBF, está orientado a responder a las particularidades de la primera infancia que habita dentro de los antiguos ETCR, junto a las de sus familias y, en particular, a las de mujeres cuidadoras.

Este proyecto responde a una iniciativa del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente FARC y contó con la retroalimentación técnica de las instituciones de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), representadas principalmente a través de profesionales del ICBF y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, con la mediación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Adicionalmente, en el marco del proyecto, se impulsó un trabajo articulado entre los niveles nacional, regional y zonal del Instituto y la comunidad, facilitando la puesta en marcha de la operación del servicio, el cual beneficia a niñas y niños menores de 5 años que habitan en el antiguo ETCR y en las veredas aledañas, fomentando procesos de integración.

### Piloto de educación inicial en zona rurales y rurales dispersas

Remitirse al capítulo de primera infancia del presente informe para ampliar información sobre este piloto.

## 7. Fortalecimiento institucional

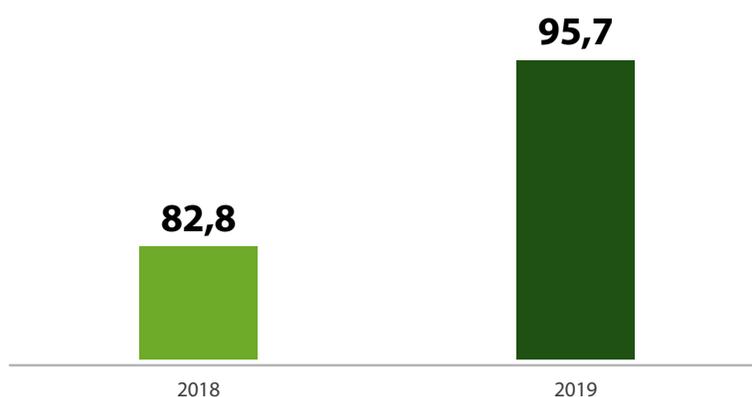
### 7.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En el ICBF se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante Resolución 11980 del 30 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 6659 del 15 de diciembre de 2020, mediante la cual se ajustó principalmente el objeto y población objetivo del modelo con el fin de incluir juventud de conformidad con el Decreto 879 de 2020 que modificó la estructura y funciones de algunas dependencias del ICBF. De otra parte, se actualizaron las políticas de MIPG incluyendo la política 18 de gestión de la información estadística definiendo el líder en la entidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de medir la gestión y desempeño institucional de las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG. Esta es una herramienta en línea que captura, monitorea y evalúa los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte<sup>63</sup>.

El Índice de Desempeño Institucional, que se obtiene con información del FURAG, mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, lo que permite contar con información para la toma de decisiones en materia de gestión institucional. Dado que, para la fecha de publicación de este informe (enero de 2020) no se cuenta aún con los resultados de la vigencia 2020, se presenta la medición de 2019 y se comparan los resultados frente al 2018, exceptuando dos políticas que no contaban con línea de base (Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística):

**Gráfica 17. Índice de Desempeño Institucional - Resultados 2019**



**Fuente:** Elaboración propia, con datos del Departamento Administrativo de Función Pública - FURAG

Como se puede observar en la gráfica, se presentó un incremento del Índice de Desempeño Institucional del ICBF, el cual pasó de un 82,8 % en el 2018 a un 95,7 % para el 2019, es decir, tuvo un incremento

63. Definición del Departamento Administrativo de la Función Pública.

de 12,9 puntos porcentuales, lo que ubica a la Entidad en el primer lugar en el sector Inclusión Social y Reconciliación.

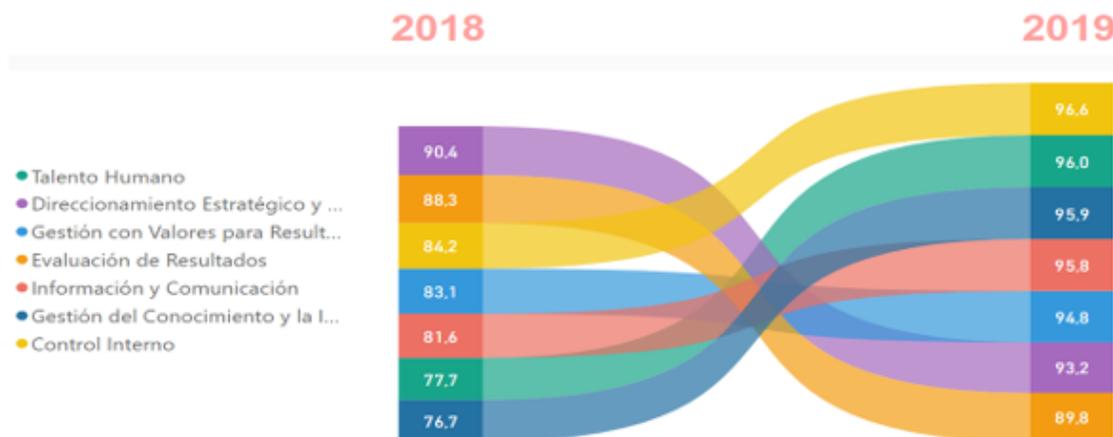
**Gráfica 18. Índice de Desempeño Institucional - Comparativo 2018 - 2019**



Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública - FURAG

Así mismo, de los resultados obtenidos en el Índice de 2019 se destaca que, en todas las dimensiones del MIPG evaluadas, la Entidad mejoró el puntaje obtenido en la vigencia 2018. Las que mayor aumento mostraron fueron la Dimensión de Gestión del Conocimiento, que subió su puntaje en 19,2 puntos porcentuales, y la Dimensión de Talento Humano, cuyo incremento fue de 18,3 puntos porcentuales.

**Gráfica 19. Dimensiones del índice de Desempeño Institucional – Comparativo 2018-2019**



Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública - FURAG

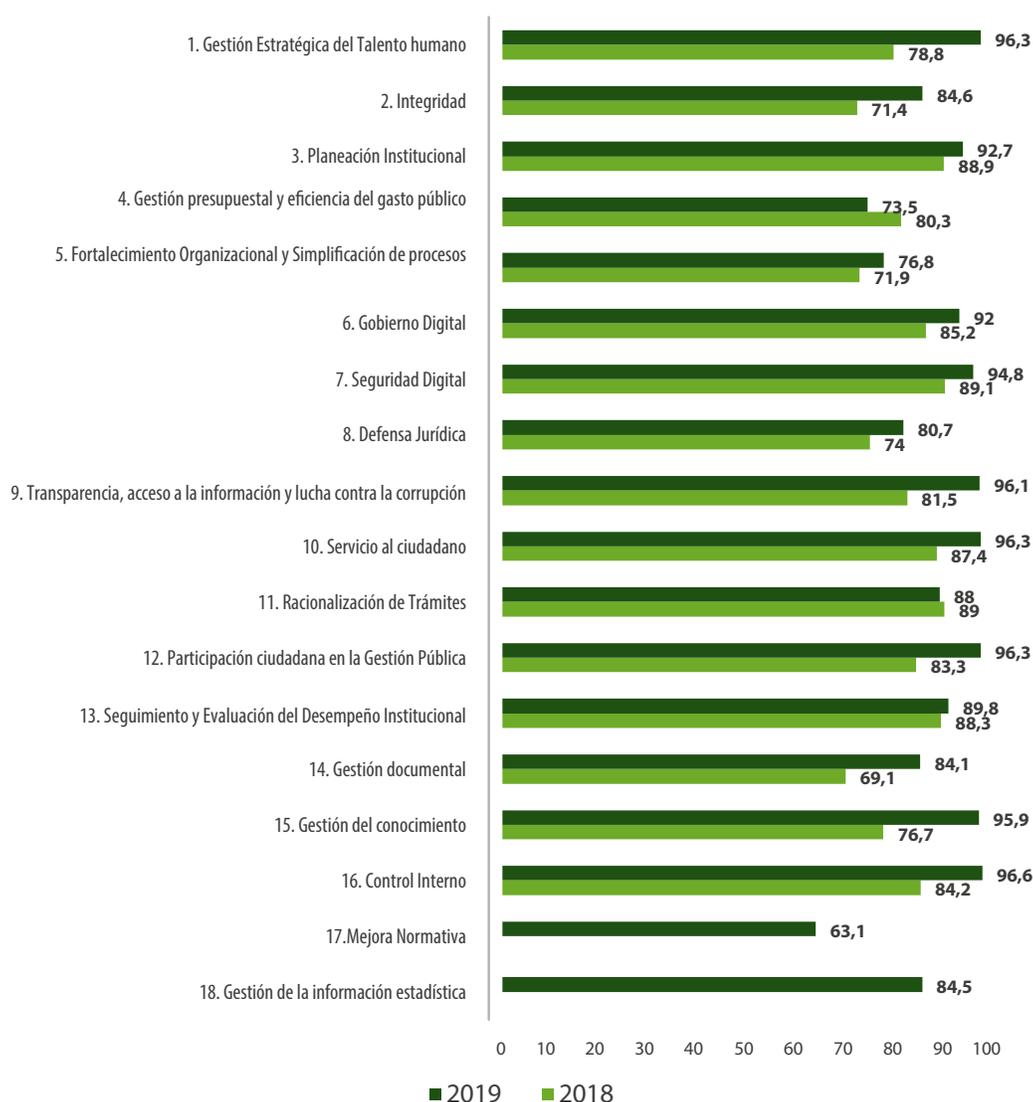
En relación con las políticas, aquellas que mayor variación positiva tuvieron en la calificación de la vigencia 2019, fueron la Política de Gestión del Conocimiento (19,2 puntos), la de Gestión Estratégica del Talento Humano (15,5 puntos) y la de Gestión Documental (15 puntos).

Por su parte, las políticas de Racionalización de Trámites y la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público disminuyeron su calificación: un (1) punto (de 89 a 88) y 6,8 puntos (de 80,3 a 73,5), respectivamente.

Las políticas con menor puntaje fueron la de Mejora Normativa (63,1), la de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (73,5) y la de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (76,8). Por lo tanto, es necesario que la Entidad fortalezca los procesos de consulta ciudadana y uso de lenguaje claro en la construcción normativa, así como los procesos de constitución y ejecución de reservas, austeridad en el gasto y uso de bienes con material reciclado. El ICBF cuenta con un plan de acción anual para cada dimensión validado por el líder de cada política y aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Es importante anotar que la Política de Mejora Normativa es nueva y no tuvo medición en la vigencia 2018. Las debilidades de esta en el 2019 se relacionan con la participación efectiva de la ciudadanía y de los grupos de valor en la construcción de las normas de la Entidad, así como en los tiempos establecidos para garantizar su consulta.

**Gráfica 20. Políticas del índice de Desempeño Institucional - Comparativo 2018 - 2019**



Fuente: Elaboración propia – Cifras del Departamento Administrativo de Función Pública - FURAG

## 7.2 Direccionamiento estratégico y planeación

---

En cumplimiento del Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, el día 28 de enero de 2020 se llevó a cabo el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, con el fin de aprobar los doce (12) planes institucionales de gestión.

El 31 de enero de 2020 se publicaron, junto con el Plan de Acción Institucional, en el Botón de Transparencia del portal Web de la Entidad, en el punto seis (6) llamado Planeación, con el fin de que puedan ser consultados por la ciudadanía: <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica>

A continuación, el listado de planes:

1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Institucional de Archivos (PINAR)
4. Plan Estratégico de Talento Humano
5. Plan Institucional de Capacitación
6. Plan de Bienestar Social e Incentivos
7. Plan Previsión de Recursos Humanos
8. Plan Anual de Vacantes
9. Plan de Trabajo Anual (SST)
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (PETI)
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Acción Institucional

### Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es un documento de tipo preventivo para el control de la corrupción que consolida las actividades que emprenden las entidades públicas en este sentido alrededor de cinco (5) componentes: gestión de riesgos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información<sup>64</sup>.

---

64. De obligatorio cumplimiento según el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” que establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal.

En particular, para el año 2020, la Entidad convocó a sus grupos de valor (veedurías, gremios, academia, contratistas, servidores públicos y ONG) a participar en la creación del plan. Adicionalmente, diseñó una encuesta participativa para conocer la percepción de la ciudadanía frente a los riesgos de corrupción, rendición de cuentas, racionalización de trámites, atención al ciudadano, participación ciudadana y transparencia. Los resultados de estos ejercicios de participación fueron un insumo para elaborar una versión preliminar del PAAC, que se remitió a los grupos de valor para sus observaciones. A partir de estas, se ajustó el Plan y se presentó al Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación.

En el marco de las metas e indicadores institucionales, el ICBF cuenta con un indicador que mide el porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades del PAAC. Para la vigencia 2020, la ejecución de este indicador fue de 96,6% , ubicándose en un nivel adecuado de ejecución

**Tabla 42. Indicador PAAC - ejecución 2020**

Nombre	Meta vigencia	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento de los Planes de Trabajo de las Direcciones Regionales concertados con la Oficina de Gestión Regional	100 %	33	33	100 %	100 %	Óptimo

**Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional - SIMEI. Corte: 31 de diciembre de 2020

## 7.3 Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, así como del Decreto Nro. 1081 de 2015 y la Resolución Nro. 3564 de 2015, el ICBF puso a disposición de la ciudadanía la siguiente información, a través de la página web de la Entidad en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

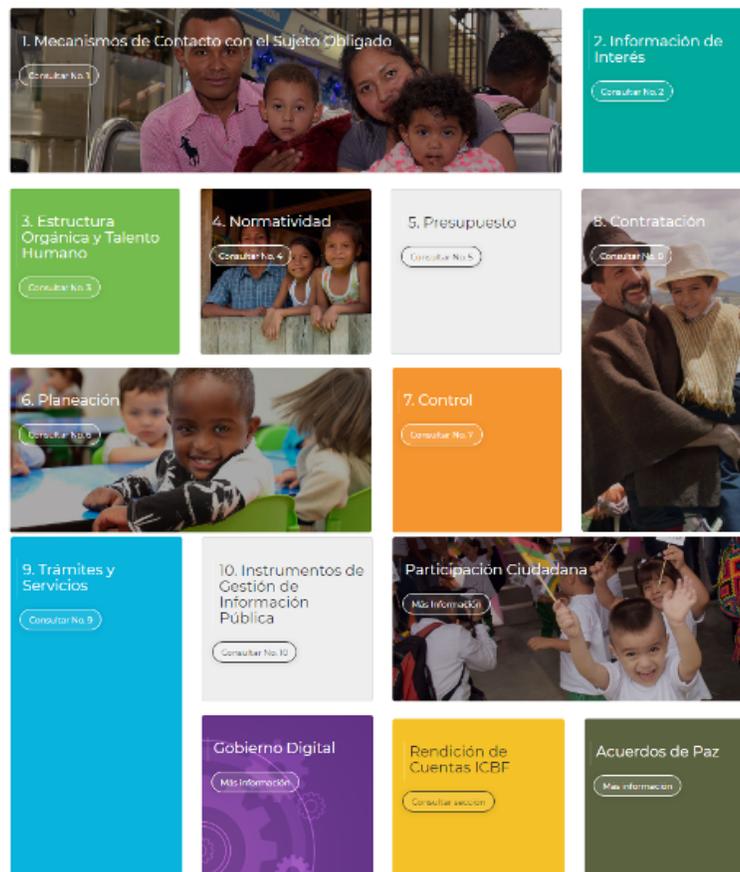
**Tabla 43. Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Componente	Descripción
Mecanismo de Contacto con el Sujeto Obligado	Información de los datos básicos de la entidad y los canales de comunicación con la ciudadanía.
Información de interés	Conjunto de datos abiertos e información adicional de interés para la ciudadanía, usuarios y grupos de interés disponibles.
Estructura orgánica y talento humano	Información sobre las funciones y la estructura de la entidad, así como directorio de servidores públicos, entidades y grupos de interés.
Normatividad	Información relacionada con la normatividad que rige la entidad, determina su competencia y le es aplicable a su actividad, así como aquella que produce para el desarrollo de sus funciones.
Presupuesto	Información relacionada con el proceso presupuestal de la entidad.

Componente	Descripción
Planeación	Información sobre planes, políticas y lineamientos de la entidad, así como los procesos de planeación.
Control	Información relacionada con los informes de planes de mejoramiento, entes y mecanismos de supervisión y control.
Contratación	Información relacionada con los procesos contractuales que adelanta la entidad contemplados en la Ley 1712 de 2014
Trámites y servicios	Información detallada de los trámites y servicios que la entidad presta a la ciudadanía, usuarios y grupos de interés
Instrumentos de Gestión de Información Pública	Instrumentos y mecanismos para la gestión de la información pública, establecidos en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1081 de 2015
Gobierno Digital	Información de la Política de Gobierno Digital del ICBF y planes asociados.
Participación ciudadana	Información de los procesos de construcción participativa con la ciudadanía
Rendición de cuentas	Información del proceso de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas sobre la gestión de la Entidad en los temas definidos como de interés para la sociedad
Acuerdos de Paz	Información de las acciones desarrolladas por el ICBF que aportan a la construcción de paz en el país.

**Fuente:** Micrositio transparencia - <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica>

**Imagen 1.**  
Micrositio  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública



**Fuente:** <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica>

Para la vigencia 2020, se diligenció la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, la cual es auditada por la Procuraduría General de la Nación y en la que el ICBF obtuvo una calificación de autodiagnóstico de 100/100.

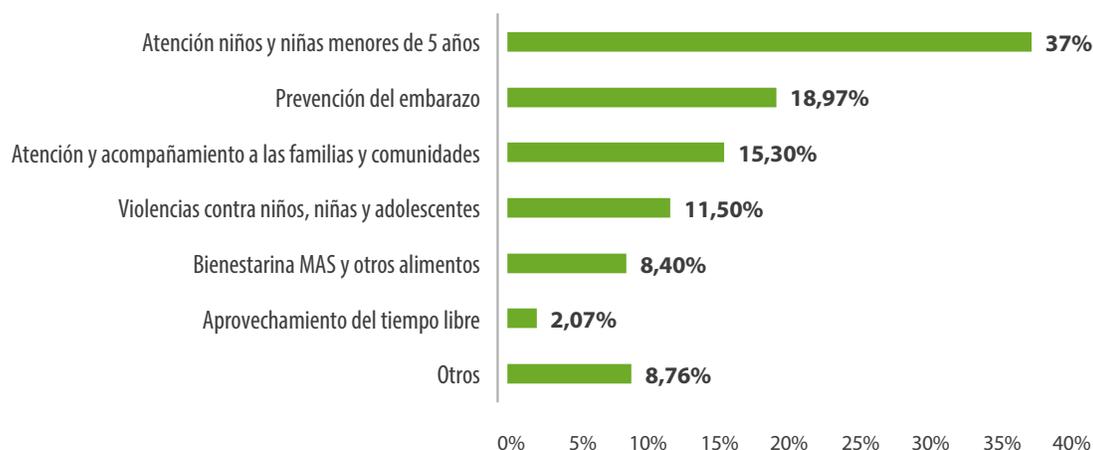
## 7.4 Estrategia de rendición pública de cuentas y mesas públicas

Implementar la Estrategia de rendición pública de cuentas del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, fue un desafío para la Entidad en términos de garantizar el adecuado desarrollo de los espacios y lograr la participación de las partes interesadas. En este sentido, se realizaron las jornadas haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación - TIC, y con acciones innovadoras que permitieran interacciones de valor y una comunicación efectiva con todos los ciudadanos. En total se realizaron, de manera virtual, 214 mesas públicas en el nivel zonal, treinta y tres (33) jornadas públicas de rendición de cuentas en el nivel regional y una (1) en el nivel central.

A continuación, se describen los tres (3) componentes de la estrategia:

**Componente de diálogo:** con el fin de garantizar la efectiva participación de la ciudadanía y el diálogo de doble vía, se realizó una encuesta virtual a través de la página web de la Entidad<sup>65</sup>, disponible entre el 15 de marzo y el 30 de mayo de 2020, para definir el tema de diálogo de las mesas públicas. En total, participaron 35.228 ciudadanos, distribuidos de la siguiente manera: 60 % usuarios, 11 % comunidad, 9 % proveedores, 9 % aliados estratégicos, 6 % sociedad y 5 % estado. En la siguiente gráfica se pueden observar los temas priorizados:

**Gráfica 21. Temas de interés de mayor preferencia para la realización de las audiencias de mesas públicas**

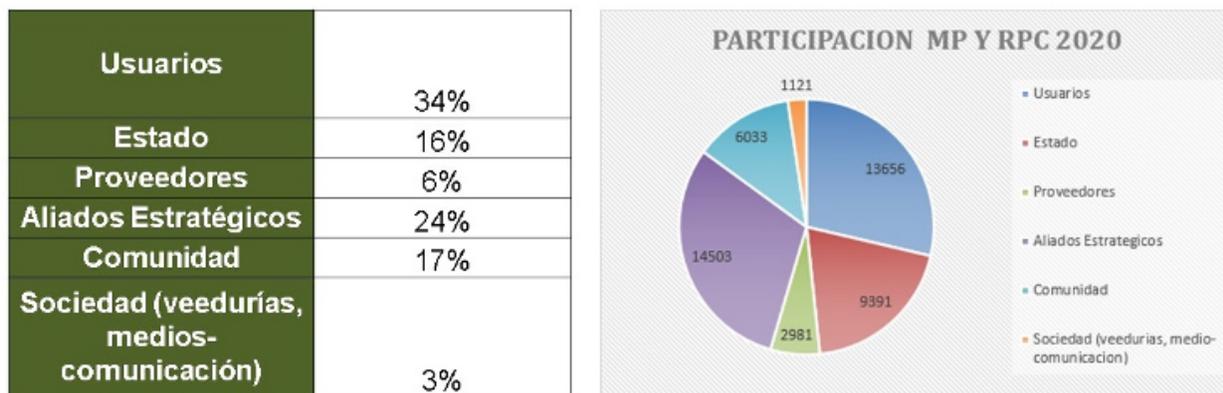


Fuente: Servicio a la ciudadanía - ICBF. 2020

65. La encuesta se hizo virtual por los lineamientos de la pandemia. Además, para lograr la eficiencia administrativa y la política de cero papel. La encuesta se publicó en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/rendicion-de-cuentas-icbf>

**Componente de participación:** las audiencias contaron con la participación de 47.685 ciudadanos, entre ellos, veedurías ciudadanas y otras partes interesadas.

**Gráfica 22. Componente de participación: mesas y rendición pública de cuentas**



**Fuente:** Subdirección de Monitoreo y Evaluación - ICBF, 2020

Es importante resaltar que el uso estratégico de tecnologías y canales electrónicos orientados a permitir el acceso, producción y tratamiento de la información, facilitaron la difusión de la información. Los informes (248) relacionados con estos espacios están disponibles en la página web de la Entidad, en el micrositio de Transparencia en la sección de Rendición de Cuentas: <https://www.icbf.gov.co/rendicion-de-cuentas-icbf/rendicion-de-cuentas-en-regiones>

**Componente de responsabilidad.** Se obtuvieron los siguientes resultados:

- **20.879** encuestas de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas diligenciadas, registros que permiten conocer la percepción de los participantes frente al evento virtual.
- **174 compromisos** adquiridos por el ICBF cumplidos: se realizó el seguimiento de avance y reporte de evidencias, a través del módulo de Rendición de Cuentas del SIMEI.

## 7.5 Cualificación y formación del talento humano

A continuación se presentan las acciones adelantadas por las áreas misionales del ICBF, en relación con la cualificación y formación del talento humano que apoya la prestación de los servicios en las diferentes modalidades de atención.

### Primera Infancia

El desarrollo de los procesos de cualificación y formación del talento humano de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF buscan generar competencias, resignificar y actualizar saberes y experiencias de los agentes educativos, madres y padres comunitarios, apuntando al fortalecimiento de

la calidad de la educación inicial. A través de herramientas conceptuales y pedagógicas que enriquezcan sus prácticas y les permitan dar una atención oportuna y de calidad a niñas, niños y mujeres gestantes.

En la vigencia 2020, se desarrollaron cuatro (4) jornadas denominadas “Comunidades de Aprendizaje”, con el acompañamiento de la Fundación Saldarriaga Concha, para abordar temas relacionados con la promoción, visibilización y concientización de acciones para la inclusión de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad. Las Comunidades de Aprendizaje desarrolladas fueron:

**Tabla 44. Comunidades de Aprendizaje**

Jornada	Número de personas participantes
Webinar introductorio “Una educación inclusiva - una educación para todos”	11.634
Cine foro de la película “Estrellas en la tierra”	9.190
Laboratorio de lectura y escritura “Transformo mi práctica pedagógica y me expreso”,	11.820
Conversatorio “Soy un agente educativo inclusivo”	7.948

**Fuente:** Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.

Frente a los temas de género y diversidad sexual, se fortalecieron las capacidades técnicas y metodológicas de los colaboradores y operadores de los servicios del ICBF en los conceptos clave de este enfoque, con el fin de contribuir a la prevención de violencias y a la discriminación por estereotipos basados en género. Se realizaron cuatro (4) jornadas a las que asistieron 550 personas.

Por otro lado, a través del contrato interadministrativo con el ICETEX Nro. 1787 del 27 de diciembre de 2019<sup>66</sup> se crearon cuatro (4) líneas de formación:

**Formación inicial:** acceso a programas de educación superior (técnicos y de pregrado), en respuesta a la necesidad de preparación en ámbitos del conocimiento disciplinar relativos a la primera infancia.

**Formación avanzada:** se refiere a la formación posgradual, representada en las especializaciones y maestrías de los agentes educativos, madres y padres comunitarios, quienes están encargados del proceso pedagógico directo con las niñas y los niños de la unidad de servicio.

**Formación en servicio actualización:** son los programas que tienen como objetivo la actualización y profundización en los temas relacionados con educación inicial, a través de programas académicos como cursos y diplomados orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias en los componentes de calidad, y a temas transversales como diversidad, discapacidad, prevención de violencias y enfoque de género.

**Formación en servicio fortalecimiento:** está orientado a promover el desarrollo de capacidades que le permitan al talento humano generar acciones oportunas, pertinentes y de calidad en los componentes de la educación inicial, enfocadas a promover el desarrollo integral de la primera infancia, a través de un portafolio del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+.

66. Tiene por objeto “Administrar los recursos para fomentar la formación y cualificación del talento humano relacionado con la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y nutrición, así como el fortalecimiento de las capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención integral”.

En total, durante la vigencia 2020, se encontraban en proceso de formación 10.748 agentes educativos, padres y madres comunitarias a nivel nacional. Es importante mencionar que este proceso aún se encuentra en desarrollo y finalizará durante el primer trimestre de 2021. En la Tabla 40 se encuentra el detalle de esta información:

**Tabla 45. Procesos de formación del talento humano y beneficiarios**

Línea de formación	Programa	Nro. de procesos	Nro. de beneficiarios
Formación inicial	Licenciatura	4	562
	Técnico laboral	6	326
Formación avanzada	Especialización	2	181
	Maestría	1	
Formación en servicio - actualización	Diplomados	5	6.159
	Cursos	4	
Formación en servicio - fortalecimiento	Modelo de acompañamiento pedagógico situado MAS+	4	3.520
<b>Total</b>		<b>26</b>	<b>10.748</b>

**Fuente:** Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia. ICBF. Corte: 30 de noviembre de 2020

## Infancia

En la vigencia 2020 se desarrollaron alrededor de cuarenta (40) asistencias técnicas a las Regionales (enlaces y equipos de supervisión) y a equipos del talento humano contratado por los operadores, sobre enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, líneas de riesgo de vulneración de derechos, abordaje de la discapacidad desde una mirada incluyente, implementación de formatos dispuestos para la atención y el desarrollo de los diferentes componentes de la Modalidad.

## Adolescencia y juventud

Con el fin de fortalecer la atención de calidad hacia las niñas, niños y adolescentes, el ICBF realizó 210 asistencias técnicas a entidades territoriales, operadores de la oferta y a las sedes regionales y zonales del Instituto. De igual manera, 2.561 agentes educativos institucionales y/o comunitarios se vieron beneficiados con acciones de formación que buscan fortalecer sus capacidades como promotores y corresponsables en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.

## Protección

- Se realizaron actividades específicas como la revisión de los Planes de Atención Institucional (PAI) y acompañamiento técnico a los operadores, funcionarios, responsables de la supervisión de los diferentes operadores y responsables de asistencia técnica en las regionales. Los temas desarrollados fueron: violencias basadas en género, violencia sexual, implementación de

enfoques, daño antijurídico y guía de orientaciones, acciones especializadas, derechos sexuales y reproductivos e interrupción voluntaria del embarazo. Se realizaron un total de diez (10) sesiones con 1760 participantes.

- Curso de Formación Especializada en SRPA<sup>67</sup>: se realizó en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura y el SNBF, dando continuidad al ciclo de formación iniciado en 2015. En esta versión se desarrolló una sesión el 30 de octubre que contó con la participación virtual de cerca de 968 personas, a nivel nacional, entre las que se encontraban jueces, fiscales, defensores públicos, enlaces SRPA del ICBF, equipos psicosociales, defensorías de familia, entre otros.
- Programa de Seguimiento Judicial: en el marco de este programa y en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se fortalecieron capacidades institucionales en los componentes sanitario, jurídico y de inclusión social. Para esto se hizo acompañamiento a cuatro (4) entidades territoriales en fase de alistamiento (Risaralda, Quindío, Caldas y Valle del Cauca) y cinco (5) más en la de implementación (Medellín, Atlántico, Meta, Bogotá y Casanare).
- En 2020 se llevaron a cabo trece (13) sesiones virtuales con distintas temáticas relacionadas con el componente sanitario, jurídico y de inclusión social para facilitar la comprensión y operativización del programa en los territorios. En estos escenarios se logró contar con la participación de 2.254 personas de distintas entidades como lo son: la Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, ICBF a nivel regional, Entidades territoriales de Salud, Seguridad y Convivencia, Cultura, Gobernación, Alcaldía, entre otros.
- Se desarrolló el diplomado virtual Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en el que participaron 1.216 personas en el territorio.
- Una de las respuestas para atender las necesidades de los equipos de atención de los adolescentes y jóvenes fue la puesta en marcha de una estrategia de fortalecimiento técnico y metodológico a los equipos de las modalidades de SRPA, hogares sustitutos, defensorías de familia y profesionales del ICBF. Esto se logró a través de asistencia técnica virtual:
  - Siete (7) sesiones para el tema de aseguramiento en salud: 1.280 conexiones.
  - Veintinueve (29) sesiones con expertos del Ministerio de Salud y Protección Social: 17.998 conexiones.
  - Veintiséis (26) sesiones del Convenio 276-19 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC: 14.729 conexiones.
  - Una (1) sesión orientada por la Universidad Nacional de Colombia sobre SPA: 1.078 conexiones.
  - Dos (2) sesiones orientadas por Universidad Nacional de Colombia sobre COVID-19: 2.867 conexiones.
  - Una (1) sesión para desactivación emocional dirigida por OPS: 1.314 conexiones.
- La Subdirección de Responsabilidad Penal en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNDOC diseñaron y validaron desde el punto de vista técnico el "Curso básico virtual en Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas para actores del Sistema de Responsabilidad Penal para

67. En el marco de las metas trazadas en el Plan de Acción del SNCRPA: (I) Diseño de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo (II) Atención Integral (III) Justicia Restaurativa (IV) Gestión y Articulación Interinstitucional, Intersectorial e Inter sistémica (V) Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento.

Adolescentes – SRPA”. En el mes de octubre se hizo el lanzamiento oficial y se alcanzaron un total de 127 inscritos; los participantes son profesionales de las regionales ICBF y operadores pedagógicos de las modalidades del SRPA. De estos, se certificaron 107, quienes lograron culminar con éxito el curso.

## Nutrición

- Se brindó asistencia técnica a las treinta y tres (33) Regionales del ICBF para el fortalecimiento de capacidades en derecho humano a la alimentación, además de generar orientaciones técnicas que aportan a la gestión territorial de los comités y planes departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), para la elaboración y/o actualización de planes que incorporen el enfoque de Garantía del Derecho a la Alimentación y la Participación de la Sociedad Civil Organizada.
- Se cumplió la meta de capacitar a 15.100 nuevos agentes educativos institucionales y comunitarios de los diferentes servicios del ICBF que participan en la estrategia de Información, Educación y Comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Mediante un curso virtual de 60 horas, 1909 agentes educativos se cualificaron en la estrategia IEC en SAN del ICBF, que permitió su actualización y profundización en la línea de formación en servicio del fondo ICETEX-ICBF 1787 del 2019.
- Divulgación e implementación de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF, así como de su caja de herramientas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en las treinta y tres (33) regionales del ICBF.

## 7.6 Gestión del conocimiento y la innovación

---

Tal y como se menciona en el Manual Operativo del MIPG, la gestión del conocimiento fomenta el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre individuos, específicamente entre servidores públicos y demás colaboradores de las entidades, favorece la preservación de la memoria institucional en términos de transferir aprendizajes producto de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas y promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento de la gestión institucional (Función Pública, 2019). Tanto la dimensión como la política y el modelo permiten:

- Conservar y compartir el conocimiento del ICBF para dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión.
- Fortalecer de forma transversal las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión lo que desemboca en una mejora en la gestión de la Entidad, aprender de sí misma y de su entorno a través de la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que produce.

En el marco de la Gestión del Conocimiento y la Innovación, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Articulación con entidades del sector.** Mediante la participación en la Mesa Sectorial de Gestión del Conocimiento e Innovación se propició la articulación con entidades del sector

Inclusión Social y Reconciliación, lo que permitió el desarrollo de encuentros sectoriales para el intercambio de experiencias, metodologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas desde cada una de las cuatro entidades que componen este sector: Encuentro sectorial de innovación, Encuentro sectorial de investigación y el Primer encuentro nacional sectorial de gestión del Conocimiento.

- **Generación de espacios para promover la cultura de compartir y difundir conocimiento.** Se desarrollaron tres espacios: Mesa Sectorial de Innovación e Investigación; Primer Encuentro Nacional Sectorial de Gestión del Conocimiento; y Sesiones de benchmarking para conocer las buenas prácticas en gestión del conocimiento e innovación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, Personería de Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ecopetrol.
- **Formalización de procedimientos y metodologías.** Se trabajó en el diseño y aplicación del procedimiento y metodología para identificar, documentar y difundir buenas prácticas empleando el formulario ¡Cuéntanos tus buenas prácticas y lecciones aprendidas!; y del procedimiento y el paso a paso para innovar en el ICBF.
- **Sistematización de buenas prácticas.**

- Se inició el proceso de sistematización (fase de recolección y clasificación de la información) de las estrategias Contacto sin contagio y Mis manos te enseñan, diseñadas por la Dirección de Primera Infancia para hacerle frente a la crisis sanitaria.

En este mismo sentido, se diseñó y se puso en marcha un plan de sistematización de las iniciativas o acciones desarrolladas por las familias, agentes educativos, padres o madres comunitarias o cualquier integrante del talento humano que, en el marco del aislamiento preventivo, hayan promovido de manera creativa, sensible, perceptiva y afectiva, acciones de cuidado y crianza para el desarrollo integral de las niñas y los niños. El objetivo de esta sistematización es documentar dichas iniciativas o acciones, e identificar aprendizajes y lecciones que puedan aportar al fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el futuro. En total, **se sistematizaron 918 experiencias significativas** de treinta (30) regionales.

De esta forma, se busca capitalizar el desarrollo técnico y de contenido generado en respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19, para fortalecer todas las modalidades de atención en primera infancia y mejorar su alcance, especialmente en zonas rurales dispersas o con bajos niveles de conectividad.

- Se sistematizó la “Estrategia para la implementación de procesos y prácticas restaurativas” de la Subdirección de Responsabilidad Penal, con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC).
- **Estudio de factibilidad para un mecanismo de pago por resultados:** se realizó un estudio de factibilidad sobre la estructuración y desarrollo de Bonos de Impacto Social (BIS) y de otros mecanismos de pago por resultados asociados a objetivos prioritarios en niñez y adolescencia. El estudio presenta la viabilidad de estructurar este mecanismo en el servicio Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Además, propone un modelo basado en la conformación de un fondo para implementar el mecanismo y orienta al ICBF en torno a los retos frente a la construcción de métricas para el seguimiento al desarrollo infantil.

- **Reportes de investigación de evidencia para la Educación Inicial.** La Dirección de Primera Infancia realizó cuatro (4) reportes de investigación acerca de temas de interés para la Educación Inicial, tales como Habilidades STEM, Estrategias de aprendizaje y desarrollo en el hogar, Resiliencia y Habilidades socioemocionales. Estos documentos fueron socializados al interior de la Dirección y de la Dirección General.
- **Identificación y solución de retos de innovación.** Se realizaron ejercicios de innovación con cinco (5) regionales aplicando la metodología COCREAR: Caquetá, Cesar, Guainía, San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca, alrededor de temas como prevención, comunicaciones estratégicas y servicios administrativos. Con estos ejercicios de innovación se buscó que estas regionales, a través de los equipos de innovación (interdisciplinarios), aprendieran y aplicaran esta metodología, producto de los aprendizajes de la entidad en el programa catalizadores de la innovación que lidera el MinTIC (2018 y 2020).

Además, se hizo acompañamiento en el desarrollo del reto “¿Cómo fortalecer los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes en el SRPA y conectarlos con una red de actores que los materialice desde la educación y la empleabilidad de una manera sostenible?”, de la Subdirección de Responsabilidad Penal. Desde el año 2019 el instituto desde la Dirección de Protección viene adelantando un reto de innovación con el apoyo de iNNpulsa Colombia a través de su laboratorio de innovación MiLAB y la participación de la Fundación Corona.

Finalmente, se participó en el programa de Catalizadores de la Innovación de MinTIC, mediante el cual se diseñó el prototipo o mockup del Centro de Atención Virtual (MiCAV), cuyo objetivo es facilitar la atención de nuestros servicios a través de la atención virtual.

- **Postulación de buenas prácticas y experiencias exitosas al Premio Nacional de Alta Gerencia.** Se postularon tres (3) buenas prácticas y experiencias exitosas al Premio Nacional de Alta Gerencia:

**Tabla 46. Experiencias del ICBF postuladas al Premio Nacional de Alta Gerencia 2020**

Experiencia	Énfasis	Categoría temática	Dependencia líder
Mis manos te enseñan, estrategia de atención integral a la primera infancia en tiempos del coronavirus	Adaptación de las entidades para garantizar el funcionamiento de la administración	La administración pública NO se detiene ante la crisis COVID-19	Dirección de Primera Infancia
1000 días para cambiar el mundo	La ecuación de la equidad	Equidad - Promoción del desarrollo integral desde la primera infancia hasta la vejez.	Dirección de Nutrición
ADA “Asistente de Adopciones”	Buen desempeño institucional	Relación Estado - Ciudadano	Dirección de Protección

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Organizacional – ICBF. 2020

## Logros en innovación 2020

Es importante resaltar dos logros en materia de innovación, uno asociado al uso de la tecnología y otro a buenas prácticas en tiempos de pandemia.

### **La tecnología al servicio de la calidad, la transparencia y la equidad: Betto seleccionará los mejores operadores de servicios para la primera infancia en el 2021.**

Betto (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad) es una herramienta tecnológica creada para garantizar la transparencia, objetividad y excelencia en la contratación de los servicios para la primera infancia. Gracias al uso adecuado de la tecnología y de la inteligencia artificial, se logrará seleccionar de manera objetiva e innovadora a los mejores prestadores de servicios para la primera infancia en el 2021. Esta herramienta hace parte de la gran estrategia de modernización del ICBF, con la cual la Entidad entra a la cuarta revolución industrial.

En la vigencia 2020 se diseñó esta herramienta que, gracias a un algoritmo programado con inteligencia artificial, machine learning y analítica de datos, evaluará y seleccionará a los mejores operadores para la prestación de los servicios integrales dirigidos a la primera infancia en los 1.103 municipios del país, en cuatro (4) modalidades: Centro de Desarrollo Infantil, Desarrollo Infantil en Medio Familiar, Hogares Infantiles y Atención Propia e Intercultural. Además, focaliza a las niñas y niños menores de cinco (5) años con criterios específicos, lo cual le permite otorgar cupos a quienes más lo necesitan por razones de pobreza, vulnerabilidad y ubicación en zonas rurales y rurales dispersas<sup>68</sup>.

Gracias a esta nueva forma de selección, el ICBF contratará a los mejores operadores de los servicios para la primera infancia en el 2021, bajo unos criterios técnicos de excelencia y calidad asociados a la experiencia territorial y la buena trayectoria de esos posibles operadores, así como a su capacidad operativa y financiera para prestar los servicios, tal como lo estipula la Resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020<sup>69</sup>.

Es importante resaltar que, con el fin de contar con diversidad de operadores, se tuvo como punto de partida el banco de oferentes, esa gran bolsa de entidades sin ánimo de lucro como organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, corporaciones, etc. que manifestaron su interés por ser operadores de los servicios para la primera infancia del ICBF y que cumplen con unos requisitos de calidad. En total, 1.426 entidades fueron habilitadas.

Por primera vez, el ICBF envió a la totalidad de entidades habilitadas, para este año a las 1.426, las invitaciones de todos los servicios que se van a contratar en el país en la vigencia 2021. Con este mecanismo, la Entidad marca un hito en la contratación de este tipo de servicios:

---

68. Para ampliar información sobre focalización a través de Betto, remitirse al capítulo de primera infancia del presente informe.

69. "Por la cual se modifica la Resolución 5743 de 2020 "Por la cual se modifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a las contratistas establecidas en el capítulo IV "Contratación de interesados habilitados, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto fue: "Conformar el banco nacional de oferentes para los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a cargo de la dirección de primera infancia del instituto colombiano de bienestar familiar".

Imagen 2. ¿Qué se gana con Betto?

## ¿Qué se gana con **Betto**?

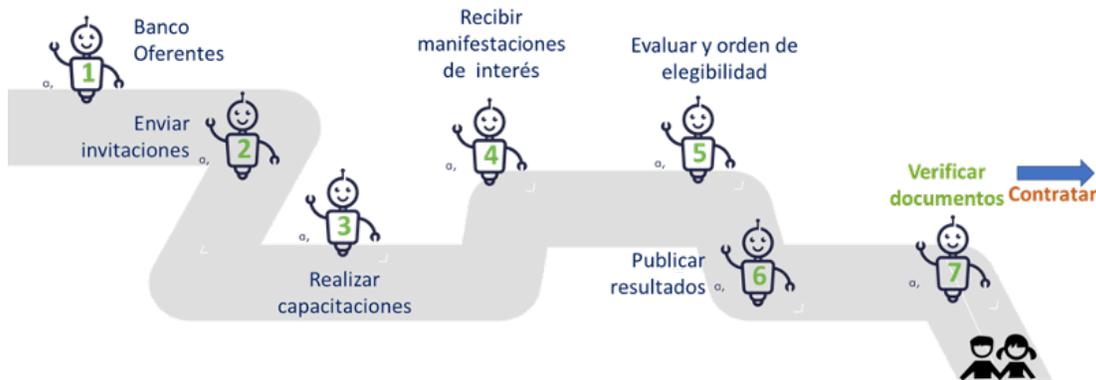


Antes	Ahora
1. Una entidad podía recibir algunas invitaciones, mientras otra recibía unas pocas.	1. Todas la entidades habilitadas reciben todas las invitaciones: <b>participación masiva y sana competencia.</b>
2. Una entidad grande le ganaba siempre a las pequeñas: concentración de contratos.	2. Una entidad se puede ganar un número limitado de contratos: hay topes. <b>Diversidad de operadores.</b>
3. Denuncias de casos de corrupción en la selección que dependía de procesos humanos y la aplicación subjetiva de los criterios.	3. Betto garantiza <b>transparencia y equidad</b> , no se puede manipular. Trabaja con criterios objetivos. 4. Betto impide que los servicios para las niñas y los niños de la Primera Infancia dependan de intereses particulares.

Fuente: Elaboración propia. ICBF. 2020

Adicionalmente, quedó trazada la ruta que se empleará para la selección de los operadores:

### Gráfica 23. Ruta de selección de operadores a través de la herramienta Betto



Fuente: Elaboración propia. ICBF. 2020

Betto fue diseñado y desarrollado por el ICBF, con el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, Unicef, de empresas de informática internacionales como Microsoft con certificaciones STAR de la CSA, ISO 27701, ISO 9001, CSP, Cloud Security Alliance, ISAE3402, Compromiso de Anticorrupción, y Colombia Compra Eficiente, quienes fueron determinantes para su creación.

Con Betto el ICBF cumple con su compromiso de garantizar procesos transparentes, diversidad de operadores, la sana competencia y lo más importante, escoger a los mejores para que presten un servicio integral de calidad.

### **Mis manos te enseñan: una estrategia para hacerle frente al reto de garantizar la educación inicial de manera remota en todo el país durante la pandemia.**

En la versión del año 2020 del Premio Nacional de Alta Gerencia, otorgado por el Gobierno Nacional, esta experiencia resultó ganadora entre 501 postulaciones por sus importantes logros. Además, fue destacada internacionalmente por la OCDE, el Banco Mundial y Harvard.

Gracias a esta estrategia las familias han contado con acompañamiento constante y reciben orientaciones para hacer de sus hogares entornos protectores, pautas de crianza, recomendaciones de nutrición y apoyo psicosocial. Como resultado se realizaron más de 77 millones de llamadas de acompañamiento y se entregaron más de cinco (5) millones de kits pedagógicos. Para más información remitirse al capítulo de primera infancia del presente informe.

## **7.7 Evaluaciones e investigaciones**

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, entidad que por ley orienta y difunde las metodologías de control de gestión y evaluación de resultados de las políticas públicas (Ley 2167 de 1992), la evaluación se entiende como una investigación sistemática y objetiva, aplicada en alguno de los eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos y resultados) de una política, estrategia o programa con la finalidad de mejorar su diseño, implementación, ejecución y sus efectos, mediante el uso de las recomendaciones y la toma de decisiones basadas en evidencias (DSEPP, 2010). Así, el ejercicio evaluativo se constituye como un proceso esencial para el ICBF, ya que permite la retroalimentación constante de los procesos institucionales con miras a identificar necesidades de ajuste y fortalezas, y construir recomendaciones que permitan optimizar el uso de los recursos, mejorar los servicios y tomar decisiones informadas.

La Subdirección de Monitoreo y Evaluación perteneciente a la Dirección de Planeación y Control de Gestión (DPCG) del Instituto tiene, entre otras funciones, el diseño e implementación de los procesos de evaluación de la gestión, los resultados y el impacto de los servicios del Instituto, y el diseño y la promoción de las líneas de investigación y evaluación (Artículo 21 del Decreto 987 de 2012). Este procedimiento inicia al final de cada vigencia mediante un trabajo articulado entre la Dirección de Planeación y las Direcciones Misionales para indagar por las necesidades de evaluación que se consideran prioritarias. Previa aprobación y validación, se define la agenda de evaluaciones e investigaciones del Instituto, donde se describen los procesos de evaluación e investigación que serán diseñados y supervisados por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación y el área misional involucrada. Aunque en 2020 se habían priorizado cuatro evaluaciones<sup>70</sup> que tendrían supervisión contractual por parte de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, el proceso de diseño y contratación de estas evaluaciones se suspendió en el tercer trimestre de 2020, debido a la pandemia causada por el COVID-19.

70. Evaluación de operaciones de la modalidad Mi Familia, evaluación de operaciones de la Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo, evaluación de operaciones de la Modalidad Generaciones 2.0, y evaluación de Impacto y costo-efectividad de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar Integral (HCB) y del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado-MAS+).

Además de los procesos de evaluación que se diseñan y supervisan desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, las Direcciones Misionales adelantan procesos de evaluación en articulación con entidades externas, en su mayoría organizaciones multilaterales, las cuales están sujetas al acompañamiento técnico de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación. Otra de las líneas de trabajo mediante las cuales se apoyan y supervisan los procesos de investigación es la recepción y evaluación de propuestas de investigación presentadas por parte de estudiantes e investigadores. Estas últimas están sujetas a la revisión y retroalimentación de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación y las áreas del Instituto involucradas, y pueden ser avaladas o rechazadas por parte de los equipos técnicos involucrados.

## Evaluaciones externas

A continuación, se hace una descripción de las cinco (5) evaluaciones en curso durante la vigencia 2020 y su estado, en las cuales el equipo de Evaluaciones e Investigaciones de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación ha brindado apoyo técnico, metodológico y de supervisión:

**Tabla 47. Evaluaciones externas apoyadas por el ICBF 2020**

Evaluación	Objetivo	Consultor	Área misional participante	Logros a 31 de diciembre de 2020
Monitoreo ampliado de los Pilotos de Atención Presencial Excepcional (PAPE).	Monitorear y analizar el desarrollo de los PAPE del ICBF con el fin de reconocer la eficiencia y efectividad de las medidas de atención en alternancia durante la situación de pandemia y mejorar los mecanismos de respuesta ante la contingencia garantizando la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de primera infancia.	Econometría con el apoyo técnico y financiero de Unicef.	Dirección de Primera Infancia	Se cuenta con los instrumentos de recolección de información y su respectivo piloto. Se finalizó el operativo de recolección de información y se cuenta con los reportes de seguimiento que permitieron monitorear el proceso de levantamiento de información.
Evaluación de resultados y procesos de la implementación de las estrategias de educación inicial y preescolar, en el marco de la emergencia por causa del COVID 19.	Evaluar la eficiencia y efectividad de las estrategias diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el ICBF en respuesta al COVID-19 en clave prospectiva. La primera fase se centra en responder las preguntas de eficiencia y eficacia de las estrategias hasta ahora diseñadas y construir una hoja de ruta para el gobierno colombiano que oriente en el mediano plazo y nutra la construcción de una estrategia multimodal de educación inicial. La segunda fase responde preguntas respecto a la efectividad del pilotaje de la estrategia multimodal diseñada y sobre los ajustes necesarios para su escalamiento a nivel nacional.	Econometría con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	Dirección de Primera infancia	La evaluación está en etapa de recolección de información. Dadas las dificultades para establecer contacto con las familias y el talento humano en el marco de la coyuntura por COVID 19, se acordó utilizar la sobre muestra contemplada en el diseño muestral de la evaluación. El levantamiento de información finalizó la tercera semana de diciembre y se recibió un informe con un análisis preliminar de la información recogida.

Evaluación	Objetivo	Consultor	Área misional participante	Logros a 31 de diciembre de 2020
Evaluación institucional de las estrategias implementadas por las diferentes entidades y actores que hacen presencia en La Guajira; y una evaluación de impacto de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo que permita medir los resultados generados en la población beneficiaria.	El objetivo general de la evaluación en su componente institucional es identificar los factores institucionales que inciden en la situación nutricional y en el acceso al agua potable, a la salud y a la seguridad alimentaria de la primera infancia, analizando el grado de articulación entre los distintos niveles de gobierno y las instancias creadas, así como la capacidad institucional de las entidades para hacer frente a lo señalado en la Sentencia T302 de 2017. Por su parte, el componente de impacto se propone identificar resultados e impactos de la Modalidad "1000 días para cambiar el mundo" sobre el estado nutricional de los usuarios atendidos y determinar la contribución de la Modalidad en la generación de entornos protectores en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional.	Unión Temporal - Economía Urbana, Sistemas Especializados de Información (SEI).	Dirección de Nutrición	L La firma consultora entregó los informes y presentaciones de resultados. Dado que el diseño de la evaluación contemplaba un grupo de control impuro y se presentaron cuestionamientos en cuanto a los momentos de medición considerados en el análisis y en cuanto a la pérdida de datos, se gestionaron reuniones para manifestar algunas inquietudes y solicitudes de ajuste orientadas a mejorar el proceso de evaluación.
Evaluación de procesos del piloto del servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) de la Modalidad Familiar en zona rural y rural dispersa.	Evaluar los procesos del modelo piloto del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) para la ruralidad y la ruralidad dispersa, estableciendo a partir de su eficiencia y eficacia, los logros y brechas en la implementación, factores de éxito, cuellos de botella a superar y recomendaciones de ajuste y mejora.	Centro Nacional de Consultoría con el apoyo técnico y financiero de Unicef.	Dirección de Primera Infancia	El trabajo de recolección de información finalizó satisfactoriamente.
Evaluación institucional y de operaciones de las Defensorías de Familia y Centros Zonales del ICBF.	Formular una propuesta de modelo operacional que permita la optimización de los modelos de atención y prestación del servicio público de bienestar en las Defensorías de Familia y los Centros Zonales. Lo anterior, a partir de la identificación de las condiciones, características y costos de operación.	Fedesarrollo. Convenio de cooperación internacional Nro. 1260 de 2019 OIM - ICBF.	Dirección de Protección	Finalizada en abril. Se recibieron y aprobaron a satisfacción todos los productos.

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Evaluación - ICBF. 2020

## Investigaciones externas

Como se mencionó anteriormente, la Subdirección de Monitoreo y Evaluación también orienta el desarrollo de investigaciones externas que corresponden a solicitudes de estudiantes de universidades

que están cursando programas de pregrado o posgrado y que requieren información y asesoría metodológica para el desarrollo de su trabajo de tesis o proyecto de investigación, así como centros de investigación o consultores que investigan sobre temáticas afines a las líneas de estudio del ICBF.

Las solicitudes recibidas son analizadas de manera conjunta por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación y la Dirección Misional competente. Las áreas emiten un concepto técnico sobre la investigación y analizan la viabilidad de suministrar la información que se requiera, teniendo en cuenta los niveles de confidencialidad y reserva de la información y documentos a los que se tenga acceso, previa autorización escrita del ICBF. De ser favorable el concepto, el proceso culmina con la entrega de un aval firmado por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación.

**Tabla 48. Solicitudes de investigaciones externas - Por actividad de protocolo**

Actividades protocolo investigaciones externas	No. de solicitudes recibidas*	No. solicitudes en curso **
Envío de correo informativo con protocolo de investigaciones externas	53	1
Revisión de pares técnicos (Subdirección de Monitoreo y Evaluación y Dirección Misional)	52	11
Finalización de protocolo con concepto de aval favorable	NA	18
Finalización de protocolo con concepto de aval no favorable	NA	23
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>53</b>

\* Número total de procesos desarrollados en la vigencia 2020.

\*\*Número de solicitudes que, a 31 de diciembre de 2020, continúan en curso para cada una de las actividades.

**Fuente:** Subdirección de Monitoreo y Evaluación – ICBF. 2020

En el año 2020 se recibieron cincuenta y tres (53) solicitudes de investigaciones externas. De estas, se avalaron dieciocho (18), que corresponden al 33,9 %, con el acompañamiento técnico de la Dirección de Protección (11) y la Dirección de Primera Infancia (7). Las investigaciones referidas estuvieron relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, las modalidades de Protección y los componentes de calidad de los servicios de atención integral a la primera infancia.

En el marco del proceso de recepción y revisión de solicitudes de investigaciones externas, se enviaron cincuenta y tres (53) correos informativos con la descripción del protocolo y los formatos a diligenciar. Una (1) de las solicitudes no continuó el proceso, pues los investigadores no retornaron la propuesta de investigación estructurada de acuerdo con el protocolo. Como consecuencia, la actividad de revisión técnica se efectuó con 52 propuestas de investigación, de las cuales, al cierre de vigencia, se avalaron dieciocho (18), once (11) continúan en revisión y veintitrés (23) (43,4 %) no fueron avaladas, debido a que los conceptos técnicos indicaron que no eran pertinentes o relevantes para la misionalidad del ICBF.

## 7.8 Observatorio del Bienestar de la Niñez

El Observatorio del Bienestar de la Niñez es una iniciativa estratégica que apropia instrumentos necesarios para obtener, consolidar, sistematizar datos, analizar, hacer seguimiento y producir información que permita una toma de decisiones documentada y debidamente informada. El objetivo del Observatorio es estudiar y analizar las situaciones relacionadas con la niñez colombiana, sus familias y entornos, para contribuir a la toma de decisiones documentada y debidamente informada. Pero además, también se encarga de monitorear las dinámicas de la niñez, consolidando y sistematizando datos, a través de diferentes metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, con el fin de que sean fuente de información y cooperación para otras entidades, organizaciones, organismos y academia.

Desde su creación, el Observatorio del Bienestar de la Niñez se ha organizado alrededor de cuatro unidades de análisis que agrupan una serie de temáticas asociadas entre sí para facilitar el monitoreo, la emisión de alertas de riesgo y el posterior análisis de las dinámicas identificadas: Monitoreo de Derechos de la Niñez, Violencias contra la Niñez, Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, y Conflicto Armado, Paz y Niñez. Dichas unidades responden a la estructura funcional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a los enfoques transversales que definen las acciones de política.

En 2020, el Observatorio elaboró diez (10) documentos publicables entre los que se encuentran:

- Cinco (5) infografías sobre violencias contra la niñez, suicidio, trabajo infantil, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCENNA) y atención a personas con discapacidad.
- Una (1) Nota de Política sobre Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas.
- Cuatro (4) boletines: uno (1) sobre violencias contra la niñez en el marco de la coyuntura que atraviesa el país por Covid-19; y tres (3) sobre suicidio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en pueblos indígenas, específicamente, en los departamentos de Vaupés, Amazonas y Guainía.

Estos documentos fueron retroalimentados por las áreas misionales y la Subdirección General de la Sede General del ICBF previo a su publicación. Igualmente, contaron con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la revisión de estilo y diagramación. A continuación, se presenta cada uno de estos productos de forma detallada:

**Tabla 49. Productos del Observatorio del Bienestar de la Niñez en la vigencia 2020**

Producto	Descripción	Observaciones
Infografía "Violencias contra niñas, niños y adolescentes en Colombia"	Este documento presenta las estadísticas de ingresos de niñas, niños y adolescentes al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por motivo de violencia sexual, física, psicológica, omisión o negligencia.	La infografía se encuentra publicada en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_violencias._16.09.2020.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_violencias._16.09.2020.pdf</a>

Producto	Descripción	Observaciones
Infografía "Suicidio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Colombia"	Esta infografía relaciona los principales factores de riesgo asociados al suicidio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Colombia teniendo en cuenta un enfoque diferencial étnico. Adicionalmente, presenta las cifras de suicidios consumados para esta población durante el periodo 2010-2019.	La infografía se encuentra publicada en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_suicidio_vf_vb_21.09.20.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_suicidio_vf_vb_21.09.20.pdf</a>
Infografía "Atención del ICBF a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y sus familias (2019)"	Este documento muestra la atención brindada por el ICBF durante 2019 a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y sus familias en el marco de los servicios de Promoción y Prevención.	La infografía se encuentra publicada en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_atencion_vf_comunicaciones_20.10.20.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_atencion_vf_comunicaciones_20.10.20.pdf</a>
Infografía "Trabajo infantil en Colombia"	Esta infografía presenta las principales estadísticas sobre trabajo infantil en Colombia durante el periodo 2012-2019.	La infografía se encuentra publicada en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/infografiatrabajoinfantil_vf.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/infografiatrabajoinfantil_vf.pdf</a>
Infografía "Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCENNA) en Colombia"	Esta publicación relaciona los principales delitos que abarca la ESCENNA en Colombia y los ingresos de niñas, niños y adolescentes al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por este motivo.	La infografía se encuentra publicada en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_escnna_vf.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_escnna_vf.pdf</a>
Nota de Política "Marco legal y preventivo del Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas: algunas experiencias internacionales"	En esta publicación, el Observatorio del Bienestar de la Niñez realiza un diagnóstico sobre los avances en las tendencias legales y acciones encaminadas a la prevención de esta práctica en los países con mayor prevalencia en un contexto global. Igualmente, identifica buenas prácticas que han contribuido a la disminución y erradicación del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas (MIUT) en el mundo.	La Nota de Política se encuentra publicada en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/2020-09-23_nota_marcolegal_miut_vf_compressed.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/2020-09-23_nota_marcolegal_miut_vf_compressed.pdf</a>
Boletín "Respuesta institucional para el abordaje integral de las violencias contra niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria del 12 de marzo al 11 de junio de 2020"	Este documento hace parte de una serie de boletines llevados a cabo por el ICBF en articulación con el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) con el fin de analizar el comportamiento de los registros administrativos sobre violencias contra la niñez y la adolescencia durante la pandemia COVID 19, haciendo un comparativo con el periodo inmediatamente anterior. El boletín contiene información sobre violencias correspondiente a los primeros meses del aislamiento obligatorio (12 de marzo a 11 de junio de 2020).	El boletín se encuentra publicado en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/boletin_2_rta_inst_violencias_contra_nna_covid-19_obn_y_unicef_compressed.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/boletin_2_rta_inst_violencias_contra_nna_covid-19_obn_y_unicef_compressed.pdf</a>

Producto	Descripción	Observaciones
Boletín "Conducta suicida en niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas de Pueblo Nuevo y Macaquiño, Vaupés: orientaciones para la prevención y atención.	Estos tres boletines presentan los resultados del trabajo realizado por la Universidad Nacional de Colombia (Sede Amazonia) en las comunidades de Pueblo Nuevo y Macaquiño (Vaupés), Nazareth (Amazonas) y el departamento de Guainía, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 01014942019 suscrito por esta entidad y el ICBF en 2019, cuyo objeto fue: apoyar al ICBF en la formulación de orientaciones para la prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes indígenas en los departamentos de Vaupés, Amazonas y Guainía.	El boletín se encuentra publicado en el micrositio web del Observatorio. Disponible en: <a href="https://icbf.gov.co/programas-y-estrategias/observatorio-del-bienestar-de-la-ninez/boletines-del-observatorio">https://icbf.gov.co/programas-y-estrategias/observatorio-del-bienestar-de-la-ninez/boletines-del-observatorio</a>
Boletín "Conducta suicida en niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas de Nazareth, Amazonas: orientaciones para la prevención y atención".		El boletín se encuentra en proceso de publicación.
Boletín "Conducta suicida en niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas de Guainía: orientaciones para la prevención y atención".		El boletín se encuentra en proceso de validación por parte de las áreas misionales y la Subdirección General del ICBF.
Boletín "Modelo predictivo sobre riesgo de violencias contra la niñez y la adolescencia en Colombia"	Este boletín constituye el primer esfuerzo institucional que brinda insumos para la focalización de acciones de prevención de violencias contra la niñez y la adolescencia en Colombia. Identifica la probabilidad de que una niña, niño o adolescente registrado en la base de datos de SISBEN IV pueda ser víctima de violencia sexual, física, psicológica o negligencia en Colombia.	El boletín se encuentra en proceso de elaboración y actualización de información estadística.

**Fuente:** Subdirección de Monitoreo y Evaluación – ICBF. 2020

Adicionalmente, durante 2020 el Observatorio participó de manera permanente en diferentes mesas temáticas conformadas al interior del ICBF, que abordan los compromisos institucionales asociados al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos y otros temas estratégicos priorizados por la Entidad. En la siguiente tabla se relacionan cada una de estas mesas, se especifica el rol y los logros obtenidos por el Observatorio.

**Tabla 50. Participación en mesas y logros del Observatorio del Bienestar de la Niñez en la vigencia 2020**

Mesa	Rol del Observatorio	Logros 2020
Mesa de Enfoque Diferencial en Discapacidad	Apoyo técnico y metodológico en la construcción de la Guía para el diligenciamiento de las variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF. Igualmente, apoyo en la elaboración de informes e infografías sobre la atención brindada por la Entidad a personas con discapacidad.	Elaboración del Informe de caracterización de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias atendidos por el ICBF en el marco de los servicios de Promoción, Prevención y Protección durante el primer semestre de 2019 y 2020.  Apoyo en la actualización de la Guía para el registro de las variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF.
Mesa de Enfoque Diferencial Étnico	Apoyo técnico y metodológico en la construcción de la Guía para el diligenciamiento de la variable étnica en los sistemas de información del ICBF y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos étnicos establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.	Apoyo en la consolidación de la Guía para el registro de variables de caracterización étnica en los sistemas de información del ICBF. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.ms_guia_para_registro_de_variables_de_caracterizacion_etnica_en_los_sistemas_de_informacion_icbf_v1.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.ms_guia_para_registro_de_variables_de_caracterizacion_etnica_en_los_sistemas_de_informacion_icbf_v1.pdf</a> Apoyo en la consolidación de tres informes relacionados con el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 dirigido a comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y Rrom. En este informe se expusieron los logros obtenidos y recursos invertidos por el ICBF en las vigencias 2019 y 2020, con fecha de corte a 31 de marzo, en materia de cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y otras acciones de la Entidad en beneficio de estas poblaciones.
Mesa de Enfoque Diferencial en Género y Diversidad Sexual	Apoyo técnico y gestión de información para responder a solicitudes de los entes de control y otras entidades. Igualmente, acompañamiento a la formulación de políticas, estrategias e indicadores de monitoreo y evaluación de la gestión en materia de género.	Apoyo en la consolidación de la Guía para el registro de variables de sexo, género y orientación sexual en los sistemas de información del ICBF. Disponible en: <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g3.de_guia_para_el_registro_de_variables_de_sexo_genero_y_diversidad_sexual_en_los_sistemas_de_informacion_del_icbf_v1.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g3.de_guia_para_el_registro_de_variables_de_sexo_genero_y_diversidad_sexual_en_los_sistemas_de_informacion_del_icbf_v1.pdf</a>
Mesa técnica de salud mental	Acompañamiento en la consolidación del CONPES de Salud Mental, reporte de investigaciones sobre salud mental en la Matriz PAS del CONPES y apoyo técnico en la construcción del curso virtual sobre salud mental.	Documento CONPES publicado en abril de 2020. Disponible en: <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf</a> Participación en la consolidación del curso virtual “Desarrollo de habilidades para el bienestar familiar y comunitario” en conjunto con las áreas misionales y la Subdirección General.

Mesa	Rol del Observatorio	Logros 2020
Mesa técnica interna sobre transformación de normas sociales que perpetúan la violencia sexual y el castigo físico	Acompañamiento y retroalimentación técnica a la investigación sobre normas sociales liderada por Corporvisionarios con el apoyo de Unicef e ICBF.	Apoyo en la revisión y validación del producto uno de la investigación sobre “transformación de normas sociales que perpetúan la violencia sexual y el castigo físico contra niños, niñas y adolescentes en Colombia en el ámbito escolar y familiar, realizada por Corporvisionarios con el apoyo de Unicef e ICBF.
Mesa técnica de niñez migrante	Apoyo técnico y seguimiento a investigaciones externas sobre migración y niñez en Colombia.	Apoyo y acompañamiento en las jornadas de socialización del documento de “Análisis situacional y priorización de riesgos de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en seis municipios de Colombia”, realizado en el marco del Convenio de Cooperación No. 1260 RPR 0226 de 2019, suscrito entre el ICBF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Alianza contra las violencias hacia niñas, niños y adolescentes	Apoyo técnico en la construcción del Plan de Acción Nacional contra la violencia hacia la niñez y en la elaboración de estudios (infografías y boletines) en materia de violencias.	Participación en la consolidación del Plan de Acción de la Alianza y avance en la construcción del “Modelo predictivo sobre riesgos de violencias contra la niñez y la adolescencia en Colombia”.

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Evaluación – ICBF. 2020

## 5.6. Analítica institucional

El uso de datos e información y la generación de valor agregado sobre los mismos, a través de técnicas de analítica son fundamentales en la administración pública moderna. Así lo reconoce el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual incorpora la Analítica Institucional como eje de la Gestión del Conocimiento que permite aprovechar los datos que la produce la entidad y su análisis, en la toma de decisiones estratégicas.

En este marco, durante la vigencia 2020, el ICBF incorporó en sus iniciativas, la conformación del Grupo de Analítica Institucional, que tiene como objeto consolidar, procesar, difundir y analizar datos estratégicos a partir de fuentes de información internas y externas para orientar y evaluar de manera eficiente los planes, programas y proyectos, a partir del análisis de tendencias e inferencia estadística y modelos descriptivos y predictivos mediante el uso de metodologías y técnicas estadísticas asociadas a la analítica, la inteligencia de negocios y el Big Data.

Este grupo hace parte de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y trabaja de manera articulada con la Dirección de Información y Tecnología y las dependencias misionales, para generar productos de información útiles en la toma de decisiones y en la operación de la entidad.

Dentro de sus principales retos para el 2021 se encuentran constituirse en la fuente de información oficial para las estadísticas misionales, articular diferentes iniciativas para la recolección, procesamiento

y análisis de la información y desarrollar ejercicios analíticos tanto en su concepción descriptiva como predictiva.

## 7.9 Supervisión y asistencia técnica

A continuación se presentan las acciones adelantadas por áreas misionales del ICBF, con el fin de fortalecer los procesos de supervisión de los contratos suscritos por la entidad para la operación de las diferentes modalidades de atención.

### Primera infancia

En el marco de la implementación del esquema de apoyo a la supervisión<sup>71</sup>, se realizaron acciones desde los niveles nacional, regional y zonal del ICBF, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad en el marco de 3116 contratos de aportes, suscritos con 2093 Entidades Administradoras del Servicio (EAS), las cuales permitieron:

- Obtener información de las visitas de verificación de condiciones de calidad en tiempo real, gracias a la implementación de tecnologías de la información en la recolección, análisis y visualización de la información mediante herramientas ArcGIS (APP Survey123 y Operational DashBoard).
- Verificar la atención brindada a través de todas las líneas que gesta y crea la Dirección Nacional del ICBF, gracias al fortalecimiento del contacto directo con usuarios.
- Fortalecer el acompañamiento a las regionales en el Esquema de apoyo a la supervisión en sitio y remoto. Este último se intensificó por medio de videoconferencias, capacitaciones y cursos virtuales.
- Realizar seguimiento a las dificultades e inconsistencias en la calidad de la información reportada en el Sistema Cuéntame, así como la generación de alertas y acciones oportunas ante las situaciones evidenciadas.

Para la implementación del esquema de supervisión, en regionales y centros zonales, se contó con 1013 profesionales de los perfiles técnicos, financieros y jurídicos, quienes apoyaron a los casi 300 supervisores de contratos. Con corte a 31 de diciembre, se realizaron 457.678 verificaciones remotas y 15.665 en sitio, para un total de 473.343 verificaciones. Este trabajo realizado en el marco de la emergencia sanitaria se resume en la Tabla 47:

**Tabla 51. Verificaciones realizadas a programas DPI**

Programa	Número o porcentaje de verificaciones
Raciones Para Preparar verificadas	500.287

71. El esquema de apoyo a la supervisión de la Dirección de Primera Infancia se enmarca en la "Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF".

Programa	Número o porcentaje de verificaciones
Kits pedagógicos verificados	225.861
Cartillas verificadas	226.692
EAS verificadas	99 %
Contratos verificados	95 %

**Fuente:** Subdirección de Operación - DPI - ICBF. Corte: 31 de diciembre de 2020

En el marco de las verificaciones de condiciones de calidad, se responde a las líneas establecidas en el “Anexo para la prestación de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID-19” versión 2. Por lo anterior, la atención en los diferentes componentes e instrumentos de verificación de apoyo a la supervisión se adecuaron, con el fin de brindar la información necesaria para verificar con calidad y oportunidad la prestación del servicio.

Frente al componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales, el equipo de apoyo a la supervisión verifica la entrega con calidad y oportunidad de la cartilla Mis manos te enseñan 2.0 y el Kit pedagógico. Mediante este componente se desarrollan procesos de acompañamiento y fortalecimiento a las familias y a las comunidades para afianzar los vínculos afectivos entre sus integrantes, promover en los adultos el cuidado sensible por la primera infancia, propiciar relaciones de buen trato entre los integrantes y favorecer entornos protectores.

De igual manera, se estableció la obligatoriedad de que las EAS realicen el acompañamiento a las familias mediante llamadas telefónicas dejando registro en el formato de acompañamiento telefónico, el cual recoge, entre otros aspectos, la caracterización e identificación de posibles casos que requieran activación de rutas y acompañamiento psicosocial.

Frente al componente de salud y nutrición, se verificó el cumplimiento en la entrega de AAVN, así como la calidad, cantidad y oportunidad de las Raciones Para Preparar y el acompañamiento al estado general de salud. En 2020, en el desarrollo de los resultados de la verificación de las condiciones de calidad y las obligaciones contractuales, se generaron las siguientes alertas:

- Presunto incumplimiento en la no entrega de alimentos de alto valor nutricional - Bienestarina: 102.885
- Presunto incumplimiento en la entrega de RPP completas: 20.203
- Presunto incumplimiento en condiciones de calidad de los alimentos 3086
- Presunto incumplimiento en condiciones de calidad de los alimentos relacionados con fechas de vencimiento: 1886
- Presunto incumplimiento en condiciones de calidad de los alimentos relacionados con empaque secundario: 4292

Estas alertas fueron remitidas mensualmente a los directores regionales y supervisores de contrato de aporte, con el fin de que implementaran las acciones administrativas pertinentes. Los supervisores de

contrato realizaron el respectivo seguimiento para verificar la entrega completa en condiciones de calidad a cada uno de los usuarios atendidos durante la vigencia.

Así mismo, durante la vigencia 2020 se realizó seguimiento al acompañamiento de la atención remota a las familias en el marco del componente pedagógico, en el que se implementan las catorce (14) prácticas de cuidado y crianza en el hogar. En este marco, se identificaron alertas en las condiciones de calidad y las obligaciones contractuales así:

- Presunto incumplimiento en la entrega de cartillas: 8505
- Presunto incumplimiento en la entrega del kit pedagógico: 10.140
- Presunto incumplimiento en condiciones del kit: 140
- Presunto incumplimiento en condiciones de la cartilla: 421
- Presunto incumplimiento con materiales y/o cantidades del kit: 9348

Por último, los enlaces de apoyo a la supervisión verificaron de manera directa la prestación del servicio en los territorios. Para ello, realizaron diariamente llamadas estratégicas y remitieron informes de alerta periódicos a los supervisores de los contratos de aporte y a los directores regionales. Los enlaces nacionales realizaron 10.564 llamadas telefónicas estratégicas y enviaron cinco (5) informes a las treinta y tres (33) regionales con las alertas de los presuntos incumplimientos, para que se procediera con las acciones administrativas correspondientes (requerimientos o procesos administrativos sancionatorios).

Ahora bien, frente a la asistencia técnica, esta es una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento que tiene como fin fortalecer el conocimiento, competencias y habilidades de agentes del SNBF, Direcciones regionales, Centros zonales, Entidades Administradoras del Servicio y Unidades de Servicio en temas relacionados con la educación inicial en el marco de la atención integral, la generación de conocimiento como práctica participativa orientada a la transformación social y el quehacer del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De la gestión adelantada en las tres líneas estratégicas para el desarrollo de la asistencia técnica en la atención a la primera infancia en el ICBF (Gestión territorial, Gestión del Conocimiento y Calidad y pertinencia de la educación), se resaltan los siguientes logros:

34 Planes de Asistencia Técnica (PAT) diseñados y en implementación, correspondientes a cada una de las Direcciones Regionales del ICBF, así como el de la Dirección de Primera Infancia.

6.532 acciones de asistencia técnica realizadas por la Dirección de Primera Infancia y las 33 Direcciones Regionales del ICBF.

59 % de las acciones de asistencia técnica abordadas corresponden a la modalidad familiar, y en mayor medida al piloto del servicio para zonas rurales y rurales dispersas.

Desarrollo de estrategias y medios de asistencia técnica adecuadas y apropiadas para las circunstancias de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Desarrollo de herramientas y acciones de asistencia técnica para la apropiación de la estrategia de atención Mis manos te enseñan, a nivel territorial.

## Infancia

La Dirección de Infancia realizó alrededor de cuarenta (40) asistencias técnicas a las Regionales (enlaces y equipos de supervisión) y a equipos del talento humano contratado por los operadores, sobre enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, líneas de riesgo de vulneración de derechos, abordaje de la discapacidad desde una mirada incluyente, implementación de formatos dispuestos para la atención y el desarrollo de los diferentes componentes de la Modalidad "Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias".

## Adolescencia y juventud

Con el fin de garantizar la calidad de la atención, el ICBF participó en más de cuarenta y nueve (49) comités técnicos operativos para la revisión y aprobación de los planes de trabajo a realizarse durante la emergencia. Además, se llevaron a cabo más de 471 reuniones con los equipos de las Regionales del ICBF para brindar acompañamiento y asistencia técnica operativa a los enlaces regionales, aliados estratégicos y supervisores de los contratos, orientando las acciones a la adecuada implementación del programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0).

## Familias y comunidades

Ante la alerta del aumento de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en el contexto intrafamiliar, se fortaleció la asistencia técnica con equipos psicosociales de defensorías de familia, sobre la detección y atención de las diferentes formas de violencia, haciendo énfasis en los ajustes realizados desde el sector justicia, salud y protección para garantizar la prestación de servicios.

En este sentido se realizaron ocho (8) espacios de asistencia técnica dirigidos a: Macrorregional Amazonia, Macrorregional Orinoquía, Atlántico, Bolívar, Sucre, Quindío, Cundinamarca, Boyacá, Huila, San Andrés, Magdalena, Tolima, Córdoba y La Guajira. Durante la vigencia se realizaron 528 asistencias técnicas con participación de 50.725 personas, en las cuales se realizó fortalecimiento para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como la atención durante la emergencia.

## Protección

La Subdirección de Responsabilidad Penal, junto con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y en coordinación con el Ministerio de Justicia, logró brindar un total de 345 asistencias técnicas a los 32 comités departamentales y al distrital.

## 8. Eficiencia administrativa

### 8.1 Reporte financiero

#### Número y valor de los contratos terminados

La Dirección de Contratación del ICBF presenta la información correspondiente a contratos terminados en la vigencia 2020, discriminados por sede de la Dirección General y Regionales.

**Tabla 52. Contratos terminados a 31 de diciembre de 2020**

Regional	Cantidad de contratos	Valor inicial contratado
Sede de la Dirección General	1768	\$ 212.607.259.356,32
<b>REGIONALES</b>		
Regional	Cantidad de contratos	Valor inicial contratado
Amazonas	84	\$ 18.144.569.692,83
Antioquia	687	\$ 519.421.260.560,53
Arauca	134	\$ 38.279.873.006,50
Atlántico	394	\$ 274.079.740.674,12
Bogotá	1208	\$ 527.319.356.976,23
Bolívar	418	\$ 229.789.815.265,00
Boyacá	386	\$ 85.012.459.550,00
Caldas	225	\$ 86.851.079.532,00
Caquetá	174	\$ 48.258.636.438,31
Casanare	123	\$ 33.977.817.111,70
Cauca	436	\$ 166.850.474.438,71
Cesar	378	\$ 151.574.028.156,00
Chocó	294	\$ 157.971.836.654,00
Córdoba	306	\$ 198.432.373.164,16
Cundinamarca	406	\$ 129.357.466.928,00
Guainía	51	\$ 7.601.095.100,09
Guaviare	88	\$ 16.328.631.847,12

Regional	Cantidad de contratos	Valor inicial contratado
Huila	260	\$ 108.094.378.145,00
La Guajira	318	\$ 273.916.800.595,00
Magdalena	265	\$ 169.746.188.050,25
Meta	247	\$ 71.102.662.609,54
Nariño	381	\$ 161.709.045.097,20
Norte De Santander	323	\$ 112.952.502.751,00
Putumayo	153	\$ 46.232.298.437,53
Quindío	148	\$ 33.451.075.691,00
Risaralda	160	\$ 62.426.156.650,73
San Andrés	58	\$ 7.896.132.143,00
Santander	418	\$ 131.604.146.786,00
Sucre	376	\$ 103.595.734.657,60
Tolima	293	\$ 112.021.290.038,69
Valle Del Cauca	640	\$ 286.151.040.330,43
Vaupés	55	\$ 7.098.403.694,00
Vichada	84	\$ 11.792.157.098,00
<b>Total general</b>	<b>9971</b>	<b>\$ 4.389.040.527.870,27</b>

Fuente: SITCO. Corte: 31 de diciembre de 2020.

## Ingresos Aporte parafiscal

El recaudo de aportes parafiscales resulta de vital importancia para el ICBF, ya que cerca del 40 % de su presupuesto de gastos se financia con esta fuente. Para la vigencia 2020, la meta de recaudo se situó en \$2,53 billones, un 2,4 % superior a la meta prevista para la vigencia 2019.

Con los recursos parafiscales, el Instituto financia el 100 % del presupuesto de su funcionamiento y el 33 % del presupuesto de inversión, lo cual se refleja en los proyectos misionales de primera infancia, protección, familias y comunidades, niñez y adolescencia, nutrición y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Durante la vigencia 2020, se logró recaudar el 101 % de la meta de presupuesto acumulada. Es importante resaltar que, el cumplimiento de la meta de recaudo en la vigencia 2020 implicó un reto particular, en virtud de los efectos económicos negativos derivados de la pandemia por COVID-19. Esto, dado que, los ingresos parafiscales provienen del 3 % de los salarios de los trabajadores del sector público y privado (que devenguen más de diez salarios mínimos al mes) y, con ocasión de la emergencia sanitaria en el país, se evidenció un crecimiento en las cifras de desempleo.

En este sentido, el ICBF tuvo el reto de monitorear continuamente el ingreso parafiscal, para detectar de manera rápida cualquier cambio en la tendencia del recaudo, y así reaccionar de forma oportuna

y controlar el gasto de la Entidad que se financia con dicha fuente. Esto, con el propósito de evitar un desbalance entre ingresos y gastos del presupuesto.

La evidencia mostró que, si bien en algunos meses no se cumplió la meta de recaudo establecida, hubo meses en los que se presentó superávit, lo cual, en cifras agregadas, significa que, a 30 de noviembre, la Entidad ya había cumplido la meta de recaudo acumulada. De esta manera, se pudo garantizar la normalidad en el flujo de pagos de obligaciones con terceros a lo largo del año<sup>72</sup>.

### Fenecimiento de la Cuenta Fiscal - Vigencia 2019

Bajo el nuevo esquema de evaluación establecido para el ente de control fiscal, en aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y adaptadas al contexto nacional y marco jurídico de la Contraloría General de la República (CGR) en la Guía de Auditoría Financiera (GAF), se obtuvo Fenecimiento de la Cuenta Fiscal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar vigencia 2019 en los siguientes términos:

**Imagen 3. Fenecimiento Cuenta Fiscal del ICBF**

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL			
	Razonable	Con Salvedades	No razonable	Abstención
Sin Salvedades	<b>FENECE</b>	<b>FENECE</b>	NO FENECE	NO FENECE
Con Salvedades	<b>FENECE</b>	<b>FENECE</b>	NO FENECE	NO FENECE
Negativa	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Abstención	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

CONTROL INTERNO	
De 1 a <1,5	1,3 <b>EFICIENTE</b>
De =>1,5 a <2	<b>Con deficiencias</b>
De =>2 a 3	<b>Ineficiente</b>

PLAN DE MEJORAMIENTO	
<b>INEFECTIVO</b>	Más del 80% de los hallazgos se repiten
<b>EFFECTIVO</b>	Menos del 80% de los hallazgos se repiten

Fuente: Dirección Financiera ICBF – Corte: 31 de diciembre 2020

## 8.2 Estado de la planta de personal

La estructura del ICBF se estableció con el Decreto 0987 de 2012. El Decreto 879 de 2020 modificó dicha estructura y creó la Dirección de Adolescencia y Juventud, la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud y la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia

72. La destrucción de empleos derivada de los efectos de la pandemia afectó principalmente a empleados en rangos de salario inferiores a los diez salarios mínimos mensuales y, por supuesto, a los trabajadores no formales, segmentos que no aportan parafiscales al ICBF.

y Juventud. Así mismo, modificó la Dirección de Niñez y Adolescencia y sus subdirecciones, las cuales atenderán únicamente temas de infancia y pasa a denominarse Dirección de Infancia y Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia. Es importante mencionar que la modificación a la estructura del ICBF se realizó a costo cero.

Por su parte, la planta actual de personal del ICBF fue establecida mediante el Decreto 1479 de 2017, modificado por el Decreto 880 de 2020, el cual define una planta de personal con un total de 8.856 empleos distribuidos así:

**Tabla 53. Planta de personal del ICBF 2020**

Tipo	Número de Empleos
Carrera administrativa	8.759
Libre nombramiento y remoción	97
<b>Total</b>	<b>8.856</b>

**Fuente:** Dirección de Gestión Humana - ICBF. Corte: diciembre de 2020

De los noventa y siete (97) cargos de libre nombramiento y remoción, setenta y tres (73) son del nivel directivo, quince (15) del nivel asesor, seis (6) de nivel profesional y tres (3) de nivel asistencial.

Los empleos de carrera administrativa se encuentran discriminados por nivel jerárquico, de la siguiente manera:

**Tabla 54. Planta de personal por nivel jerárquico - ICBF 2020**

Nivel del cargo	No. de cargos
<b>Asesor</b>	1
<b>Profesional</b>	7.039
Defensor de familia	1.417
Especializado	1.008
Universitario	4.614
<b>Técnico</b>	830
<b>Asistencial</b>	889
<b>Total empleos públicos</b>	<b>8.759</b>

**Fuente:** Dirección de Gestión Humana. Corte: diciembre 2020

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución de los empleos por regionales y centros zonales con los que cuenta el ICBF para la prestación de sus servicios:

Tabla 55. Planta de personal por Regional - ICBF 2020

Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos	Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos
Amazonas	Centro zonal	31	Huila	Centro zonal	190
	Regional	23		Regional	54
Antioquia	Centro zonal	588	La Guajira	Centro zonal	117
	Regional	128		Regional	57
Arauca	Centro zonal	52	Magdalena	Centro zonal	162
	Regional	22		Regional	56
Atlántico	Centro zonal	279	Meta	Centro zonal	138
	Regional	77		Regional	43
Bogotá	Centro zonal	948	Nariño	Centro zonal	271
	Regional	253		Regional	56
Bolívar	Centro zonal	164	Norte de Santander	Centro zonal	153
	Regional	59		Regional	56
Boyacá	Centro zonal	236	Putumayo	Centro zonal	73
	Regional	62		Regional	28
Caldas	Centro zonal	209	Quindío	Centro zonal	105
	Regional	53		Regional	47
Caquetá	Centro zonal	98	Risaralda	Centro zonal	168
	Regional	47		Regional	57
Casanare	Centro zonal	66	San Andrés	Centro zonal	33
	Regional	29		Regional	28
Cauca	Centro zonal	227	Santander	Centro zonal	322
	Regional	50		Regional	60
Cesar	Centro zonal	151	Sucre	Centro zonal	127
	Regional	53		Regional	66
Chocó	Centro zonal	101	Tolima	Centro zonal	260
	Regional	43		Regional	52
Córdoba	Centro zonal	183	Valle	Centro zonal	641
	Regional	72		Regional	110

Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos	Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos
Cundinamarca	Centro zonal	323	Vaupés	Centro zonal	11
	Regional	96		Regional	18
Dirección General	Dirección General	449	Vichada	Centro zonal	25
Guainía	Centro zonal	17	<b>Total</b>	Regional	25
	Regional	14		<b>8.856</b>	
Guaviare	Centro zonal	24			
	Regional	20			

Fuente: Dirección de Gestión Humana. Corte: diciembre 2020

Durante la vigencia 2020 se presentaron 903 retiros, se realizaron 275 nombramientos en provisionalidad, 781 nombramientos en periodo de prueba y se derogaron 192 resoluciones de nombramientos por la no aceptación de este. Al finalizar la vigencia, se contó con una provisión de planta del 89,15 %, equivalente a 7.895 servidores nombrados y posesionados, y 968 vacantes.

Ahora bien, con la expedición del Criterio Unificado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el 16 de enero de 2020 se realizó la validación de 1196 listas, frente a las vacantes generadas con posterioridad a la Convocatoria 433 de 2016, para lo cual se reportaron 1066 vacantes que cumplieran con todos los parámetros de "mismos empleos" (igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica) en relación con las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera (OPEC) ofertadas. Por consiguiente, se han provisto 463 vacantes con servidores nombrados en periodo de prueba.

Así mismo, se está adelantado el nuevo proceso de convocatoria para ofertar aproximadamente 3399 vacantes para los diferentes niveles jerárquicos (Profesional, Técnico, Asistencial), las cuales ya se encuentran reportadas en el aplicativo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), sin embargo, debido a los cumplimientos de los fallos judiciales, la cantidad de estas vacantes podría variar.

**Tabla 56. Vacantes para nueva oferta pública - ICBF**

Nivel del cargo	No. de cargos
Profesional	3.237
Técnico	82
Asistencial	80
<b>Total de cargos convocados</b>	<b>3.399</b>

Fuente: Dirección de Gestión Humana - ICBF. Corte: diciembre 2020

## 8.3 Servicio a la ciudadanía

Con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria en el país, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y los entes territoriales, relativas al aislamiento preventivo obligatorio, priorizó la atención a la ciudadanía a través de canales de atención no presenciales.

En este sentido, se impartieron lineamientos para que la ciudadanía pudiera reportar situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, consultar información sobre los diferentes servicios y oferta institucional, e interponer peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, a través de los siguientes canales de atención:

- Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080
- Línea 141
- Líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 - 320 239 13 20 - 320 865 54 50
- Correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)
- Página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) - opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en línea.

Estos canales se encuentran habilitados las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana. En tal sentido, durante la declaratoria de emergencia sanitaria se ha mantenido el acompañamiento continuo a los ciudadanos.

### Informe sobre PQRDS

Es importante anotar que, mediante el Artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020, se amplió el término para la atención de las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la emergencia sanitaria, así:

- Peticiones de interés general y particular: 30 días
- Peticiones de documentos e información: 20 días
- Consultas: 35 días

Así mismo, se menciona que *“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los casos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término, señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo”*. En los demás aspectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

En este marco, con el fin de garantizar una respuesta a las peticiones ciudadanas, en los términos que establece la Ley, se continuaron implementando los mecanismos de seguimiento y control en las

regionales que presentaron debilidades en la oportunidad y calidad de las respuestas. Por tal razón, se remitieron mensualmente correos electrónicos dirigidos a los directores, jefes de oficina, subdirectores y directores regionales, con las alertas y el reporte consolidado de las PQRS a cargo del área que se encontraban vencidas y sin ninguna gestión en el Sistema de Información Misional (SIM), cuya respuesta se evidenciaba fuera de términos o sin respuesta de fondo al ciudadano. Adicionalmente, se remitió copia de esta alerta a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que desde su competencia apoyara en el fomento del cumplimiento a las normas vigentes.

Adicionalmente, durante la vigencia 2020, se desarrollaron actividades e implementaron estrategias para fortalecer el adecuado registro, direccionamiento y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, a nivel nacional. Esto se realizó a través de los siguientes mecanismos:

**Alertas de peticiones creadas sin direccionamiento:** semanalmente se realizó reporte de las peticiones que deben ser direccionadas a cada punto de atención (Centro zonal, Regional), este se envió vía correo electrónico a los responsables de servicios y atención de las regionales; así mismo, en caso de identificarse, se informaron las peticiones del tipo de Petición Información y Orientación que requieren cierre inmediato, tal como lo señala la Guía de Gestión de PQRS.

**Memorandos de análisis de gestión de PQRS:** se realizó seguimiento trimestral a la gestión regional del proceso de Relación con el Ciudadano y los resultados fueron socializados con los directores regionales, mediante memorando. Esta información comprende un análisis integral, a nivel de Centros zonales, que contiene recomendaciones según la situación de cada regional, ya se invitando a identificar e implementar acciones de mejora o realizando reconocimientos a la gestión. Dicho análisis aborda aspectos como: resultados de los indicadores de gestión, seguimiento a los reportes de amenaza o vulneración de derechos, peticiones pendientes de gestión o cierre, acciones correctivas, principales motivos afectados por las PQRS, apropiación de conocimientos, resultado de encuestas de satisfacción y modelo de atención presencial.

**Seguimiento a indicadores - Dirección de Servicios y Atención:** previo al reporte de indicadores definitivos en el tablero de control, se remite un informe preliminar a las Direcciones Regionales, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes ante las peticiones que afectan la valoración, específicamente, frente al cargue de respuestas y/o actualización de actuaciones en SIM.

Una vez las regionales han validado la información preliminar, se realiza el reporte final de indicadores, el cual es cargado en el tablero de control (SIMEI), en los términos establecidos por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación. Esta estrategia permite promover la cultura de actualización del SIM, además de fortalecer los controles frente la oportunidad de respuesta.

A continuación, se relaciona el comportamiento de los indicadores de gestión durante la vigencia 2020, con relación a los derechos de petición gestionados en términos de oportunidad, de conformidad con lo establecido en la Guía de Gestión de PQRS.

### **Peticiones ciudadanas:**

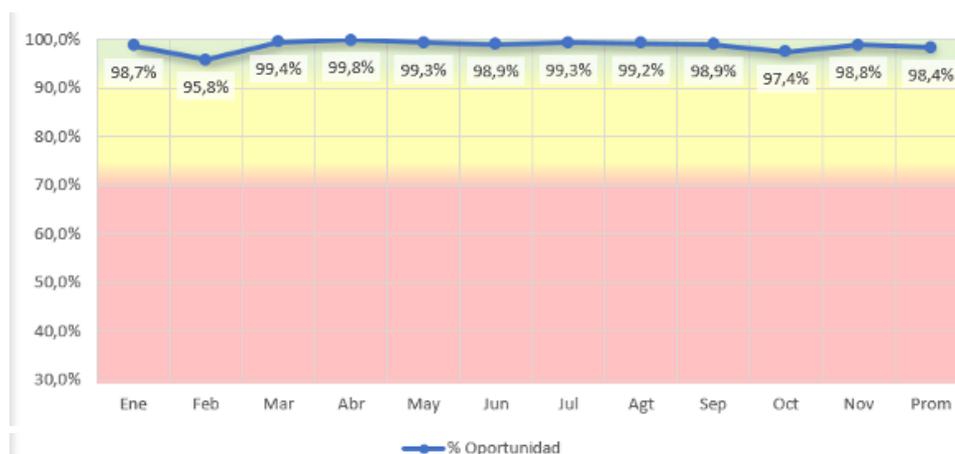
El ICBF cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional: el presencial, el telefónico, el virtual y el escrito, a través de los cuales pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de interactuar con la Entidad, en tiempo real, para presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y

Sugerencias (PQRS), o reportar casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en contra de las niñas, niños y adolescentes.

Durante la vigencia 2020, fueron registradas 860.359 peticiones ciudadanas recibidas a través de los diferentes canales de atención, de las cuales 112.863 corresponden a derechos de petición, frente a los cuales se tuvo un porcentaje de oportunidad del 98,4 %, de conformidad con los términos de la Ley 1755 de 2015.

Frente al indicador PA-131 “Porcentaje de derechos de petición atendidos oportunamente”, se observa que las solicitudes de Información y Orientación con Trámite (DP-IOT), Atención por Ciclos de Vida y Nutrición (DP- ACVN), Quejas, Reclamos y Sugerencias mantuvieron una tendencia estable en nivel adecuado de cumplimiento. Como se observa en la siguiente gráfica, a lo largo del año, el indicador mantuvo una tendencia estable positiva, en rango adecuado:

**Gráfica 24. Indicador Porcentaje de derechos de petición atendidos oportunamente**



Fuente: SIMEI - Sistema Integral de Monitoreo Institucional. 2020

Adicionalmente, en los boletines de informe de PQRS<sup>73</sup> y solicitudes de acceso a la información del ICBF se incluyó el registro mensual de denuncias por presuntos actos de corrupción, clasificadas por departamento de recepción, motivo y canal por el cual se recibieron: en la vigencia 2020 fueron recibidas 816 denuncias. En la tabla a continuación se desagregan por motivo:

**Tabla 57. Motivo de denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas en la vigencia 2020**

Apropiación de bienes materiales, recursos económicos del Instituto	303
Tráfico de influencias	123
No realizar un acto propio de sus funciones	73
Contrato sin requisitos legales	72
Servidor público que obliga a otro a darle dinero	62

73. PQRS: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, reportes de amenaza o vulneración de derechos y solicitudes de acceso a la información del ICBF <https://www.icbf.gov.co/servicios/informes-boletines-pqrs>

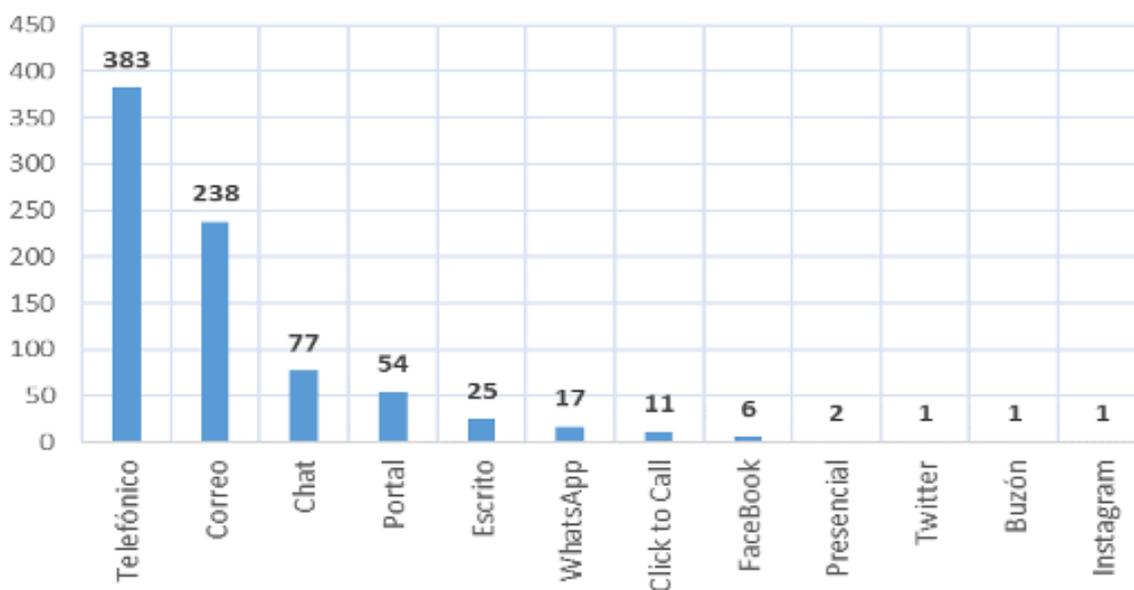
Motivo	Total
Uso indebido de la información del ICBF	49
Incremento patrimonial sin justa causa	31
Indebida inversión o gasto de recursos del Instituto	26
Uso indebido de los bienes del ICBF	25
Servidor público que recibe dinero	21
Interés provecho propio dentro de un contrato	21
Participación en política	8
Persona que ofrece dinero a servidor público	2
<b>Total general</b>	<b>816</b>

**Fuente:** Informe de PQRS. Reporte de Amenazas o Vulneración de Derechos y solicitudes de acceso a la información 2020

Por otra parte, el medio de comunicación en el que más confiaron los ciudadanos para dar a conocer información relacionada con presuntos actos de corrupción fue el telefónico, con 383 casos (47 %).

### Gráfica 25. Denuncias por presuntos actos de corrupción 2020 por canal de atención

**Fuente:** Informe de PQRS, Reporte de Amenazas o Vulneración de Derechos y solicitudes de acceso a la información 2020



Con relación al lugar en donde se originaron las denuncias por presuntos actos de corrupción, se evidenció que, en la ciudad de Bogotá se realizó el 19 % (153 denuncias), seguido de los departamentos de Córdoba y Cundinamarca, con el 7 % (61 denuncias) y 6 % (47 denuncias), respectivamente. A continuación, se presenta la distribución del número de denuncias por departamento.

Gráfica 26. Denuncias por presuntos actos de corrupción 2020 por departamento



Fuente: Informe de PQRS, Reporte de Amenazas o Vulneración de Derechos y solicitudes de acceso a la información 2020

## 8.4 Desarrollos normativos

En la siguiente tabla, se relacionan los principales desarrollos normativos realizados por el ICBF durante la vigencia 2020.

### Leyes

Tabla 58. Leyes expedidas en la vigencia 2020

Nro. 2016 del 27 de febrero de 2020	Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones	Dirección de Gestión Humana Secretaría General
Nro. 2020 del 17 de julio de 2020	Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones	Dirección de Contratación Secretaría General
Nro. 2022 del 22 de julio de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Contratación Secretaría General
Nro. 2024 del 23 de julio de 2020	Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.	Dirección de Contratación Dirección Financiera Secretaría General

Número y fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
Nro. 2025 del 23 de julio de 2020	Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del País, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Familias y Comunidades Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Infancia
Nro. 3032 del 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se regula el pago anticipado de créditos y se dictan otras disposiciones	Dirección Financiera
Nro. 3033 del 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso	Dirección de infancia. Dirección de Adolescencia y Juventud.
Nro. 2039 del 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones	Dirección de Gestión Humana. Dirección de Contratación. Secretaría General. Dirección General.
Nro. 2042 del 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE	Dirección de Nutrición. Subdirección General.
Nro. 2043 del 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se reconocer las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones	Dirección de Gestión Humana. Dirección de Contratación. Secretaría General.
Nro. 2046 del 6 de agosto de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales, agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos	Dirección de contratación Dirección de abastecimiento Secretaría General
Nro. 2052 del 25 de agosto de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del Nivel Nacional y Territorial y a los particulares que Incumplan funciones públicas o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF, pero se trata de disposiciones que recaen sobre todo en: Dirección de Información y Tecnología Subdirección de Recursos Tecnológicos Subdirección de Sistemas Integrados de Información
Nro. 2055 del 10 de septiembre de 2020	Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.	Dirección de Protección Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Número y fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
No 2056 del 30 de septiembre de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías	Dirección Financiera
Nro. 2063 del 28 de noviembre de 2020	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021	Dirección Financiera Dirección de Contratación Secretaría General Dirección General

## Decretos

**Tabla 59. Decretos expedidos en la vigencia 2020**

Número y Fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
Nro. 063 de 20 de enero de 2020	Por medio del cual se modifica el Decreto 749 de 2018 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó".	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF (Dirección General)
Nro. 065 de 20 de enero de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relativas a los procesos concursales.	Oficina Asesora Jurídica
Nro. 100 de 28 de enero de 2020	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF (Dirección General)
Nro. 304 de 27 de febrero de 2020	Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.	Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 351 de 4 de marzo de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el considerando 4 del Decreto 753 del 30 de abril de 2019.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 417 de 17 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 440 de 20 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.	Dirección de Contratación

Número y Fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
Nro. 454 de 21 de marzo de 2020	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 455 de 21 de marzo de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.	Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 457 de 22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 460 de 22 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Dirección de Protección
Nro. 488 de 27 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 491 de 28 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 498 de 30 de marzo de 2020	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 531 de 8 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
No 537 de 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Dirección de Contratación
Nro. 558 de 15 de abril de 2020	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Secretaría General Dirección de Gestión Humana

Número y Fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
Nro. 563 de 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas especiales y transitorias para el sector de inclusión social y reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Dirección de Protección
Nro. 567 de 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para proteger los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes y se asignan a los procuradores judiciales de familia funciones para adelantar los procesos de adopción, como autoridades jurisdiccionales transitorias, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Dirección de Protección
Nro. 568 de 15 de abril de 2020	Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020.	Dirección Financiera (inexequible)
Nro. 620 de 2 de mayo de 2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.	Dirección de Información y Tecnología
Nro. 636 de 6 de mayo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 637 de 6 de mayo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 11 mayo de 2020	Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022-, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora.	Oficina Asesora Jurídica Dirección Financiera
No 749 de 28 de mayo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 767 de 30 de mayo de 2020	Por el cual se modifica el numeral 4 del artículo 2.5.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con los criterios de fijación de honorarios para reuniones no presenciales de las juntas o consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden nacional.	Dirección Financiera

Número y Fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
Nro. 879 de 25 de junio de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 880 de 25 de junio de 2020	Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se dictan otras disposiciones.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 989 de 9 de julio de 2020	Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.	Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 990 de 9 de julio de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 1009 de 14 de julio de 2020	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.	Dirección Financiera
Nro. 1076 de 28 de julio de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 1097 de 9 de agosto de 2020	Por el cual se crea la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF (Dirección General)
Nro. 11 de 10 de agosto de 2020	Por medio del cual se adiciona el numeral 5 del artículo 1.1.3.1 y la Parte 5 al Libro 2 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se reglamenta el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019 y se definen las reglas de organización y funcionamiento de la Mesa de Equidad.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF (Dirección General)
Nro. 1168 de 25 de agosto de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 1173 de 26 de agosto de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, referente al acceso de las Madres Sustitutas que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF Dirección de Protección Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 1175 de 27 de agosto de 2020	Por el cual se fijan las escalas de viáticos.	Dirección Financiera Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 1273 de 18 de septiembre de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa.	Oficina Asesora Jurídica

Número y Fecha	Epígrafe	Áreas ICBF
Nro. 1287 de 24 de septiembre de 2020	Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 1297 de 29 de septiembre de 2020	Por el cual se proroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 1408 de 30 de octubre de 2020	Por el cual se proroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF
Nro. 1422 de 4 de noviembre de 2020	Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020.	Dirección Financiera Secretaría General Dirección de Gestión Humana
Nro. 1550 de 28 de noviembre de 2020	Por el cual se modifica y proroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.	Se aplica de forma transversal en las diferentes dependencias del ICBF

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2020

## Proyectos de ley en los cuales el ICBF se ha pronunciado en 2020

**Tabla 60. Proyectos de ley sobre los que el ICBF se ha pronunciado en la vigencia 2020**

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
Enero/2020	Proyecto de Ley 167 de 2019 Senado	"Ley para la prevención y protección de la niñez, incluyendo la niñez indígena, frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado".	Se envió concepto a Prosperidad Social
Enero/2020	Proyecto de Ley 036 de 2019 Senado	"Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado colombiano".	Se envió concepto a Prosperidad Social
Marzo/2020	Proyecto de Ley 078 de 2019 Cámara	"Por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2º del Código Civil".	Se emitió concepto para Congreso

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
Abril/2020	Proyecto de Ley 277 de 2019 Senado	"Por medio del cual se reforma la ley 115 de 1994 en lo pertinente con educación inicial y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Mayo/2020	Proyecto de Ley 144 de 2019 Senado	"Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario".	Se envió concepto a Prosperidad Social
Junio/2020	Proyecto de Ley 233 de 19 Cámara	"Por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPi) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".	Se emitió concepto para Presidencia
Septiembre/2020	Proyecto de Ley 314 de 2020 Senado	"Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Septiembre/2020	Proyecto de Ley	"Por la cual se reforma la legislación en materia de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Min deporte
Septiembre/2020	Proyecto de Ley 171 de 2020 Cámara	"Por medio de la cual se transfieren competencias a los Defensores de familia para descongestionar los despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Septiembre/2020	Proyecto Ley 107 de 2020 Cámara	"Por medio de la cual se modifica la ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia".	Se emitió concepto para Congreso
Septiembre/2020	Proyecto Ley 118 de 2020 Cámara	"Por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Septiembre/2020	Proyecto Ley 162 de 2020 Cámara	"Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 27 de la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en el ámbito de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental".	Se emitió concepto para Congreso
Septiembre/2020	Proyecto Ley 072 de 2019 Senado	"Por medio de la cual se modifica el artículo 17 de la Ley 115 de 1994".	Se emitió concepto para Congreso
Noviembre/2020	Proyecto de ley	"Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley 1257 de 2008".	Se emitió concepto para Congreso
Noviembre/2020	Proyecto de Ley 205 de 2020 - Cámara	"Por medio de la cual se crean y regulan las Unidades de Atención Integral a la Primera Infancia en la empresa (UAPI) "SIEMPRE PRESENTE". Está pendiente discutir ponencia para primer debate.	Se emitió concepto para Congreso

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
Noviembre/2020	Proyecto de Ley 313 de 2020 Cámara	"Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el Programa Nacional de Asistencia Médica y Psicológica para Mujeres en Estado de Embarazo No Deseado y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Noviembre/2020	Proyecto de Ley 262 de 2020	"Por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad".	Se emitió concepto para Congreso
Noviembre/2020	Proyecto de Ley 126 de 2019 Cámara	"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Noviembre/2020	Proyecto de Ley 067 de 2020 Cámara	"Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".	Se emitió concepto para Congreso
Diciembre/2020	Proyecto de Ley 350 de 2020 Cámara	"Por medio de la cual se define la partería tradicional afro del pacífico colombiano, se exalta y reconoce como oficio ancestral y se adoptan las medidas para su salvaguardia, transmisión y protección".	Se emitió concepto para Congreso
Diciembre/2020	Proyecto de Ley 447 de 2020 Cámara	"Por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional - CISAN".	Se emitió concepto para Congreso

**Fuente:** Congreso de la República y Matriz de seguimiento a la agenda legislativa y demás asuntos normativos relevantes de la Oficina Asesora Jurídica. 2020

## 8.5 Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República

La Oficina de Control Interno hizo seguimiento al cumplimiento del Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República<sup>74</sup> conformado por las acciones y actividades derivadas de las actuaciones adelantadas por el ente de control. Dichas actuaciones se relacionan a continuación:

**Tabla 61. Actuaciones que integran el Plan de Mejoramiento ICBF - CGR**

Actuación	Descripción
Auditoría Financiera 2018 y Reformulación	Informe Auditoría Financiera Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2018.

74. En cumplimiento del Procedimiento Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República P5.

Actuación	Descripción
Auditoría Cumplimiento Chocó	Auditoría de cumplimiento al ICBF, entidades del orden nacional y departamento del Chocó - seguimiento al fallo de tutela 2016-00097-01 del Consejo de Estado.
Auditoría Cumplimiento La Guajira	Informe Auditoría de Cumplimiento sobre los programas del ICBF en el Departamento, especialmente en la contratación para la atención a la primera infancia, madres gestantes y/o lactantes, paquetes de nutrición y atención a la comunidad Wayuu.
Auditoría Cumplimiento T-302	Informe Auditoría de Cumplimiento a las órdenes de la sentencia T-302 de 2017 - Corte Constitucional al ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento para la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Departamento de la Guajira y los Municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao.
Auditoría Cumplimiento Timbiquí	Informe Auditoría de Cumplimiento al municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca y Entidades del orden Nacional en cumplimiento de la Sentencia 071 de 2015 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, vigencia 2018.
Denuncia Amazonas	Petición ciudadana 2018-134249-80914-D a la Regional Amazonas - La Chorrera; Hallazgo Denuncia 2018-132952-80914-D.
Denuncia Antioquia	Actuación de vigilancia fiscal que atendió el derecho de petición denuncia con presuntas irregularidades en la apropiación de recursos de la Asociación de Padres de Infancia Feliz del Municipio de Medellín por parte de su representante Legal (Contrato 1113 de 2016).
Auditoría Desempeño ODS	Informe de Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5
Denuncia La Casona	Seguimiento Denuncia Código SIPAR 2018-136845-80664-D CDI LA CASONA.
Denuncia 962-970 Nazareth	Comunicación de hallazgo en atención a las denuncias con radicados CGR 2019ER0043962 y 2019ER0043970 del 05/05/2019.
Denuncia "Los Cordiales" Antioquia	Actuación de Vigilancia Fiscal, que atendió el derecho de petición denuncia relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del contrato Nro. 1031 del 25 de octubre de 2016, HCB "Los Cordiales".
Actuación Fiscal Seguimiento Sentencia 187	Actuación Fiscal de Seguimiento Sentencia 187 de 2018 Juzgado Primero de familia de Pereira-Risaralda.
Denuncia "La Asperla" - Antioquia	Actuación de vigilancia fiscal por medio de la cual atendió el derecho de petición denuncia relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato Nro. 1141 de 2017 (contrato de Aporte "ASPERLA").
Auditoría Financiera 2019	Informe Auditoría Financiera Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Vigencia 2019.
Auditoría De Cumplimiento - Banco Nacional de Oferentes Primera Infancia	Informe Auditoría de Cumplimiento Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Banco Nacional de Oferentes Primera Infancia.

**Fuente:** Oficina de Control Interno - ICBF. 2020

En total, en la vigencia 2020 el ICBF contó con diez (10) planes de mejoramientos, conformados por 946 actividades. De aquellos que finalizaron ejecución en la vigencia 2020, se reporta un cumplimiento del 98,3%, en promedio.

Tabla 62. Plan de Mejoramiento Institucional ICBF - Avance y cumplimiento

Plan de mejoramiento	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Hallazgos (individuales)	Nro. de actividades	Cumplimiento	Avance
Reformulación PMICGR 2018-2019	Diciembre 2019	Noviembre 2020	12	33	95,3%	95,3%
Cumplimiento Guajira - Reformulación (refor_ac_guajira2019)	Junio 2020	Diciembre 2020	20	29	100%	100%
Reformulación PMICGR efectividad 30 de septiembre de 2019	Junio 2020	Diciembre 2020	23	74	100%	99,6%
Denuncia ASPERLA	Junio 2020	Mayo 2021	4	11	100%	41,1%
Auditoría financiera 2019 y reformulados	Agosto 2020	Julio 2021	81	639	97,78%	51,81%
Reformulación indicador PMICGR-Bolívar	Noviembre 2020	Abril 2021	3	7	0,00%	0,00%
Reformulación efectividad 31 de marzo 2020	Diciembre 2020	Mayo 2021	20	107	N/A	15,15%
Reformulación PMICGR 2019-2020	Diciembre 2020	Mayo 2021	11	46	N/A	10,68%
Auditoría cumplimiento Banco de Oferentes Primera Infancia	Febrero 2020	Enero 2021	21	-	-	-
<b>TOTALES</b>			<b>195</b>	<b>946</b>		

Fuente: Oficina de Control Interno - ICBF. 2020

## 8.6 Evaluación del Sistema de Control Interno

A partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017, las entidades públicas iniciaron el proceso de implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que permite a la Entidad dirigir, planear, ejecutar, evaluar y controlar la gestión institucional con base en siete (7) dimensiones que proveen a las instituciones políticas e instrumentos para tal fin.

Este modelo articula el Sistema de Gestión (Sistema de Desarrollo Administrativo + Sistema de Gestión de la Calidad) y el Sistema de Control Interno en la séptima dimensión “Control Interno”, en la que se determinan los mecanismos de control y verificación para asegurar la adecuada operación y el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, esta dimensión está acompañada del esquema de asignación de responsabilidades denominado Líneas de Defensa que especifica las funciones y deberes en la gestión de riesgos y control en todos los niveles de la administración.

El Sistema de Control Interno en el ICBF (fundamentado en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI) para la vigencia 2019<sup>75</sup>, obtuvo una calificación general de 96,6 puntos, lo que se traduce en un incremento de 12,4 puntos frente a la calificación obtenida en la vigencia 2018.

**Gráfica 27. Índice de Control Interno (FURAG) - Comparativo 2018-2019**

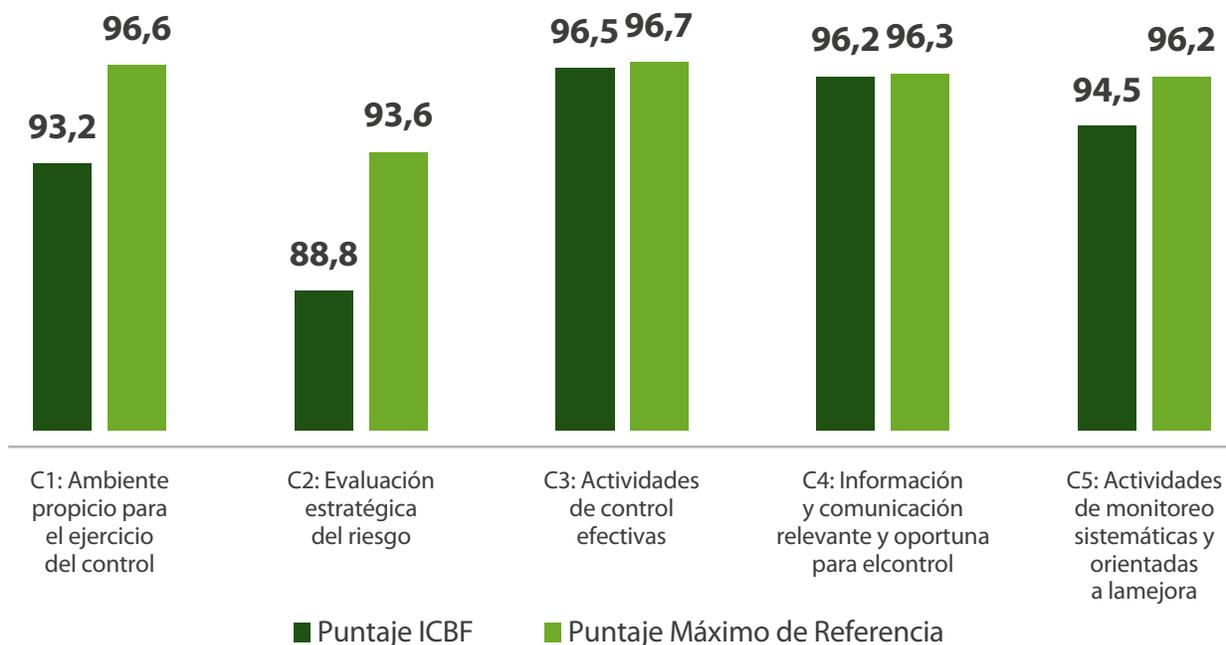


**Fuente:** Departamento Administrativo de la Función Pública – FURAG. 2019

De igual forma, si se observa el comportamiento desagregado de los componentes que conforman el MECI, la mayoría tienen un desempeño que se ubica en niveles muy cercanos al puntaje máximo de referencia, excepto por el componente Nro. 2: “Evaluación estratégica del riesgo”.

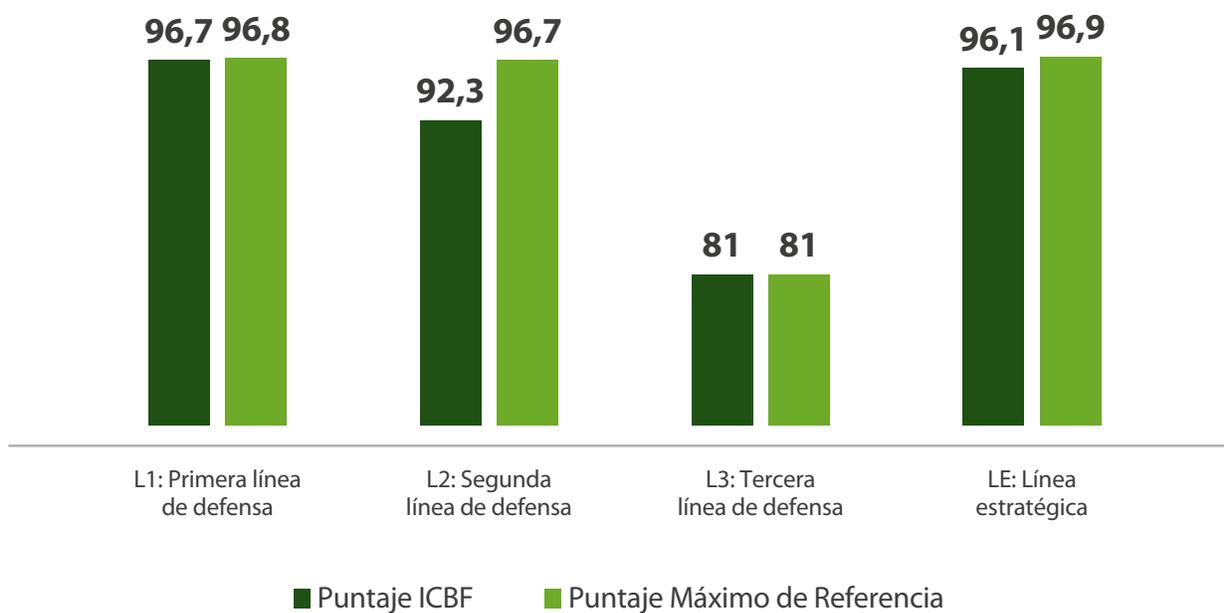
75. Se evalúa año vencido y la última medición se comunicó por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en mayo de 2020.

Gráfica 28. índices de desempeño componentes MECI (FURAG) - 2019

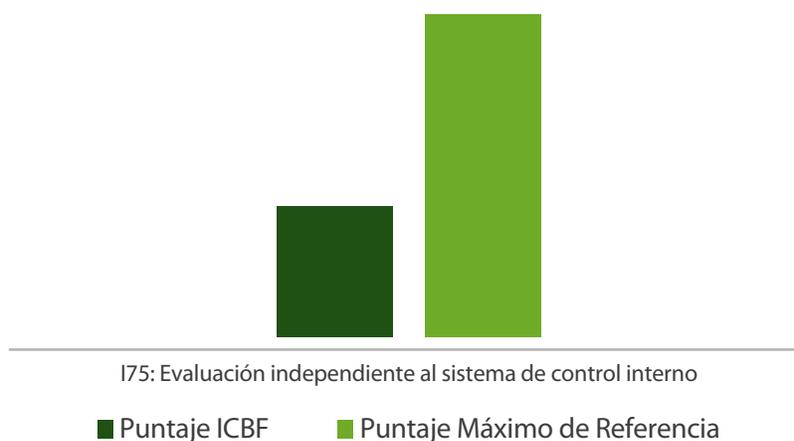


Fuente: Elaboración propia - Datos <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Gráfica 29. índices de desempeño por línea de defensa (FURAG) - 2019



Fuente: Elaboración propia - Datos <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

**Gráfica 30. índice de desempeño independiente (FURAG) - 2019**

**Fuente:** Elaboración propia - Datos <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Por otra parte, durante la vigencia 2020 se emitió la Resolución 5935 de 2020 *“Por medio de la cual se adopta y reglamenta el Sistema de Control Interno SCI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF”*, en esta se describen los objetivos y principios del sistema así como las pautas en cuanto al esquema de asignación de responsabilidades (Líneas de Defensa) y los Componentes del SCI.

En cuanto a la gestión de la Oficina de Control Interno, se destacan las siguientes actividades adelantadas en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 1083 de 2015:

**Informes de Ley o internos:** de acuerdo con la legislación vigente y las directrices internas, las oficinas de control interno deben presentar y/o publicar diferentes informes de evaluación a la gestión institucional. A continuación, se presentan los generados con corte a 31 de diciembre de 2020:

**Tabla 63. Plan de Mejoramiento Institucional ICBF - Avance y cumplimiento**

Nro.	Informe	No. de informes elaborados
1	Informe de Gestión - OCI	3
2	Cumplimiento políticas de operación y seguridad del SIIF Nación (en el marco de la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera)	1
3	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	3
4	Reporte semestral Plan de Mejoramiento CGR (Reporte SIRECI)	2
5	Informe Anual de Evaluación Institucional por Dependencias, considerando la aplicación del Acuerdo 565 de 2016	1
6	Reporte trimestral Plan de Mejoramiento Archivístico (AGN)	3
7	Informe verificación y evaluación cajas menores ICBF (II Sem. 2019 / I Sem. 2020)	2
8	Rendición de cuentas ICBF - Cuenta Anual Consolidada (SIRECI - CGR)	1

Nro.	Informe	No. de informes elaborados
9	Evaluación Anual del Control Interno Contable	1
10	Reporte Anual de Personal y Costos	1
11	Verificación Obligaciones Ekogui (Informe y Certificación)	2
12	Verificación Cumplimiento Normas de uso de Software	1
13	Informe Proceso Servicios y Atención (Peticiónes, Quejas, Sugerencias y Reclamos)	2
14	Informe Austeridad en el Gasto Público (Cuarto Trimestre 2019 / Primer Trimestre 2020 / Segundo Trimestre 2020 / Tercer Trimestre 2020)	4
15	Informe Semestral de Acción de Repetición (II Sem. 2019 / I Sem. 2020)	1
16	Informe Revisión por la Dirección	2
17	Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno - Informe Semestral SCI	2
18	Implementación Ley de Cuotas (Seguimiento)	1
19	Informe SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (II Sem. 2019 / I Sem. 2020)	1
20	Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno Institucional (Base encuesta MECI / FURAG)	2
21	Procesamiento resultados Encuesta FURAG - Presentación Resultados	1
22	Seguimiento a la misionalidad del ICBF - Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (Abejorral / Protección / Primera Infancia)	3
23	Seguimientos Directrices Trabajo en Casa - Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	1
24	Reporte de hallazgos a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República	2
<b>Total</b>		<b>44</b>

Fuente: Oficina de Control Interno- ICBF. 2020

**Auditoría interna:** el Plan de Anual de Auditoría vigencia 2020 fue aprobado, en una primera versión, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión virtual de los días 11 y 12 de febrero de 2020. En el transcurso de la vigencia se realizaron cinco (5) modificaciones en respuesta a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del COVID-19 (Decreto Legislativo 417 de 2020) y la declaratoria de urgencia manifiesta (Resolución Nro. 3004 de 2020), solicitud de la Dirección General o solicitud del ente de control.

La primera modificación se realizó en sesión presencial del 25 de febrero de 2020, de acuerdo con los resultados de la priorización de auditorías, con base en riesgos vigencia 2020 establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública fundamentada en los siguientes criterios: Fecha de la última auditoría realizada, No conformidades identificadas en auditorías anteriores, número de hallazgos Plan de Mejoramiento CGR, presupuesto, estado de quejas y análisis de riesgos, aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, matriz de peligros, accidentalidad y ejercicios de ingeniería social (corresponde al segundo año de un ciclo de rotación establecido en cuatro (4) años: 2019- 2022).

La segunda se presentó en sesión virtual del 30 de abril de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno sobre la viabilidad de realizar auditorías de manera virtual o remota considerando aplicar algunas orientaciones de la ISO (Organización Internacional de Normalización) y el IIA (Instituto de Auditores Internos de Colombia), así como de la reorganización de la metodología con la que se venía ejecutando esta labor en el ICBF.

La tercera corresponde a la programación de dos (2) Evaluaciones Independientes (Convenio Primera Infancia y Continuidad de la Operación TIC) y a la ampliación de las fechas de ejecución de los seguimientos a la misionalidad del ICBF y directrices trabajo en casa con base en la extensión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el país.

La cuarta corresponde a una nueva ampliación de las fechas de ejecución de los seguimientos a la misionalidad del ICBF y directrices trabajo en casa debido a la nueva extensión de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

La última actualización se realizó incluyendo una evaluación independiente teniendo en cuenta comunicaciones remitidas por parte de la Contraloría General de la República.

A continuación, se presenta la relación de Auditorías SIGE, evaluaciones a casos específicos, seguimientos misionalidad y trabajo en casa:

**Tabla 64. Auditorías SIGE ICBF- 2020**

Eje	Nro.	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Regional
Sistema de Gestión Ambiental - NTC ISO 14001:2015	1	20/10/2020	27/10/2020	Arauca
	2	12/11/2020	19/11/2020	Nariño
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018 - Decreto 1072 de 2015	3	24/02/2020	28/02/2020	Cundinamarca
	4	19/05/2020	29/05/2020	Sede de la Dirección General
	5	11/08/2020	20/08/2020	Meta
	6	8/10/2020	15/10/2020	Putumayo
Gestión de Seguridad de la Información NTC ISO/IEC 27001:2013	7	9/03/2020	13/03/2020	Bogotá
	8	26/10/2020	30/10/2020	Guaviare
	9	28/10/2020	4/11/2020	Vichada

Fuente: Oficina de Control Interno – ICBF. 2020

Tabla 65. Evaluaciones de Caso Específico ICBF - 2020

Descripción de la Evaluación	Fecha Ejecución		Proceso	Sede
	Del	Al		
Evaluación independiente Proceso de adquisición de bienes y servicios contratos en el marco de la emergencia sanitaria y de la declaratoria de urgencia manifiesta	18/05/2020	29/05/2020	Adquisición de Bienes y Servicios	Sede de la Dirección General Regionales: Caldas, Casanare, Chocó, Huila, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Sucre
			Gestión Financiera	
			Servicios Administrativos	
			Gestión del Talento Humano	
Evaluación independiente al Convenio Interadministrativo Nro. 215 de 2020 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	3/08/2020	26/08/2020	Promoción y Prevención	Sede Dirección General y Regional Atlántico
			Adquisición de Bienes y Servicios	
			Gestión Financiera	
Evaluación independiente Continuidad de la operación Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ICBF y aspectos de accesibilidad portal Web	21/08/2020	10/09/2020	Gestión de la Tecnología e Información	Sede de la Dirección General
			Direccionamiento Estratégico	
			Comunicación Estratégica	
			Mejora e Innovación	
			Servicios y Atención	
			Promoción y Prevención	
			Protección	
			Gestión Financiera	
			Gestión Jurídica	
			Inspección, Vigilancia y Control	
			Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	

Descripción de la Evaluación	Fecha Ejecución		Proceso	Sede
	Del	Al		
Evaluación independiente al Proceso adquisición de bienes y servicios 2019-2020	8/10/2020	4/11/2020	Adquisición de Bienes y Servicios	Sede de la Dirección General Regionales: Bogotá, Boyacá y Caquetá
			Servicios Administrativos	
			Gestión Financiera	
Evaluación independiente Gestión Financiera	13/10/2020	19/11/2020	Gestión Financiera	Sede de la Dirección General
			Gestión Administrativa	
			Gestión del Talento Humano	
			Adquisición de Bienes y Servicios	
Evaluación independiente - Plan Estratégico de Seguridad Vial	25/11/2020	4/12/2020	Servicios Administrativos	Sede de la Dirección General
			Gestión de Talento Humano	
Evaluación independiente - Programa de Gestión Documental - PGD y PINAR 2020	27/11/2020	14/12/2020	Servicios Administrativos	Sede de la Dirección General Regionales: Santander y Tolima
Evaluación independiente - Proceso Gestión de Tecnología e Información	3/12/2020	17/12/2020	Gestión de la Tecnología e Información	Sede de la Dirección General
			Gestión Financiera,	
			Adquisición de Bienes y Servicios,	
			Gestión del Talento Humano	
			Servicios Administrativos	
			Mejora e Innovación	

Fuente: Oficina de Control Interno - ICBF. 2020

**Tabla 66. Seguimientos Misionalidad ICBF - 2020**

Regionales	Muestra de Contratos
Valle del Cauca	8
La Guajira	8
Arauca	8
Boyacá	8
César	8
Guaviare	8
Antioquia	8
Bolívar	8
San Andrés	8
Bogotá	8
Cauca	8
Amazonas	6
Tolima	8
<b>Total</b>	<b>102</b>

Fuente: Oficina de Control Interno - ICBF. 2020

**Tabla 67. Seguimientos Trabajo en casa ICBF – 2020**

Regionales	Muestra de colaboradores seleccionados	Dependencias	Muestra de colaboradores seleccionados
Caquetá	21	Dirección de Abastecimiento	11
Córdoba	39		
Meta	12	Dirección de Familias y Comunidades	19
Norte de Santander	23		
Santander	26	Dirección de Niñez y Adolescencia	29
Tolima	44		
Atlántico	52	Dirección de Nutrición	16
Cundinamarca	62		
Guainía	20	Dirección de Planeación y Control de Gestión	17
Vichada	18		

Regionales	Muestra de colaboradores seleccionados	Dependencias	Muestra de colaboradores seleccionados
Caldas	30	Dirección de Servicios y Atención	8
Magdalena	34		
Chocó	35	Dirección Financiera	18
Nariño	36		
Huila	33	Oficina Asesora de Comunicaciones	10
Sucre	52		
Risaralda	37	Oficina de Control Interno Disciplinario	17
Casanare	16		
Quindío	14	Dirección de Información y Tecnología	37
Valle	104		
Putumayo	19	Oficina Asesora Jurídica	34
Antioquia	100		
		Dirección Administrativa	65
		Aseguramiento de la Calidad	16
<b>Total</b>	<b>827</b>	<b>Total</b>	<b>297</b>

Fuente: Oficina de Control Interno - ICBF. 2020



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



LÍNEA DE  
ATENCIÓN A  
NIÑOS, NIÑAS  
Y ADOLESCENTES.  
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
**[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)**



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

